BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Inspección General de Justicia Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Miércoles 5 de Marzo de 1919

AÑO XXVII NÚM. 7520

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, *serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).*

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Distrito Electoral de la Capital Federal. — Ubicación y Circuito de las Mesas receptoras de votos.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1919.

En uso de la facultad conferida por el artículo 24 de la Ley Nº 8871, *El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º Fíjase la siguiente ubicación y circuito de las mesas receptoras de votos para el Distrito Electoral de la Capital Federal.

Sección Electoral 1ª

Circuito 1 — Radio A:
Mesa 1 — Esc. Estado — Convención 3638.
Mesa 2 — Esc. Estado — Laguna 730.
Mesa 3 — Esc. Estado — Laguna 730.
Mesa 4 — Esc. Estado — Arrecifes 3950.
Mesa 5 — Esc. Estado — Lobos 3624.
Mesa 6 — Esc. Estado — Lobos 3624.

Radio B
Mesa 1 — Consejo Escolar — Rivadavia 8175.
Mesa 2 — Registro Civil — Rivadavia 8151.
Mesa 3 — Esc. Estado — Rivadavia 7728.
Mesa 4 — Esc. Estado — Rivadavia 7728.

Radio C
Mesa 1 — Iglesia — Bahía Blanca 325.
Mesa 2 — Esc. Estado — Avellaneda 3738.
Mesa 3 — Of. Pública — Avellaneda 3219.
Mesa 4 — Escuela — Morón 3644.
Mesa 5 — Escuela — Morón 3745.

Radio D
Mesa 1 — Asistencia Pública — Avellaneda 4147.
Mesa 2 — Esc. Estado — Ramón L. Falcón 4044.
Mesa 3 — Esc. Estado — Mercedes 314.
Mesa 4 — Juzgado Paz — Segurola 58.
Mesa 5 — Esc. Estado — Flores 3869.

Radio E
Mesa 1 — Esc. Estado — Rivadavia 9023.

Radio F
Mesa 1 — Esc. Estado — Yerbal 4965.
Mesa 2 — Esc. Estado — Yerbal 4965.

Radio G
Mesa 1 — Esc. Estado — Provincias Unidas 4646.

Radio H
Mesa 1 — Esc. — Tellier 2436.
Mesa 2 — Esc. — San Pedro 5551.
Mesa 3 — Esc. — Tapalqué 6862.
Mesa 4 — Esc. — Provincias Unidas 6131.
Mesa 5 — Esc. — Murgiondo 1796.
Mesa 6 — Adm. Mataderos — Chicago y Tellier.

Radio 1
Mesa 1 — Col. Estado — Cossio 7469.
Mesa 2 — Col. Estado — Bynon 6893.
Mesa 3 — Col. Estado — Barragán 366.
Mesa 4 — Col. Estado — Fronrouge 370.

Circuito 2:
Mesa 1 — Col. Estado — Tafí 4347.

Circuito 3 — N. O.
Mesa 1 — Cementerio — Balbastro y Varela.
Mesa 2 — Esc. Pública — Carabobo 1425.

Circuito 3 — Sud
Mesa 1 — Esc. Estado — Coronel Roca 2242.
Mesa 2 — Esc. Estado — Lafuente 2931.
Mesa 3 — Esc. Estado — Avenida Sáenz 851.

Circuito 3 — Nor-Este:
Mesa 1 — Esc. Estado — Avenida Sáenz 127.
Mesa 2 — Esc. Estado — Boedo 1935.
Mesa 3 — Registro Civil — Inclán 3620.
Mesa 4 — Esc. Estado — Balbastro 443.
Mesa 5 — Esc. Estado — Castro Barros 1873.
Mesa 6 — Esc. Estado — Zelarrayán 1361.
Mesa 7 — Esc. Estado — Garay 3950.
Mesa 8 — Esc. Estado — Viel 1735.
Mesa 9 — Casa Particular — Castro 2011.
Mesa 10 — Casa Particular — Chiclana 3821.

Sección Electoral 2ª

Circuito 4:
Mesa 1 — Colegio Estado — Avenida Alcorta 3402.
Mesa 2 — Colegio Estado — Avenida Alcorta 3505.
Mesa 3 — Colegio Particular — Monteagudo 830.
Mesa 4 — Colegio Estado — Famatina 3620.
Mesa 5 — Quema Basuras — Avenida Alcorta 3000.

Circuito 5.
Mesa 1 — Inst. Bactereológico — Vélez Sarsfield 561.

Circuito 6:
Mesa 1 — Col. Estado — Caseros 2642.
Mesa 2 — Col. Estado — Caseros 2650.
Mesa 3 — Iglesia — Labarden 58.
Mesa 4 — Corralón Municipal — Zabaleta 332.
Mesa 5 — Esc. Estado — Vélez Sarsfield 155.
Mesa 6 — Esc. Estado — Vélez Sarsfield 155.

Circuito 7:
Mesa 1 — Esc. Estado — Caseros 3450.
Mesa 2 — Esc. Estado — Patagones 2920.
Mesa 3 — Esc. Particular — Almafuerte 250.

Circuito 8:
Mesa 1 — Esc. Estado — Urquiza 2159.
Mesa 2 — Esc. Estado — Urquiza 2159.
Mesa 3 — Esc. Estado — Salcedo 3515.
Mesa 4 — Capilla — 24 de Noviembre 1651.
Mesa 5 — Estación Sanitaria — Garay 3232.
Mesa 6 — Oficina Municipal — Garay 3246.
Mesa 7 — Dispensario — Garay 3252.
Mesa 8 — Dispensario — Garay 3252.
Mesa 9 — Esc. Particular — 24 de Noviembre 1665.
Mesa 10 — Esc. Particular — 24 de Noviembre 1665.

Circuito 9:
Mesa 1 — Iglesia — Jujuy 2179.
Mesa 2 — Col. Estado — Rioja 1732.
Mesa 3 — Col. Estado — Rioja 1732.
Mesa 4 — Col. Estado — Dean Funes 1821.
Mesa 5 — Registro Civil — Brasil 2942.
Mesa 6 — Colegio Estado — Garro 3064.
Mesa 7 — Of. de Correos — Rondeau 3057.
Mesa 8 — Colegio Estado — Inclán 3051.

Mesa 9 — Juzgado de Paz — Déan Funes 1821.
Circuito 10:
Mesa 1 — Escuela Estado — Caseros 2547.
Mesa 2 — Esc. Estado — Caseros 2547.
Mesa 3 — Esc. Estado — Rondeau 2459.
Mesa 4 — Esc. Estado — Rondeau 2459.
Mesa 5 — Esc. Estado — Pichincha 1873.
Mesa 6 — Esc. Estado — Pichincha 1873.
Mesa 7 — Juzgado de Paz — Garay 1868.
Mesa 8 — Juzgado de Paz — Garay 1868.

Sección Electoral 3ª

Circuito 11:
Mesa 1 — Mercado — San José 1788.
Mesa 2 — Of. Correos — Entre Ríos 1990.
Mesa 3 — Of. Correos — Entre Ríos 1990.
Mesa 4 — Esc. Estado — Sáenz Peña 1761.
Mesa 5 — Esc. Estado — Sáenz Peña 1761.
Mesa 6 — Esc. Estado — San José 1985.
Mesa 7 — Esc. Estado — San José 1985.
Mesa 8 — Esc. Estado — Brasil 1425.
Mesa 9 — Esc. Estado — Brasil 1425.
Mesa 10 — Esc. Estado — Brasil 1421.
Mesa 11 — Esc. Estado — Brasil 1421.
Mesa 12 — Fábrica — General Hornos 30.
Mesa 13 — Mercado — 15 de Noviembre 1170.
Mesa 14 — Mercado — Brasil 1380.
Circuito 12:
Mesa 1 — Colegio Estado — Avenida Alcorta 1934.
Mesa 2 — Of. de Correos — Miravé 2853.
Mesa 3 — Obras Salubridad — Vieytes 1007.
Mesa 4 — Taller — Vélez Sarsfield 318.
Mesa 5 — Vivero Municipal — Caseros 1676.
Mesa 6 — Vivero Municipal — Caseros 1676.
Circuito 13:
Mesa 1 — Colegio Estado — Australia 2712.
Mesa 2 — Colegio Estado — Australia 2712.
Mesa 3 — Particular — Solón 491.
Mesa 4 — Particular — Solón 648.
Mesa 5 — Particular — Río Cuarto 2548.
Mesa 6 — Esc. Particular — Santa María y 3 Esquinas.
Mesa 7 — Esc. Particular — Santa María y 3 Esquinas.
Circuito 14:
Mesa 1 — Esc. Estado — Río 4º 1815.
Mesa 2 — Esc. Estado — Río 4º 1815.
Mesa 3 — Esc. Estado — Montes de Oca 2237.
Mesa 4 — Esc. Estado — Montes de Oca 2237.
Mesa 5 — Escuela — Vieytes 1469.
Mesa 6 — Escuela — Vieytes 1469.
Mesa 7 — Recaudación Municipal — Lavadero 2176.
Mesa 8 — Recaudación Municipal — Lavadero 2176.
Mesa 9 — Particular — Herrera 2272.
Mesa 10 — Particular — Vieytes 1261.
Mesa 11 — Particular — Vieytes 1261.
Mesa 12 — Particular — San Antonio 976.
Circuito 15:
Mesa 1 — Juzgado de Paz — A. del Valle 1762.
Mesa 2 — Colegio Estado — Montes de Oca 455.
Mesa 3 — Colegio Estado — Montes de Oca 455.
Mesa 4 — Colegio Estado — General Hornos 528.
Mesa 5 — Colegio Estado — Montes de Oca 439.
Mesa 6 — Colegio Estado — General Hornos 1312.
Mesa 7 — Colegio Estado — Ituzaingó 964.
Mesa 8 — Colegio Estado — Ituzaingó 964.
Mesa 9 — Colegio Estado — Universidad 511.
Mesa 10 — Colegio Estado — Universidad 511.
Mase 11 — Registro Civil — General Hornos 1083.
Circuito 16:
Mesa 1 — Establecimiento Industrial España 180.
Mesa 2 — Casa de Expósitos — Montes de Oca 40.
Mesa 3 — Cervecería Quilmes — Brasil 731.
Mesa 4 — Esc. Estado — Defensa 1431.
Mesa 5 — Esc. Estado — Garay 794.
Mesa 6 — Esc. Estado — Piedras 1430.
Mesa 7 — Esc. Estado — Defensa 1770.
Mesa 8 — Esc. Estado — Bolívar 1756.
Mesa 9 — Licorería — Brasil 575.
Mesa 10 — Juzgado de Paz — Balcarce 1471.
Circuito 17:
Mesa 1 — Colegio Estado — Martín García 874.
Mesa 2 — Colegio Estado — Martín García 874.
Mesa 3 — Iglesia Santa Lucía — Montes de Oca 550.
Mesa 4 — Sucursal Correos — Azara 274.
Mesa 5 — Cochería — Ruiz Díaz 324.
Mesa 6 — Colegio Público — Dulce 1101 (1 garita).
Mesa 7 — Colegio Público — Isabel la Católica 333.
Mesa 8 — Esc. Estado — Hernandarias 551.
Mesa 9 — Público — Dulce 1147 (1 garita).
Mesa 10 — Esc. Estado — Hernandarias 551.

Sección Electoral 4ª

Circuito 18:
Mesa 1 — Inspección Municipal — Montes de Oca 830.
Mesa 2 — Inspección Municipal — Brandzen 1633.
Mesa 3 — Iglesia — Pinzón 1550.
Mesa 4 — Colegio Particular — Patricios 911.
Circuito 19:
Mesa 1 — Juzgado de Paz — Isabel la Católica 1661.
Mesa 2 — Esc. Estado — Río 4º 1442.
Mesa 3 — Esc. Estado — Río 4º 1442.
Mesa 4 — Barraca — España 1336 (1 garita).
Mesa 5 — Barraca — Pedro Mendoza 3429 (1 garita).
Circuito 20:
Mesa 1 — Barraca — Pedro Mendoza 2753.
Mesa 2 — Barraca — Pedro Mendoza 2949 (1 garita).
Mesa 3 — Barraca — Pedro Mendoza 3003.
Mesa 4 — Barraca — Irala 2091 (1 garita).
Mesa 5 — Barraca — Pedro Mendoza 3003 (1 garita).
Mesa 6 — Barraca — Pedro Mendoza 2841 (1 garita).
Mesa 7 — Barraca — Pedro Mendoza 2683.
Mesa 8 — Barraca — Irala 2091 (1 garita).
Mesa 9 — Barraca — Pedro Mendoza 2841 (1 garita).
Circuito 21:
Mesa 1 — Corralón — Rocha 835 (1 garita).
Mesa 2 — Escuela — Australia 791.
Mesa 3 — Escuela — Australia 791.
Mesa 4 — Escuela — Australia 1081.
Mesa 5 — Escuela — Australia 1081.
Mesa 6 — Escuela — Rocha 1226.
Mesa 7 — Escuela — Rocha 1226.
Mesa 8 — Capilla — Australia 1147 (1 garita).
Mesa 9 — Capilla — Australia 1147 (1 garita).
Mesa 10 — Corralón — Magallanes 860 (1 garita).
Mesa 11 — Público — Del Crucero 1088.
Mesa 12 — Público — Del Crucero 1088.
Mesa 13 — Público — Olavarría 677.
Mesa 14 — Público — Olavarría 677.
Mesa 15 — Público — Suárez 1145.
Mesa 16 — Público — Suárez 1145.
Mesa 17 — Local Particular Brandzen 569.
Mesa 18 — Local Particular — Brandzen 569.
Mesa 19 — Local Particular — Suárez 676.
Mesa 20 — Local Particular — Suárez 676.
Mesa 21 — Plaza Matheu — Irala y Magallanes (1 garita).
Mesa 22 — Público — Brandzen 555.
Circuito 22:
Mesa 1 — Público — A. del Valle 471.
Mesa 2 — Público — A. del Valle 471.
Mesa 3 — Particular — P. Mendoza 1677 (1 garita).
Mesa 4 — Público — Suárez y P. Mendoza (1 garita).
Mesa 5 — Público — Olavarría 472.
Mesa 6 — Público — Olavarría 472.
Mesa 7 — Público — Necochea, 886.
Mesa 8 — Público — Necochea, 886.
Mesa 9 — Particular — P. Mendoza 1677 (1 garita).
Mesa 10 — Esc. Estado — Necochea 1247.
Mesa 11 — Público — Necochea 1247.
Mesa 12 — Público — P. de Mendoza y Olavarría.
Mesa 13 — Público — P. de Mendoza y Olavarría.
Mesa 14 — Plaza — Suárez y Gaboto (1 garita).
Mesa 15 — Plata — Olavarría y M. Brin (1 garita)
Mesa 16 — Particular — Gaboto y A. del Valle.
Mesa 17 — Particular — Gaboto y A. del Valle.
Mesa 18 — Público — Suárez y P. Mendoza (1 garita).
Mesa 19 — Particular — Brandzen 270 (1 garita).
Mesa 20 — Público — Brandzen y Mendoza (1 garita).
Circuito 23:
Mesa 1 — Esc. Estado — Almirante Brown 778.
Mesa 2 — Esc. Estado — Almirante Brown 778.
Mesa 3 — Of. de Correos — Almirante Brown 792.
Mesa 4 — Of. de Correos — Almirante Brown 792.
Mesa 5 — Local Social — Almirante Brown 736.
Mesa 6 — Local Social — Senguel y M. Brin.

Sección Electoral 5ª

Circuito 24:
Mesa 1 — Esc. Estado — Merlo 3241.
Mesa 2 — Esc. Estado — Lafuente 454.
Mesa 3 — Esc. Estado — Tandil 3038.
Mesa 4 — Esc. Estado — Varela 753.
Mesa 5 — Corralón Municipal — Varela 555.
Mesa 6 — Corralón Municipal — Varela 555.
Circuito 25:
Mesa 1 — Corralón Municipal — San Pedrito 257 (1 garita).
Mesa 2 — Esc. Estado — R. L. Falcón 2934.
Mesa 3 — Esc. Estado — R. L. Falcón 2934.
Mesa 4 — Carbonería — San Ramón 180 (1 garita).
Mesa 5 — Mercado — R. L. Falcón 2710.
Circuito 26:
Mesa 1 — Of. Pública — Rivadavia 7159.
Mesa 2 — Escuela — Bogotá 3119.
Mesa 3 — Escuela — Bogotá 3119.
Mesa 4 — Corralón — Rivadavia 7589 (1 garita).
Mesa 5 — Corralón — Nazca 480 (1 garita).
Circuito 27:
Mesa 1 — Convento — Páez 2881 (1 garita).
Mesa 2 — Escuela — Argerich 755.
Circuito 28:
Mesa 1 — Of. Pública — Sud-América 926.
Mesa 2 — Of. Pública — Sud-América 926.
Mesa 3 — Of. Pública — Sud-América 690.
Mesa 4 — Of. Pública — Sud-América 690.
Circuito 29:
Mesa 1 — Of. Pública — Yerbal 2368.
Mesa 2 — Of. Pública — Yerbal 2368.
Mesa 3 — Particular — Rivadavia 6669.
Mesa 4 — Particular — Rivadavia 6669.
Circuito 30:
Mesa 1 — O. Pública — Pedernera 360.
Mesa 2 — O. Pública — Pedernera 360.
Mesa 3 — Particular — Convención 2475.
Mesa 4 — Particular — Convención 2475.
Mesa 5 — Of. Pública — Directorio 2231.
Circuito 31:
Mesa 1 — Convento — Directorio 2138.
Mesa 2 — Of. Pública — Lobos 2110.
Mesa 3 — Of. Pública — Lobos 2110.
Circuito 32:
Mesa 1 — Of. Pública — Curapaligüe 760.
Mesa 2 — Of. Pública — Curapaligüe 727.
Circuito 33:
Mesa 1 — Of. Pública — Pedro Goyena 1626.
Mesa 2 — Of. Pública — Pedro Goyena 1626.
Circuito 34:
Mesa 1 — Particular — Donato Alvarez 391.
Mesa 2 — O. Pública — Rivadavia 6293.
Mesa 3 — O. Pública — Avellaneda 1825.
Circuito 35:
Mesa 1 — O. Pública — Gaona 1976.
Mesa 2 — O. Pública — Gaona 1976.
Mesa 3 — O. Pública — Franklin 1836.
Circuito 36:
Mesa 1 — O. Pública — Cucha Cucha 938.
Mesa 2 — O. Pública — Cucha Cucha 938.
Mesa 3 — O. Pública — Méndez de Andes 1451.
Circuito 37:
Mesa 1 — Particular Of. F. C. O. — Bacacay y Seguí (1 garita).
Mesa 2 — Particular Of. F. C. O. San Eduardo 1445.
Circuito 38:
Mesa 1 — Of. Pública — E. Mitre 117.
Mesa 2 — Particular — Víctor Martínez 62.
Mesa 3 — Asilo particular — Rivadavia 6062.
Circuito 39:
Mesa 1 — Of. Parque Chacabuco — Avenida Campana y E. Mitre (1 garita).

Sección Electoral 6ª

Circuito 40:
Mesa 1 — Particular — Zuviría 740.
Mesa 2 — Particular — Directorio 768.
Circuito 41:
Mesa 1 — Esc. Estado — Asamblea 163.
Mesa 2 — Esc. — José M. Moreno 873.
Mesa 3 — Capilla — Convención 66.
Mesa 4 — Juzgado Paz— Pedro Goyena 270.
Circuito 42:
Mesa 1 — Esc. Estado — Constitución 4154.
Mesa 2 — Esc. Estado — Quintino Bocayuba 1149.
Mesa 3 — Particular — Carlos Calvo 4062.
Mesa 4 — Particular — Muñiz 1161.
Circuito 43:
Mesa 1 — Particular — San Juan 3817 (1 garita).
Mesa 2 — Corralón — San Juan 3971 (1 garita).
Mesa 3 — Esc. Estado — Carlos Calvo 3828.
Mesa 4 — Esc. Estado — Carlos Calvo 3828.
Mesa 5 — Particular — Carlos Calvo 3950:
Mesa 6 — Particular — Castro 1164 (1 garita).
Circuito 44:
Mesa 1 — Corralón — Independencia 3764.
Mesa 2 — Fábrica — Colombres 648 (1 garita).
Mesa 3 — Fábrica — Colombres 482 (1 garita).
Mesa 4 — Fábrica — Boedo 433.
Mesa 5 — Fábrica — Colombres 632.
Mesa 6 — Esc. Estado — Quintino Bocayuba 620.
Mesa 7 — Mercado — Independencia 3680.
Mesa 8 — Esc. Estado — Boedo 657.

Mesa 9 — Esc. Estado — Boedo 657.
Circuito 45:
Mesa 1 — Esc. Estado — Independencia 4246.
Mesa 2 — Esc. Estado — Independencia 4246.
Mesa 3 — Esc. Estado — Muñiz 865.
Mesa 4 — Esc. Estado — Muñiz 865.
Mesa 5 — Mercado — Independencia 4386.
Mesa 6 — Particular — Méjico 4342.
Circuito 46:
Mesa 1 — Escuela — Formosa 136.
Mesa 2 — Escuela — Formosa 136.
Mesa 3 — Escuela — Rivadavia 4950.
Mesa 4 — Escuela — Rivadavia 4950.
Mesa 5 — Inspección Municipal — Doblas 666.
Mesa 6 — Of. Correos — Senillosa 679.
Mesa 7 — Escuela — Provincias Unidas 436.
Mesa 8 — Escuela — Beaucheuff 537.
Circuito 47:
Mesa 1 — Asilo Huérfanos — Rivadavia 5520.
Mesa 2 — Asilo Huérfanos — Rivadavia 5520.
Mesa 3 — Of. Correos — Rivadavía 5496.
Circuito 48:
Mesa 1 — Capilla — Quintino Bocayuba 144.
Mesa 2 — Registro Civil — Belgrano 3983.
Mesa 3 — Esc. Estado — San Carlos 4200.
Mesa 4 — Esc. Estado — San Carlos 4200.
Mesa 5 — Particular — Victoria 4260.
Mesa 6 — Esc. Estado — Belgrano 3767.
Mesa 7 — Esc. Estado — Belgrano 3767.

Sección Electoral 7ª

Circuito 49:
Mesa 1 — Esc. Particular — B. Mitre 3909.
Mesa 2 — Colegio Particular — B. Mitre 3909.
Mesa 3 — Esc. Estado — Pringles 263.
Mesa 4 — Esc. Estado — Pringles 263.
Mesa 5 — Est. Industrial — Medrano 69 (1 garita).
Mesa 6 — Est. Industrial — B. Mitre 4062 (1 garita).
Mesa 7 — Est. Industrial — Querandíes 4288.
Circuito 50:
Mesa 1 — Escuela — Bogotá 290.
Mesa 2 — Asilo — Rivadavia 4879.
Mesa 3 — Taller mecánico — Avellaneda 144.
Mesa 4 — Taller mecánico — Avellaneda 160.
Circuito 51:
Mesa 1 — Escuela — Rivadavia 5245.
Mesa 2 — Escuela — Yerbal 656.
Mesa 3 — Particular — Cucha Cucha 152.
Mesa 4 — Particular — Cucha Cucha 152.
Circuito 52:
Mesa 1 — Casa particular — Planes 755.
Mesa 2 — Escuela — Rojas 737.
Mesa 3 — Fábrica — Méndez de Andés 551.
Mesa 4 — Particular — Miriñay 788.
Circuito 53:
Mesa 1 — Escuela — Chubut 246.
Mesa 2 — Asilo Diareros — Mocoretá 950.
Mesa 3 — Particular — Gaona 330.
Mesa 4 — Mercado — Río Janeiro 964.
Circuito 54:
Mesa 1 — Esc. Estado — Corrientes 4416.
Mesa 2 — Establecimiento Industrial — Díaz Vélez 4369.
Mesa 3 — Establecimiento Industrial — Gazcón 346.
Mesa 4 — Establecimiento — Sarmiento 4271.
Mesa 5 — Colegio Estado — Corrientes 4416.
Mesa 6 — Oficina Correos — Corrientes 4214.
Circuito 55:
Mesa 1 — Colegio Estado — Sarmiento 4064.
Mesa 2 — Capilla — Potosí 4051.
Mesa 3 — Colegio Religioso — Salguero 550.
Mesa 4 — Particular — Gazcón 449.
Mesa 5 — Establecimiento Industrial — Díaz Vélez 4055 — (1 garita).
Circuito 56:
Mesa 1 — Colegio particular — Corrientes 3843.
Mesa 2 — Colegio particular — Salguero 920.
Mesa 3 — Colegio estado — Almagro 850.
Mesa 4 — Colegio estado — Almagro 850.
Mesa 5 — Colegio estado — Gazcón 1095.
Circuito 57:
Mesa 1 — Colegio particular — Río de Janeiro 1771.
Mesa 2 — Establecimiento Industrial — Río Janeiro 1807 (1 garita).
Mesa 3 — Colegio estado — Corrientes 4261.
Mesa 4 — Colegio estado — Corrientes 4261.

Sección electoral 8ª

Circuito 58:
Mesa 1 — Corralón — Garay 3439 (1 garita).
Mesa 2 — Corralón — Liniers 1437 (1 garita).
Mesa 3 — Licorería — Maza 1571 (1 garita).
Mesa 4 — Empresa fúnebre — San Juan 3594 (1 garita).
Circuito 59:
Mesa 1 — Particular — San Juan 3244.
Mesa 2 — Particular — San Juan 3336.
Mesa 3 — Particular — Cochabamba 3268.
Mesa 4 — Particular — Pavón 3279.
Circuito 60:
Mesa 1 — Esc. Estado — Rioja 1381.
Mesa 2 — Esc. Estado — San Juan 3084.
Mesa 3 — Esc. Estado — San Juan 3084.
Mesa 4 — Esc. Estado — 24 de Noviembre 1536.
Circuito 61:
Mesa 1 — Particular — San Juan 2844.
Mesa 2 — Ofic. Correos — San Juan 2826 (1 garita).
Mesa 3 — Esc. Estado — Deán Funes 1559.
Mesa 4 — Esc. Estado — Deán Funes 1559.
Mesa 5 — Particular — Constitución 2879.
Circuito 62:
Mesa 1 — Colegio — Jujuy 1471.
Mesa 2 — Esc. Estado — Jujuy 1471.
Mesa 3 — Iglesia — Jujuy 1251 (1 garita).
Mesa 4 — Estación Tranvía — Garay 2511
Circuito 63:
Mesa 1 — Biógrafo — Garay 2467.
Mesa 2 — Biógrafo — Garay 2467.
Mesa 3 — Escuela — Pavón 2362.
Circuito 64:
Mesa 1 — Escuela — Rincón 1257.
Mesa 2 — Escuela — Rincón 1257.
Mesa 3 — Garage — Pichincha 1478.
Mesa 4 — Fábrica Carruajes — Constitución 2242.
Circuito 65:
Mesa 1 — Escuela — Rincón 1244.
Mesa 2 — Escuela — Rincón 1244.
Mesa 3 — Particular — Pozos 1354.
Circuito 66:
Mesa 1 — Particular — Estados Unidos 1866.
Mesa 2 — Particular — San Juan 2023.
Mesa 3 — Corralón — Pozos 869.
Mesa 4 — Garage — San Juan 1931.
Mesa 5 — Carpintería — Estados Unidos 1950.
Circuito 67:
Mesa 1 — Escuela — Pasco 961.
Mesa 2 — Escuela — Pasco 961.
Mesa 3 — Capilla — Rincón 827.
Circuito 68:
Mesa 1 — Particular — Pichincha 1154.
Mesa 2 — Particular — Pichincha 969.
Mesa 3 — Particular — Estados Unidos 2317.
Circuito 69:
Mesa 1 — Esc. Estado — Saavedra 1039.
Mesa 2 — Esc. Estado — Saavedra 1039.
Mesa 3 — Esc. particular — Independencia 2540.
Mesa 4 — Esc. particular — Independencia 2540.
Mesa 5 — Esc. particular — Saavedra 1141 (1 garita).
Circuito 70:
Mesa 1 — Esc. particular — Carlos Calvo 2827.
Mesa 2 — Esc. particular — Carlos Calvo 2827.
Mesa 3 — Esc. particular — Humberto 1º 2861.
Circuito 71:
Mesa 1 — Esc. Estado — Humberto 1º 3171.
Mesa 2 — Particular — Independencia 3054 (1 garita).
Circuito 72:
Mesa 1 — Particular — Independencia 3274 (1 garita).
Mesa 2 — Esc. Estado — Estados Unidos 3339.
Circuito 73:
Mesa 1 — Esc. particular — Liniers 1041.
Mesa 2 — Esc. particular — Liniers 1041.
Mesa 3 — Of. Correos — Maza 865.

Sección electoral 9ª

Circuito 74:
Mesa 1 — Particular — Venezuela 3455 (1 garita).
Mesa 2 — Esc. Estado — Méjico 3350.
Mesa 3 — Esc. Estado — Méjico 3350.
Mesa 4 — Biógrafo — Belgrano 3270 (1 garita).
Mesa 5 — Particular — Méjico 3554 (1 garita).
Mesa 6 — Particular — Boedo 650 (1 garita).
Circuito 75:
Mesa 1 — Juzgado de Paz — Méjico 3081.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Méjico 3081.
Mesa 3 — Esc. Estado — Venezuela 2958.
Mesa 4 — Esc. Estado — Venezuela 2958.
Mesa 5 — Biógrafo — Belgrano 2950 (1 garita).
Mesa 6 — Particular — Rioja 668.
Mesa 7 — Particular — Rioja 668.
Circuito 76:
Mesa 1 — Esc. Estado — General Urquiza 227.
Mesa 2 — Esc. Estado — General Urquiza 227.
Mesa 3 — Esc. Estado — General Urquiza 273.
Mesa 4 — Esc. Estado — General Urquiza 273.
Mesa 5 — Dep. máquinas — 24 de Noviembre 142 (1 garita).
Circuito 77:
Mesa 1 — Esc. Estado — Rivadavia 3346.
Mesa 2 — Esc. Estado — Rivadavia 3346.
Mesa 3 — Esc. Estado — Maza 151.
Mesa 4 — Esc. Estado — Maza 151.
Mesa 5 — Oficina Impuestos Internos — Belgrano 3209.
Mesa 6 — Oficina de Correos — Rivadavia 3556.
Circuito 78:
Mesa 1 — Colegio particular — Bmé. Mitre 3443.
Mesa 2 — Colegio particular — Bmé. Mitre 3443.
Mesa 3 — Colegio público — Bmé. Mitre 3550.
Mesa 4 — Colegio público — Bmé. Mitre 3550.
Mesa 5 — Colegio público — Bustamante 358.
Circuito 79:
Mesa 1 — Esc. Estado — Sarmiento 2802.
Mesa 2 — Particular — Cangallo 2929.
Circuito 80:
Mesa 1 — Col. Estado — Valentín Gómez 3019.
Mesa 2 — Col. Estado — Valentín Gómez 3163.
Mesa 3 — Col. Estado — Valentín Gómez 3235.
Mesa 4 — Col. Estado — Anchorena 441.
Mesa 5 — Esc. Estado — Lavalle — 2876.
Circuito 81:
Mesa 1 — Esc. Estado — Corrientes 3710.
Mesa 2 — Esc. Estado — Corrientes 3710.
Mesa 3 — Juzgado de Paz — Billinghurst 455.
Mesa 4 — Juzgado de Paz — Billinghurst 455.
Mesa 5 — Local Social — Bustamante 563.
Mesa 6 — Herrería — Sarmiento 3417.
Circuito 82:
Mesa 1 — Colegio Estado — San Luis 3365.
Mesa 2 — Cochería — Lavalle 3563.
Mesa 3 — Instituto Sord. Mudos — Córdoba 3120.
Circuito 83:
Mesa 1 — Col. Estado — Anchorena 855.
Mesa 2 — Garage — Córdoba 2850.
Mesa 3 — Local Social — Boulogne Sur Mer 730.
Mesa 4 — Garage — Bermejo 968.
Mesa 5 — Est. Industrial — Tucumán 3041.
Mesa 6 — Particular — Boulogne Sur Mer 662.
Mesa 7 — Particular — Boulogne Sur Mer 730.

Sección electoral 10ª

Circuito 84:
Mesa 1 — Particular — Pichincha 770.
Mesa 2 — Particular — Pasco 647 (1 garita).
Mesa 3 — Particular — Chile 2229.
Circuito 85:
Mesa 1 — Particular — Méjico 2174.
Mesa 2 — Of. Correos — Chile 1825 (1 garita).
Mesa 3 — Of. Correos — Chile 1825 (1 garita).
Mesa 4 — Of. Correos — Entre Ríos 753 (1 garita).
Circuito 86:
Mesa 1 — Particular — Belgrano 1954 (1 garita).
Mesa 2 — Particular — Moreno 1823 (1 garita).
Mesa 3 — Particular — Pozos 466 (1 garita).
Mesa 4 — Particular — Belgrano 1954 (1 garita).
Circuito 87:
Mesa 1 — Esc. Estado — Méjico 2383.
Mesa 2 — Esc. Estado — Moreno 2104.
Mesa 3 — Juzgado de Paz — Venezuela 2107.
Mesa 4 — Esc. Estado — Belgrano 2419.
Circuito 88:
Mesa 1 — Esc. Estado — Venezuela 2578.
Mesa 2 — Esc. Estado — Venezuela 2578.
Mesa 3 — Particular — Moreno 2576.
Circuito 89:
Mesa 1 — Esc. Estado — Alsina 2499.
Mesa 2 — Insp. Municipal — Alberti 181.
Mesa 3 — Esc. Estado — Rivadavia 2612.
Mesa 4 — Esc. Estado — Rivadavia 2612.
Circuito 90:
Mesa 1 — Registro Civil — Pasco 255.
Mesa 2 — Registro Civil — Pasco 255.
Mesa 3 — Registro Civil — Matheu 128.
Circuito 91:
Mesa 1 — Capilla — Victoria 2025 (1 garita).
Mesa 2 — Escuela — Moreno 1859.
Mesa 3 — Escuela — Moreno 1859 (1 garita).

Sección electoral 11ª

Circuito 92:
Mesa 1 — Particular — Corrientes 2038.
Mesa 2 — Particular — Corrientes 2038.
Mesa 3 — Caja Ahorro Postal — Callao 110.
Mesa 4 — Caja Ahorro Postal — Callao 110.
Mesa 5 — Particular — Río Bamba 255 (1 garita).
Circuito 93.
Mesa 1 — Escuela Estado — Sarmiento 2250.
Mesa 2 — Escuela Estado — Sarmiento 2250.
Mesa 3 — Escuela Estado — Bartolomé Mitre 2139.
Mesa 4 — Escuela Estado — Cangallo 2150.
Mesa 5 — Particular — Cangallo 2169.
Circuito 94:
Mesa 1 — Esc. particular — Cangallo 2535.
Mesa 2 — Esc. particular — Cangallo 2535.
Mesa 3 — Particular — Bartolomé Mitre 2520.
Mesa 4 — Particular — Cangallo 2769.
Mesa 5 — Particular — Cangallo 2553.
Mesa 6 — Direc. Alumbrado — Castelli 70 (1 garita).

Circuito 95:
Mesa 1 — Juzgado de Paz — Paso 479.
Mesa 2 — Esc. Particular — Tucumán 2646.
Mesa 3 — Telégrafo Provincia — Pueyrredón 577.
Mesa 4 — Esc. Estado — Lavalle 2649.
Mesa 5 — Particular — Pueyrredón 669.
Circuito 96:
Mesa 1 — Registro Civil — Azcuénaga 487.
Mesa 2 — Esc. Estado — Tucumán 2341.
Mesa 3 — Esc. Estado — Lavalle 2336.
Mesa 4 — Facultad Medicina — Córdoba 2152.
Circuito 97:
Mesa 1 — Iglesia — Callao y Tucumán.
Mesa 2 — Colegio Estado — Callao 450.
Mesa 3 — Juzgado Paz — Tucumán 2067.
Mesa 4 — Caja Jubilaciones — Ayacucho y Córdoba.
Sección electoral 12ª
Circuito 98:
Mesa 1 — Of. Pública — San José 1333 (1 garita).
Mesa 2 — Talleres Municipales — Pavón 1739.
Mesa 3 — Talleres Municipales — Pavón 1739.
Mesa 4 — Taller — Entre Ríos 1356.
Circuito 99:
Mesa 1 — Iglesia — Humberto 1º 1320.
Mesa 2 — Esc. Estado — Sáenz Peña 1172.
Mesa 3 — Esc. Estado — Sáenz Peña 1215.
Mesa 4 — Esc. Estado — Sáenz Peña 1215.
Circuito 100:
Mesa 1 — Of. Pública — Constitución y Lima.
Mesa 2 — Particular — Bernardo Irigoyen 1339 (1 garita).
Mesa 3 — Particular — Bernardo Irigoyen 1339 (1 garita).
Circuito 101:
Mesa 1 — Mercado — Achupayas 1031.
Mesa 2 — Particular — San Juan 1227.
Mesa 3 — Particular — Humberto 1º 1053 (1 garita).
Mesa 4 — Escuela — Piedras 1251.
Mesa 5 — Escuela — Piedras 1251.
Circuito 102:
Mesa 1 — Esc. Estado — Bolívar 1235.
Mesa 2 — Esc. Estado — Bolívar 1235.
Mesa 3 — Juzgado de Paz — Cochabamba 437.
Mesa 4 — Esc. Estado — Defensa 1179.
Mesa 5 — Particular — San Juan 782.
Mesa 6 — Esc. Estado — Humberto 1º 760.
Mesa 7 — Cochería — Chacabuco 1165.
Circuito 103:
Mesa 1 — Iglesia — Humberto 1º 340 (1 garita).
Mesa 2 — Fábrica — Defensa 1276.
Mesa 3 — Fábrica — San Juan 350 (1 garita).
Mesa 4 — Cárcel Correccional — Humberto 1º 378.
Circuito 104:
Mesa 1 — Esc. Estado — Humberto 1º 343.
Mesa 2 — Of. Luz — Paseo Colón 1031.
Mesa 3 — Of. Luz — Paseo Colón 1077.
Mesa 4 — Ministerio Agricultura — Paseo Colón 974.
Circuito 105:
Mesa 1 — Esc. Estado — Independencia 753.
Mesa 2 — Esc. Estado — Independencia 753.
Mesa 3 — Esc. Estado — Piedras 860.
Mesa 4 — Esc. Estado — Piedras 860.
Mesa 5 — Fábrica — Independencia 456.
Mesa 6 — Fábrica — Independencia 456.
Mesa 7 — Casa en construcción — Humberto 1º 639.
Circuito 106:
Mesa 1 — Dep. Minist. Agric. — Carlos Calvo 1144.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Humberto 1º 987.
Mesa 3 — Juzgado de Paz — Humberto 1º 987.
Mesa 4 — Casa Ejercicios — Independencia 1136.
Mesa 5 — Iglesia — Tacuarí e Independencia.
Mesa 6 — Particular — Piedras 883.
Circuito 107:
Mesa 1 — Marmolería — San José 852.
Mesa 2 — Consejo Escolar — Sáenz Peña 1021.
Mesa 3 — Consejo Escolar — Sáenz Peña 1021.
Mesa 4 — Escuela — Humberto 1º 1573.
Mesa 5 — Escuela — Humberto 1º 1573.
Mesa 6 — Particular — Independencia 1674.
Mesa 7 — Particular — Independencia 1674.
Sección electoral 13ª
Circuito 108:
Mesa 1 — Esc. Estado — Méjico 1627.
Mesa 2 — Esc. Estado — Chile 1667.
Mesa 3 — Esc. Estado — Solís 725.
Mesa 4 Esc. Estado — Solís 729.
Mesa 5 — Esc. Estado — Méjico 1627.
Circuito 109:
Mesa 1 — Asilo — Santiago del Estero 794.
Mesa 2 — Biógrafo — Belgrano 1260.
Mesa 3 — Mercado — Salta 449.
Mesa 4 — Particular — Méjico 1359.
Mesa 5 — Particular — Independencia 1463.
Mesa 6 — Particular — Independencia 1463.
Circuito 110:
Mesa 1 — Colegio — Chile 1167.
Mesa 2 — Colegio — Venezuela 1155.
Mesa 3 — Colegio — Venezuela 1051.
Mesa 4 — Colegio — Tacuarí 537.
Mesa 5 — Biógrafo — Lima 755.
Circuito 111:
Mesa 1 — Orfeón Español — Piedras 530.
Mesa 2 — Administración Lotería — Belgrano 666.
Mesa 3 — Escuela — Venezuela 752.
Mesa 4 — Of. Química Nacional — Méjico 726.
Mesa 5 — Biógrafo — Piedras 640.
Mesa 6 — Particular — Venezuela 650.
Circuito 112:
Mesa 1 — Escuela — Perú 782.
Mesa 2 — Ferrocarril E. — Perú 662.
Mesa 3 — Super. Mercado — Belgrano 482.
Mesa 4 — Iglesia — Belgrano y Defensa.
Mesa 5 — Casa Moneda — Defensa 628.
Mesa 6 — Biblioteca Nal. — Méjico 564.
Circuito 113:
Mesa 1 — Com. Sud. Americ. Billetes — Chile 249.
Mesa 2 — Esc. Estado — Paseo Colón 650.
Circuito 114:
Mesa 1 — Correos — Victoria 296.
Circuito 115:
Mesa 1 — Facultad Ingeniería — Perú 222.
Mesa 2 — Archivo Nación — Victoria 325.
Mesa 3 — Colegio Nacional — Bolívar 263.
Circuito 116:
Mesa 1 — Particular — Chacabuco 151.
Mesa 2 — Escuela — Belgrano 637.
Mesa 3 — Particular — Piedras 380.
Mesa 4 — Iglesia — Alsina y Piedras.
Mesa 5 — Particular — Tacuarí 344.
Circuito 117:
Mesa 1 — Iglesia — Belgrano entre Salta y Lima.
Mesa 2 — Teatro — Avenida de Mayo y Lima.
Mesa 3 — Juzgado de Paz — Alsina 920.
Mesa 4 — Registro Civil — Alsina 1052.
Circuito 118:
Mesa 1 — Teatro — Victoria y San José.
Mesa 2 — Teatro — Avenida de Mayo 1228.
Mesa 3 — Juzgado de Paz — Santiago del Estero 338.
Mesa 4 — Centro Almaceneros — Sáenz Peña 242.
Mesa 5 — Escuela — Moreno 1432.
Circuito 119:
Mesa 1 — Escuela — Alsina 1734.
Mesa 2 — Escuela — Alsina 1734.
Mesa 3 — Garage — Solís 239 (1 garita).
Mesa 4 — Capilla — Moreno 1669 (1 garita).
Mesa 5 — Ac. Bellas Artes — Alsina 1554.
Sección electoral 14ª
Circuito 120:
Mesa 1 — Salón Social — Rodríguez Peña 344.
Mesa 2 — Salón Social — Rodríguez Peña 254.
Mesa 3 — Biógrafo — Corrientes 1550.
Mesa 4 — Biógrafo — Rivadavia 1635.
Mesa 5 — Colegio Estado — Rivadavia 1581.
Mesa 6 — Teatro — Corrientes 1537.
Mesa 7 — Teatro — Bartolomé Mitre 1448.
Circuito 121:
Mesa 1 — Teatro — Cangallo 1067.
Mesa 2 — Colegio — Cangallo 1145.
Mesa 3 — Colegio — Cangallo 1145.
Mesa 4 — Salón Social — Cangallo 1362 (1 garita).
Mesa 5 — Colegio — Sarmiento 1251.
Mesa 6 — Colegio — Sarmiento 1251.
Mesa 7 — Teatro — Carlos Pellegrini 246.
Circuito 122:
Mesa 1 — Esc. Estado — Esmeralda 255.
Mesa 2 — Esc. Estado — Sarmiento 790.
Mesa 3 — Particular — Cangallo 702.
Mesa 4 — Colegio — Sarmiento 865.
Mesa 5 — Colegio — Sarmiento 865.
Circuito 123:
Mesa 1 — Banco de la Nación — Reconquista 25.
Mesa 2 — Iglesia — Cangallo y Reconquista (1 garita).
Mesa 3 — Imp. Internos — Rivadavia 413 (1 garita).
Mesa 4—Particular — Florida 273.
Circuito 124:
Mesa 1—Esc. Estado — Reconquista 461.
Mesa 2—Esc. Estado — Reconquista 461.
Mesa 3—Esc. Estado — San Martín 458.
Mesa 4—Esc. Estado — San Martín 458.
Mesa 5—Facultad Filosofía — Viamonte 430.
Circuito 125:
Mesa 1—Teatro — Esmeralda 443.
Mesa 2—Biógrafo —Corrientes 757.
Mesa 3—Particular — Lavalle 623.
Mesa 4—Biógrafo — Esmeralda 429.
Mesa 5—Iglesia — Córdoba 766.
Mesa 6—Registro Civil — Corrientes 939.
Circuito 126:
Mesa 1—Escuela — Libertad 581.
Mesa 2—Escuela — Libertad 581.
Mesa 3—Juzgado Paz — Cerrito 683.
Mesa 4—Juzgado Paz — Cerrito 683.
Mesa 5—Escuela — Talcahuano 678.
Mesa 6—Palacio de Justicia — Lavalle y Talcahuano.
Circuito 127:
Mesa 1—Local Social — Paraná 555.
Mesa 2—Local Social — Paraná 555.
Mesa 3—Esc. Estado — Lavalle 1754.
Mesa 4—Esc. Estado — Lavalle 1754.
Mesa 5—Juzgado de Paz — Viamonte 1614.
Mesa 6—Juzgado de Paz — Viamonte 1614.
Mesa 7—Garage — Tucumán 1745.
Mesa 8 — Esc. Estado — Rodríguez Peña 747.
Sección Electoral 15ª.
Circuito 128—O.:
Mesa 1—Colegio Estado — Victor Hugo 909.
Circuito 128—N.:
Mesa 1—Escuela—Bahía Blanca 2170.
Mesa 2—Escuela—Pedro Lozano 4252.
Circuito 128—S.:
Mesa 1—Esc. Estado — San Matías 3562.
Mesa 2—Esc. Estado —Carrasco 925.
Circuito 129:
Mesa 1—Escuela — Mercedes 4334.
Mesa 2—Escuela — Vallejos 4516.
Circuito 130:
Mesa 1—Escuela — Avenida San Martín 4193.
Mesa 2—Escuela — Fernández Enciso 4451.
Mesa 3—Escuela — Fernández Enciso 4451.
Circuito 131:
Mesa 1—Escuela — Helguera 3222.
Mesa 2—Escuela — Helguera 3222.
Mesa 3—Escuela — Baigorria 3169.
Circuito 132:
Mesa 1—Escuela — Girardet 1946.
Mesa 2—Escuela — Avenida del Campo 1653.
Circuito 133:
Mesa 1—Escuela — Rosetti 1452.
Mesa 2—Escuela — Rosetti 1452.
Mesa 3—Escuela — Carbajal 4019.
Mesa 4—Particular — Plaza 1501.
Circuito 134:
Mesa 1—Escuela — Otero 271 (1 garita).
Mesa 2—Escuela — Otero 271 (1 garita).
Mesa 3—Escuela—Rogney 70 (1 garita).
Circuito 135:
Mesa 1—Escuela E.—Triunvirato 632.
Mesa 2—Escuela E—Triunvirato 632.
Mesa 3—Iglesia — Guruchaga 151.
Mesa 4—Iglesia — Guruchaga 151 (1 garita).
Mesa 5—Esc. Estado — Padilla 753.
Mese 6—Esc. Estado—Padilla 753.
Mesa 7—Registro Civil—Malabia 348.
Mesa 8—Est. Industrial — Serrano 250.
Mesa 9—Est. Industrial — Serrano 250 (1 gr.)
Mesa 10—Est. Industrial — Acevedo 362.
Mesa 11—Est. Industrial— Acevedo 362 (1 gr).
Circuito 136:
Mesa 1—Correo — Gaona 1317.
Mesa 2—Esc. Estado—Cayena 1451.
Mesa 3—Biógrafo — Gaona 1077.
Mesa 4—Esc. Estado — Figueroa, 1063.
Mesa 5—Esc. Estado — Figueroa, 1063.
Circuito 137:
Mesa 1—Escuela — Gavilán 1460.
Mesa 2—Escuela — Gavilán 1460.
Mesa 3—Escuela — Dúngenes 1860.
Mesa 4—Escuela — Donato Alvarez 1978.
Mesa 5—Escuela — Camarones 1626.
Mesa 6—Escuela — Camarones 1626.
Circuito 138:
Mesa 1—Escuela —Sud América 1691.
Mesa 2—Escuela—Sud América 1691.
Mesa 3—Of. Correos—Dúngenes 2448.
Mesa 4—Of. Correos—Dúngenes 2448.
Sección Electoral 16ª.
Circuito 139:
Mesa 1—Escuela—Tequendama 2429.
Mesa 2—Particular — Franco 2590.
Circuito 140:
Mesa 1—Colegio — Bebedero 5863.
Mesa 2—Colegio — Bebedero 5863.
Circuito 141:
Mesa 1—Colegio — Bauness 2209.
Mesa 2—Colegio — Bucarelli 1950.
Mesa 3—Colegio — Triunvirato 4857.
Circuito 142:
Mesa 1—Colegio — Triunvirato 5129.
Mesa 2—Colegio — Triunvirato 5129.
Mesa 3—Mercado — Colodrero 2824.
Circuito 143:
Mesa 1—Colegio Holmberg 3762.
Mesa 2—Colegio — Holmberg 3540.
Mesa 3—Colegio — Holmberg 3540.
Mesa 4—Colegio — Lugones 3039.
Circuito 144:
Mesa 1—Colegio — Alvarez Thomas 3375.
Mesa 2—Colegio — Mendoza 4117.
Mesa 3—Aguas Corrientes — Monroe 4685 (1 gr.)
Circuito 145:
Mesa 1—Hospital — Monroe 3551.
Mesa 2—Of. Correos — Monroe 3846.
Circuito 146:
Mesa 1—Colegio Estado—Wáshington 2880.
Mesa 2—Of. Correos—Núñez 3930.
Mesa 3—Recaud. Municipal — Av. del Tejar y Manzanares.
Circuito 147:
Mesa 1—Colegio Estado — Congreso 3049.
Mesa 2—Colegio Estado — Congreso 3049.
Mesa 3—Colegio Estado — Besares 2902.
Mesa 4—Colegio Estado — Besares 2902.
Circuito 148:
Mesa 1—Colegio Estado — Crámer 2370.
Mesa 2—Colegio Estado — Crámer 2136.
Mesa 3—Escuela — Monroe 3251.
Mesa 4—Escuela — Monroe 3231.
Circuito 149:
Mesa 1—Colegio Estado — Granacache 2380.
Mesa 2—Asilo Particular — Obligado 2490.
Mesa 3—Correos — Amenábar 2090.
Mesa 4—Iglesia — Obligado 2082.
Mesa 5—Escuela — Echeverría 2187.
Mesa 6— Escuela Estado — Moldes 1858.

Mesa 7—Escuela Estado — Moldes 1858.
Circuito 150:
Mesa 1—Asilo Particular — Guanacache 2119.
Mesa 2—Caballeriza Policía — Nahuel Huapi 2132.
Mesa 3—Of. Municipal — General Paz 2878.
Mesa 4—Of. Correos—Cabildo 3225 (1 gr.)
Mesa 5—Esc. Estado—Cabildo 3635.
Mesa 6—Esc. Estado—Cabildo 3635.
Circuito 151:
Mesa 1—Corralón Municipal — 3 de Febrero 2456.
Mesa 2—Of. Vacuna — O'Higgins 2405.
Mesa 3—Of. Correos — Juramento 1625.
Mesa 4—Esc. Estado — Juramento 1515.
Mesa 5—Esc. Estado — 3 de Febrero 2373.
Circuito 152:
Mesa 1 — Esc. Estado — Manuela Pedraza 1896.
Mesa 2 — H. Vacas — Manuela Pedraza 1580.
Mesa 3—Escuela — Congreso 1553.
Circuito 155.
Mesa 1—Corralón Municipal —Echeverría 1166.
Mesa 2—Esc. Estado — Echeverría 1382.

Sección Electoral 17ª.

Circuito 154.
Mesa 1—Colegio Particular — José Hernández 2247.
Mesa 2—Colegio Particular — José Hernández 2247.
Mesa 3—O. A. G. Corrientes — Arcos 1728.
Circuito 155:
Mesa 1—Local Social — General Paz 1760.
Mesa 2—Juzgado de Paz — Arredondo 2487.
Mesa 3—Juzgado de Paz — Arredondo 2487.
Circuito 156:
Mesa 1—Particular — Superi 1762.
Mesa 2—Est. Tranvía — Alvarez, Thomas 1215.
Circuito 157:
Mesa 1—Colegio Estado — Federico Lacroze 3223.
Mesa 2—Colegio Estado — Federico Lacroze 3223.
Circuito 158:
Mesa 1—Registro Civil — Federico Lacroze 2539.
Mesa 2—Esc. Estado — Cabildo 866.
Mesa 3—Esc. Estado — Loreto 3050.
Circuito 159:
Mesa 1—Particular — Maure esq. L. M. Campos (1 gr.)
Circuito 160:
Mesa 1—Hipódromo — Avenida Vértiz y Dorrego.
Mesa 2—Sportiva — Avenida Vértiz y Dorrego.
Mesa 3—Colegio Estado — Blandengues 531.
Mesa 4—Colegio Estado — Blandengues 531.
Circuito 161:
Mesa 1—Correos — Federico Lacroze 2824.
Mesa 2—Esc. Particular — Dorrego 2120.
Mesa 3—Of. Correos — Federico Lacroze 2824.
Mesa 4—Esc. Estado —Zapata 449.
Mesa 5—Hospital — Cabildo 232.
Circuito 162:
Mesa 1—Escuela — Guevara 311.
Mesa 2—Escuela — Guevara 311.
Mesa 3—Escuela — Giribone 107.
Mesa 4—Escuela — Giribone 107.
Mesa 5—Particular — Jorge Newbery 3549.
Mesa 6—Particular — Olleros 3979 (1 gr.)
Mesa 7—Particular — Olleros 3979 (1 gr.)
Circuito 163:
Mesa 1—Esc. Estado — Arévalo y Guayana.
Mesa 2—Esc. Estado — Arévalo y Guayana.
Mesa 3—Particular—Loyola 1654.
Mesa 3—Particular—Loyola 1654. (1
Mesa 4—Est. Industrial — Rivera 161.
Circuito 164:
Mesa 1—Esc. Particular —Bonpland 1989.
Mesa 2—Esc. Estado—Carranza 2045
Mesa 3—Esc. Estado—Carranza 2045
Mesa 4—Mercado Municipal —Bonpland entre Honduras y Gorriti.
Mesa 5—Esc. Estado — Gorriti 5740.
Mesa 6—Esc. Estado — Gorriti 5740.
Mesa 7—Esc. Particular — Nicaragua 5668.
Circuito 165:
Mesa 1—Colegio Estado — Santa Fe 5039.
Mesa 2—Colegio Estado — Santa Fe 5039.
Mesa 3—Corralón Municipal — Cerviño y Avenida Bullrich.
Mesa 4—Corralón Municipal — Cerviño y Avenida Bullrich.
Mesa 5—Corralón Municipal — Av. Vértiz y Bullrich.
Mesa 6—Corralón Municipal — Av. Vértiz y Bullrich.
Mesa 7—Corralón Municipal — Dorrego 3681.
Mesa 8—Of. Correos — Paraguay 5435.
Mesa 9—Esc. Particular — Humboldt 2151.

Sección Electoral 18ª.

Circuito 166:
Mesa 1—Of. Municipal — Avenida Casares entre Avenida Vieytes y Sarmiento.
Circuito 167:
Mesa 1—Esc. Estado — Godoy Cruz 2939.
Mesa 2—Esc. Estado — Godoy Cruz 2939.
Mesa 3—Est. Tranvía — Cerviño y Oro.
Circuito 168:
Mesa 1—Of. Correos — Cabello 3468.
Mesa 2—Particular—Av. Alvear 3470
Mesa 3—Particular—Av. Alvear 3144
Mesa 4—Particular — Coronel Díaz 2750.
Mesa 5—Particular—Av. Alvear 3250
Circuito 169:
Mesa 1—Of. Municipal — Santa Fe 3951.
Mesa 2—Esc. Estado—Alvarez 2849.
Mesa 3—Esc. Estado—Alvarez 2849
Mesa 4—Particular — Bulnes 2250.
Circuito 170:
Mesa 1—Of. Pública—Malabia 2241.
Mesa 2—Of. Pública—Malabia 2252.
Mesa 3—Col. Estado—Malabia 2148.
Mesa 4—Col. Estado—Santa Fe 3390.
Mesa 5—Col. Estado—Santa Fe 3390.
Mesa 6—Col. Estado—Güemes 3857.
Mesa 7—Col. Estado—Güemes 3857.
Mesa 8—Capilla—Mansilla 3855.
Mesa 9—Esc. Estado — Charcas 3460.
Circuito 171:
Mesa 1—Col. Estado—Thames 2347.
Mesa 2—Col. Estado—Thames 2347.
Mesa 3—Juzgado de Paz— Güemes 4254.
Mesa 4—Of. Pública—Güemes 4254.
Mesa 5—Of. Pública — Valle 2453 (1 garita).
Mesa 6—Of. Pública—(Santa Fe 4028
Mesa 7—Colonia Santa Filomena — Santa Fe 4320.
Mesa 8—Colonia Santa Filomena — Santa Fe 4320.
Circuito 172:
Mesa 1—Esc. Estado—San Salvador 4834.
Mesa 2—Esc. Estado—San Salvador 4834.
Mesa 3—Depósito —Oro 1833 (1 garita).
Mesa 4—Colegio Estado — Serrano 1851.
Mesa 5—Colegio Estado — Serrano 1851.
Mesa 6—Obras Sanitarias — Godoy Cruz 2049 (1 garita).
Mesa 7—Depósito — Honduras 4888 (1 garita).
Circuito 173:
Mesa 1—Particular—Alvarez 1801.
Mesa 2—Particular—Cabrera 3673.
Mesa 3—Particular—Cabrera 3751.
Mesa 4—Particular—Cabrera 3856.
Mesa 5—Particular — Gorriti 4073 (1 garita).
Mesa 6—Colegio Estado—Soler 3920.
Mesa 7—Colegio Estado— Soler 3920.
Mesa 8—Of. Municipal— Honduras 3951.
Circuito 174:
Mesa 1—Fábrica — Cabrera 4646 (1 garita).
Mesa 2—Escuela — San Salvador 4459
Mesas 3 y 4—Escuela—Canning 1385.
Mesa 5—Fábrica — Alvarez 1449 (1 garita).
Mesa 6—Fábrica — Gascón 1380 (1 garita).
Mesa 7—Cochería — Canning 1463.
Circuito 175:
Mesa 1—Esc. Estado—Malabia 1161.
Mesa 2—Esc. Estado—Malabia 1161.
Mesa 3—Esc. Estado—Rivera 459.
Mesa 4—Fábrica — Rivera 791 (1 garita).
Mesa 5—Taller — Rivera 200 (1 garita).
Mesa 6—Escuela—Pringles 1377.
Mesa 7—Escuela—Pringles 1377.
Mesa 8—Fábrica—Canning 1070 (1 garita).
Circuito 176:
Mesa 1—Iglesia — Gurruchaga y Castillo (1 garita).
Mesa 2—Correos — Rivera 1030 (1 garita).
Mesa 3—Depósito—Guayanas 5380.
Mesa 4—Depósito—Guayanas 5380.
Circuito 177:
Mesa 1—Fábrica—Gurruchaga 732.
Mesa 2—Esc. Particular—Serrano 665
Mesa 3—Esc. Particular—Serrano 665 (1 garita).
Mesa 4—Esc. Estado—Serrano 933.
Mesa 5—Esc. Estado—Serrano 933.
Circuito 178:
Mesa 1—Mercado — Velazco y Malabia.
Mesa 2—Mercado — Velazco y Malabia.
Mesa 3—Juzgado Paz— Triunvirato 491.
Mesa 4—Esc. Estado—Canning 652.
Mesa 5—Esc. Estado—Canning 652.

Sección Electoral 19ª.

Circuito 179:
Mesa 1—Colegio Estado — Córdoba 3283.
Mesa 2—Colegio Estado — Córdoba 3283.
Mesa 3—Colegio Estado — Gorriti 3670.
Mesa 4—Colegio Estado — Gorriti 3670.
Mesa 5—Of. Correos — Honduras 3761.
Circuito 180:
Mesa 1—Particular—Santa Fe 3277.
Mesa 2—Particular — Coronel Díaz 1856.
Mesa 3—Particular—Santa Fe 3043.
Mesa 4—Particular—Santa Fe 3260.
Mesa 5—Hospital—Bustamante 1399.
Circuito 181:
Mesa 1—Esc. Estado — Coronel Díaz 2180.
Mesa 2—Esc. Estado—Coronel Díaz 2180.
Mesa 3—Esc. Estado—Juncal 2961.
Mesa 4—Esc. Estado—Juncal 2961.
Mesa 5—Particular — Coronel Díaz 2211.
Circuito 182:
Mesa 1—Hospital—Bustamante 2531.
Mesa 2—Esc. Estado — Las Heras 3096.
Circuito 183:
Mesa 1—Corralón Municipal — Aberastain y Melo.
Mesa 2—Of. Desinfección—Melo 2365
Mesa 3—Obras Sanitarias — Avenida Alvear 2299.
Mesa 4—Of. Municipal — Azcuénaga 1740.
Circuito 184:
Mesa 1—Esc. Particular—Larrea 1252
Mesa 2—Esc. Estado—Arenales 2753.
Mesa 3—Esc. Estado—Arenales 2753.
Mesa 4—Colegio Particular — Arenales 2947.
Mesa 5—Esc. Estado—Peña 2670.
Mesa 6—Esc. Estado—Peña 2670.
Mesa 7—Dispensario Salubridad — Larrea 1504.
Mesa 8—Dispensario Salubridad — Larrea 1504.
Mesa 9—Esc. Particular—Peña 2585.
Circuito 185:
Mesa 1—Esc. Particular — Ecuador 1172.
Mesa 2—Esc. Particular — Ecuador 1172.
Mesa 3—Esc. Estado—Paraguay 2829.
Mesa 4—Esc. Estado—Paraguay 2829.
Mesa 5—Esc. Estado—Santa Fe 2646
Mesa 6—Esc. Estado—Santa Fe 2646.
Mesa 7—Esc. Estado—Santa Fe 2729
Mesa 8—Esc. Estado—Santa Fe 2729
Mesa 9—Esc. Particular — Laprida 1469.
Mesa 10—Particular—Anchorena 1450
Circuito 186:
Mesa 1—Registro Civil—Pueyrredón 1449.
Mesa 2—Escuela Estado—Azcuénaga 839.
Mesa 3—Escuela Estado—Azcuénaga 839.
Mesa 4—Escuela Estado— Santa Fe 2257.
Mesa 5—Escuela Particular —J. E. Uriburu 960.
Mesa 6—Asilo Particular—Santa Fe 2325.
Mesa 7—Dep. Nal. del Trabajo — Córdoba 2283.
Mesa 8—Juzgado de Paz—J. E. Uriburu 826.
Circuito 187:
Mesa 1—Esc. Estado—Charcas 1851.
Mesa 2—Obras Salubridad —Charcas 1356.
Mesa 3—Obras Salubridad— Charcas 1842.
Mesa 4—Esc. Normal — Córdoba 1951.
Mesa 5—Esc. Estado—Ayacucho 1052.
Mesa 6—Esc. Estado — Río Bamba 818.
Circuito 188:
Mesa 1—Taller Mecánico—Juncal 2037
Mesa 2—Garage—Río Bamba 1261.
Mesa 3—Garage—Ayacucho 1394.
Mesa 4—Esc. Particular—Juncal 1858
Mesa 5—Esc. Estado—Juncal 2144.
Circuito 189.
Mesa 1—Garage — Melo 1861.
Mesa 2—Esc. Estado — Vicente López 1983.
Mesa 3—Esc. Estado —Vicente López 1983.
Mesa 4—Iglesia—Junín 1904.
Mesa 5—Asilo Mendigos—Junín 1930.
Circuito 190:
Mesa 1—Particular—Cerrito 1573.
Mesa 2—Usina Eléctrica—Paseo de Julio 2030.
Circuito 191:
Mesa 1—Cochería—Callao 1709.
Mesa 2—Caballeriza — Avenida Quintana 233 (1 garita).
Mesa 3—Escuela—Libertad 1263.
Mesa 4—Escuela—Av. Quintana 3.
Mesa 5—Escuela—Libertad 1312.
Circuito 192:
Mesa 1—Of. Correos—Rodríguez Peña 1516.
Mesa 2—Garage—Las Heras 1628.
Mesa 3—Mercado—Vicente López 1656
Circuito 193:
Mesa 1—Capilla—Rodríguez Peña 834
Mesa 2—Col. Nal. de Educación—Paraguay 1661.
Mesa 3—Juzgado de Paz— Charcas 1677.
Mesa 4—Of. Correos—Charcas 1658.
Mesa 5—Esc. Estado—Santa Fe 1510.
Mesa 6—Of. Municipal—Santa Fe 1643
Circuito 194:
Mesa 1—Colegio Estado— Arenales 1060.
Mesa 2—Colegio Estado —Arenales 1060.
Mesa 3—Registro Civil— Paraguay 1050.
Mesa 4—Col. Estado—Charcas 1081.
Mesa 5—Registro Civil —Paraguay 1050.
Mesa 6—Of. Municipal—Santa Fe 1341
Circuito 195:
Mesa 1—Negocio—Paraguay 960.
Mesa 2—Particular—Carlos Pellegrini 1025.
Mesa 3—Particular—Charcas 978 (1 garita).
Mesa 4—Galpón—Charcas 962 (1 garita).
Mesa 5—Dirección Caminos — Suipacha 1008.
Mesa 6—Garage — Carlos Pellegrini 1143 (1 garita).
Circuito 196:
Mesa 1—Colegio Estado—Juncal 690.
Mesa 2—Colegio Estado—Carlos Pellegrini 1535.
Circuito 197:
Mesa 1—Insp. Nuevo Puerto—Avenida Oeste y Juncal.
Mesa 2—Hotel de Inmigrantes—Avenida Oeste y Arenales.
Mesa 3—Hotel de Inmigrantes—Avenida Oeste y Arenales.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gomez

Distrito Electoral del Paraná. — Ubicación de las mesas receptoras de votos.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1919.

Visto el proyecto de ubicación de mesas receptoras de votos de Paraná formulado por la Oficina del Padrón Electoral, atento lo manifestado por el señor Juez Federal de esa sección referente a las observaciones hechas por los partidos políticos y en uso de la facultad conferida por el artículo 24 de la Ley 8871,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Fíjase la siguiente ubicación para las mesas receptoras de votos para la Sección Electoral de Paraná:

Departamento Paraná

Colegio Electoral Nº 1 — Ciudad — Circuito 1ª Sección Policial

Mesa Nº 1 — Municipalidad — Calle General Urquiza.
Mesa Nº 2 — Municipalidad — Calle Corrientes.
Mesa Nº 3 — Escuela Normal — Calle General Urquiza.
Mesa Nº 4 — Escuela Normal — Calle Andrés Pazos.

Mesa Nº 5 — Escuela Técnica del Hogar — La Paz Nº 25.
Mesa Nº 6 — Escuela Técnica del Hogar — La Paz Nº 25.
Mesa Nº 7 — Escuela Mariano Moreno — B. Moreno y Corrientes.
Mesa Nº 8 — Escuela Mariano Moreno — B. Moreno y Corrientes.
Mesa Nº 8 — Escuela Mariano Moreno — B. Moreno y Corrientes.
Colegio Electoral Nº 1 — Subdivisión Puerto Nuevo — Circuito Puerto Nuevo.
Mesa Nº 1 — Aduana Nacional — Puerto Nuevo.
Mesa Nº 1 — Aduana Nacional — Puerto Nuevo.
Colegio Electoral Nº 2 — Circuito 2ª Sección Policial
Mesa Nº 1 — Escuela Manuel Belgrano — 9 de Julio 211.
Mesa Nº 2 — Escuela Manuel Belgrano — 9 de Julio 211.
Mesa Nº 3 — Escuela Manuel Belgrano — 9 de Julio 211.
Mesa Nº 4 — Escuela 25 de Mayo — Monte Caseros 161.
Mesa Nº 5 — Escuela 25 de Mayo — Monte Caseros 161.
Mesa Nº 6 — Estación F. C. E. R. — B. Independencia.
Mesa Nº 7 — Estación F. C. E. R. — B. Independencia.
Mesa Nº 8 — Estación F. C. E. R. — B. Independencia.
Mesa Nº 8 — Estación F. C. E. R. — B. Independencia.
Colegio Electoral Nº 3 — Circuito 3ª Sección Policial
Mesa Nº 1 — Escuela Ernesto Babio — Chile y Libertad.
Mesa Nº 2 — Escuela Ernesto Babio — Chile y Libertad.
Mesa Nº 3 — Escuela Ernesto Babio — Chile y Libertad.
Mesa Nº 4 — Juzgado de Paz — Humberto 1º.
Mesa Nº 5 — Esc. Asilo San Antonio — Humberto 1º.
Mesa Nº 6 — Esc. Asilo San Antonio — Humberto 1º.
Mesa Nº 7 — Esc. Asilo San Antonio — Humberto 1º.
Mesa Nº 7 — Esc. Asilo San Antonio — Humberto 1º.
Colegio Electoral Nº 4 — Circuito 4ª Sección Policial
Mesa Nº 1 — Colegio Nacional — Calle Antillas.
Mesa Nº 2 — Colegio Nacional — Calle Antillas.
Mesa Nº 3 — Escuela Rivadavia — Tucumán y Cervantes.
Mesa Nº 4 — Escuela Rivadavia — Tucumán y Cervantes.
Mesa Nº 5 — Escuela Luis Beltrán — Calle Rivadavia 275.
Mesa Nº 6 — Escuela Luis Beltrán — Calle Rivadavia 275.
Mesa Nº 7 — Escuela Luis Beltrán — Calle Rivadavia 275.
Mesa Nº 7 — Escuela Luis Beltrán — Calle Rivadavia 275.
Colegio Electoral Nº 5 — Bajada Grande — Circuito Bajada Grande
Mesa Nº 1 — Escuela — Bajada Grande.
Mesa Nº 1, c. — Escuela — Bajada Grande.
Mesa Nº 1 — Escuela — Bajada Grande.
Colegio Electoral Nº 6 — Pto. Viejo . Circuito Pto. Viejo
Mesa Nº 1 — Escuela Pueyrredón — Calle Nicaragua.
Mesa Nº 1 — Escuela Pueyrredón — Calle Nicaragua.
Colegio Electoral Nº 7 — Paracao — Circuito Paracao y Quintas al Sud
Mesa Nº 1 — Escuela Nº 5 (Egido) — Casa de J. y C. Greca.
Mesa Nº 2 — Escuela Rural Nº 6 (Egido) — Casa Sucursal Olivo.
Mesa Nº 2, c. — Escuela Rural Nº 6 (Egido) — Casa Sucursal Olivo.
Mesa Nº 2 — Escuela Rural Nº 6 (Egido) — Casa Sucursal Olivo.
Colegio Electoral Nº 8 — Brete — Circuito Brete y Aguas Corrientes
Mesa Nº 1 — Escuela Juan Larrea — Quintas al Este.
Mesa Nº 1 — Escuela Juan Larrea — Quintas al Este.
Colegio Electoral Nº 9 — Quintas al Este — Circuito Corr. Q. al Este y Cárcel Pública.
Mesa Nº 1 — Escuela General Las Heras — Corrales Nuevos.
Mesa Nº 2 — Escuela General Las Heras — Corrales Nuevos.
Mesa Nº 2 — Escuela General Las Heras — Corrales Nuevos.
Colegio Electoral Nº 10 — Sauce — Circuito Sauce Saucesito, Colonia 3 de Febrero y Estación T. Pintos.
Mesa Nº 1 — Escuela Rural Nº 1 — Colonia 3 de Febrero.
Mesa Nº 2 — Escuela Rural Nº 1 — Colonia 3 de Febrero.
Mesa Nº 3 — Escuela Rural Nº 1 — Colonia 3 de Febrero.
Mesa Nº 3 — Escuela Rural Nº 1 — Colonia 3 de Febrero.
Colegio Electoral Nº 11 — Villa Urquiza — Circuito Villa Urquiza y Colonia «Celina».
Mesa Nº 1 — Escuela M. de Sarratea — Villa Urquiza.
Mesa Nº 2 — Escuela M. de Sarratea — Villa Urquiza.
Mesa Nº 2 — Escuela M. de Sarratea — Villa Urquiza.
Colegio Electoral Nº 12 — Colonia Crespo — Circuito Colonia Nueva, Crespo, Argentina y San Juan.
Mesa Nº 1 — Escuela Martín Güemes — Colonia Nueva.
Mesa Nº 2 — Escuela Martín Güemes — Colonia Nueva.
Mesa Nº 2 — Escuela Martín Güemes — Colonia Nueva.
Colegio Electoral Nº 13 — Distrito Tala — Circuito Distrito Tala y Colón, Rivadavia.
Mesa Nº 1 — Escuela Rural — Campo de Isidoro Ríos.
Mesa Nº 2 — Escuela Rural — Colonia Rivadavia.
Mesa Nº 3 — Escuela Rural — Colonia Santa María.
Mesa Nº 3, c. — Escuela Rural — Colonia Santa María.
Mesa Nº 3 — Escuela Rural — Colonia Santa María.
Colegio Electoral Nº 14 — Cerrito — Circuito Colonia, Cerrito, Antelo, G. Paz, G. Racedo, Santa María y Pueblo Moreno.
Mesa Nº 1 — Escuela M. Necochea — Pueblo Racedo.
Mesa Nº 2 — Escuela Rural — Pueblo Moreno.
Mesa Nº 2 — Escuela Rural — Pueblo Moreno.
Colegio Electoral Nº 15 — Curtiembre — Circuito Puerto Curtiembre y General San Martín.
Mesa Nº 1 — Escuela Estanislao Soler — Puerto Curtiembre.
Mesa Nº 1 — Escuela Estanislao Soler — Puerto Curtiembre.
Colegio Electoral Nº 16 — María Grande — Circuito Distrito María Grande Primera y Estación Sosa.
Mesa Nº 1 — Escuela Rural — Estación Sosa.
Mesa Nº 2 — Escuela Rural — Estación Sosa.
Mesa Nº 3 — Estación Sosa — (F. C. E. R.).
Mesa Nº 4 — Escuela Nacional Nº 28 — Estación María Grande.
Mesa Nº 5 — Escuela Nacional Nº 28 — Estación María Grande.
Mesa Nº 6 — Estación María Grande (F. C. E. R.):
Mesa Nº 6 — Estación María Grande (F. C. E. R.):
Colegio Electoral Nº 16 — Sub-División Tabosi — Circuito Estación Tabosi.
Mesa Nº 1 — Escuela Rural — Estación Tabosi.
Mesa Nº 1 — Escuela Rural — Estación Tabosi.
Colegio Electoral Nº 17 — Pueblo Brugo — Circuito Pueblo Brugo
Mesa Nº 1 — Juzgado de Paz — Pueblo Brugo.
Mesa Nº 2 — Juzgado de Paz — Pueblo Brugo.
Mesa Nº 2 — Juzgado de Paz — Pueblo Brugo.
Colegio Electoroal Nº 18 — Antonio Tomás — Circuito Antonio Tomás
Mesa Nº 1 — Escuela M. Azcuénaga — Pueblo Brugo.
Mesa Nº 2 — Escuela M. Azcuénaga — Pueblo Brugo.
Mesa Nº 3 — Escuela M. Azcuénaga — Pueblo Brugo.
Mesa Nº 3 — Escuela M. Azcuénaga — Pueblo Brugo.
Colegio Electoral Nº 19 — Hernandarias — Circuito Hernandarias
Mesa Nº 1 — Escuela H. A. Saavedra — Villa Hernandarias.
Mesa Nº 2 — Escuela H. A. Saavedra — Villa Hernandarias.
Mesa Nº 3 — Escuela H. A. Saavedra — Villa Hernandarias.
Mesa Nº 4 — Escuela H. A. Saavedra — Villa Hernandarias.
Mesa Nº 4 — Escuela H. A. Saavedra — Villa Hernandarias.
Colegio Electoral Nº 20 — María Grande de Segunda — Circuito María Grande Segunda.
Mesa Nº 1 — Escuela Fiscal Nº 1 — Campo A. Godoy — María Grande Segunda.
Mesa Nº 2 — Casa habit. del pers. de la Esc. Campo de Alciro Godoy.
Mesa Nº 2 — Casa habit. del pers. de la Esc. Campo de Alciro Godoy.
Colegio Electoral Nº 20 — Sub-División Hasenkamp — Circuito Estación Hasenkamp.
Mesa Nº 1 — Escuela Rural — Estación Hasenkamp.
Mesa Nº 1 — Escuela Rural — Estación Hasenkamp.
Colegio Electoral Nº 21 — Estación Crespo — Circuito Estación Crespo y Aldea San José.
Mesa Nº 1 — Escuela Tomás Guido — Estación Crespo.
Mesa Nº 2 — Escuela Tomás Guido — Estación Crespo.
Mesa Nº 3 — Escuela Tomás Guido — Estación Crespo.
Mesa Nº 3 — Escuela Tomás Guido — Estación Crespo.
Colegio Electoral Nº 22 — Espinillo — Circuito Espinillo (Dep.), Aldea M. Luisa, San Rafael, Santa Rosa y Eingenfeld y Estación Licias.
Mesa Nº 1 — Escuela Rural — Colonia Merou.
Mesa Nº 2 — Escuela Rural — Colonia Eingenfeld.
Mesa Nº 2 c. — Escuela Rural — Colonia Eingenfeld.
Mesa Nº 2 — Escuela Rural — Colonia Eingenfeld.
Colegio Electoral Nº 23 — Quebracho — Circuito Quebracho
Mesa Nº 1 — Escuela Rural Nº 5 — Ranblón — Quebracho.
Mesa Nº 2 — Estación Viale — (F. C. E. R.) — Quebracho.
Mesa Nº 3 — Estación Viale — (F. C. E. R.) — Quebracho.
Mesa Nº 3 — Estación Viale — (F. C. E. R.) — Quebracho.
Colegio Electoral Nº 23 — Sub-División Viale — Circuito (Estación Viale)
Mesa Nº 1 — Escuela Rural (Estación Viale) — Estación Viale.
Mesa Nº 1 — Escuela Rural (Estación Viale) — Estación Viale.
Colegio Electoral Nº 24 — Estación Seguí — Circuito Estación Seguí
Mesa Nº 1 — Escuela Rural — Estación Seguí.
Mesa Nº 1 — Escuela Rural — Estación Seguí.

Departamento La Paz

Colegio Electoral Nº 25 — Ciudad — Circuito Ciudad, Puerto e Islas
Mesa Nº 1 — Escuela San Martín — Calle San Martín.
Mesa Nº 2 — Aduana — Aduana.
Mesa Nº 3 — Escuela 1ª — Junta — Calle Independencia y Santiago.
Mesa Nº 4 — Escuela Domingo French — Calle Belgrano y Mendoza.
Mesa Nº 5 — Municipalidad — Ciudad.
Mesa Nº 6 — Municipalidad — Ciudad.
Mesa Nº 6 — Municipalidad — Ciudad.
Colegio Electoral Nº 26 — Egido — Circuito Egido y Puerto Márquez
Mesa Nº 1 — Escuela Provincial — Suburbios.
Mesa Nº 2 — Escuela Provincial — Suburbios.
Mesa Nº 3 — Escuela Provincial — Suburbios.
Mesa Nº 3 — Escuela Provincial — Suburbios.
Colegio Electoral Nº 27 — Santa Elena — Circuito Santa Elena
Mesa Nº 1 — Escuela J. B. Azopardo — Santa Elena.
Mesa Nº 2 — Escuela J. B. Azopardo — Santa Elena.
Mesa Nº 3 — Escuela J. B. Azopardo — Santa Elena.
Mesa Nº 4 — Escuela J. B. Azopardo — Santa Elena.
Mesa Nº 4 — Escuela J. B. Azopardo — Santa Elena.
Colegio Electoral Nº 28 — Alcaraz 1º — Circuito Alcaráz 1º y Bovril
Mesa Nº 1 — Escuela Rural — Estación San Carlos y Campo Bovril Lmta.
Mesa Nº 2 — Escuela Rural — Estación San Carlos, y Campo Bovril Lmta.
Mesa Nº 3 — Estación Bovril — Ferrocarril Entre Ríos.
Mesa Nº 4 — Estación Bovril — Ferrocarril Entre Ríos.
Mesa Nº 4 — Estación Bovril — Ferrocarril Entre Ríos.
Colegio Electoral Nº 29 — Alcaraz 2º — Circuito Distrito Alcaraz 2º
Mesa Nº 1 — Escuela Rural Nº 3 — Campo de Cruz Sánchez.
Mesa Nº 2 — Escuela Rural Nº 3 — Campo de Cruz Sánchez.
Mesa Nº 3 — Escuela Rural Nº 3 — Campo de Cruz Sánchez.
Mesa Nº 3 — Escuela Rural Nº 3 — Campo de Cruz Sánchez.
Colegio Electoral Nº 30 — Yeso — Circuito Distrito Yeso
Mesa Nº 1 — Escuela Rural Nº 2 — Propiedad del Conj. Yeso.
Mesa Nº 2 — Escuela Rural Nº 2 — Propiedad del Conj. Yeso.
Mesa Nº 3 — Escuela Rural Nº 2 — Propiedad del Conj. Yeso.
Mesa Nº 3 — Escuela Rural Nº 2 — Propiedad del Conj. Yeso.
Colegio Electoral Nº 31 — Banderas —Circuito Distrito Banderas
Mesa Nº 1 — Escuela Rural — Campo E. Clavenzani.
Mesa Nº 1, c. — Escuela Rural — Banderitas.
Mesa Nº 1 — Escuela Rural — Banderitas.
Colegio Electoral Nº 32 — Estacas —Circuito Distrito Estacas
Mesa Nº 1 — Escuela Rural Nº 2 — Estaquitas — Chacra Nº 87.
Mesa Nº 1, c. — Escuela Rural Nº 2 — Estaquitas — Chacra Nº 87.
Mesa Nº 1 — Escuela Rural Nº 2 — Estaquitas — Chacra Nº 87.
Colegio Electoral Nº 33 — San Gustavo — Circuito Distrito San Gustavo.
Mesa Nº 1 — Escuela Cabildo Abierto — Colonia San Gustavo.
Mesa Nº 1 — Escuela Cabildo Abierto — Colonia San Gustavo.
Colegio Electoral Nº 34 — Tacuaras — Circuito Tacuarás e Islas Curuzú Chalí.
Mesa 1 — Escuela Gervasio Posadas — Ombú.
Mesa Nº 2 — Escuela Gervasio Posadas — Ombú.
Mesa Nº 3 — Escuela Gervasio Posadas — Ombú.
Mesa Nº 3 — Escuela Gervasio Posadas — Ombú.

Departamento Diamante

Colegio Electoral Nº 35 — Ciudad — Circuito Ciudad
Mesa Nº 1 — Escuela Independencia — Calle Urquiza.
Mesa Nº 2 — Escuela Independencia — Calle Urquiza.
Mesa Nº 3 — Escuela M. Alberti — Ciudad.
Mesa Nº 4 — Escuela M. Alberti — Ciudad.
Mesa Nº 4 — Escuela M. Alberti — Ciudad.
Colegio Electoral Nº 35 — Sub-División Puerto — Circuito Puerto
Mesa Nº 1 — Aduana Nacional — Aduana Nacional.
Mesa Nº 1 — Aduana Nacional — Aduana Nacional.
Colegio Electoral Nº 36 — Egido — Circuito Egido y Zona Quintas
Mesa Nº 1 — Escuela Rural — Chacra Nº 45.
Mesa Nº 2 — Escuela Municipal — Sarmiento — Campo de A. Jannesón.
Mesa Nº 3 — Escuela Municipal — Sarmiento — Campo de A. Jannesón.
Mesa Nº 3 — Escuela Municipal — Sarmiento — Campo de A. Jannesón.
Colegio Electoral Nº 37 — Colonia Alvear — Circuito C. Alvear, Ensayo, Protestante, Alberdi, V. María, Brasilera y Distrito Salto.
Mesa Nº 1 — Escuela Rural — Aldea Spapzenkutter.
Mesa Nº 2 — Escuela Rural — Aldea Spapzenkutter.
Mesa Nº 3 — Escuela Rural — Villa María.
Mesa Nº 4 — Escuela Rural — Villa María.
Mesa Nº 4 — Escuela Rural — Villa María.
Colegio Electoral Nº 38 — Costa Grande — Circuito Costa Grande e Islas
Mesa Nº 1 — Escuela Rural Nº 2 — Costa Grande.
Mesa Nº 2 — Escuela Rural Nº 2 — Costa Grande.
Mesa Nº 2 — Escuela Rural Nº 2 — Costa Grande.
Colegio Electoral Nº 39 — Doll — Circuito Distrito Doll
Mesa Nº 1 — Escuela Rural Nº 1 — Doll.
Mesa Nº 2 — Escuela Rural Nº 1 — Doll.
Mesa Nº 2 — Escuela Rural Nº 1 — Doll.
Colegio Electoral Nº 40 — Palmar —

Circuito Distrito Palmar y E. Racedo.

Mesa Nº 1 — Escuela Rural — Estación Racedo.

Mesa Nº 1, c.—Escuela Rural — Estación Racedo.

Mesa Nº 1 — Escuela Rural — Estación Racedo.

Colegio Electoral Nº 41 — Isletas — Circuito Isletas y Estación Cants

Mesa Nº 1 — Escuela Provincial Nº 3 — Campo de Lucio Chávez.

Mesa Nº 2 — Escuela Provincial Nº 3 — Campo de Lucio Chávez.

Mesa Nº 2 — Escuela Provincial Nº 3 — Campo de Lucio Chávez.

Colegio Electoral Nº 42 — Estación Ramírez — Circuito Estación Ramírez.

Mesa Nº 1 — Esc. Blanco Encalada — Estación Ramírez.

Mesa Nº 2 — Esc. Blanco Encalada — Estación Ramírez.

Mesa Nº 3 — Esc. Blanco Encalada — Estación Ramírez.

Mesa Nº 3 — Esc. Blanco Encalada — Estación Ramírez.

Victoria

Colegio Electoral 43 — Ciudad

Mesa 1 — Esc. G. Brown — Calle Maipú — Ciudad al Este.

Mesa 2 — Esc. G. Brown —Calle Maipú — Ciudad al Este.

Mesa 3 — Esc. Nacional Nº 49 — Garibaldi e Ituzaingó — Ciudad al Este.

Mesa 4 — Esc. Normal — Calle Pedernera — Ciudad al Este.

Mesa 5 — Esc. Normal — Calle Pedernera — Ciudad al Este.

Mesa 6 — Esc. G. Brown — Calle Maipú — Ciudad Este.

Mesa 7 — Esc. Normal — Calle Pedernera — Ciudad al Este.

Mesa 8 — Esc. Normal — Calle Pedernera — Ciudad al Este.

Colegio Electoral 44 — Ciudad

Mesa 1 — Escuela Laprida — Calle Entre Ríos — Ciudad al Oeste.

Mesa 2 — Escuela Laprida — Calle Entre Ríos — Ciudad al Oeste.

Mesa 3 — A. G. Balcarce — Buenos Aires — Ciudad al Oeste.

Mesa 4 — A. G. Balcarce — Buenos Aires — Ciudad al Oeste.

Mesa 5 — Casa Municipal — Ciudad — Ciudad al Oeste.

Mesa 6 — Casa Municipal — Ciudad — Ciudad al Oeste.

Mesa 6 — Casa Municipal — Ciudad — Ciudad al Oeste.

Colegio Electoral 45 — Corrales

Mesa 1 — Escuela Rural — Est. Antelo — Corrales y Estación Antelo.

Mesa 1, c.—Escuela Rural — Est. Antelo — Corrales y Estación Antelo.

Mesa 1 — Escuela Rural — Est. Antelo — Corrales y Estación Antelo.

Colegio Electoral 46 — Pajonal

Mesa 1 — Escuela Rural — Campo de M. Firpo — Departamento Pajonal.

Mesa 1, c.—Escuela Rural —Campo de M. Firpo — Departamento Pajonal.

Mesa 1 — Escuela Rural — Campo de M. Firpo — Departamento Pajonal.

Colegio Electoral 47 — Chilcas

Mesa 1 — Escuela Rural — Estación Aranguren — D. Chilcas y Estación Aranguren

Mesa 2 — Escuela Rural — Estación Aranguren — D. Chilcas y Estación Aranguren

Mesa 2 — Escuela Rural — Estación Aranguren — D. Chilcas y Estación Aranguren

Colegio Electoral 48 — R. de Nogoyá

Mesa 1 — Escuela Nacional Nº 45 — Puesto Esquina — Casa de Reggiardo — Distrito R. de Nogoyá

Mesa 2 — Escuela Nacional Nº 45 — Puesto Esquina — Casa de Reggiardo — Distrito R. de Nogoyá

Mesa 3 — Escuela Nacional Nº 50 — Pueblito — Campo de J. Cánepa — Distrito Nogoyá.

Mesa 4 — Escuela Nacional Nº 50 — Puc. Campo de J. Cánepa — Distrito R. de Nogoyá.

Mesa 4 — Escuela Nacional Nº 50 — Puc. Campo de J. Cánepa — Distrito R. de Nogoyá.

Colegio Electoral 49 — R. del Doll — Distrito R. del Doll

Mesa 1 — Escuela Rural Nº 2 — Campo de J. González.

Mesa 2 — Escuela Rural Nº 2 — Campo de J. González.

Mesa 2 — Escuela Rural Nº 2 — Campo de J. González.

Colegio Electoral 50 — L. del Pescado — Laguna del Pescado

Mesa 1 — Escuela Rural — Campo de C. C. Broin.

Mesa 2 — Escuela Rural — Campo de C. C. Broin.

Mesa 2 — Escuela Rural — Campo de C. C. Broin.

Colegio Electoral 51 — Islas — Islas

Mesa 1 — Escuela Rural F. Ameghino — Ejido — 5º Cuartel.

Mesa 1 — Escuela Rural F. Ameghino — Ejido — 5º Cuartel.

Colegio Electoral 52 — Quebrachitos — Quebrachitos

Mesa 1 — Escuela Rural — Distrito Quebrachitos.

Mesa 1 — Escuela Rural — Distrito Quebrachitos.

Colegio Electoral 53 — Hinojal — Hinojal

Mesa 1 — Edificio Fiscal — Campo de Paula Coronel.

Mesa 1 — Edificio Fiscal — Campo de Paula Coronel.

Colegio Electoral 54 — Montoya — Montoya

Mesa 1 — Escuela Coronel Dorrego — Campo de Regiardo Hermanos.

Mesa 1 — Escuela Coronel Dorrego — Campo de Regiardo Hermanos.

Nogoyá

Colegio Electoral 55 — Ciudad—Ciudad

Mesa 1 — Casa Municipal — Ciudad.

Mesa 2 — Casa Municipal — Ciudad.

Mesa 3 — Escuela Coronel Barcala — Calle Tucumán.

Mesa 4 — Escuela Municipal Sarmiento — Calle 25 de Mayo.

Mesa 5 — Escuela Municipal Sarmiento — Calle 25 de Mayo.

Mesa 6 — Escuela Municipal Sarmiento — Calle 25 de Mayo.

Mesa 6 — Escuela Municipal Sarmiento — Calle 25 de Mayo.

Colegio Escolar 56 — Ejido Norte — Ejido Norte y Estación Ferrocarril.

Mesa 1 — Escuela Alvear — Calle Rioja.

Mesa 1, c.—Escuela Alvear — Calle Rioja.

Mesa 1 — Escuela Alvear — Calle Rioja.

Colegio Electoral 57 — Don Cristóbal — Distrito Don Cristóbal

Mesa 1 — Escuela H. de la Quintana — Pueblito Campo de Crimaux.

Mesa 2 — Escuela Rural — Campo de Antonia N. de Fernández.

Mesa 3 — Escuela José Mármol — Campo del Concejo.

Mesa 3 — Escuela José Mármol — Campo del Concejo.

Colegio Electoral 58 — Algarrobitos — Distrito Algarrobitos

Mesa 1 — Escuela Félix Frías — Estación Hernández.

Mesa 2 — Escuela Félix Frías — Estación Hernández.

Mesa 2, c.—Escuela Félix Frías — Estación Hernández.

Mesa 2 — Escuela Félix Frías — Estación Hernández.

Colegio Escolar 59 — Estación Hernández

Mesa 1 — Estación F. C. E. R. — Estación Hernández.

Mesa 1 — Estación F. C. E. R. — Estación Hernández.

Colegio Escolar 60 — Crucecitas — Distrito Crucecitas

Mesa 1 — Escuela Nacional Nº 19 — Campo de R. M. Corvalán.

Mesa 2 — Escuela Nacional Nº 19 — Campo de R. M. Corvalán.

Mesa 3 — Escuela Nacional Nº 18 — Campo de Martiniano Vega.

Mesa 4 — Escuela Nacional Nº 18 — Campo de Martiniano Vega.

Mesa 5 — Escuela Nacional Nº 18 — Campo de Martiniano Vega.

Mesa 5, c.—Escuela Nacional Nº 18 — Campo de Martiniano Vega.

Mesa 5 — Escuela Nacional Nº 18 — Campo de Martiniano Vega.

Colegio Escolar 61 — Montoya — Distrito Montoya y Estación Febre

Mesa 1 — Escuela Infantil Nº 2 — Distrito Montoya.

Mesa 1, c.—Escuela Infantil Nº 2 — Distrito Montoya.

Mesa 1 — Escuela Infantil Nº 2 — Distrito Montoya.

Colegio Electoral 62 — Lucas González — Estación Lucas González

Mesa 1 — Escuela Aberastain — Estación Lucas González.

Mesa 2 — Escuela Aberastain — Estación Lucas González.

Mesa 3 — Escuela Aberastain — Estación Lucas González.

Mesa 3 — Escuela Aberastain — Estación Lucas González.

Colegio Electoral 63 — Sauce — Distrito Sauce y Col. La Esperanza y La Llave.

Mesa 1 — Escuela Rural — Campo de Justo Jaurestche.

Mesa 2 — Escuela Rural — Campo de Justo Jaurestche.

Mesa 3 — Escuela Paso de Los Andes — Col. La Llave.

Mesa 3 — Escuela Paso de Los Andes — Col. La Llave.

Colegio Electoral 63 — Sub-Dib. Estación 20 de Septiembre — Estación 20 de Septiembre.

Mesa 1 — Escuela Ayacucho — Estación 20 de Septiembre.

Mesa 1 — Escuela Ayacucho — Estación 20 de Septiembre.

Colegio Electoral 64 — Chiqueros — Distrito Chiqueros

Mesa 1 — Escuela Rural Nº 1 — Campo Suc. Vignelli.

Mesa 2 — Escuela Rural Nº 1 — Campo Suc. Vignelli.

Mesa 2, c.—Escuela Rural Nº 1 — Campo Suc. Vignelli.

Mesa 2 — Escuela Rural Nº 1 — Campo Suc. Vignelli.

Gualeguay

Colegio Electoral 65 — Gualeguay — Ciudad

Mesa 1 — Escuela Normal — Ciudad.

Mesa 2 — Escuela Normal — Ciudad.

Mesa 3 — Escuela Normal — Ciudad.

Mesa 4 — Escuela J. J. Castelli — San Martín y Maipú.

Mesa 5 — Escuela J. J. Castelli — San Martín y Maipú.

Mesa 6 — Escuela J. J. Castelli — San Martín y Maipú.

Mesa 7 — Escuela Feliciano Chiclana — Cerrito 179.

Mesa 8 — Escuela Feliciano Cchiclana — Cerrito 179.

Mesa 9 — Escuela Municipal Sarmierto — Buenos Aires y Rioja.

Mesa 10 — Escuela Municipal Sarmiento — Buenos Aires y Rioja.

Mesa 11 — Estuela Municipal Belgrano — Catamarca 71.

Mesa 12 — Escuela Municipal Belgrano — Catamarca 71.

Mesa 13 — Casa Municipal — Ciudad.

Mesa 14 — Casa Municipal — Ciudad.

Mesa 15 — Casa Municipal — Ciudad.

Mesa 16 — Casa Municipal — Ciudad.

Mesa 16 — Casa Municipal — Ciudad.

Colegio Electoral 66 — 1a Sección Chacras — Chacras Norte

Mesa 1 — Escuela R. Alvarado — Campo de V. Esteves.

Mesa 2 — Escuela R. Alvarado — Campo de V. Esteves.

Mesa 3 — Escuela R. Alvarado — Campo de V. Esteves.

Mesa 3 — Escuela R. Alvarado — Campo de V. Esteves.

Colegio Electoral 67 — 2a Sección Chacras — Chacras al Sur

Mesa 1 — Escuela Rural — Campo Sucesión Filippini.

Mesa 2 — Escuela Rural — Campo Sucesión Filippini.

Mesa 3 — Escuela Rural — Campo Sucesión Filippini.

Mesa 3 — Escuela Rural — Campo

Colegio Electoral 68—Primer Distrito — Primer Distrito

Mesa 1 — Escuela Rural Nº 2 — Casa de Juan Battarel.

Sucesión Filippini.

Mesa 2 — Escuela Rural Nº 2 — Casa de Juan Battarel.

Mesa 2 — Escuela Rural Nº 2 — Casa de Juan Battarel.

Colegio Electoral 69 — Puerto Ruíz — Primer Distrito

Mesa 1 — Escuela H. Buchardo — Puerto Ruíz.

Mesa 2 — Escuela H. Buchardo — Puerto Ruíz.

Colegio Electoral 70 — 2º Distrito — 2º Distrito

Mesa 1 — Escuela Rural Nº 1 — Casa de P. Taborda.

Mesa 2 — Escuela Rural Nº 1 — Casa de P. Taborda.

Mesa 2, c.—Escuela Rural Nº 1 — Casa de P. Taborda.

Mesa 2 — Escuela Rural Nº 1 — Casa de P. Taborda.

Colegio Electoral 71 — 3er. Distrito — 3er. Distrito

Mesa 1 — Escuela Cornelio Zelaya —Aldea La Asunción.

Mesa 2 — Escuela Cornelio Zelaya —Aldea La Asunción.

Mesa 2 — Escuela Cornelio Zelaya —Aldea La Asunción.

Colegio Electoral 72 — 4º Distrito — 4º Distrito

Mesa 1 — Escuela Rural Sud — Campo Sucesión Darvishire.

Mesa 1, c.—Escuela Rural Sud — Campo Sucesión Darvishire.

Mesa 1 — Escuela Rural Sud — Campo Sucesión Darvishire.

Colegio Electoral 73 — 5º Distrito — 5º Distrito

Mesa 1 — Escuela Rural Nº 1 — Campo Sucesión Brasesco.

Mesa 1 — Escuela Rural Nº 1 — Campo Sucesión Brasesco.

Colegio Electoral 74 — 6º Distrito — 6º Distrito y Tres Bocas

Mesa 1 — Escuela Rural Nº 1 — 6º Distrito.

Mesa 2 — Escuela Rural Nº 1 — 6º Distrito.

Mesa 2 — Escuela Rural Nº 1 — 6º Distrito.

Colegio Electoral 75 — 7º Distrito — 7º Distrito e Islas

Mesa 1 — Escuela Rural — Campo de S. Mansilla.

Mesa 1, c.—Escuela Rural —Campo de S. Mansilla.

Mesa 1 — Escuela Rural — Campo de S. Mansilla.

Colegio Electoral 76 — 8º Distrito — 8º Distrito

Mesa 1 — Escuela Rural Nº 1 — 8º Distrito.

Mesa 1, c.—Escuela Rural Nº 1 — 8º Distrito.

Mesa 1 — Escuela Rural Nº 1 — 8º Distrito.

Rosario Talá

Colegio Electoral 77 — Ciudad — Ciudad

Mesa 2 — Escuela O. Leguizamón — General Racedo.

Mesa 1 — Escuela O. Leguizamón — General Racedo.

Mesa 3 — Municipalidad — Ciudad.

Mesa 4 — Municipalidad — Ciudad.

Mesa 5 — Inspección de Tablada.

Mesa 5 — Inspección de Tablada.

Colegio Electoral 78 — Ejido 1º — Ejido 1º

Mesa 1 — Escuela Nacional Nº 22 — Casa de Julián Monzón.

Mesa 1, c.—Escuela Nacional Nº 22 — Casa de Julián Monzón.

Mesa 1 — Escuela Nacional Nº 22 — Casa de Julián Monzón.

Colegio Electoral 79 — Ejido 2º — Ejido 2º

Mesa 1 — Escuela Municipal Pueyrredón — Ejido 2º Cuartel.

Mesa 1, c.—Escuela Municipal Pueyrredón — Ejido 2º Cuartel.

Mesa 1 — Escuela Municipal Pueyrredón — Ejido 2º Cuartel.

Colegio Electoral 80 — Distrito Pueblo — Distrito Pueblo 1º y 2º Cuartel.

Mesa 1 — Escuela Nacional Nº 29 — Estación Echagüe.

Mesa 2 — Escuela Nacional Nº 29 — Estación Echagüe.

Mesa 2 — Escuela Nacional Nº 29 — Estación Echagüe.

Colegio Electoral 81 — Sauce Norte — Sauce Norte

Mesa 1 — Escuela Rural — Sauce Norte.

Mesa 1, c.—Escuela Rural —Sauce Norte.

Mesa 1 — Escuela Rural — Sauce Norte.

Colegio Electoral 82 — Sauce Sud — Sauce Sud

Mesa 1 — Escuela Ramón Deheza — Estación Mansilla F. C. C. E.

Mesa 2 — Escuela Ramón Deheza — Estación Mansilla F. C. E.

Mesa 3 — Estación Mansilla — E. Mansilla, (F. C. E. R.).

Mesa 3 — Estación Mansilla — E. Mansilla, (F. C. E. R.).

Colegio Electoral 83 — Distrito Clé — Distrito Clé

Mesa 1 — Escuela Elemental — Estación Zola.

Mesa 2 — Escuela Elemental — Estación Zola.

Mesa 3 — Escuela Elemental — Estación Zola.

Mesa 3 — Escuela Elemental — Estación Zola.

Colegio Electoral 84 — Altamirano Nor-

te — Altamirano Norte
Mesa 1 — Escuela Rural Nº 2 — Campo de Petrona M. de González.
Mesa 1, c.—Escuela Rural Nº 2 — Campo de Petrona M. de González.
Mesa 1 — Escuela Rural Nº 2 — Campo de Petrona M. de González.
Colegio Electoral 85 — Durazno Norte — Durazno Norte
Mesa 1 — Escuela Rural Nº 2 — Campo de Petrona M. de González.
Mesa 1 — Escuela Rural Nº 2 — Campo de Petrona M. de González.
Colegio Electoral 86 — Altamirano Sud — Altamirano Sud
Mesa 1 — Escuela San Lorenzo.
Mesa 1, c.—Escuela San Lorenzo.
Mesa 1 — Escuela San Lorenzo.
Colegio Electoral 87 — Durazno Sud — Durazno Sud
Mesa 1 — Escuela Rural — Estación Masía.
Mesa 2 — Escuela Rural — Estación Masía.
Mesa 2 — Escuela Rural — Estación Masía.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN.
R. Gomez

Distrito Electoral de Tucumán. — Ubicación y circuito de las Mesas receptoras de votos.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1919.

Atento lo manifestado por el señor Juez Federal de Tucumán, y en uso de la facultad conferida por el artículo 24 de la Ley Nº 8871

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Fíjase la siguiente ubicación y circuito de las mesas receptoras de votos para el Distrito Electoral de Tucumán.

Departamento Capital:

Colegio Electoral Sección Norte:
Mesa 1—Escuela Rivadavia (entrada por 24 de Septiembre) 24 de Septiembre y Salta.
Mesa 2—Municipalidad (entrada por Las Heras).
Mesa 3—Municipalidad (entrada por Las Heras).
Mesa 4—Esc. Normal de maestras — Mendoza y Muñecas (entrada por Mendoza).
Mesa 5—Esc. Normal de Maestras — Mendoza y Muñecas (entrada por Mendoza).
Mesa 6—Esc. Nac. de Comercio — Córdoba, 5ª cuadra.
Mesa 7—Esc. Nac. de Comercio — Córdoba, 5ª cuadra.
Mesa 8—Juzgado de Paz — 2ª Sec- Muñecas 4ª cuadra.
Mesa 9—Esc. 7 de Abril — San Juan 1340.
Mesa 10—Esc. Mitre. — Santiago y Muñecas.
Mesa 11—Esc. Mitre — Santiago y Muñecas.
Mesa 12—Esc. José F. Moreno — Santiago y Rivadavia.
Mesa 13—Casa Esc. de los Pobres — Marcos Paz, 7ª cuadra.
Mesa 14—Casa Esc. de los Pobres — Marcos Paz, 7ª cuadra.
Mesa 15—Esc. Normal de Varones — Maipú 5ª cuadra.
Mesa 16—Gimnasio Escolar — Balcarce M. Paz.
Mesa 17—Esc. Salustiano Zavalía — B. Avellaneda 30.
Mesa 18—Esc. Salustiano Zavalía — B. Avellaneda 30.
Mesa 19—Local de la C. Avaluadora —Las Heras 3ª cuadra.
Mesa 20—Esc. Obispo Molina — Rivadavia 139.
Mesa 21—Esc. Obispo Molina. — Rivadavia 139.
Mesa 22—Obras de Salubridad de la Nación — Rivadavia 2ª cuadra.
Mesa 23—Esc. Profesional de Mujeres.
Mesa 24—Juzgado de Cuartel — 1ª y 2ª Sección — Laprida 4ª cuadra.
Mesa 25—Esc. Benjamín Paz — 25 de Mayo 725.
Mesa 26—Esc. Presidente Roca — Boulevard Sarmiento y 25 de Mayo
Mesa 27—Juzgado de la 1ª Sección — Maipú y Santiago.
Mesa 28—Bolsa de Comercio. — Maipú 2ª cuadra.
Mesa 29—Esc. Padres Maristas. — Junín y Santiago.
Mesa 30—Colegio Nacional.
Mesa 31—Colegio Nacional.
Mesa 32—Seminario Conciliar — Sarmiento y Junín.
Mesa 33—Seminario Conciliar — Sarmiento y Junín.
Mesa 34—Escuela Gral. Paz — Muñecas 135.
Mesa 35—Local del Archivo y Museo — 24 de Septiembre y Salta.
Mesa 36—Local del Archivo y Museo — 24 de Septiembre y Salta.
Mesa 37—Escuela Profesional Sarmiento.
Mesa 38—Escuela Profesional Sarmiento.
Mesa 39—Escuela Normal de Maestras — Muñecas 3ª cuadra (cursos).
Mesa 40—Escuela Rivadavia (entrada por 24 de Septiembre) 24 de Septiembre y Salta.
Mesa 41—Gimnasio Escolar — Balcarce y Marcos Paz.
Mesa 42—Seminario Conciliar — B. Sarmiento y Junín.
Mesa 43—Esc. Presidente Roca — B. Sarmiento y 25 de Mayo.
Mesa 44—Esc. Padres Maristas.
Mesa 45—Esc. Rivadavia (entrada por Salta).
Mesa 46—Municipalidad (entrada por Las Heras).
Mesa 47—Esc. Gral. Paz — Muñecas 135.
Mesa 48—Vota en la anterior.

Colegio Electoral Villa Luján:
Mesa 1—Escuela Marcos Paz.
Mesa 2—Juzgado de Paz de Cuartel.
Mesa 3—Escuela de Arboricultura y Sacarotecnia.
Mesa 4—Escuela de Arboricultura y Sacarotecnia.
Mesa 5—Vota en la anterior.

Colegio Electoral Las Talitas:
Mesa 1—Escuela de Las Talitas.
Mesa 2—Escuela de Los Nogales.

Colegio Electoral Chacra al Norte:
Mesa 1—Escuela Díaz Vélez.
Mesa 2—Vota en la anterior.

Colegio Electoral Chacras al Oeste:
Mesa 1—Escuela Lavalle — B. Mitre y Lavalle.
Mesa 2—Quinta Agronómica.

Colegio Electoral Pocitos.
Mesa 1—Escuela de los Pocitos.

Colegio Electoral Sección Sud:
Mesa 1—Escuela Industrial — 24 de Septiembre 9ª cuadra.
Mesa 2—Escuela Urquiza — Crisóstomo Alvarez 668.
Mesa 3—Escuela Urquiza — Crisóstomo Alvarez 668.
Mesa 4—Oficina Nal. de P. y Caminos — San Lorenzo 4ª cuadra.
Mesa 5—Juzgado de Paz de la 4ª Sección — San Lorenzo 737.
Mesa 6—Juzgado de Paz de la 4ª Sección — San Lorenzo 737.
Mesa 7—Escuela Monteagudo — General Paz y Moreno.
Mesa 8—Escuela Pueyrredón — Ayacucho 850.
Mesa 9—Escuela Vicente F. López. — 9 de Julio 170.
Mesa 10—Juzgado de Paz de la 3ª y 4ª Sección — Ayacucho 151.
Mesa 11—Juzgado de Paz de la 3ª y 4ª Sección — Ayacucho 151.
Mesa 12—Escuela de Artes y Oficios de la Nación. — Congreso y Lavalle.
Mesa 13—Escuela de Artes y Oficios de la Nación. — Congreso y Lavalle.
Mesa 14—Escuela Belgrano — Alberdi y Lamadrid.
Mesa 15—Oficina Bactereológica.
Mesa 16—Escuela Ciudadela — B. Mitre y Lavalle.
Mesa 17—Escuela Villa Alem — Boulevard Independencia.
Mesa 18—Juzgado de Paz 3ª Sección — Buenos Aires, 2ª cuadra
Mesa 19 Escuela Vicente Fidel López — 9 de Julio 170.
Mesa 20—Juzgado del Crimen — C. Alvarez 4ª cuadra.
Mesa 21—Juzgado del Crimen — C. Alvarez 4ª cuadra.
Mesa 22—Escuela Alberdi — Congreso y Piedras.
Mesa 24—Casa de Justicia — C. Alvarez 4ª cuadra.
Mesa 24—Casa de Justicia — C. Alvarez 4ª cuadra.
Mesa 25—Escuela Federico Helguera — Buenos Aires 168.
Mesa 26—Escuela Federico Helguera — Buenos Aires 168.
Mesa 27—Juzgado de Paz de la 3ª Sección — Buenos Aires. 2ª cuadra.
Mesa 28—Oficina Bactereológica — Ayacucho 5ª cuadra.
Mesa 29—Oficina Bactereológica — Ayacucho 5ª cuadra.
Mesa 30—Oficina Nal. de I. Internos — 24 de Septiembre 8ª cuadra.
Mesa 31—Oficina Nal. de I. Internos — 24 de Septiembre 8ª cuadra.
Mesa 32—Escuela Fray Gayetano Rodríguez — Boulevard Mitre y San Lorenzo.
Mesa 33—Escuela Belgrano — Alberdi y Lamadrid.
Mesa 34—Escuela Fray Gayetano Rodríguez — Boulevard Mitre y San Lorenzo.
Mesa 35—Escuela Profesional de Mujeres.
Mesa 36—Of. Nal de P. y Caminos — San Lorenzo 4ª cuadra.
Mesa 37—Escuela Pueyrredón — Ayacucho 850.
Mesa 38—Escuela Monteagudo — General Paz y Moreno.
Mesa 39—Escuela Belgrano — Alberdi y Lamadrid.
Mesa 40—Oficina Química Nacional — Chacabuco 1ª cuadra.
Mesa 41—Esc. Vicente López y Planes — 24 de Septiembre 30.
Mesa 42—Vota en la anterior.

Colegio Electoral de Chañaritos:
Mesa 1—Escuela de Los Chañaritos.
Mesa 2—Vota en la anterior.

Colegio Electoral de Los Aguirres:
Mesa 1—Escuela de Los Aguirres.
Mesa 2—Vota en la anterior.

Colegio Electoral San Felipe:
Mesa 1—Escuela San Felipe.
Mesa 2—Vota en la anterior.

Colegio Electoral Los Vázquez:
Mesa 1—Escuela de Los Vázquez.
Mesa 2—Escuela de Los Vázquez.

Departamento Famaillá:

Colegio Electoral Bella Vista:
Mesa 1—Escuela Provincial.
Mesa 2—Escuela Provincial.
Mesa 3—Iglesia de Bella Vista.
Mesa 4—Iglesia de Bella Vista.
Mesa 5—Juzgado de Paz.
Mesa 6—Juzgado de Paz.
Mesa 7—Comisión de Higiene y Fomento.
Mesa 8—Comisión de Higiene y Fomento.
Mesa 9—Biblioteca Popular.
Mesa 10—Biblioteca Popular.
Mesa 11—Escuela Nacional del Molar.

Colegio Electoral Lules:
Mesa 1—Escuela de Lules Viejo.
Mesa 2—Escuela de Lules Viejo.
Mesa 3—Juzgado de Paz.
Mesa 4—Juzgado de Paz.
Mesa 5—Comisión de Higiene y Fomento.
Mesa 6—Comisión de Higiene y Fomento.
Mesa 7—Iglesia de Villa Lules.
Mesa 8—Iglesia de Villa Lules.
Mesa 9—Receptoría de Rentas.
Mesa 10—Receptoría de Rentas.
Mesa 11—Escuela Lules Nuevo.
Mesa 12—Escuela Lules Nuevo.

Colegio Electoral San Pablo.
Mesa 1—Escuela Provincial de San Pablo.
Mesa 2—Escuela Provincial de San Pablo.
Mesa 3—Comisión de Higiene y Fomento.
Mesa 4—Escuela Nacoinal de Ovanta.
Mesa 5—Escuela Nacional de Ovanta.
Mesa 6—Vota en la anterior

Colegio Electoral Famaillá:
Mesa 1—Escuela Gene al Lavalle.
Mesa 2—Escuela Gene al Lavalle.
Mesa 3—Juzgado de Paz.
Mesa 4—Local de la Comsiión de Higiene y Fomento.
Mesa 5—Vota en la anterior

Colegio Electoral Fronterita:
Mesa 1—Escuela Provincial de Fronterita.
Mesa 2—Escuela Provincial de Fronterita.
Mesa 3—Escuela Nacional; del S. Huascho.
Mesa 4—Escuela Provincial de S. Huascho.
Mesa 5—Vota en la anteroir.

Colegio Electoral Campo Herrera.
Mesa 1—Escuela Nacional de C. Herrera.
Mesa 2—Vota en la anterior.

Colegio Electoral San Rafael:
Mesa 1—Escuela Provincial de San Rafael.
Mesa 2—Escuela Provincial de Reducción.

Colegio Electoral San José:
Mesa 1—Escuela de San José.
Mesa 2—Vota en la anterior.

Colegio Electoral San Gabriel:
Mesa 1—Escuela San Gabriel del Monte.
Mesa 2—Escuela San Gabriel del Monte.

Colegio Electoral Río Colorado:
Mesa 1—Escuela Provincial de R. Colorado.
Mesa 2—Juzgado de Paz.
Mesa 3—Vota en la anterior.

Colegio Electoral de Monte Grande:
Mesa 1—Escuela Provincial de Monte Grande.
Mesa 2—Escuela Provincial de Monte Grande.
Mesa 3—Escuela Nacional de C. Herrera.

Colegio Electoral Manchala:
Mesa 1—Escuela Nacional de Manchala.

Colegio Electoral Nueva Babiera:
Mesa 1—Escuela Nacional de Nueva Babiera.

Departamento Monteros:

Colegio Electoral Monteros:
Mesa 1—Escuela Infantil de Monteros.
Mesa 2—Escuela Federico Moreno.
Mesa 3—Escuela Normal (Curso).
Mesa 4—Municipalidad.
Mesa 5—Receptoría de Rentas.
Mesa 6—Escuela Normal de Aplicación.
Mesa 7—Escuela Nacional de Los Robles.
Mesa 8—Vota en la anterior.

Colegio Electoral Río Seco:
Mesa 1—Escuela Provincial de Río Seco.
Mesa 2—Escuela Provincial de Río Seco.
Mesa 3—Escuela Provincial Ingenio R. Seco.
Mesa 4—Local de la Comisión de Higiene y Fomento.
Mesa 5—Local de la Comisión de Higiene y Fomento.

Colegio Electoral Villa Quinteros:
Mesa 1—Escuela Provincial de Villa Quinteros.
Mesa 2—Juzgado de Paz.
Mesa 3—Local de la Comisión de Higiene y Fomento.
Mesa 4—Escuela Nacional de La Florida.

Colegio Electoral Simoca:
Mesa 1—Juzgado de Paz.
Mesa 2—Local de la Comisión de Higiene y Fomento.
Mesa 3—Escuela Provincial Josefa Díaz.
Mesa 4—Escuela Provincial Josefa Díaz.

Colegio Electoral Huasa Pampa:
Mesa 1—Escuela Provincial de Huasa Pampa.
Mesa 2—Escuela Nacional de Yonoponga.
Mesa 3—Escuela Nacional de Yonoponga.
Mesa 4—Vota en la antearior.

Colegio Electoral Acheral:
Mesa 1—Escuela Provincial de Acheral.
Mesa 2—Escuela Nacional de la Ciénega.
Mesa 3—Vota en la anterior.

Colegio Electoral El Cercado:
Mesa 1—Escuela Nacional de Orán.
Mesa 2—Escuela Nacional de Oran.
Mesa 3—Vota en la anterior.

Colegio Electoral de Amberes:
Mesa 1—Escuela Nacional de Amberes.
Mesa 2—Escuela Nacional de Amberes.

Colegio Electoral Balderrama.
Mesa 1—Escuela Nacional de Balderrama.
Mesa 2—Vota en la anterior.

Colegio Electoral Santa Lucía:
Mesa 1—Escuela Provincial Santa Lucía.
Mesa 2—Escuela Provincial Santa Lucía.

Colegio Electoral Monteros Viejo:
Mesa 1—Escuela Provincial de Monteros Viejo.
Mesa 2—Vota en la anterior.

Colegio Electoral Güemes:
Mesa 1—Escuela Nacional de Güemes.
Mesa 2—Vota en la anterior.

Colegio Electoral La Sosa:
Mesa 1—Escuela de Los Sosa.
Mesa 2—Local de la Comisión de Higiene y Fomento.

Colegio Electoral Santa Rosa:
Mesa 1—Escuela Provincial de Santa Rosa.
Mesa 2—Local de la Comisión de Higiene y Fomento.

Colegio Electoral Pampa Mayo:
Mesa 1—Escuela Nacional de Pampa Mayo.
Mesa 2—Vota en la anterior.

Colegio Electoral Isla de San Jorge:
Mesa 1—Esc. Nacional de San Jorge.
Mesa 2—Vota en la anterior.

Colegio Electoral Caspinchango:
Mesa 1—Escuela Nacional de Caspinchango.

Colegio Electoral Macio.
Mesa 1—Escuela Nacional Nº 199. — Zanjón de Macio.
Mesa 2—Escuela El Jardín.

Colegio Electoral Buena Vista:
Mesa 1—Escuela de Buena Vista.
Colegio Electoral Yerba Buena:
Mesa 1—Escuela Nacional de Yerba Buena.
Mesa 2—Vota en la anterior.
Colegio Electoral San José de Flores:
Mesa 1—Escuela Nacional de San José de Flores.
Mesa 2—Vota en la anterior.
Departamento Chicligasta
Colegio Electoral Concepción:
Mesa 1—Receptoría de Rentas.
Mesa 2—Municipalidad.
Mesa 3—Esc. Ernesto E. Padilla.
Mesa 4—Juzgado de Paz.
Mesa 5—Escuela Independencia.
Mesa 6—Escuela Independencia.
Mesa 7—Esc. de los Vegas.
Mesa 8—Escuela de Los Vegas.
Colegio Electoral Chicligasta:
Mesa 1—C. de H. y F. de V. Chicligasta.
Mesa 2—Esc. Nacional de El Tobar.
Mesa 3—Esc. Nacional de Los Mendoza.
Colegio Electoral Trinidad:
Mesa 1—Escuela Provincial de Trinidad.
Mesa 2—Escuela Provincial de Trinidad.
Mesa 3—Escuela Nacional de S. Carlos.
Mesa 4—Escuela Nacional de S. Carlos.
Colegio Electoral Alto Verde:
Mesa 1—Escuela Provincial de A. Verde.
Mesa 2—Escuela Provincial de A. Verde.
Mesa 3—Escuela Provincial de A. Verde.
Colegio Electoral Medina:
Mesa 1—Escuela Coronel Warnes.
Mesa 2—Juzgado de Paz.
Mesa 3—Escuela Provincial de S. Ramón.
Mesa 4—Escuela Provincial de S. Ramón.
Colegio Electoral Arcadia.
Mesa 1—Escuela Provincial de Arcadia.
Mesa 2—Local de la Comisión de Higiene y Fomento.
Mesa 3—Escuela Provincial de Gastonilla.
Colegio Electoral Santa Cruz:
Mesa 1—Esc. Provincial de Santa Cruz.
Mesa 2—Esc. Provincial de Ciudacita.
Colegio Electoral Cochas:
Mesa 2—Escuela Provincial de Cochas.
Mesa 2—Escuela Provincial de Cochas.
Colegio Electoral Gastona.
Mesa 1—Escuela Nacional de Gastona.
Mesa 2—Escuela Nacional de Gastona.
Mesa 3—Escuela Nacional de Gastona.
Colegio Electoral Monteagudo:
Mesa 1—Juzgado de Paz.
Mesa 2—Esc. Nacional Nº 99 de Monteagudo.
Mesa 3—Esc. Nacional de Trejo.
Colegio Electoral El Molino:
Mesa 1—Esc. Nacional del Molino.
Colegio Electoral Sandovales:
Mesa 1—Esc. Provincial de Sandovales.
Mesa 2—Escuela Provincial de Atahona.
Colegio Electoral Iltico:
Mesa 1—Esc. Nacional de Iltico.
Mesa 2—Esc. Nacional de Iltico.
Colegio Electoral Alpachiri:
Mesa 1—Esc. Nacional de Alpachiri.
Mesa 2—Esc. Nacional de Alpachiri.
Departamento Río Chico
Colegio Electoral Santa Ana:
Mesa 1—Escuela Santa Ana.
Mesa 2—Escuela Río Chico.
Mesa 3—Local de la Comisión de Higiene y Fomento.
Mesa 4—Escuela Carlos Pellegrini.
Mesa 5—Escuela Carlos Pellegrini.
Mesa 6—Escuela Santa Ana.
Mesa 7—Juzgado de Paz.
Mesa 8—Juzgado de Paz.
Mesa 9—Juzgado de Paz.
Colegio Electoral Villa Alberdi:
Mesa 1—Juzgado de Paz.
Mesa 2—Juzgado de Paz.
Mesa 3—Esc. Superior Las Heras.
Mesa 4—Esc. Nacional de Marapas.
Mesa 5—Esc. Superior Las Heras.
Mesa 6—Esc. Nacional de La Calera.
Colegio Electoral Aguilares:
Mesa 1—Esc. Frías Silva.
Mesa 2—Municipalidad.
Mesa 3—Juzgado de Paz.
Mesa 4—Escuela Nacional de San Miguel.
Mesa 5—Escuela Nacional de San Miguel.
Mesa 6—Escuela Nacional de San Miguel.
Colegio Electoral Los Sarmientos:
Mesa 1—Escuela Provincial de los Sarmientos.
Mesa 2—Juzgado de Paz.
Mesa 3—Juzgado de Paz.
Colegio Electoral Villa Belgrano:
Mesa 1—Escuela Provincial de Villa Belgrano.
Mesa 2—Escuela Provincial de Villa Belgrano.
Colegio Electoral Nueva Trinidad:
Mesa 1—Escuela Nacional de Nueva Trinidad.
Mesa 2—Escuela Nacional de Nueva Trinidad.
Mesa 3—Escuela Nacional de Nueva Trinidad.
Colegio Electoral Santa Bárbara:
Mesa 1—Esc. de Santa Bárbara.
Mesa 2—Esc. de Santa Bárbara.
Colegio Electoral La Tipa:
Mesa 1—Escuela Provincial de La Tipa.
Mesa 2—Escuela Provincial de La Tipa.
Colegio Electoral La Cocha:
Mesa 1—Escuela Provincial de la Cocha.
Mesa 2—Escuela Provincial de la Cocha.
Mesa 3—Juzgado de Paz.
Mesa 4—Juzgado de Paz.
Mesa 5—Comisión de Higiene y Fomento.
Mesa 6—Comisión de Higiene y Fomento.
Colegio Electoral Graneros:
Mesa 1—Escuela Provincial Belisario López.
Mesa 2—Local de la Comisión de Higiene y Fomento.
Mesa 3—Juzgado de Paz.
Colegio Electoral de Taco Ralo:
Mesa 1—Escuela Nacional de Taco Ralo.
Mesa 2—Local de la Comisión de Higiene y Fomento.
Mesa 3—Juzgado de Paz.
Mesa 4—Juzgado de Paz.
Colegio Electoral Lamadrid:
Mesa 1—Escuela Nacional de Lamadrid.
Mesa 2—Juzgado de Paz.
Mesa 3—Local de la Comisión de Higiene y Fomento.
Colegio Electoral La Invernada:
Mesa 1—Escuela Provincial de la Invernada.
Mesa 2—Escuela Provincial de la Invernada.
Departamento Leales
Colegio Electoral Orán:
Mesa 1—Esc. Nacional de Vicios.
Mesa 2—Escuela Nacional de A. Dulce.
Mesa 3—Escuela Nacional de A. Dulce.
Colegio Electoral Los Puestos.
Mesa 1—Escuela Nacional de Los Puestos.
Mesa 2—Escuela Nacional de Los Puestos.
Colegio Electoral Santa Rosa:
Mesa 1—Local de la Comisión de Higiene y Fomento.
Mesa 2—Esc. Nacional de Loma Verde.
Colegio Electoral Los Romanos:
Mesa 1—Escuela Nacional de Los Gómez.
Mesa 2—Escuela Nacional de Los Gómez.
Colegio Electoral Esquina:
Mesa 1—Escuela Provincial de Esquina.
Mesa 2—Escuela Provincial de Mancopa.
Colegio Electoral Quilmes.
Mesa 1—Escuela Nacional de Quilmes.
Mesa 2—Escuela Nacional de Quilmes.
Colegio Electoral Leales:
Mesa 1—Local de la Comisión de Higiene y Fomento.
Mesa 2—Juzgado de Paz.
Mesa 3—Juzgado de Paz.
Colegio Electoral Sueldos:
Mesa 1—Esc. Provincial de Sueldos

Departamento Cruz Alta

Colegio Electoral Delfín Gallo:
Mesa 1—W. Pose. (Escuela).
Mesa 2—Esc. Provincial Luján.
Mesa 3—Esc. Provincial Luján.
Mesa 4—Local de la Comisión de Higiene y Fomento.
Mesa 5—Esc. W. Pose.
Colegio Electoral Ranchillos:
Mesa 1—Escuela Nacional de Ranchillos.
Mesa 2—Escuela Nacional de Ranchillos.
Mesa 3—Juzgado de Paz.
Mesa 4—Local de la Comisión de Higiene y Fomento.
Mesa 5—Local de la Comisión de Higiene y Fomento.
Colegio Electoral Las Cejas.
Mesa 1—Escuela Provincial de Las Cejas.
Mesa 2—Escuela Provincial de Las Cejas.
Mesa 3—Local de la Oficina de Correos.
Mesa 4—Local de la Oficina de Correos.
Colegio Electoral Las Floridas:
Mesa 1—Escuela Provincial de La Florida.
Mesa 2—Escuela Provincial de La Florida.
Mesa 3—Local de la Comisión de Higiene y Fomento.
Mesa 4—Local de la Comisión de Higiene y Fomento.
Colegio Electoral Colombres:
Mesa 1—Local de la Comisión de Higiene y Fomento.
Mesa 2—Local de la Comisión de Higiene y Fomento.
Mesa 3—Escuela Cruz Alta.
Mesa 4—Escuela Cruz Alta.
Colegio Electoral La Banda:
Mesa 1—Escuela Guzmán.
Mesa 2—Escuela Guzmán.
Mesa 3—Escuela Provincial Esteban de Lucca.
Mesa 4—Escuela Provincial Esteban de Lucca.
Colegio Electoral Los Ralos.
Mesa 1 — Esc. Provincial de Los Ralos.
Mesa 2 — L. de la C. de Higiene y Fomento.
Mesa 3 — Esc. Nacional Lolita.
Colegio Electoral Alderete:
Mesa 1 — Juzgado de Paz.
Mesa 2 — Esc. Provincial Fray Manuel Pérez.
Mesa 3 — L. de la C. de Higiene y Fomento.
Colegio Electoral Lastenia:
Mesa 1 — Esc. Provincial de Lastenia.
Mesa 2 — Esc. Provincial San Juan.
Mesa 3 — Juzgado de Paz.
Mesa 4 — Juzgado de Paz.
Colegio Electoral San Andrés:
Mesa 1 — Esc. Provincial de San Andrés.
Mesa 2 — L. de la C. de Higiene y Fomento.
Mesa 3 — Esc. Pacará Pintado.
Colegio Electoral El Cevilar:
Mesa 1 — Esc. Provincial del Cevilar.
Mesa 2 — Esc. Provincial Carbón Pozo.
Mesa 3 — Esc. Provincial Carbón Pozo.
Colegio Electoral San Miguel:
Mesa 1 — Esc. Nacional de San Miguel.
Mesa 2— L. de la Comisión de H. y Fomento.
Mesa 3 — Esc. Nacional de Bajo Grande.
Colegio Electoral Piedritas:
Mesa 1 — Esc. Provincial de Boca del Tigre.
Mesa 2 — Esc. Provincial de Boca del Tigre.
Colegio Electoral Los Bulacios:
Mesa 1 — Esc. Provincial de Los Bulacios.
Mesa 2 — Esc. Provincial de Los Bulacios.
Colegio Electoral Pozo del Alto:
Mesa 1 — Esc. Provincial Pozo de Alto.
Mesa 2 — L. de la Comisión de H. y Fomento.
Mesa 3 — L. de la Comisión de H. y Fomento.
Colegio Electoral Luisiana:
Mesa 1 — Esc. Provincial de Luisiana.
Mesa 2 — Esc. Provincial de Luisiana.
Colegio Electoral Los Gutiérrez:
Mesa 1 — Esc. Nacional de Los Gutiérrez.
Mesa 2 — Esc. Nacional de Los Gutiérrez.
Colegio Electoral Los Pereyra:
Mesa 1 — Esc. Nacional de Los Pereyra.
Colegio Electoral Cruz Alta:
Mesa 1 — Esc. Provincial de Cruz Alta.
Colegio Electoral El Bracho:
Mesa 1 — Esc. Provincial de Los Villares.
Mesa 2 — Esc. Provincial de Los Villares.
Colegio Electoral El Naranjito:
Mesa 1 — Esc. Provincial del Naranjito de Ranchillos.
Departamento Burruyacu
Colegio Electoral San Arturo:
Mesa 1 — Esc. Nacional de San Arturo.
Mesa 2 — Esc. Nacional de San Arturo.
Mesa 3 — Esc. Nacional de Piedra Buena.
Mesa 4 — Esc. Nacional de Piedra Buena.
Colegio Electoral La Ramada:
Mesa 1 — Esc. Provincial de La Ramada.
Mesa 2 — L. de la Comisión de H. y Fomento.
Colegio Electoral V. Benjamín Aráoz.
Mesa 1 — Esc. Provincial de B. Aráoz.
Mesa 2 — L. de la Comisión de H. y Fomento.
Colegio Electoral El Chañar:
Mesa 1 — L. de la Comisión de H. y Fomento.
Mesa 2 — L. de la Comisión de H. y Fomento.
Mesa 3 — Esc. Nacional de El Chañar.
Mesa 4 — Esc. Nacional de El Chañar.
Colegio Electoral El Timbó:
Mesa 1 — Esc. Prov. de el Timbó Viejo.
Mesa 2 — Esc. Nacional de el Timbó Viejo.
Colegio Electoral La Cruz:
Mesa 1 — Esc. Nacional de La Cruz.
Colegio Electoral El Puestito:
Mesa 1 — Esc. Nacional del Puestito.
Colegio Electoral El Nío:
Mesa 1 — Esc. Nacional del Río del Nío.
Colegio Electoral El Sunchal:
Mesa 1 — Esc. Nacional de el Sunchal.
Colegio Electoral Burruyacú:
Mesa 1 — Juzgado de Paz.
Departamento Trancas
Colegio Electoral Trancas:
Mesa 1 — Esc. Nacional de Trancas.
Mesa 2 — L. de la C. de Higiene y Fomento.
Mesa 3 — L. de la C. de Higiene y Fomento.
Colegio Electoral San Pedro de Colalao:
Mesa 1 — L. de la C. de Higiene y Fomento.
Mesa 2 — Esc. Nacional de San Pedro de Col.
Mesa 3 — Esc. Nacional de San Pedro de Col.
Colegio Electoral Vipos:
Mesa 1 — Esc. Nacional de Vipos.
Mesa 2 — Esc. Provincial de Choromoro.
Mesa 3 — Juzgado de Paz de Benjamín Paz.
Departamento Tafí
Colegio Electoral Tafí Viejo:
Mesa 1 — Esc. Provincial Mitre.
Mesa 2 — Esc. Provincial Mitre.
Mesa 3 — L. de la Comisión de H. y Fomento.
Mesa 4 — Juzgado de Paz.
Mesa 5 — Juzgado de Paz.
Mesa 6 — Esc. Provincial Especial.
Mesa 7 — Esc. Nacional Pueblo Obrero.
Mesa 8 — Esc. Nacional Pueblo Obrero.
Mesa 9 — Esc. Provincial Especial.
Colegio Electoral Yerba Buena:
Mesa 1 — Esc. Nacional Yerba Buena.
Mesa 2 — Esc. Nacional Yerba Buena.
Mesa 3 — Juzgdao de Paz.
Mesa 4 — Esc. Provincial Aconquija.
Mesa 5 — Esc. Provincial Aconquija.
Colegio Electoral Cevil Redondo:
Mesa 1 — L. de la Comisión de Higiene y Fom.
Mesa 2 — Esc. Curva de Los Vegas.
Mesa 3 — Esc. Curva de Los Vegas.
Colegio Electoral Raco:
Mesa 1 — L. de la Comisión de H. y Fomento.
Mesa 2 — L. de la Comisión de H. y Fomento.
Colegio Electoral Tafí de Valle.
Mesa 1 — Esc. Nacional de Tafí del Valle.
Mesa 2 — Juzgado de Paz.
Mesa 3 — Juzgado de Paz.
Colegio Electoral Amaichá:
Mesa 1 — Esc. Nacional de Amaichá del Valle.
Mesa 2 — Esc. Nacional de Amaichá del Valle.
Colegio Electoral Colalao de Valle:
Mesa 1 — Esc. Nacional de Colalao del Valle.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Sección Electoral de Concepción del Uruguay. — Ubicación y circuito de las mesas receptoras de votos.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1919.

Visto el proyecto de ubicación de mesas receptoras de votos de Concepción del Uruguay formulado por la Oficina del Padrón Electoral atento lo manifestado por el señor Juez Federal de esa sección referente a las observaciones hechas por los partidos políticos y en uso de la facultad conferida por el artículo 24 de la Ley 8871,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Fíjase la siguiente ubicación y circuito de las mesas receptoras de votos para la Sección Electoral de Concepción del Uruguay.

Uruguay

Colegio Electoral 1 — Ciudad Norte, — Calle 9 de Julio — Al Norte.

Mesa 1 — Colegio Nacional — Plaza Ramírez.

Mesa 2 — Colegio Nacional — Calle Galarza.

Mesa 3 — Colegio Nacional — Calle 9 de Julio.

Mesa 4 — Esc. Nicolás Avellaneda —Plaza San Martín.

Mesa 5 — Tribunales — Calle Coronel González.

Mesa 6 — Tribunales — Calle 8 de Junio.

Colegio Electoral 2 — Ciudad Sud, — Calle 9 de Julio — Al Sud:

Mesa 1 — Escuela Normal — Calle Andes.

Mesa 2 — Escuela Normal — Calle López Jordán.

Mesa 3 — Municipalidad — Plaza Ramírez.

Mesa 4 — Municipalidad — Plaza Ramírez.

Mesa 5 — Biblioteca Popular — Calle San Martín.

Colegio Electoral 3 — Suburbios — Suburbio Oeste — Suburbio Norte y Cerrito.

Mesa 1 — Escuela Rural — Colonia Perfección.

Mesa 2 — Escuela Nacional Nº 23 — San Clemente.

Colegio Electoral 4 — Talá — Distrito Talá y Potrero.

Mesa 1 — Escuela Rural Nº 1 — Colonia Elías.

Mesa 2 — Escuela Rural Nº 1 —Col. — San Cipriano.

Colegio Electoral 5 — Molino — Distrito Molino.

Mesa 1 — Escuela Rural Nº 5 — Col. San Cipriano.

Mesa 2 — Escuela Rural Nº 5 — San Cipriano.

Mesa 3 — Escuela Justo de Urquiza — Archira.

Colegio Electoral 6 — Caseros — Colonia Caseros.

Mesa 1 — Escuela Dolores Urquiza — Villa San Justo.

Mesa 2 — Escuela Nacional Nº 8 — Est. Caseros.

Colegio Electoral 7 — Villa Mantero — Distrito Genacito y V. Mantero.

Mesa 1 — Escuela Pringles — Villa Mantero.

Mesa 2 — Escuela Pringles — Villa Mantero.

Mesa 3 — Escuela de Varones — Col. Santa Anita.

Colegio Electoral 8 — Basavilbaso — Col. Basavilbaso.

Mesa 1 — Escuela M. Zapiola — Est. Basavilbaso.

Colegio Electoral 9 — Gená — Distrito Gená.

Mesa 1 — Est. F. C. E. R. — Villa Mantero.

Mesa 2 — Escuela Nacional Nº 9 — Villa Mantero.

Mesa 3 — Escuela Nacional Nº 9 — Villa Mantero.

Colegio Electoral 10 — Moscas — Distrito Moscas.

Mesa 1 — Escuela Rural Nº 3 — Estación Urquiza.

Mesa 2 — Escuela Rural Nº 3 — Estación Urquiza.

Mesa 3 — Estación Urquiza — F. C. E. R.

Colegio Electoral 11 — Rocamora. — Colonia Rocamora.

Mesa 1 — Escuela Provincial Nº 1 — Estación Rocamora.

Chaleguachú

Colegio Electoral 12 — Ciudad Norte. — Calle Urquiza — Al Norte.

Mesa 1 — Escuela G. Rawson — Calle 9 de Julio.

Mesa 2 — Escuela G. Rawson — Calle 9 de Julio.

Mesa 3 — Municipalidad — Plaza Libertad.

Mesa 4 — Municipalidad — Plaza Libertad.

Mesa 5 — Esc. Plaza de Frutos — Calle San Juan.

Mesa 6 — Esc. Plaza de Frutos — Calle San Juan.

Colego Electoral 13 — Ciudad Sud. — Calle Urquiza — Al Sud.

Mesa 1 — Escuela Normal — Calle G. Méndez.

Mesa 2 — Escuela Normal — Calle G. Méndez.

Mesa 3 — Escuela Rocamora — Calle Rocamora.

Mesa 4 — Escuela Rocamora — Calle Rocamora.

Mesa 5 — Escuela Domingo Matheu — Calle Bartolomé Mitre.

Mesa 6 — Escuela Domingo Matheu — Calle Bartolomé Mitre.

Mesa 7 — Aduana Nacional.

Mesa 8 — Aduana Nacional.

Colegio Electoral 14 — Suburbios — Suburbio al Norte. — Suburbio al Sud. — Suburbio al Oeste.

Mesa 1 — Escuela Nacional Nº 6 — Casa Pelusso.

Mesa 2 — Escuela Nacional Nº 6 — Casa Pelusso.

Mesa 3 — Escuela Saladero Nebel.

Mesa 4 — Escuela Saladero Nebel.

Mesa 5 — Hospital Centenario.

Mesa 6 — Hospital Centenario.

Colegio Electoral 15 — Costa Uruguay — Distrito Costa Uruguay.

Mesa 1 — Escuela Rural — Costa Uruguay.

Mesa 2 — Escuela Rural — Costa Uruguay.

Colegio Electoral 16 — Perdices — Distrito Perdices.

Mesa 1 — Alcaldía.

Colegio Electoral 17 — Pehuajó Sud — Distrito Pehuajó Sud.

Mesa 1 — Escuela Rural — Pehuajó Sud.

Colegio Electoral 18 — Dos Hermanas. — Dos Hermanas.

Mesa 1 — Escuela Rural — Dos Hermanas.

Colegio Electoral 19 — Alarcón y Cuchilla Redonda — Distrito Alarcón y C. Redonda.

Mesa 1 — Escuela de Alarcón — Dirigida señora Chichizola.

Colegio Electoral 20 — Ceibas — Distrito Ceibas Ibicuy.

Mesa 1 — Escuela Rural — Estación Médanos.

Mesa 2 — Escuela Rural — Estación Médanos.

Mesa 3 — Estación Médanos — F. C. E. R.

Mesa 4 — Estación Médanos — F. C. E. R.

Colegio Electoral 21 — Udinarrain — Urdinarrain — Echagüe — Escriña y Gilbert.

Mesa 1 — Escuela Caseros — Est. Urdinarrain.

Mesa 2 — Escuela Caseros — Est. Urdinarrain.

Mesa 3 — Juzgado de Paz — Est. Urdinarrain.

Mesa 4 — Oficina de Correos — Estación Urdinarrain.

Mesa 5 — Oficina de Correos — Estación Urdinarrain.

Mesa 6 — Escuela Fiscal — Estación Gilbert.

Colegio Electoral 22 — Pehuajó Norte — Distrito Pehuajó Norte.

Mesa 1 — Estación Almada — P. C. E. R.

Mesa 2 — Esc. Fiscal — Estación Britos.

Colegio Electoral 23 — Talitas — Distrito Talitas.

Mesa 1 — Esc. Rural Nº 2 — Arroyo Piedras — Casa de Taffrareil.

Colegio Electoral 24 — San Antonio — Distrito San Antonio.

Mesa 1 — Escuela Fiscal — Arroyo San Antonio.

Villaguay

Colegio Electoral 25 — Ciudad y Suburbios.

Mesa 1 — Esc. B. Mitre.

Mesa 2 — Esc. B. Mitre.

Mesa 3 — Casa Municipal.

Mesa 4 — Casa Municipal.

Mesa 5 — Correos y Telégrafos.

Mesa 6 — Correos y Telégrafos.

Colegio Electoral 26 — Ejido — Ejido y Colonia.

Mesa 1 — Esc. Municipal Nº 1.

Mesa 2 — Esc. Municipal Nº 2.

Mesa 3 — Esc. Municipal Nº 2.

Colegio Electoral 27 — Estación Domínguez — Estación Domínguez y Capilla.

Mesa 1 — Esc. Isidoro Suárez — Est. Domínguez.

Mesa 2 — Esc. Isidoro Suárez — Est. Domínguez.

Colegio Electoral 28 — Bergara — Bergara. — Colonia Clara. — San Jorge. — Jubileo y San Vicente.

Mesa 1 — Esc. Nacional Nº 37 — Est. Clara.

Mesa 2 — Esc. Nacional Nº 37 — Est. Clara.

Mesa 3 — Esc. Rural — Colonia Clara.

Colegio Electoral 29 — Raíces Este — Raíces Este.

Mesa 1 — Esc. Rural — Campo de Venancio González.

Mesa 2 — Esc. Rural — Campo de Venancio González.

Colegio Electoral 30 — Raíces Oeste — Raíces Oeste.

Mesa 1 — Esc. Rural Nº 1 — Campo de Asunción R. de Torres.

Collegio Electoral 31 — Mojones Sud — Mojones Sud.

Mesa 1 — Esc. Rural Nº 2 — Campo de E. Duarte.

Mesa 2 — Esc. Rural Nº 2 — Campo de E. Duarte.

Mesa 3 — Esc. Rural Nº 3 — Casa de J. Duarte.

Colegio Electoral 32 — Mojones Norte — Mojones Norte.

Mesa 1 — Esc. Rural Nº 2 — Mojones Norte.

Mesa 2 — Esc. Rural Nº 2 — Mojones Norte.

Colegio Electoral 33 — Sauce Luna — Sauce Luna.

Mesa 1 — Escuela Rural Nº 1 — Sauce Luna.

Colegio Electoral 34 — Lucás Sur — Lucas Sur.

Mesa 1 — Escuela Rural Nº 2 — Colonia N. Alemania.

Mesa 2 — Escuela Rural Nº 2 — Colonia N. Alemania.

Mesa 3 — Oficina de Correos — Nueva Alemania.

Colegio Electoral 35 — Lucas Norte — Lucas Norte.

Mesa 1 — Esc. Rural — Campo Luis Buotto.

Mesa 2 — Esc. Rural — Campo Luis Buotto.

Mesa 3 — Esc. Rural — Campo Víctor Antón.

Concordia

Colegio Electoral 36 — Ciudad Oeste — Calle Entre Ríos — Al Oeste.

Mesa 1 — Escuela Normal — Calle Tucumán.

Mesa 2 — Escuela Normal — Calle Tucumán.

Mesa 3 — Escuela Municipal Belgrano — Entre Ríos.

Mesa 4 — Escuela Municipal Belgrano — Entre Ríos.

Mesa 5 — Escuela Municipal Moreno — San Martín.

Mesa 6 — Escuela Comercio — Calle Entre Ríos.

Mesa 7 — Escuela Comercio — Calle Entre Ríos.

Mesa 8 — Escuela Comercio — Calle Entre Ríos.

Colegio Electoral 37 — Ciudad Este — Calle Entre Ríos — Al Este.

Mesa 1 — Esc. V. Sársfield — Calle Buenos Aires.

Mesa 2 — Esc. V. Sársfield — Calle Buenos Aires.

Mesa 3 — Esc. M. Moreno (Provincial) — 9 de Julio.

Mesa 4 — Esc. M. Moreno (Provincial) — 9 de Julio.

Mesa 5 — Esc. Nacional Nº 12 — Calle Bolivia.

Mesa 6 — Esc. Nacional Nº 12 — Calle Bolivia.

Mesa 7 — Municipalidad.

Mesa 8 — Municipalidad.

Mesa 9 Tribunales.

Colegio Electoral 38 — Ejido — Ejido.

Mesa 1 — Tablada Norte.

Mesa 2 — Tablada Oeste.

Mesa 3 — Esc. Nacional Nº 3 — Casa A. Marcoguisep.

Mesa 4 — Esc. Nacional Nº 3 — Casa A. Marcoguisep.

Mesa 5 — Esc. B. Rivadavia.

Colegio Electoral 39 — Suburbios — Suburbios.

Mesa 1 — Of. Provincial — Tablada Oeste.

Mesa 2 — Esc. Rural Nº 2 — Campos L. Tavella.

Colegio Electoral Chañar Moreira — Distrito Chañar y Moreira.

Mesa 1 — Escuela Rural Nº 1 — Campo M. F. Ducasse.

Colegio Electoral 41 — Villa Federal. — Villa Federal.

Mesa 1 — Escuela Vicente López — Casa B. B. Verdura.

Mesa 2 — Escuela Vicente López — Casa B. B. Verdura.

Colegio Electoral 42 — Colonia Federal — Col. Federal.

Mesa 1 — Esc. Rural — Chacra J. Colombani.

Mesa 2 — Esc. Rural Nº 2 — J. Colombani.

Colegio Electoral 43 — Distrito Federal — Distrito Federal.

Mesa 1 — Junta de Fomento.

Mesa 2 — Escuela Nacional Nº 2 — Casa Manuel Gómez.

Colegio Electoral 44 — Diego López — D. López.

Mesa 1 — Esc. Nacional Nº 46 — Campo J. B. Cúneo.

Mesa 2 — Esc. Nacional Nº 46 — Campo J. B. Cúneo.

Mesa 3 — Esc. Nacional Nº 46 — Campo J. B. Cúneo.

Colegio Electoral 45 — Yeruá — Yuquerí — Distrito Yeruá y Yuquerí.

Mesa 1 — Esc. Juan Lavalle — Colonia Yeruá.

Mesa 2 — Esc. Provincial — General Campos.

Mesa 3 — Esc. Rural Nº 3 — Puerto Yeruá.

Mesa 4 — Esc. Rural — Est. Yeruá.

Colón

Colegio Electoral 46 — Ciudad — Ciudad:

Mesa 1 — Esc. J. J. Passo.

Mesa 2 — Esc. J. J. Passo.

Mesa 3 — Municipalidad.

Colegio Electoral 47 — Ejido — Ejido.

Mesa 1 — Esc. Nacional Nº 10.

Colegio Electoral 48 — San José — Villa Col. y San José.

Mesa 1 — Esc. Rodríguez Peña — Villa San José.

Mesa 2 — Esc. Rodríguez Peña — Villa San José.

Colegio Electoral 49 — Primer Distrito — 1º Distrito — Distrito Santa Rosa — San Juan — San Anselmo. — Arroyo Urquiza y Colonia Huguez.

Mesa 1 — Esc. Rural Nº 1 — Colonia Huguez.

Colegio Electoral 50 — Col. Nueva. — Colonia Nueva y 1º de Mayo.

Mesa 1 — Esc. Godoy Cruz — Col. Nueva — Al Sud.

Colegio Electoral 51 — Villa Elisa — Villa Elisa.

Mesa 1 — Esc. B. Monteagudo — Villa Elisa.

Mesa 2 — Esc. B. Monteagudo — Villa Elisa.

Colegio Electoral 52 — II Distrito — Distrito II.

Mesa 1 — Esc. Rural — Colonia Hocker.

Mesa 2 — Esc. Rural — Colonia Hocker.

Colegio Electoral 53 — III Distrito — Distrito III:

Mesa 1 — Esc. Nacional Nº 33 — Col. Vázquez.

Colegio Electoral 54 — Saladero Colón — Fábrica Colón.

Mesa 1 — Esc. Hipólito Vieytes.

Colegio Electoral 55 — IV Distrito — Distrito IV:

Mesa 1 — Esc. Rural — Estación Barú.

Colegio Electoral 56 — Quinto Distrito — Distrito V:

Mesa 1 — Esc. Rural — San Gregorio.

Colegio Electoral 57 — VI Distrito — Distrito VI:

Mesa 1 — Esc. Rural — Campo de Pedro Vidal.

Colegio Electoral 58 — San Salvador — San Salvador.

Mesa 1 — Esc. Rural — Est. San Salvador.

Mesa 2 — Esc. Rural San Salvador.

Mesa 3 — Esc. Nacional Nº 11 — Casa Suc. Majarín.

Mesa 4 — Esc. Nacional Nº 11 — Casa Suc. Majarín.

Feliciano

Colegio Electoral 59 — Ciudad — Ciudad:

Mesa 1 — Esc. C. Saavedra.

Mesa 2 — Esc. C. Saavedra.

Colegio Electoral 60 — Ejido — Ejido.

Mesa 1 — Esc. Nacional Nº 30.

Mesa 2 — Esc. Rural Nº 2 — Casa de P. Gauna.

Colegio Electoral 61 — Distrito Feliciano — Distrito Feliciano:

Mesa 1 — Escuela Rural — Distrito Feliciano.

Colegio Electoral — Distrito Basualdo — Distrito Basualdo:

Mesa 1 — Esc. Nacional Nº 15 — Campos de H. Vallejos.

Mesa 2 — Esc. Nacional Nº 15 — Campos de H. Vallejos.

Colegio Electoral 63 — Distrito Chañar — Distrito Chañar:
Mesa 1 — Esc. Rural Nº 1 — Campo Sucesión Duarte.
Mesa 2 — Esc. Rural Nº 1 — Campo Sucesión Duarte.
Colegio Electoral 64 — Distrito Atencio — Distrito Atencio:
Mesa 1 — Esc. Rural — Campo de D. David.
Colegio Electoral 65 — Distrito Manantiales — Distrito Manantiales:
Mesa 1 — Esc. Rural — Achiras — Campo de F. M. González.
Federación
Colegio Electoral 66 — Ciudad. — Ciudad:
Mesa 1 — Esc. C. Pellegrini.
Mesa 2 — Municipalidad.
Colegio Electoral 67 — Suburbios — Suburbios:
Mesa 1 — Esc. Nacional Nº 14 — Casa de Clotilde Attenoux.
Colegio Electoral 68 — Mandisovi — Mandisovi y Colonia Alemana:
Mesa 1 — Esc. Aráoz de Lamadrid — Col. Alemana.
Colegio Electoral 69 — Gualeguaycito — Gualeguaycito:
Mesa 1 — Esc. Rural Nº 2 — Col. de Racedo.
Colegio Electoral 70 — Distrito Tatutí — Distrito Tatutí y Atencio — Al Este.
Mesa 1 — Esc. Rural Tatutí — Campo Ricardo Gil.
Mesa 2 — Esc. Rural Tatutí — Campo Ricardo Gil.
Colegio Electoral 71 — Villa Libertad — Villa Libertad. — Rosario. — Chajarí. — Santa Ana. — Sauce y Belgrano.
Mesa 1 — Esc. Alvarez Condarco — Villa Libertad.
Mesa 2 — Casa Junta de Fomento — Villa Libertad.
Mesa 3 — Casa Junta de Fomento — Villa Libertad.
Mesa 4 — Esc. Alvarez Condarco — Villa Libertad.
Mesa 5 — Oficina de Correos — Chajarí.
Mesa 6 — Esc. Infantil — Santa Rosa.
Mesa 7 — Esc. Infantil — Santa Rosa.
Mesa 8 — Esc. Alvarez Condarco — Villa Libertad.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
IRIGOYEN
R. GOMEZ

Ministerio de Hacienda

Administración General de Impuestos Internos. — Nombramientos

Buenos Aires, Febrero 26 de 1919.

Nº 75

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Sub-Inspector de primera del personal de Inspección de la Administración General de Impuestos Internos, en reemplazo de don Pedro Nievas Lucero, que falleció, a don Jobino Pereyra.

Art. 2º Nómbrase Ayudante químico inspector de la Oficina Química Nacional de San Juan, en reemplazo de don Juan H. Moyano, a don Luis Cattani.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.
IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Cámara segunda de Apelación en lo Civil. — Nombramiento de Jueces de Paz titulares y suplentes de la Capital (1).

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1919.

Exp. G-1445-918. — Vistas las ternas formuladas por la Excelentísima Cámara 2ª de Apelación en lo Civil,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jueces de Paz titulares y suplentes de la Capital, para el corriente año:

Sección 1ª
Titular: D. Felipe Cuenca.
Suplente: D. Luis Moreno Carabassa.
Sección 2ª
Titular: Dr. Pedro B. Aquino.
Suplente: D. Liborio Vaudagnotto.
Sección 3ª
Titular: D. Francisco Dioné.
Suplente: Dr. Agustín Drago.
Sección 4ª
Titular: D. Francisco Ibáñez.
Suplente: D. Justo Morillas.
Sección 5ª
Titular: D. Marcelo L. Lezica.
Suplente: D. Isaías Ramos Mejía.
Sección 6ª
Titular: D. Carlos Keen Lamas.
Suplente: Inocencio Rillo (hijo).
Sección 7ª
Titular: Dr. Federico Basavilbaso.
Suplente: D. Belisario E. Hueyo.
Sección 8ª
Titular: D. Félix F. Outes.
Suplente: Dr. Antonio L. Mairaini.
Sección 9ª
Titular: D. Enrique Martínez.
Suplente: D. Horacio Sein.
Sección 10ª
Titular: D. Zenón Ferrari.
Suplente: Dr. Manuel Ruiz Moreno.
Sección 11ª
Titular: D. Juan Berisso.
Suplente: D. Juan C. Amadeo.
Sección 12ª
Titular: D. Alfredo Vasena.
Suplente: D. Fermín R. Salaberry.
Sección 13ª
Titular: D. José M. de Nevares.
Suplente: D. Eliseo B. García.
Sección 14ª
Titular: D. Celestino Piñeyro (hijo).
Suplente: D. Pastor Haurigot
Sección 15ª
Titular: D. Félix Armesto.
Suplente: D. Agustín Berisso.
Sección 16ª
Titular: D. Carlos M. Areco.
Suplente: D. Juan Alegre Keller.
Sección 17ª
Titular: D. Alfredo J. Bulo.
Suplente: D. Gregorio Nocetti.
Sección 18ª
Titular: D. Miguel R. Podestá.
Suplente: D. Nicolás Bruzzone.
Sección 19ª
Titular: D. Pedro S. Balza.
Suplente: D. Julio Monereau.
Sección 20ª
Titular: D. José G. Goitia.
Suplente: D. José Bó.
Sección 21ª
Titular: Dr. Domingo Cremona.
Suplente: Dr. Marcos D. Depetri.
Sección 22ª
Titular: D. Miguel Angel Gelly.
Suplente: D. Carlos Falchi.
Sección 23ª
Titular: D. Augusto Zappa.
Suplente: D. Francisco Fourcade.
Sección 24ª
Titular: Dr. Nicolás González Pagliere.
Suplente: D. Juan M. Castagnino.
Sección 25ª
Titular: D. Ricardo C. Lebrero.
Suplente: D. Alejandro Stornelli.
Sección 26ª
Titular: D. Leopoldo Rigoli.
Suplente: D. Emilio Folco.
Sección 27ª
Titular: D. Aurelio Calderón de la Barca.
Suplente: D. Emilio Casarino.
Sección 28
Titular: D. Carlos Zubiaga.
Suplente: D. Arístides Saccone.
Sección 29ª
Titular: D. Juan A. Piccardo.
Suplente: D. Juan L. Bisso.
Sección 30ª
Titular: D. Juan A. Sessarego.
Suplente: D. Juan A. Thorne.
Sección 31ª
Titular: D. Martín Urtubey.
Suplente: D. Inocencio Cardalda.
Sección 32ª
Titular: D. Andrés Tosso.
Suplente: D. Eusebio Andreu.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
IRIGOYEN
J. S. SALINAS

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

Ministerio de Agricultura

Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad. — Reconocimiento de una suma.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1919.

Visto este expediente, en el que la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad gestiona el pago de la suma de pesos 245.74 moneda nacional, importe de las facturas que adjunta por provisión de corriente eléctrica al Laboratorio de Química del Ministerio de Agricultura durante los meses de Febrero a Octubre inclusives de 1917; atentos los informes producidos, hallándose comprobados esos gastos y correspondiendo a un ejercicio vencido,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Reconócese de legítimo abono, a favor de la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad, la suma de doscientos cuarenta y cinco pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 245.74 m/n), importe de las facturas de la referencia.

Art. 2º Tratándose de gastos correspondientes a un ejercicio vencido, resérvese este expediente previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, para solicitar en su oportunidad del Honorable Congreso el crédito necesario para su pago.

Art. 3º Comuníquese, etc., y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.
IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Aprobación de un contrato para el arrendamiento de un local.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1919.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, eleva solicitando su aprobación, el contrato celebrado ad-referéndum con la señora Matilde G. de Lafurcade, de arrendamiento por el término de un año, prorrogable por otro más, del local que ocupan las oficinas dependientes de esa repartición en Rafaela, mediante el pago de la suma de pesos 140 moneda nacional por mes; atento lo informado por la Dirección General mencionada y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato de la referencia y a sus efectos vuelva a la Dirección General de que procede.

Art. 2º Comuníquese, etc.
IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Desinfección de productos en la Oficina Sanitaria de Importación de Plantas y Semillas.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1919.

Visto este expediente (9758-A-1918) en el que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola da cuenta de los trastornos que ocasiona a la Oficina Sanitaria de Importación de Plantas y Semillas, el hecho de que los despachantes de aduana e importadores que intervienen retardan la manipulación de sus productos cuando requieren desinfección, o los dejan luego indefinidamente en el local donde se efectúa aquella que así se abarrota de mercaderías en perjuicio de sus funciones sanitarias regulares,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Todo introductor o despachante de aduana que lleve sus productos al local de la Oficina Sanitaria de Importación de Plantas y Semillas, deberá comprometerse a realizar la operación de desinfección dentro del término que en cada caso fijará la citada Oficina, y a retirar los productos, sea con destino al comercio o a su destrucción, según corresponda, en el término de tres días después de realizada aquella operación salvo caso de fuerza mayor debidamente justificados.

Art. 2º Pasado los tres días que fija el artículo anterior, la Oficina Sanitaria hará transportar las mercaderías donde corresponda, por cuenta y riesgo de los interesados.

Art. 3º Los despachantes de aduana que dejen de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1º de este Decreto, incurrirán en la sanción establecida por el Artículo 4º del Decreto de fecha 10 de Agosto de 1916; entendiéndose que la pena de suspensión por un año que allí se establece el máximum y que por consiguiente puede reducirse a un término menor, según la circunstancia del caso.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.
IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Dirección de Enseñanza Agrícola. — Licencia

Buenos Aires, Febrero 21 de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de dos meses sin goce de sueldo y por motivos particulares, al Inspector Ingeniero Agrónomo viajero de la Sección Escuelas Prácticas de la Dirección General de Enseñanza Agrícola don Ricardo Renacco.

Art. 2º Comuníquese, etc.
IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Dirección de Enseñanza Agrícola. — Licencia

Buenos Aires, Febrero 21 de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cuatro meses sin goce del sueldo para ausentarse al extranjero al Inspector Administrativo de la Dirección General de la Enseñanza Agrícola don Rodolfo Tarragona.

Art. 2º Comuníquese, etc.
IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Dirección de Enseñanza Agrícola. — Exoneración

Buenos Aires, Febrero 21 de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Exonérase por abandono de su puesto al Escribiente de la Estación Experimental de Pergamino de la Dirección de Enseñanza Agrícola don Luis M. Zamora Beherán.

Art. 2º Comuníquese, etc.
IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Dirección de Enseñanza Agrícola. — Cesantía

Buenos Aires, Febrero 21 de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante por abandono de su puesto al Encargado de Taller de la Escuela Práctica de Posadas de la Dirección de Enseñanza Agrícola don Miguel Magaldi.

Art. 2º Comuníquese, etc.
IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Dirección General de Ganadería. — Cesantía

Buenos Aires, Febrero 21 de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante por negligencia en el desempeño de sus funciones al Veterinario destacado de Veterinaria Regional de la Dirección General de Ganadería don Horacio Piñero Pico.

Art. 2º Comuníquese, etc.
IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Dirección General de Ganadería. — Cesantía

Buenos Aires, Febrero 21 de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante por no haberse hecho cargo del puesto al Encargado de Bañaderos de la Oficina Extinción de la Garrapata de la Dirección General de Ganadería don José Patriarca.

Art. 2º Comuníquese, etc.
IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Dirección General de Ganadería. — Cesantía

Buenos Aires, Febrero 21 de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º. Declárase cesante por abandono de su puesto al Encargado de Bañaderos de la Oficina Extinción de la Garrapata de la Dirección General de Ganadería don Carlos Rothe.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Dirección General de Ganadería. — Renuncia

Buenos Aires, Febrero 21 de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por el Veterinario destacado de 2ª de la Oficina de Veterinaria Regional de la Dirección General de Ganadería, don Eduardo Lan Yanic.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Dirección General de Ganadería. — Renuncia

Buenos Aires, Febrero 21 de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por el Subinspector Veterinario de Bañaderos y Frigoríficos de la Dirección General de Ganadería don José P. Ramos.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Dirección General de Ganadería. — Renuncia

Buenos Aires, Febrero 21 de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación, —

DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por el Encargado de Bañaderos de la Oficina Extinción de la Garrapata de la Dirección General de Ganadería, don Luis Felipe Martínez.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Dirección General de Ganadería. — Renuncia

Buenos Aires, Febrero 21 de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la renuncia del cargo de Veterinario Regional de 2ª de la Oficina de Veterinaria Regional de la Dirección General de Ganadería presentada por don Adolfo Rafael Grau.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Dirección General de Ganadería.—Aprobación de un contrato para el arrendamiento de un campo

Buenos Aires, Febrero 21 de 1919.

Visto el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección General de Ganadería y la Sociedad Anónima Embarcadero Escocés, por el que la citada repartición toma en arrendamiento la fracción de campo propiedad de esa Sociedad, en que se encuentra instalado el bañadero oficial para ganado vacuno ubicado en San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, por el término de cinco años y mediante el pago de la suma de pesos 250 moneda nacional por año; atentos los informes producidos por la citada Dirección General y por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el contrato de la referencia y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ganadería.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Dirección General de Ganadería.—Aprobación de un contrato celebrado con doña Margarita Ch. de Herrera, por el que la citada señora cede gratuitamente dos hectáreas de terreno.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1919.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Ganadería eleva para su aprobación el contrato ad-referendum celebrado con la señora Margarita Ch. de Herrera, en su carácter de administradora de los bienes de su esposo don Julián Herrera, por el cual la citada señora cede gratuitamente dos hectáreas de terreno de su propiedad ubicadas en el distrito Gená del Departamento Uruguay de la Provincia de Entre Ríos, y donde se encuentra instalado el bañadero oficial para ganado vacuno,

Atento lo informado por la citada Dirección General y por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º: Apruébase el contrato de la referencia y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Ganadería.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Dirección General de Ganadería.—Aprobación de un contrato de arrendamiento de un terreno

Buenos Aires, Febrero 21 de 1919.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Ganadería eleva para su aprobación el contrato ad-referendum con el señor Jaun Grande, por el cual dicho señor, arrienda a la citada repartición, por el término de cinco años un terreno de su propiedad ubicado sobre el Boulevard Lehmann de la Colonia Rafaela Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, donde se encuentra instalado un bañadero oficial de ganado, mediante el pago de la suma de $ 400 m/n., anuales, y

Considerando:

Que la cláusula a que hacen referencia los informes precedentes de la Contaduría General de la Nación, y cuya incorporación no acepta el propietario del terreno mencionado, no es de imprescindible necesidad establecerla, por cuanto la Ley de Presupuesto General vota anualmente la partida global de gastos de conservación y construcción de bañaderos y arrendamientos de los terrenos ocupados por los mismos;

Atento el dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el contrato de la referencia y pase a la Escribanía Mayor de Gobierno para su escrituración.

Art. 2º Tómese nota, comuníquese, etc.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Dirección General de Ganadería.—Aprobación de un contrato de arrendamiento de dos hectáreas de terreno

Buenos Aires, Febrero 21 de 1919.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Ganadería eleva para su aprobación el contrato ad-referendum con el señor Feliciano Carulla, por el cual dicho señor cede en arrendamiento por el término de cuatro años, dos hectáreas de terreno de su propiedad ubicadas en el Distrito Bergara, Departamento de Villaguay, Provincia de Entre Ríos, donde se encuentra instalado un bañadero oficial mediante el pago de la suma de $ 25 m/n., mensuales, y

Considerando:

Que la cláusula a que hacen referencia los informes precedentes de la Contaduría General de la Nación, y cuya incorporación no acepta el propietario del terreno mencionado, no es de imprescindible necesidad establecerla, por cuanto la Ley General de Presupuesto vota anualmente la partida global de gastos de conservación y construcción terrenos ocupados por los mismos;

Por estas consideraciones.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el contrato de la referencia y pase a la Escribanía Mayor de Gobierno para su escrituración.

Art. 2º. Tómese nota, comuníquese, etc.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Dirección General de Ganadería. — Modificación del Reglamento sobre permisos de caza marítima.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1919.

Considerando:

Que ha sido muy breve el tiempo y desfavorables las circunstancias en que ha estado en vigor el reglamento de permisos de caza marítima de 7 de Octubre de 1916;

Que mientras el H. Congreso no dicte la ley respectiva o mientras no se haya reunido un mayor cúmulo de observaciones, conviene, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ganadería en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9º del citado decreto, prorrogar por dos años, más el régimen de los permisos con las modificaciones aconsejadas por la experiencia;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Agricultura acordará permisos provisorios de caza de lobos de un pelo a toda empresa o persona, domiciliada o radicada en el país, que cumpla previamente los siguientes requisitos:

a) Acompañar un certificado de depósito de pesos 2.000 moneda nacional del Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio de Agricultura y mantenerlo en esa cantidad cada vez que le sea exigido a los efectos del artículo 7º.

b) Designar clara y precisamente las loberías o secciones de playa donde proyecte faenar lobos de un pelo.

c) Aceptar en absoluto la fiscalización de las autoridades gubernativas y la inspección de la Dirección General de Ganadería, llevada a cabo por el empleado que al efecto se designe, debiendo sufragar el sueldo y gastos del mismo, que fijará el Ministerio.

d) Los concesionarios abonarán un derecho por cabeza, consistente en la cantidad de pesos 2 por lobo faenado.

Art. 2º El Ministerio de Agricultura podrá acordar también permisos para faenar lobos de dos pelos y demás anfibios confundidos con el nombre genérico de «focas», cuando se trate de roquerías en que se haya comprobado, previa e indudablemente, que se componen sólo de animales machos en su mayor y notoria cantidad, debiendo, en este caso, el concesionario, además de cumplir los requisitos establecidos en el artículo anterior, pagar pesos 4 por lobo de dos pelos faenado y pesos 3 por cualquier otro anfibio que no sea lobo de un pelo.

Art. 3º Nadie podrá pescar dentro de las tres millas alrededor de cada roquería, sin autorización expresa de los concesionarios.

Art. 4º Los concesionarios están obligados a facilitar a la Dirección General de Ganadería las muestras y datos que ésta les solicite, con fines biológicos y de reglamentación definitiva.

Art. 5º La matanza de lobos queda autorizada solamente desde el 1º de Mayo hasta el 30 de Septiembre. El Ministerio de Agricultura podrá autorizar faenas extraordinarias por permisos excepcionales válidos por ese solo año, cuando se trate de roquerías de lobos de un pelo y del sexo masculino, debiendo en estos casos ejecutarse la faena bajo el contralor permanente de un inspector y siempre que no se trate del período general de la copulación de los anfibios en esa localidad durante el cual queda en absoluto prohibida la faena por tres o más semanas, según lo que se determine en cada caso.

Art. 6º Para facilitar el contralor las personas o empresas tienen la obligación de abrir un registro debidamente rubricado por la autoridad judicial, que deberá ser llevado sin correcciones ni enmiendas y en el que se anotarán diariamente la cantidad de anfibios faenados.

Art. 7º De acuerdo con lo establecido por el P. E., en el artículo 32 del reglamento de pesca de 26 de Diciembre de 1914, las infracciones que puedan cometer los concesionarios o cualquier persona de su dependencia, se castigarán, según los casos, con la caducidad del permiso y la pérdida del depósito establecido en el artículo 2º, inciso a), sin perjuicio de poder aplicar en su caso las sanciones que establece la Ley Nº 1.055 de 9 de Octubre de 1880, que ha sido simplemente suspendida en sus prohibiciones por la Ley Nº 9.475 de 5 de Agosto de 1914.

Art. 8º El Ministerio de Agricultura declarará la caducidad de todo permiso cuyo titular no haya dado comienzo o haya paralizado la faena durante el período a que se refiere el artículo 5º.

Art. 9º De acuerdo también con los artículos 33 y 34 del mismo reglamento, los Ministerios que correspondan ordenarán a las reparticiones de su dependencia, que faciliten la entrada y salida de las embarcaciones y la descarga de los productos de caza marítima debidamente autorizada, así como que presten a la Dirección General de Ganadería todo su apoyo a los efectos del mejor cumplimiento de los propósitos de este decreto.

Art. 10. El presente reglamento se aplicará hasta fines de 1920, en cuya época la Dirección General de Ganadería elevará un informe sobre los resultados económicos y biológicos de la explotación de las roquerías concedidas acompañando un proyecto de reglamentación, definitiva siempre que el H. Congreso no dictara antes una ley sobre la materia.

Art. 11. Los permisos a que se refiere este reglamento son intransferibles, a menos que medie la autorización expresa del Ministerio en su caso.

Art. 12. Queda derogado el decreto de 7 de Octubre de 1916.

Art. 13. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Dirección de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas.—Aprobación de un contrato para el arrendamiento de unas chacras.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1919.

Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Enseñanza Agrícola adjunta el contrato celebrado «ad-referéndum» con el señor Juan Santiago Antista para el arrendamiento de las chacras 631 y 632 ubicadas en el ejido de Olavarría, por el término de dos años y con opción a otro más, por el precio de pesos 2.000 moneda nacional al año y, destinadas a las necesidades de la Escuela de Agricultura de dicha localidad, y

Considerando:

Que la cláusula a que hace referencia el señor Asesor Letrado y cuya incorporación no acepta el propietario de las chacras mencionadas, no es de imprescindible, necesidad, establecerla por cuanto la Ley General de Presupuesto vota anualmente la partida global de gastos generales para los distintos establecimientos de Enseñanza Agrícola entre los cuales se encuentra comprendido el de la Escuela de Olavarría.

Por estas consideraciones,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato de la referencia y pase a la Escribanía Mayor de Gobierno para su escrituración.

Art. 2º Tómese nota y comuníquese.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Dirección General de Comercio e Industrias.—Licencia

Buenos Aires, Febrero 21 de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de dos meses y medio, sin goce de sueldo y por motivos particulares, al Escribiente de la Sección Industrias, Pesas y Medidas de la Dirección General de Comercio e Industrias, don Eduardo Correa Robín.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.—Licencia

Buenos Aires, Febrero 21 de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo y por motivos particulares, al Escribiente de la Oficina Química Mineral y Aguas Minerales, dependiente de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología don Samuel Canaveri.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Licencia al señor Subsecretario y designación del Oficial Mayor para reemplazarle.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1919.

Debiendo ausentarse de la Capital Federal el señor Subsecretario de Agricultura doctor Carlos P. Goyena,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Mientras dure la ausencia del señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura doctor Carlos P. Goyena, ejercerá sus funciones el Oficial Mayor del citado Departamento, doctor Atilio Pessagno.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Licencia a un escribiente

Buenos Aires, Febrero 26 de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo y por razones de salud con antigüedad al 26 de Noviembre ppdo., al Escribiente de la 2ª. Sección de la Subsecretaría don Faustino Bernondo Guiñazú.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Licencia a un empleado

Buenos Aires, Febrero 21 de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de dos meses sin goce de sueldo y por razones de salud al Ayudante de la 2ª. Sección de la División de Contabilidad de la Subsecretaría don Enrique P. Torino.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Orden de pago a favor del ex-empleado don Eliseo Damerón

Buenos Aires, Febrero 24 de 1919.

Visto el presente expediente, atento los informes producidos y lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, al ex-Auxiliar de la Dirección General de Inmigración, don Eliseo Damerón, la suma de ciento setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 175 m/n.) importe de un mes de sueldo, que le corresponde, por encontrarse comprendido dentro de las disposiciones establecidas por el Acuerdo General de Ministros de fecha 25 de Junio de 1915 y artículo 14 de la Ley Nº 2219, imputando este gasto a la citada Ley.

Art. 2º Comuníquese, tómese nota y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Orden de pago a favor del ex-empleado don Ulpiano Cáceres

Buenos Aires, Febrero 24 de 1919.

Visto el presente expediente, atento los informes producidos y la liquidación que corre agregada al mismo,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, al ex-Encargado de Bosques de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola don Ulpiano Cáceres, la suma de quinientos pesos ($ 500 m/n.) moneda nacional, importe de un mes de sueldo que le corresponde por estar comprendido dentro de las disposiciones establecidas por la Ley Nº 2219, imputándose dicha suma a la citada Ley.

Art. 2º Comuníquese, tómese nota y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Orden de paga a favor del ex-empleado don Jacinto Cárdenas

Buenos Aires, Febrero 24 de 1919.

Visto el presente expediente, atento los informes producidos y la liquidación que antecede, practicada por la División de Contabilidad del Ministerio de Agricultura,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, al ex-Auxiliar Principal del Ministerio de Agricultura, don Jacinto Cárdenas, la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m/n), importe de un mes de sueldo que le corresponde por estar comprendido dentro de las disposiciones establecidas por la Ley Nº 2219, y Acuerdo General de Ministros de fecha 25 de Junio de 1915, imputando dicha suma a la citada ley.

Art. 2º Comuníquese, tómese nota, y, a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Orden de pago a favor del exempleado don Jacinto Barbosa

Buenos Aires, Febrero 24 de 1919.

Visto el presente expediente, atento los informes producidos y lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, al ex-Administrador de 2ª don Jacinto Barbosa, la suma de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n), importe de un mes de sueldo que le corresponde por estar comprendido dentro de las disposiciones establecidas por el artículo 14 de la Ley Nº 2219 y Acuerdo General de Ministros de fecha 25 de Junio de 1915, imputando este gasto a la citada ley.

Art. 2º Comuníquese, tómese nota y, a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Orden de pago a favor de ex-Escribiente don Ricardo Alfaro

Buenos Aires, Febrero 24 de 1919.

Visto el presente expediente, atento los informes producidos y lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, al ex-Escribiente de la Dirección General de Tierras y Colonias, don Ricardo Alfaro, la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150 m/n) moneda nacional, importe de un mes de sueldo que le corresponde por encontrarse comprendido dentro de las disposiciones establecidas por el Acuerdo General de Ministros de fecha 25 de Junio de 1915, y artículo 14 de la Ley Nº 2219, imputando este gasto a la citada ley.

Art. 2º Comuníquese, tómese nota y, a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Orden de pago a favor de varios empleados cesantes

Buenos Aires, Febrero 24 de 1919.

Vistos los adjuntos expedientes atento los informes producidos y lo aconsejado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de cuatrocientos setenta pesos moneda nacional ($ 470 m/n), a los ex-empleados del Ministerio de Agricultura que a continuación se expresan, el importe de un mes de sueldo que les corresponde, por estar comprendidos dentro de las disposiciones establecidas por el artículo 14 de la Ley Nº 2219, y Acuerdo General de Ministros de fecha 25 de Junio de 1915:

1 — Exp. 6780-B-1918. — Al ex-Sub Comisario de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, don Rodolfo Ballesteros Medina el importe de un mes de sueldo, pesos 200.—

2 — Exp. 6315-L-1918. — Al ex-Ayudante Calculista de la Dirección Meteorológica, don Octavio Luna Gramajo, el importe de un mes de sueldo, pesos 150.—

3 — Exp. 6950-B-1918. — Al ex-Capataz de la Escuela de Agricultura de Córdoba, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, don Fernando Beaumez, el importe de un mes de sueldo, pesos 120.—

Total, pesos 470.—

Art. 2º Este gasto se imputará a la Ley Nº 2219.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota, y, a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Orden de pago a favor de dos empleados del Ministerio, por estar comprendidos dentro de la Ley 2219.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1919.

Vistos los expedientes adjuntos atento los informes producidos y lo aconsejado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de quinientos pesos ($ 500 m/n) moneda nacional, a las personas que a continuación se detallan, importe de un mes de sueldo que les corresponde, por estar comprendidos dentro de las disposiciones establecidas por la Ley Nº 2219 y Acuerdo General de Ministros de fecha 25 de Junio de 1915:

1 — Exp. 6709-C-1918. — Al ex-Ayudante del Instituto Bacteriológico, don José M. Otero, un mes de sueldo, pesos 200.—

2 — Exp. 7361-F-1918. — Al ex-Oficial 1º de la Dirección General de Inmigración, don Hernán Slamovits, un mes de sueldo, pesos 300.—

Total, pesos 500.—

Art. 2º Esta suma se imputará a la Ley Nº 2219.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota y, a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Pereyra Arturo L. — Acción por cobro de derechos forestales que adeuda al Fisco.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1919.

Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, da cuenta de que el señor Arturo L. Pereyra, no ha efectuado el pago de la suma adeudada en virtud del contrato celebrado con dicha Dirección para la explotación forestal del lote Nº 22, Fracción C., Sección IV, del Territorio del Chaco, y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Remítase copia del Decreto de 25 de Junio de 1918, de fojas 21; de la liquidación de fojas 29 y del presente Decreto, al señor Procurador Fiscal en lo Federal de la Provincia de Santa Fe, para que inicie las gestiones tendientes a efectuar el cobro de la suma de ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos con once centavos ($ 8.465,11 m/n) moneda nacional, que adeuda el citado señor Arturo L. Pereyra por concepto de derechos de explotación forestal.

Art. 2º Tómese nota, comuníquese a la 1ª Sección de Contabilidad y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Asesoría Letrada de Territorios Nacionales. — Se deja sin efecto la suspensión del Comisario Inspector de la Policía del Neuquén.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1919.

Vistas las constancias de este sumario y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado de Territorios Nacionales,

El Ministro del Interior —

RESUELVE:

Dejar sin efecto la suspensión que le fué impuesta al Comisario Inspector de Policía del Neuquén, don Francisco Caprara, por resolución de la Gobernación, de 16 de Noviembre de 1918, y aprobada por este Ministerio con fecha 27 del mismo mes debiendo reponérsele en su cargo y abonarle los sueldos que corresponden al tiempo que duró la suspensión.

Hágase saber, tómese razón, insértese en el Boletín Oficial y fecho, archívese.

R. GÓMEZ

Ministerio de Hacienda

Asociación de Santa Filomena. — Exoneración de contribución territorial

Buenos Aires, Febrero 26 de 1919.

Exp. 148-A-1919. — 140 V. — Visto el pedido formulado por la Presidenta de la Asociación de Santa Filomena, para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en las calles Santa Fe 4320/30 y Uriarte 2496, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones del artículo 4º de la Ley 10.364, sobre contribución territorial.

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese, y pase a la Administración del ramo, a sus efectos.

SALABERRY

Colegio de San Francisco de Asís. — Exoneración de contribución territorial.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1919.

Exp. 224-S-1919. — 141-V. — Visto el pedido formulado por la Superiora de las Hermanas Capuchinas, para que se exima del pago de impuesto territorial a las propiedades que ocupa el Colegio de San Francisco de Asís, ubicadas en las calles Republiquetas 2551 y su anexo General Paz 3646, en razón del destino de las mismas; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que las propiedades de referencia, se encuentran comprendidas dentro de las excepciones del artículo 4º de la Ley 10.364, sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese, y pase a la Administración del ramo, a sus efectos.

SALABERRY

Domínguez y Gandara. — Se confirma una resolución de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1919.

Exp. 311-D-1919. — 143-V. — Visto el recurso de apelación interpuesto por los señores Domínguez y Gandara, comerciantes de esta Capital, contra la resolución de la Administración General de Impuestos Internos de 14 de Enero ppdo., por la que se les impuso la obligación de abonar las sumas de pesos 13 moneda nacional y pesos 130 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que poseían en su negocio ubicado en la calle Córdoba 1101, una pequeña partida de bebidas alcohólicas sin los instrumentos fiscales que acreditaran el pago del impuesto correspondiente, y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente está comprobado en autos;

Que tal hecho, importa una infracción a lo que disponen los artículos 1º de la Ley 3761 y 8º de la Ley 9647, modificado por la Ley 10.359;

Que la resolución recurrida se ajusta a las prescripciones legales y reglamentarias, aplicables al caso en cuestión;

Que los recurrentes no aducen en su apelación ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses;

Que las razones de hecho en que la fundan, no son atendibles, como existentes de la responsabilidad en que han incurrido porque, como lo expresa el señor Procurador del Tesoro en su dictamen: «Los antecedentes acompañados justifican la sentencia condenatoria dictada en este expediente. Existe el testimonio de los agentes de policía que han visto las damajuanas rotas y es lógico que los empleados de Impuestos Internos, no podían tener interés en esa rotura, y si hubieran procedido en la forma que pretende el comerciante, éste debió adelantarse a denunciar el hecho, mientras que se ha limitado a hacer esa invención de los sucesos como medio de defensa».

Por tanto,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución recurrida.

Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

SALABERRY

Sociedad Apostolado de Señoras. — Exoneración de Contribución Territorial.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1919.

Exp. 134-S-1919. — 142-V. — Visto el pedido formulado por la Comisión Directiva de la Sociedad Apostolado de Señoras (Parroquia de Las Heras), para que se exima del pago do impuesto territorial a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en la calle Alvarez 1801, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones de los artículos 13, inciso b), y 4º de las Leyes 5062 y 10.364 respectivamente, sobre contribución territorial;

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese, y pase a la Administración del ramo, a sus efectos.

SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Embargos de sueldos.—Circular a los señores Jueces de Paz y Alcaldes de la Capital sobre dirección y trámite de los oficios pidiendo embargos.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1919.

Los decretos dictados en Acuerdo General de Ministros el 2 de Diciembre de 1896 y 23 de Agosto de 1879, con el fin de uniformar y facilitar la tramitación, han establecido que los embargos de sueldos de los empleados de la Administración, solicitados por las autoridades judiciales, sean comunicados a la Contaduría General de la Nación para que los haga efectivos por intermedio del Habilitado de cada Repartición.

En la práctica, ese Juzgado dirige al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública todos los oficios de embargo, lo que se le relacionan, aun cuando los empleados sobre cuyos sueldos deben aplicarse pertenezcan a Oficinas de los otros Ministerios creados por la Ley Nº 3727.

Se acumula así, en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la gestión de todos esos oficios, complicando y dilatando el trámite, sin ninguna razón y sin ventaja para nadie desde que sólo puede ejercer en ellos funciones mecánicas, de simple pase al Ministerio o Institución respectiva, para el ejercicio de la superintendencia de éste sobre su propio personal, y de vuelta, en su caso, a ese Juzgado.

Motivos especiales y el reducido número de actuaciones semejantes en época determinadas, pudieron aconsejar esa centralización que hoy no resulta útil ni adecuada ante el aumento del personal en la Administración y tratándose de gestiones comunes, de curso regular, derivadas de las formas ordinarias del procedimiento.

Es por ello, que este Ministerio ha resuelto pedir al señor Juez se sirva disponer que en lo sucesivo los oficios solicitando embargos de sueldos o preparatorios o derivados de ellos, se tramiten directamente por el Ministerio de que dependan los empleados según la Ley de Presupuesto.

En cuanto a los que se refieran al personal del Consejo Nacional de Educación, es el mismo Consejo el que debe entender en su diligenciamiento.

J. S. SALINAS

Ministerio de Agricultura

Barcoy Juan. — Se permite la entrada al país de su hijo Antonio, sordo-mudo.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1919.

Visto para resolver este expediente, y

Considerando:

Que el recurrente don Juan Barcoy, habitante de esta República, solicita se permita la entrada al país de su hijo Antonio, menor de quince años de edad, a quién por ser sordo-mudo, priva de ese derecho el Decreto de 26 de Abril de 1916;

Que ese defecto físico, no constituye en modo alguno un peligro a la salud pública, ni siquiera importa un inconveniente para el interés general, a menos que quien lo posea esté desamparado y gravite, en consecuencia como una carga social;

Que esa contingencia no puede presentarse en el caso actual, desde que el padre del menor que padece la sordomudez, reclama su venida al país donde aquél está radicado;

Que por otra parte, al Estado incumbe el deber de fomentar el establecimiento permanente de los extranjeros procurando la fijación de las familias, base primordial de la sociedad, y la entrada al país aun de un inválido o un enfermo de afecciones no transmisibles siempre que integre un hogar ya radicado aquí, no puede ser impedida sin contrariar la protección a la inmigración en su peculiaridad muy eficaz, la familia;

Que en lo que atañe a la justificación que el señor Asesor del Ministerio indica debe hacer el padre del menor Barcoy, de sus recursos para asegurar la subsistencia de este último, ese trámite es excesivo e importará una traba inútil, desde que basta el hecho de que el padre habite en el país desde tiempo atrás — lo que se prueba por el transcurrido desde la iniciación de este expediente — para que se realice la gestión que efectúa fuera de que esa prueba que se referirá sólo al momento actual, riñe con la facilidad que debe hallar una petición que consulta un sentimiento noble y legítimo como la paternidad;

Por ello,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Hacer lugar a la solicitud de don Juan Barcoy, permitiendo la entrada en el país del menor Antonio Barcoy, siempre que el único inconveniente para ello, sea la sordomudez de que está afectado.

2º Comuníquese, etc.

ALFREDO DEMARCHI

Urdaniz Luis. — Contrato para extraer leña en el Chaco

Buenos Aires, Febrero 26 de 1919.

Visto este expediente en el que don Luis Urdaniz, concesionario para la explotación forestal del lote Nº 23, fracción II, Sección B., del Territorio del Chaco, propone extraer de ese lote aparte de lo que está obligado por su contrato en vigencia, un mínimum de doscientas cincuenta toneladas y un máximum de mil quinientas toneladas mensuales de leña caída naturalmente en iguales condiciones que las exigidas para los concesionarios a quienes les fué adjudicada la explotación de leña por Acuerdo de fecha 10 de Octubre ppdo., y

Considerando:

Que no existe inconveniente en aceptar la propuesta presentada, dado que el recurrente se compromete a entregar la leña que extraiga al Ministerio de Obras Públicas, con destino a los servicios que tiene a su cargo y especialmente los determinados en el Acuerdo General de Ministros de fecha 20 de Abril ppdo.

Que siendo el recurrente concesionario para la explotación de madera en esa superficie por contrato que vence en Abril de 1920, no sería posible adjudicar a otra persona la extracción de leña;

Atento lo informado por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, de donde resulta que el otorgamiento de este permiso no acarrearía ningún perjuicio a la constitución del bosque, y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, para que formule con don Luis Urdaniz, en análogas condiciones que las exigidas a los concesionarios cuyas propuestas fueron aceptadas por Acuerdo General de Ministros de 10 de Octubre ppdo., contrato ad-referéndum, a título precario, el que elevará para resolver sobre su aprobación, para la extracción dentro del lote de que es concesionario en el Territorio del Chaco, la cantidad máxima de mil quinientas toneladas mensuales de leña caída naturalmente y un mínimum de doscientas cincuenta toneladas, con la obligación de entregarla al Ministerio de Obras Públicas, si éste así lo solicita para los fines arriba expresados y por los precios y condiciones a que se refiere la propuesta de fojas 25, todo bajo pena de caducidad de la presente concesión y del contrato anterior de explotación forestal.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

ALFREDO DEMARCHI

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente R-1168/918.

«Buenos Aires, Septiembre 3 de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Los que suscriben, José Rodríguez y Antonio Fernández, de profesión mineros, domiciliados en la costa del río Catalill, o Catanlil (Territorio del Neuquén), ante el señor Director se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera categoría, en terrenos que no están cultivados ni labrados solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Hay un croquis. Solicitamos que el centro de las dos mil hectáreas, coincida con el pequeño salto que se encuentra en la angostura del río Catalill, según dibujo. Es justicia. — José Rodríguez. — A ruego, por mi socio: Señor Antonio Fernández, José Rodríguez. — Presentada esta solicitud hoy cuatro de Septiembre de mil novecientos diez y siete, a las tres y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1918. — Pase a Minas, a sus efectos, notificándose previamente al interesado. — (Fdo:) Juan R. Montes de Oca. Sub-Director General. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Chachil). Por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno con fecha nueve de Septiembre de 1918, a las cuatro pasado meridiano, los interesados precisaron la ubicación de la zona solicitada. Dicha zona ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de dos mil hectáreas de superficie, tal que los extremos de su eje mayor, coincidan el uno, con la desembocadura del arroyo Tacatén en el río Catalil y el otro con la intersección del mismo río y del límite común de los lotes 12 y 13, Sección XXVII. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2000 metros del presente, y manifiestan que el terreno no está cercado, y es de propiedad fiscal. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona precedentemente definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1919. — Registrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo:) Juan R. Montes de Oca, Sud Director General».

E. 21 febrero 1134-v-6 marzo.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente V-1698-918.

«Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1918. — Señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — José Vallhonrat, español, viudo, contratista, domiciliado en esta Capital calle Colombres 1088, solicita la concesión de un permiso de cateo para sustancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, paraje, distrito de Milla-Michicó y Malal Caballo. Dicho permiso debe ubicarse en una forma de rectángulo de siete mil setecientos metros (7.700 m.) de longitud en dirección al Norte-Sud por dos mil quinientos metros (2.500 metros), de ancho, tal que su vértice Sud-Oeste coincida con la desembocadura Paila-Leche en el arroyo Milla Michicó. El terreno creo fiscal, no está asegurado ni cercado. Será justicia. — José Vallhonrat. — Presentada esta solicitud hoy doce de Diciembre de mil novecientos diez y ocho a la una y cuarto pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Enero 30 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente y declara que el terreno es de propiedad fiscal y no está cultivado, labrado ni cercado. El interesado deberá respetar los derechos que puedan derivar del pedimento minero V-1083-917. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1919. — Registrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo.): Juan R Montes de Oca, Subdirector General».

E. 21 febrero Nº 1133-v-6 marzo.

Solicitud de cantera de piedra en el Territorio Nacional de Santa Cruz, por el señor Cosme Blazevic. — Expediente B-1187-917.

«Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Luis Caprario domiciliado en la calle Esmeralda Nº 589, en representación de don Cosme Blazevic según el poder agregado al Expediente 630-B-917, al señor Director General digo: Que deseando explotar la piedra existente en una cantera, sita en el pueblo Puerto Deseado, tierra de propiedad fiscal, no labrada ni cultivada, solicito se acuerde a mi representado de conformidad con las disposiciones del Código de Minería y por el máximum de tiempo posible, el derecho a explotar dicha piedra dentro de la mayor área concedible. Se trata de piedra destinada a la fabricación de cemento armado para la construcción de casas que las disposiciones oficiales vigentes exigen. La ubicación de la cantera es como se determina en el croquis adjunto, levantado sobre el terreno y subscripto por el Ingeniero

Puchulu. Es justicia. — P. P. Cosme Blazevic. — Luis Caprario. — Presentada esta solicitud hoy ocho de Agosto de mil novecientos diez y siete a las cuatro y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1917. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Enero 29 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente en el cual el señor Cosme Blazevic solicita se le acuerde el derecho de explotar piedra, destinada a la fabricación de cemento, en un terreno de propiedad fiscal, perteneciente al Territorio de Santa Cruz y compreendido dentro de un cuadrado de cien hectáreas que deberá ubicarse del siguiente modo: Los lados de ese cuadrado serán paralelos a las líneas divisorias de las fracciones a, b, c, d; del lote 33, Sección IV, de la zona Cabo Blanco; su centro distará cuatrocientos noventa metros (490 m.) al Sur de la líneca divisoria de las fracciones «b» y «c» de dicho lote 33, y cuatrocientos veinte metros (420 m.) al Este de la línea divisoria de las fracciones «c» y «d» del mismo lote. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la superficie de terreno así definida, me permito aconsejar se ordene la publicación de la presente solicitud en el Boletín Oficial por tres veces, en el término de quince días, fijándose un plazo de sesenta días, después de la última publicación, para que los terceros interesados que vieran afectados sus deerechos pueda deducir oposición. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 31 de 1919. — Vistas las presentes actuaciones y atento lo informado por la Sección Minas,

SE RESUELVE:

Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días fijando un plazo de sesenta días para deducir oposiciones. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General».

E. 18 febrero Nº 1029-v-5 marzo.

Petición de mensura de siete pertenencias de petróleo (mina «Estrella del Sur») situadas en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (Territorio Nacional del Chubut), formulada por la «Astra» Compañía Argentina de Petróleo. — Expte. C-53/913.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1913.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero don Enrique Hermitte: Dr. Walther Möhring en representación de la Compañía de Perforaciones (Sistema Raky) Sociedad Anónima, y en virtud del poder registrado en esa Oficina me presento ante Vd. a fín de solicitar la mensura (Art. 231 del Código de Minería) de las siete pertenencias que nos corresponden por el descubrimiento de petróleo comunicado en fecha 14 de Marzo de 1913, en el permiso de cateo L-5279/910 distrito minero de Comodoro Rivadavia, territorio del Chubut. La forma, dimensiones y ubicación de dichas pertenencias se determinan en las siguientes especificaciones y en el plano que adjunto remitimos. La zona que solicitamos está encerrada dentro de los siguientes límites:

a-Primera pertenencia: Desde el centro del pozo Astra Argentina Nº 1 se mide una línea recta de trescientos sesenta metros (360 m.) hacia el Oeste colocándose en su terminación el mojón A. Desde el mojón A se traza una línea recta de novecientos metros (900 m.) con dirección N. 19º E., colocándose en su terminación el mojón B y perpendicularmente sobre la línea A B se traza una línea recta de novecientos metros (900 m.) con dirección al lado Este, colocándose en su terminación el mojón C. Desde el mojón C y paralela a la línea B A se traza una línea de novecientos metros (900 m.) con dirección al lado Sud, colocándose en su terminación el mojón D, se une el mojón D con el mojón A mediante una línea recta de novecientos metros (900 m.), habiéndose formado así un cuadrado de ochocientos diez mil metros (810,000 m.) cuadrados o sean ochenta y una hectáreas (81 h.) que corresponden a una pertenencia de mina de combustible de acuerdo con el decreto del Superior Gobierno del 18 de Julio de 1907.

b-Segunda pertenencia: Se prolongan las líneas B C y A D de la primera pertenencia, cada una por novecientos metros (900 m.) con dirección al lado Este, colocándose en el punto terminal de la prolongación de la línea B C el mojón E y en el punto terminal de la prolongación de la línea A B el mojón F. Se une el mojón E con el mojón F mediante una línea recta de novecientos metros (900 metros) habiéndose formado así un cuadrado de ochocientos diez mil metros (810.000 m.) cuadrados o sean ochenta y una hectáreas (81 h.) que corresponden a una pertenencia de mina de combustible de acuerdo con el decreto del Superior Gobierno del 18 de Julio de 1907.

c-Tercera pertenencia: Se prolongan las líneas C E y D F de la segunda pertenencia, cada una por novecientos metros (900 m.) con dirección al lado Este, colocándose en el punto terminal de la prolongación de la línea C E el mojón G y en el punto terminal de la prolongación de la línea D F el mojón H. Se une el mojón G con el mojón H, mediante una línea recta de novecientos metros (900 m.), habiéndose formado así un cuadrado de ochocientos diez mil metros (810.000 m.) o sean ochenta y una hectáreas (81 h.) que corresponden a una pertenencia de mina de combustible de acuerdo con el decreto del Superior Gobierno del 18 de Julio de 1907.

d-Cuarta pertenencia: Se prolongan las líneas E G y F H de la tercera pertenencia, cada una por novecientos metros (900 m.) con dirección al lado Este, colocándose en el punto terminal de la prolongación de la línea E G el mojón I y en el punto terminal de la prolongación de la línea F H el mojón K. Se une el mojón I con el mojón K mediante una línea recta de novecientos metros (900 m.), habiéndose formado así un cuadrado de ochocientos diez mil metros (810,000 m.) cuadrados o sean ochenta y una hectáreas (81 h.) que corresponden a una pertenencia de mina de combustible de acuerdo con el decreto del Superior Gobierno del 18 de Julio de 1907.

e-Quinta pertenencia: A los seiscientos diez metros (610 m.) desde el mojón I hacia el lado Sud y sobre la línea que une el mojón I con el mojón K se coloca el mojón L. Desde el mojón I y perpendicularmente sobre la línea I K se traza una línea recta de novecientos metros (900.m.) con dirección al lado Este, colocándose en su terminación el mojón M. Desde el mojón M y paralela a la línea L K se traza una línea de novecientos metros (900 m). con dirección al lado Sud, colocándose en su terminación el mojón N. Desde el mojón N y paralela a la línea M L se traza una línea de novecientos metros (900 m.) en cuya terminación que cae sobre la prolongación de la línea L K hacia el lado Sud, se coloca el mojón O habiéndose formado así un cuadrado de ochocientos diez mil metros (810,000 m.) cuadrados o sea ochenta y una hectáreas (81 h.) que corresponden a una pertenencia de miña de combustible de acuerdo con el decreto del Superior Gobierno del 18 de Julio de 1907.

f-Sexta pertenencia: A los trescientos nueve metros con ochocientos noventa y cinco milímetros (309,895 m.) desde el mojón A de la primera pertenencia hacia el lado Este y sobre la línea que une el mojón A con el mojón D se coloca el mojón Q. Desde el mojón Q y perpendicularmente sobre la línea A D se traza una línea recta de novecientos metros (900 m.) hacia el lado Sud, colocándose en su terminación el mojón S. Desde el mojón S y paralela a la línea Q D se traza una línea de novecientos metros (900 m.) con dirección al lado Este, colocándose en su terminación el mojón R. Desde el mojón R y paralela a la línea S. Q. se traza una línea de novecientos metros (900 m.) con dirección al lado Norte en cuya terminación que cae sobre la prolongación de la línea Q D hacia el lado Este, se coloca el mojón P, habiéndose formado así un cuadrado de ochocientos diez mil metros (810.000 m.) cuadrados o sean ochenta y una hectáreas (81 h.) que corresponde a una pertenencia de mina de combustible de acuerdo con el decreto del Superior Gobierno del 18 de Julio de 1907.

g-Séptima Pertenencia: A los trescientos nueve metros con ochocientos noventa y cinco milímetros (309. 895 m) desde el mojón S hacia el lado Este y sobre la línea que une el mojón S con el mojón R se coloca el mojón T. Desde el mojón T y perpendicularmente sobre la línea S R se traza una línea recta de novecientos metros (900 m) con dirección al lado Sud, colocándose en su terminación el mojón Z. Desde el mojón Z y paralela a la línea T R se traza una línea de novecientos metros (900 m) con dirección al lado Este, colocándose en su terminación el mojón V. Desde el mojón V y paralela a la línea Z T se traza una línea de novecientos metros (900 metros) en cuya terminación que cae sobre la prolongación de la línea T R hacia el lado Este, se coloca el mojón U, habiéndose formado así un cuadrado de ochocientos diez mil metros (810.000 m) cuadrados o sean ochenta y una hectáreas (81 H) que corresponde a una pertenencia de mina de combustible de acuerdo con el decreto del Superior Gobierno del 18 de Julio de 1907. — Saludamos al señor Director General con nuestra consideración más distinguida. — S. S. S. Walther Möhring. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1918. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Capital. Luis Loewenthal por la «Astra» Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima, referente al expediente de la mina «Estrella del Sud» C-538/913, me presento y expongo: No habiéndose ordenado todavía la mensura de las pertenencias, solicito un cambio en la ubicación de las pertenencias números 5 y 7, marcadas en la primera petición de mensura, las cuales quedarán en la ubicación siguiente: Número cinco: Partiendo del esquinero Nor-Este de la pertenencia Nº 6, se medirán novecientos metros con rumbo 109 grados, novecientos metros con 199 grados y novecientos metros con 289 grados, todos los grados del Norte al Este hasta llegar al esquinero Sud-Este de la pertenencia Nº 6 y se cierra con el lado Este de dicha pertenencia el rectángulo de la pertenencia Nº 5.

Número siete: Partiendo del esquinero Nor-Este de la pertenencia Nº 5 en su ubicación arriba descripta, se medirán novecientos metros con rumbo 109 grados, novecientos metros con 199 grados y novecientos metros con 289 grados, todos los grados del Norte al Este, hasta llegar al esquinero Sud-Este de la pertenencia Nº 5 en su ubicación arriba descripta, y se cierra con el lado Este de dicha pertenencia el rectángulo de la pertenencia Nº 7.

El objeto del cambio propuesto es aprovechar los conocimientos geológicos que se han adquirido haciendo las últimas perforaciones.

De estas resulta que hay que suponer un anticlinal cuyo eje sigue paralelamente al límite Sud de las pertenencias Nos. 1, 2, 3 y 4 y cuyo campo quiero cubrir con las pertenencias de la Estrella del Sud.

El cambio no afecta ningún interés ajeno, puesto que tanto el descubridor de «Sirius» como el terreno que ocupan las nuevas pertenencias, son de la misma Compañía. — Es justicia. — L. Loewenthal. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1918. — Pase a Minas para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Secretario-Segundo Jefe. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1919. — Señor Director General: En cumplimiento de lo resuelto con fecha 7 del mes corriente, elevo a Vd. la petición de mensura de siete pertenencias de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentado por la «Astra», Compañía Argentina de Petróleo, cesionaria de la «Compañía Argentina de Perforaciones, Sistema Raky» a consecuencia del descubrimiento Nº 380 y Nº 381 del Registrso de Minas del Territorio Nacional del Chubut.

Cada una de dichas pertenencias afectará la forma de un cuadrado de una superficie de ochenta y una hectáreas que deberá tener dos lados orientados en dirección Norte 19º Este.

Los lados Nor-Oeste de las pertenencias «Estrella del Sud» Nos. 2, 3, 4, 5 y 7 deberán coincidir respectivamente con los lados Sud-Este de las pertenencias «Estrella del Sud» Nos, 1, 2, 3, 6, y 5.

El vértice Oeste de la pertenencia «Estrella del Sud» Nº 1 deberá estar situado a trescientos sesenta metros al Oeste del pozo «Astra» Nº 1, en el cual se realizó el descubrimiento.

El vértice Norte de la pertenencia Estrella del Sud Nº 6 deberá estar situado sobre el lado Sud-Oeste de la pertenencia «Estrella del Sud» Nº 1 a trescientos nueve metros noventa centímetros al Sud 71º E del vértice Oeste de la misma.

Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 231 del Código de Minería. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1919. — Notifíquese a la Compañía interesada para que haga las publicaciones en el Boletín Oficial de acuerdo con el Artículo 231 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermithe. Director General».

E. 25 febrero 1237-v-11 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Argentino.—Queja del Centro de Consignatarios

011471-C-1918.—Febrero 12 de 1919.—Vista la queja del Centro de Consignarios, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de dos animales lanares de consignación correspondiente a carta de porte 80, despachada de Venado Tuerto a Tablada, el 9 de Octubre de 1916, y

Considerando:

Que se ha constatado que la consignación aludida llegó a destino en las condiciones denunciadas.

Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento amparan los derechos del recurrente.

El Conesejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.—A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Centro de Consignatarios

05528-C-1918. — Febrero 12 de 1919. —Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte 2 despachada de La Gilda a Mercado Central el 8. 11. 917, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 352 horas 10 minutos en vez de 309 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del Centro recurrente,

El Conesejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 42 horas 40 minutos de demora.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.—A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino.—Queja del Centro de Consignatarios

011451-C-1918.—Febrero 12 de 1919.—Vista la queja del Centro de Consignatarios, interpuesta contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de dos animales lanares de consignación correspondiente a carta de porte 114, despachada de San Antonio a Tablada el 25 de Octubre de 1916, y

Considerando:

Que se ha constatado que la cousignación aludida llegó a destino en las condiciones denunciadas.

Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del querellante,

El Conesejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.—A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Exp. 0-8547-O-918. — Enero 23 de 1919. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste, solicita autorización para dar parada a los trenes números 5 y 16 en el kilómetro 155 de la línea principal frente a la feria de los Sres. Valerga, Ferro y Cía., y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada, por la recurrente con carácter precario, haciéndole presente que deberá tomar las medidas de seguridad que el caso requiere como también que el horario aprobado no deberá alterarse por tales circunstancias.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

———

Exp. 028548-O-918. — Enero 23 de 1919. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste solicita autorización para dar parada a los trenes números 5 y 16 en el kilómetro 155 de la línea principal, frente a la feria de los Sres. Loveira, Mediano y Caroni, y

De acuerdo con lo informado precedentemente, por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada, por la recurrente, con carácter precario, haciéndole presente que deberá tomar las medidas de seguridad que el caso requiere como también que el horario aprobado no deberá alterarse por tales circunstancias.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

———

Compañía General. — Queja del señor Martín Hvnegaard Laferrere

013433-C-1918. — Enero 27 de 1919. — Vista la queja del señor Martín Hvnegaard Laferrere, interpuesta contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires por haber sido despachado el tren 105 de la estación Laferrere en circunstancias en que descendía acompañado de dos señoras, el día 7 de Junio ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia;

Que el guarda culpable ha sido amonestado por su falta de atención al no cerciorarse antes de despachar el tren, si habían descendido todos los pasajeros.

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

———

Compañía General. — Queja del señor Carlos Garros

013716-C-918. — Enero 27 de 1919. — Vista la queja del señor Carlos Garros, interpuesta contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por atraso del tren Nº 32, el día 14 de Junio ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado que el tren de referencia se despachó con 22 minutos de retardo de la estación G. Catán, llegando a destino con 17 minutos de atraso;

Que ello se debió a haberse cortado un tren de carga a la altura del Km. 27, lo que impidió dar vía libre al tren 32 hasta la llegada a Laferrere de la parte cortada,

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

———

Ferrocarril Central de Córdoba. — Queja del señor Raúl Bactoch

012515-C-1918. — Enero 23 de 1919. — Vista la queja del señor Raúl Bactoch, interpuesta contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, por atraso del tren mixto Nº 2, el cual además fué demorado esperando la llegada de un tren de carga, el día 1º de Junio ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor F. Dorignac y Cía.

011208-C-1918. — Enero 27 de 1919. — Vista la queja del señor F. Dorignac y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de entrega de consignaciones correspondiente a Cartas de Porte 1 y 4 despachadas de Otto Bemberg el 2 de Febrero último, compuestas por 280 y 345 bolsas de trigo respectivamente, y

Considerando:

Que se ha comprobado que las consignaciones de referencia fueron cargadas en los vagones Nos. 42753 y 36073 los que fueron destruídos por completo, por un incendio ocurrido en la noche del 8 de Febrero ppdo., en la playa de cargas de la estación San Martín, durante la huelga del personal de la Empresa;

El Consejo resuelve:

Dejar constancias de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

———

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de los señores Montero y Asenjo

22545-C-1918. — Enero 27 de 1919. — Vista la queja de los señores Montero y Asenjo, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación de Carta de Porte 188 despachada de Mayor Drummond a Rosario fecha 23 de Julio de 1918, y,

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 823 horas en vez 361 horas que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la consignación fué transportada con una demora de 462 horas.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

———

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Centro de Consignatarios

011780-C-1918. — Enero 27 de 1919. — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de entrega de dos animales en la consignación correspondiente a Carta de Porte 11, despachada de Isla Verde a Tablada el 6 de Noviembre de 1916, y

Considerando:

Que según observación inserta en los documentos de transportes, consta que la consignación de referencia fué entregada en destino con dos animales estropeados y dos de menos;

Que los Artículos 233, 243, 263 y 270 amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

———

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Tomás Currán

013936-C-1918. — Enero 27 de 1919. — Vista la queja del señor Tomás Currán, interpuesta contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de entrega de una encomienda correspondiente a guía Nº 1 despachada de Leones a San Eduardo el 26 de Marzo ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado que la encomienda de referencia fué extraviada durante el transporte;

Que el Artículo 195 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del querellante,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

———

Ferrocarril Pacífico. — Queja de los señores Imaz Hermanos

012125-P-1918. — Enero 23 de 1919. — Vista la queja de los señores Imaz Hermanos, contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por incendio de una consignación correspondiente a Carta de Porte 273, despachada de Villa Dolores a Diego de Alvear, el 19 de Septiembre de 1917, y por falta de un cajón de nafta y de contenido en una lata de consignación de Carta de Porte 301, despachada de Rufino a Diego de Alvear, el 18 de Mayo de 1917, y

Considerando:

Que se ha constatado que la consignación Carta de Porte 273, fué destruída en la estación de destino a consecuencia de un incendio declarado el 12 de Octubre de 1917 durante la huelga del personal ferroviario;

Que referente a la otra consignación se ha comprobado que la Empresa recibió para su transporte, cinco cajones de nafta con 175 kilogramos de peso, según consta en los documentos del transporte;

Que al llegar a destino, resultó faltar un cajón, y una lata se hallaba completamente vacía, por lo que se observó la Carta de Porte;.

Que los artículos 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles, amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos en cuanto al incendio de la consignación de leña, declarando fundada la queja por la falta de contenido y derrame de la consignación de nafta, correspondiente a Carta de Porte 301.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

———

Ferrocarril Pacífico. — Queja del Centro de Consignatarios

05128-P-1918. — Enero 23 de 1919. — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por falta de un animal lanar de la consignación de Carta de Porte 40 de Nueva Roma a Tablada, y

Considerando:

Que como consta en la Carta de Porte, la Empresa recibió para su transporte 800 animales lanares, pero según observación inserta en dicho documento, en destino resultó faltar uno;

Que los artículos 233, 243, 262 y 270 del Reglamento General, amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

———

Ferrocarril Pacífico. — Queja del señor Alejandro Capella

07583-P-1918. — Enero 23 de 1919. — Vista la queja del señor Alejandro Capella, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por demora en el transporte de consignación correspondiente a Carta de Porte 226, despachada de San Rafael a Rufino y por mal estado en que llegó el 27 de Marzo del año ppdo., y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente los hechos se han producido no habiéndose efectuado el transporte con las preferencias reglamentarias sin existir causas que lo justifique;

Que los artículos 233, 243, 262 y 270 del Reglamento General, amparan los derechos del recurrente;

El Consejo Resuelve.

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

———

Ferrocarril Pacífico. — Queja del señor A. M. Chopitea

014791-P-1918. — Enero 23 de 1919. — Vista la presentación del señor A. M. Chopitea, denunciando que el día 13 de Mayo último, un tren de carga al cruzar su campo como a las 3 pasado meridiano, produjo un incendio en el potrero Nº 33 de su establecimiento, y

Considerando:

Que a raíz del incendio denunciado esta Dirección General practicó las investigaciones del caso, cuyos resultados fueron consignados en la resolución del 2 de Julio ppdo.,

El Consejo resuelve:

Remitir copia de la resolución mencionada al recurrente.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

———

Ferrocarril Oeste. — Queja del señor Domingo Pagola

013954-O-1918. — Enero 27 de 1919. — Vista la queja del señor Domingo Pagola, interpuesta contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, porque habiendo tomado por equivocación 8 boletos de 2ª clase, al darse cuenta de su error pretendió cambiarlos por otros de 1ª, indicándole el boletero sería lo mismo pagase la diferencia en el tren, lo que efectivamente hizo, resultando ella excesiva, por lo que pidió al guarda el libro de quejas, siéndole negado, el día 16 de Junio próximo pasado, y

Considerando:

Que no ha sido posible constatar que el querellante pretendiera cambiar los boletos a que alude, porque los auxiliares de Once y Ramos Mejía, manifiestan no recordar se les haya formulado ese reclamo, y el recurrente no presenta testigos;

Que el guarda del tren 142 en que viajaban los poseedores de los boletos manifiesta que en la estación Ramos Mejía, subieron 8 pasajeros con boletos de 2ª clase a coche de 1ª por lo que les cobró la diferencia, sin que le hicieran observación alguna;

Que al salir de la estación Caballito le fué solicitado el libro de quejas, y creyendo no habría tiempo de formular el reclamo, le indicó al querellante que lo hiciera en la estación Once;

Que esta manifestación del guarda se presume incierta, por cuanto con posterioridad a ese hecho, un Inspector de esta Dirección, le pidió el libro de quejas lo que no pudo cumplir por no llevarlo consigo;

Que la diferencia cobrada ha sido correcta, estando de acuerdo con las tarifas vigentes;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la protesta en cuanto a la negativa del libro de quejas.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

———

Exp. 021771-N-918. — Enero 28 de 1919. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino, presenta para su aprobación el plano número 4839 y su memoria descriptiva, relativo a la construcción, de un desvío de cruce en el kilómetro 198:450, de la línea a Posadas, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza; y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 4839 y su correspondiente memoria descriptiva, con la condición de que la recurrente sustituya el semáforo de parada, por señales de entrada, tan pronto desaparezcan las causas que impiden su colocación inmediata.

Comuníquese, y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini

———

Ferrocarril Provincia de Santa Fe — Queja de los señores Canovesio y Martelotti

013678-P-1918. — Enero 27 de 1919 — Vista la queja de los señores Martelotti y Canovesio, interpuesta contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por cobro excesivo de flete y falta de mercaderías en consignación correspondientes a cartas de Porte 16 y 10 despachadas de C. Bogado y Rosario con destino a J. M. Laspiur, con fecha 14 de Mayo y 3 de Junio ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia.

Que la Empresa ha ordenado la devolución del flete cobrado de más como asimismo el pago del importe de la mercadería.

Que respecto a este último punto los artículos 233, 243, 262 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Estado.—Queja del Señor F. Fernández.

014058-E-1918.—Febrero 12 de 1919.—Vista la queja del Señor F. Fernández contra la Administración de los FF.CC. del Estado por demora en el transporte de la consignación de carta 412 de Mendoza a San Javier, fecha 9/3/ 1918 y por falta de contenido y mal estado de la misma; y

Considerando

Que para el transporte de la consignación se han empleado 946 horas en vez de 425 horas 30 m que autorizan los Reglamentos vigentes,

Que en la línea del C.N. Argentino, tuvo lugar la huelga del personal desde el 10 al 28 de Marzo ppdo;

Que a destino llegaron los cascos con la falta de contenido y en el estado que a continuación se detalla:

Casco No 9164 peso 51 ks. de menos Estado bueno.

Casco No 9156 pesos 20 ks de menos Estado desvanecido.

Casco No 9157 peso 25 ks. de menos Estado vinagre.

Casco No 9163 peso 18 ks. de menos Estado desvanecido.

Casco No 9175 peso 39 ks. de menos Estado vinagre.

Casco No 9165 pesos 113 ks. de menos Estado buero.

Casco No 9168 pesos 211 ks. de menos Estado bueno.

Que la Empresa observó a su vez la guia sobre el mal estado y peso de los cascos al efectuarse el transbordo en intercambio San Juan,

Que los Arts. 235, 233, 262 y 270 amparan los derechos del recurrente;

El Consejo Resuelve:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 520 horas 30 m. de demora, dejando constancia de los hechos.

Comuniquese a quienes corresponda y archívese.—A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarriles del Estado. — Queja de la Sociedad Cooperativa de Consumo de Morteros.

09784-C-1918.—Febrero 12 de 1919.—Vista la queja de la Sociedad Cooperativa de Consumo de Morteros, contra la Administración de los FF.CC. del Estado por demora en el transporte de la consignación de carta de porte No 11 de A. de Sierra a Cotagaita fecha 9/3/1918 y por pérdida de contenido; y

Considerando:

Que para el transporte de la citada consignación se han empleado 662 horas que acuerdan los reglamentos vigentes,

Que en cuanto a la pérdida de contenido en uno de los cascos, se ha constatado que el vagón conductor de la carga salió de procedencia con sellos propios del remitente los que llegaron intactos a destino siendo abierto el vehículo en presencia del portador de la carta de porte;

Que desde el 8 al 30 de Marzo tuvo lugar la huelga ferroviaria;

Que los Arts. 225, 260, 261, y 265 del Reglamento General de FF.CC. amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 337 horas de demora dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.—A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarriles del Estado.—Quejas del Sr. Carmelo V. Vidal.

017965-C-1918.—Febrero 12 de 1919.—Vistas las quejas del Sr. Carmelo V. Vidal, contra la Administración de los FF. CC. del Estado, por demora en el suministros de vagones solicitados en la estación Simbolar con fecha 18 de Febrero ppdo y por facilitársele a otras personas que no son fiaqueros; y

Considerando:

Que se ha constatado que efectivamente ha existido demora en la provisión de vagones al querellante, pero ello se debe a la situación anormal por que atraviesa el ferrocarril a causa de la gran demanda de vacíos que ha intensificado el tráfico de sus líneas, no habiéndose comprobado, por otra parte, parcialidad en su distribución y no habiéndole llegado el turno al recurrente en la fecha de su queja.

Que en cuanto a la segunda parte de la queja no se concretan cargos ni infracciones al reglamento;

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarriles del Estado.—Queja del Sr. D. A. Figueroa.

017584 C-1918.—Febrero 12 de 1919.—Vistas las quejas del Sr. Domingo A. Figueroa contra los FF.CC. del Estado, por demora en el suministro de vagones solicitados en la estación Embarcación el 22 de Junio ppdo, y por preferencias en el suplido de los mismos en la estación Orán; y

Considerando:

Que se ha constatado que efectivamente ha existido demora en el suplido de vagones al querellante, pero se debe a la situación anormal porque atraviesa el ferrocarril a causa de la gran demanda de vacios frente a la escasez de los mismos, no habiéndose comprobado por otra parte, parcialidad en la distribución;

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuniquese a quienes corresponda y archivese.—A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Norte Argentino.—Queja de la Intendencia de Guerra

03820-C-1918. —Febrero 12 de 1919.—Vista la queja de la Intendencia de Guerra contra la Empresa del F. C. Central Norte Argentino, por demora en el transporte de consignaciones de cartas de porte Nos. 69 y 22 despachadas de Campo de Mayo a Salta con fechas 22 y 13/11 917, y

Considerando:

Que para el transporte de las consignaciones de referencias se han empleado 822 horas y 704 horas en vez de 504 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que las citadas consignaciones fueron transportadas con 318 horas y 200 horas de demora.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.— A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarriles del Estado.— Queja del Sr. Belindo A. Ferreyra

017582-C-1918.—Febrero 12 de 1919 —Vista la queja del Sr Belindo A. Ferreyra, contra la Administración de los FF. CC. del Estado, en su carácter de Inspector de Correos y Telégrafos, por estar ocupada por el guarda del tren No 167 la estafeta destinada al correo, el día 24 de Julio ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. —A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarriles del Estado. — Queja del Sr. Alfredo Montañana

010341-C-1918.—Febrero 12 de 1919.—Vista la queja del Sr. Alfredo Montañana, contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por no despachársele boleto destino Santa Fe por no correr tren 148, no obstante figurar en el horario el 28 de Abril último, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente los hechos han ocurrido en la forma que se denuncia sin existir causa que lo justifiquen,

El Consejo resuelve

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.— A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarriles del Estado.— Queja del Sr. Sofanor Castro y otros

013513-C-1918 —Febrero 12 de 1919.—Vista la queja del Señor Sofanor Castro y otros, contra la Administración de los FF. CC. del Estado, por demora en el suministro de vagones y negativa del libro de pedidos en la estación Tacañitos, y

Considerando:

Que según la afirmación que hace el superintendente de dicha Administración en Santa Fe, la manifestación hecha al Sr. Palazzi, uno de los firmantes del reclamo, fué que la distribución de vagones se haría por orden de pedidos de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 183 del Reglamento General y que los jefes de estaciones tenían intrucciones en ese sentido.

Que en lo que se refiere a la falta del libro de pedidos de vagones a que se refiere la segunda parte de la queja, se ha comprobado que a solicitud del encargado de hacer la depuración de los pedidos, el libro había sido enviado a Añatuya el día 14 para que fuera devuelto el día siguiente.

Que como no se había efectuado la devolución, el Jefe de Tacañitas abrió uno suplementario en la mañana del 17, fecha en la cual fué devuelto también el primero.

Que este hecho importa una irregularidad que trae como consecuencia aumentar el malestar reinante por la forma deficiente con que se verifica el transporte de leña,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de ios hechos en cuanto a la demora en el suministro de vagones y llamar la atención de la Administración sobre la irregularidad comprobada por la falta de entrega del libro de pedidos.

Comuniquese a quienes corresponda y archívese.— A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarriles del Estado. — Queja de los Sres. Víctor y Juan Puybó

010336-C-918. — Febrero 12 de 1919. — Vista la queja de los Sres. V. y J. Puybó contra la Administración de los FF. CC. del Estado, por demora en el transporte de consignaciones de cartas de porte Nos 167 y 88 despachadas de Buena Nueva y Mayor Drumond a Roque Sáenz Peña con fechas 18 y 16-3-918, y

Considerando:

Que para el transporte de las consignaciones de referencia se han empleado 1004 horas y 1087 horas 25 minutos en vez de 556 horas y 551 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que las citadas consignaciones fueron transportadas con 448 horas y 536 horas 28 minutos de retardo respectivamente.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. —Celestino González Pérez.

Ferrocarril Santa Fe.—Queja del Señor Generoso Novo

017023-P-1918.—Febrero 12 de 1919.—Vista la queja del Sr. Generoso Novo, contra la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, por cobro excesivo de un despacho telegráfico el dia 18 de Abril ppdo. y carecer la estación Enrique Urien del libro de quejas, y

Considerando:

Qua se ha constatado que efectivamente la Empresa cobró al querellante $ 0.30 de más al extenderle el recibo por despacho telegráfico, suma que le fué devuelta el 5 de Agosto ppdo.,

Que en cuanto a la falta del libro de quejas se ha comprobado que el 17 de Abríl se habia terminado el que estaba en uso enviandose otro en fecha 20 del mismo mes con lo que se subsanó la deficiencia,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.— A. Giovacchini. — Celestino González Pérez

---

Ferrocarril Provincia Santa Fe. — Queja del Sr. Generoso Novo

010500-P-1918.—Febrero 12 de 1919.—Vista la queja del Sr. Generoso Novo interpuesta contra la Empresa del F. C. Provincia de Santa Fe, por cobro excesivo de flete en la consignación correspondiente a carta de porte 12122 de Retiro a Enrique Urien, fecha 16 de Enero ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado que el Jefe de la estación Enrique Urien al extender al querellante el recibo por el pago del flete, lo extendió por $ 0.71 m/n de más,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini.—Celestino González Perez.

Ferrocarriles de Entre Rios —Queja del Sr. Salomón Bidner

011854-P-1918.—Febrero 12 de 1919.—Vista la queja del Sr. Salomón Bidner, interpuesta contra la Empresa del F. C. P. de Entre Ríos, por irregularidades en el suministro de vagones solicitados en la estación Tabossi, y

Considerando:

Que se ha constatado que el suministro de vagones se efectúa en un todo de acuerdo con las disposiciones reglamentarias,

Que habiendo entregado algunos vagones cargados y otros teñeros en la estación Hasemkamp, fueron entregados al público por turno, lo que el querellante interpretó como una perferencia dada a aquella estación sobre la de Tabossi,

Que en la actualidad la distribución de vagones en esta última estación ha mejorado sensiblemente,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.— A. Giovacchini. —Celestino González Pérez.

Ferrocarriles de Entre Rios —Queja del Sr. Pedro Z. Martignone

011306-C-1918 —Febrera 12 de 1919 —Vista la queja del Sr Pedro Z. Martignone contra la Empresa del F. C. de Entre Rios, por demora en el transporte de la consignación de carta de porte No 53 de Encarnación (Central Paraguayo) a Gualeaychú, fecha 20/. . 1918 y por haber llegado la carga mojada a destino, y

Considerando:

Que para el transporte en Territorio Argentino se han empldado 382 horas 35 minutos en vez de 351 horas que autorizan los reglamentos vigentes,

Que en cuanto al segundo punto del reclamo, la madera que componía la consignación fué cargada en procedencia en vagón descubierto por haber solicitado el interesado ese tipo de vagón,

Que el art. 225 de Reglmento General ampara les derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la consignación fué transportado con 31 hora 35 minutos de demora, dejando constancias de los hechos por el resto del reclamo.

Comuníquese a quien corresponda y archívese.—A. Giovacchini. —Celestino González Pérez.

Ferrocarriles de Entre Ríos.—Queja del Sr. Solis Niveyro

016897-P-1918.—Febrero 12 de 1919.—Vista la queja de los Señores Solis Niveyro Hermanos y Cía., contra la Empresa del F. C. Entre Ríos, por demora en el transporte de una consignación de hacienda correspondiente a carta de porte 9, despochada de Chavarría a La Villa el 10 de Julio de 1918 y por muerte y estropeo de animales, y

Considerando:

Que se ha constatado que para el transporte de esta consignación, se emplearon 79 horas 55 minutos en lugar de 69 horas 40 minutos que acuerdan los reglamentos vigentes,

Que al llegar a destino, resultaron 1 animal muerto, 50 estropeados y 3 faltantes, por lo que el querellante observó la carta de porte,

Que no se ha podido comorobar que durante la marcha se produjeran tirones bruscos que motivasen la caída de los animales,

Que los Arts. 233, 243, 262 y 270 del Reglamento Generel de Ferrocarriles amparan los derechos del recurente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la consiguación aludida fué transportada con 10 horas 15 minutos de retardo y fundada la queja en cuacto a la falta de animales dejando constancia de los hechos respecto a la muerte y estropeo de la hacienda

Comuníquese a quien corresponda y archívese.— A. Giovacchini. — Celestino González Pérez

---

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un péso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 1º DE MARZO DE 1919

Boletín Oficial................	$	200 20
	»	200 20

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los **números sueltos y la subscripción, se cobrará:**

Número del día..............................	$ 0.20
Número atrasado..............................	» 0.20
Número atrasado de más de un mes...	» 0.50
Semestre..............................	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n ídem, ídem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada.—Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

BOLETIN JUDICIAL Y JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES

La Dirección y Administración del Boletín Judicial y Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales funcionan desde el 2 de Septiembre de 1918 en su nuevo local, Palacio de Justicia, 4° piso, donde antes estuvo instalado el Colegio de Abogados.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los Decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal N° 1, Rivadavia 2569. — Sucursal N° 2, B. de Irigoyen 1459.— Sucursal N° 3, Vieytes 1983. — Agencia A., Esmeralda 482. — Agencia B., Corrientes 1368. — Agencia C., Rivadavia 1072. — Agencia D., Santa Fe 2502. — (Las Agencias para préstamos sobre alhajas únicamente).

El día 11 de Marzo a la 1 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2 y 3 Agencias A, B y C, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo 1073, los días 1, 5, 6, 7, 8 y 10 de Marzo.

Orden de venta: Del 11 al 14 de Marzo inclusive: alhajas. Día 15: armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, máquinas de escribir, teodolitos, microscopios, niveles y cajas de compás, máquinas de coser. Día 17: instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros. Día 18 y subsiguientes hasta la terminación del remate, ropas.

Remate de muebles. — El MARTES 25 de Marzo a las 9 pasado meridiano, se procederá a vender en pública subasta, las prendas correspondientes a los empeños vencidos, numerados hasta el número 3079, consistentes en juegos de escritorio, comedor, dormitorio, sala, escritorio, pianos y objetos sueltos.

Exhibición los días 24 y 25 de 11 a 5 pasado meridiano, en nuestro local, Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Febrero de 1919. — El Secretario.

v-13 marzo.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N° 5125 a los efectos de su artículo 2°. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Convocatoria para la elección de dos Diputados Nacionales y cuarenta y cuatro electores de Senador.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1919.

Atento lo dispuesto por los artículos 11, 17 y 23 de la Ley N° 8871,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1° Convócase al pueblo de la Capital Federal para el Domingo 23 de Marzo próximo, con el objeto de que proceda a la elección: 1° De dos Diputados al H. Congreso de la Nación en reemplazo de los ciudadanos señores Fernando Saguier y Tomás A. Lebretón que renunciaron y cuyos mandatos terminaban el 30 de Abril de 1920 y 1922 respectivamente y 2° de cuarenta y cuatro electores de Senador Nacional en reemplazo del ciudadano señor José Camilo Crotto que renunció y cuyo mandato terminaba el 30 de Abril próximo.

Art. 2° De conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la citada ley, cada elector votará por dos Diputados y treinta electores, colocando en un mismo sobre las listas de los candidatos.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN.

R. GOMEZ

E. 20 febrero-v-23 marzo.

Correcciones a anteriores

Sociedad Anónima Industrial y Comercial de San Julián

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 8 de Marzo próximo, en la Secretaría de la Sociedad en Puerto San Julián a las 2 1/2 p/m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1918.

2° Distribución de las utilidades.

3° Nombramiento de tres Directores.

4° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

5° Sobre una emisión de acciones.

6° Aprobación del Acta de la misma Asamblea y nombramiento de dos accionistas para suscribirla. — El Directorio.

E-18 febrero 1.031-v-7 marzo

Compañía Italo-Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con lo que establece el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Marzo 1919, en el local de la Compañía, calle Corrientes N° 651, a las 5 pasado meridiano, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1 Modificación de los artículos 5o., 6o., 12o., 13o., 16o., 18o., 19o., 22o. y 34o. de los Estatutos.

2° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, Corrientes 651, hasta tres días antes del fijado para la reunión, los certificados de acciones definitivos. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1919. — El Directorio.

E. 25 febrero 1233-v-17 marzo.

«La Metropolitana»

Compañía transformadora de productos.

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1919 a las 3 p. m. en el local de la sociedad, Cangallo 318, primer piso. Se tratará la siguiente:

Orden del día:

a) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1918.

b) Elección de dos directores titulares por el término de dos años.

c) Elección de un director suplente, por el término de un año.

d) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según disposición del artículo 22 de los estatutos, para poder votar en la asamblea es necesario que se depositen las acciones en la caja de la sociedad por lo menos 24 horas antes de la fijada para que la asamblea tenga lugar. — El Gerente.

E. 24 Febrero N° 1185 -v- 10 Marzo.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 11 de Septiembre de 1918.

«South American Tour»

Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Jueves 27 de Marzo, a las 4 p/m., en el local Esmeralda N° 449 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1°). Aprobación u observación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1918.

2°). Elección de Directores y Síndicos, fijando la remuneración del Síndico.

3°). Designación de dos accionistas para firmar el acta.

E. 5 Marzo 1378-v-22 Marzo

Sociedad Inmobiliaria Franco Argentina

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Viernes 28 de Marzo, a las 4 p/m., en el local Esmeralda N° 449 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1°). Aprobación u observación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1918.

2°). Elección de Síndicos titular y suplente fijando su remuneración.

3°). Designación de dos accionistas para subscribir el acta. — Carlos Seguin.

E. 5 Marzo 1380-v-22 Marzo

National Lead Company

Sociedad Anónima:

Se convoca a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 25 de Marzo, a las 4 p/m., en el local de la Compañía calle 25 de Mayo N° 158, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1°. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2°. Elección de tres titulares y un suplente del Directorio.

3°. Elección de Síndico y de Síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán inscribirse en Secretaría y presentar los certificados de sus acciones tres días antes de la Asamblea por lo menos. — El Gerente Director.

E. 5 Marzo 1387-v-26 Marzo

Sociedad Catalana de Socorros Mútuos

Montepío de Montserrat

No habiendo concurrido el número de socios requerido por el artículo 19 de los Estatutos para que pueda celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el 28 de Febrero último, la Comisión Directiva ha resuelto celebrarla el Viernes día 7 del corriente, a las nueve de la noche, en el local del Centre Catalán, Chacabuco 863, bajo la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al año 1918.

2° Aprobación de la Reforma de los Estatutos y Reglamento.

3° Autorización para vender las propiedades inmuebles del Montepío.

4° Proponer una subvención de cinco pesos moneda nacional mensuales a favor de la Sociedad Protectora de la Enseñanza Catalana.

5° Elección de 4 titulares y 6 suplentes.

6° Observaciones generales: — Buenos Aires, 1° Marzo de 1919. — E Secretario.

E. 5 marzo N° 1386-v-7 marzo.

Café Paulista. — Sociedad Anónima

Sede Social, Tacuarí 1542, Bs. As.

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1919, en el local social calle Tacuarí 1542, a las 3 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria fecha 2 de Marzo de 1918.

2° Discutir, aprobar o modificar el balance general y la memoria correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

3° Resolver sobre la distribución de las utilidades.

4° Informe del Síndico.

5° Remuneración al Síndico.

6° Elección de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

7° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social, Tacuarí 1542, por lo menos

tres días antes del fijado para su realización a los efectos del artículo 15 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1919. — El Presidente.
E. 5 marzo Nº 1383-v-22 marzo.

Convocatorias Anteriores

Banco Industrial Argentino
Avenida de Mayo 866
Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1919, a las 2 de la tarde en el local social, Avenida de Mayo 866, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918 y dictamen del Síndico.
2º Elección de los Directores, de Síndico titular y Síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para que ella tenga lugar.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1919.—El Directorio.
E 1º marzo 1.373-v-18 marzo

Convocatoria

La Comisión Directiva de la Asociación Unión Israelita de Beneficencia y Socorros Mutuos para enfermos «Bikur Joilim», invita a los señores Socios de esta Asociación a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 6 de Marzo de 1919 a las 8.30 p/m., en el salón «La Mutuelle Française» (ex-San Martín), Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1) Acta anterior.
2) Memoria del Presidente.
3) Balance.
4) Elección de la Comisión Directiva y Revisadores de cuentas.
5) Pro-propiedad.
6) Designación de dos socios para firmar el acta.
7) Asuntos varios. — Por la Comisión: David Lucachewsky, Secretario.
E 1º marzo 1.369-v-6 marzo

Petróleo Argentino de Algarrobo
Sociedad Anónima

Los señores Directores citan a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria para tratar la disolución y liquidación de la Sociedad, por haber desaparecido el objeto de su formación. Dicha Asamblea se llevará a cabo el día 17 de Marzo próximo, a las 5p/m. en el local social, 25 de Mayo 267, 10º piso, debiéndose depositar anticipadamente las acciones de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos.
E 1º marzo 1.374-v-17 marzo

Azucarera Argentina
Sociedad Anónima
Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 10 del título III de los estatutos, se cita a los Señores accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1919, en el local de la Sociedad calle Rivadavia 666, a las 3 p. m., a objeto de tomar en consideración la siguiente
Orden del día:
1º Presentación de memoria y cuentas.
2º Aprobación de la distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores y dos suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas presentes en la asamblea, para aprobar y firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad, calle Rivadavia 666, 3er. piso. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1919. — El Presidente.
E 1º Marzo 1.366-v-21 marzo

Banco Escolar Argentino
Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada
Méjico 1863
Segunda convocatoria

Se invita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en el local Social, Méjico 1863 el día 14 de Marzo de 1919 a las 4,30 p. m., para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura, consideración, y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.
2º Elección de tres directores titulares por tres años, dos directores suplentes; uno por un año y otro por tres años; y síndicos, titular y suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.
Para poder asistir a esta Asamblea los señores accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1919. — Mariano Otero Atucha, presidente. — Eduardo Navarro, gerente.
E 1º Marzo 1.365-v-14 marzo

La Eléctrica del Norte
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1919, a las 2 pasado meridiano, en el local social sito en el edificio de la estación Retiro, Ferrocarril Central Córdoba para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917.
2º Elección de dos Directores Titulares y dos suplentes.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha indicada. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1919. — El Secretario.
E. 28 febrero Nº 134-v-18 marzo.

Sociedad Anónima «Trust del Alto Paraguay»

Se cita a los Accionistas para concurrir el día 17 de Marzo próximo a las 5 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 499, escritorio 3, cuarto piso, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Dar cuenta de la venta de la propiedad «Fazanda Rodrigo» de Matto Grosso.
2º Someter a la consideración de los accionistas la liquidación de la Sociedad.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Nota: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, de 5 a 6 pasado meridiano, con dos días de anticipación, de acuerdo con el artículo 31, de los Estatutos. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1919. — J. A: Hinds, secretario.
E. 28 febrero Nº 1346-v-17 marzo.

«La Clara»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de Marzo de 1919, a las 2 p. m. en el local social calle Bartolomé Mitre 720, 4º piso, con objeto de considerar la siguiente:
Orden del Día:
1º Consideración de la memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y pérdidas correspondientes, al 13º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores por dos años; Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.
Se previene a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes del designado para la Asamblea. Buenos Aires, Febrero de 1919. — El Directorio.
E 28 febrero Nº 1335 -v-14 marzo.

Sociedad Anónima Mercantil W. R. Grace y Compañía, Argentina

No habiendo concurrido el suficiente número de accionistas para celebrar la Asamblea General Extraordinaria anunciada para el día 25 de Febrero por resolución del Directorio, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 15 de Marzo de 1919, a las 11 antes meridiano, en el local de la Sociedad, calle Perú, esquina Victoria, para tratar la siguiente,
Orden del Día:
1 Elección de un Director en reemplazo del señor William Mc. David, por renuncia de éste.
2 Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, los resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes y la cantidad del capital representado. — Buenos Aires, 27 de Febrero de 1919. — El Directorio.
E. 28 febrero 1348-v-13 marzo.

Aserradero Juan Chiossone Limitada
Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 24 de Marzo de 1919, a las 6 p.m., en el local calle Garay Nº 2520, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918, e informe del Síndico.
2º Resolver sobre la distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle Garay Nº 2520. — El Directorio.
E. 27 febrero 1314-v-18 marzo.

Compañía Molinera Argentina Sociedad Anónima
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo del corriente año a las 3 p.m., en el local Avenida de Mayo Nº 1390, sexto piso para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Aprobación del Balance, consideración de la memoria y sanción de la distribución de beneficios.
2º Elección de cuatro Directores Titulares por un año, en reemplazo de los señores Alfredo Gerónimo Morixe, José B. Morixe, Juan Carlos Morixe, y Francisco Badino, salientes por terminación de mandato; de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores César Ameghini y Francisco F. Morixe.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los propietarios de acciones y certificados provisorios, deberán depositar a éstos en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del señalado para celebrarla. (artículo 33 de los estatutos). — Buenos Aires, Febrero 26 de 1919. — El Presidente.
E. 27 febrero 1320-v-18 marzo.

Club de Canto Germania
Alsina 2513
U. T. 5943 Mitre
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Marzo próximo, a las 8 1/2 p.m., en el local del Club, Alsina 2513.
Si a la hora indicada, no concurriese el número necesario de 2/3 parte de los socios, tendrá lugar la sesión convocatoria en la misma noche a las 9 1/2 p.m., para tratar la siguiente,
Orden del día:
1) Lectura y aprobación del acta anterior.
2) Asunto hipoteca.
3) Modificación de los estatutos.
4) Elección de un Síndico.
5) Nombramiento de dos socios para firmar esta acta.
6) Mociones libres. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1919. — El Secretario.
E. 27 febrero 1322-v-6 marzo.

St. George's College, Limited
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Rivadavia 654, 3º piso, el día Lunes 17 de Marzo a las 2 p/m., para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1918.
2º Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los Señores Lockwood y Cía., Rivadavia 654, 3º piso, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Secretario.
E-17 Febrero 1329-v-17 marzo

Banco de Crédito Rural de Telén en Liquidación
(Sociedad Anónima)
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita, a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1919 a la 1.30 p.m., en un salón del Hotel Telén, para considerar lo siguiente,
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Balance cerrado el 31 de Diciembre de 1918 e Informe del Síndico.
2º Considerar todo asunto referente a la liquidación e indicar el dividendo provisorio a repartir.
3º Nombramiento de un Síndico y de un Síndico Suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.
Se hace notar que de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja del Banco a lo menos una hora antes de la fijada para la reunión general. — El Directorio.
E. 26 febrero 1270-v-11 marzo.

Sociedad Anónima «La Blanca».
Convocatoria

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se verificará el día 18 de Marzo próximo en el local de la Sociedad, calle Cangallo 499, a las 4 p.m., para tratar la siguiente,
Orden del día:
1 Memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.
2 Distribución de Utilidades.
3 Nombramiento de seis Directores y tres suplentes de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.
4 Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.
5 Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea. — El Secretario. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1919.
E. 26 febrero 1275-v-17 marzo.

Compañía Argentina de Productos Dietéticos
Cangallo 2769

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo del corriente año a las 4 p.m. en nuestro local social calle Cangallo Nº 2769 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por terminación del mandato de los señores Enrique F. Pesquie y Leopoldo Rigoli.

3º Confirmar el nombramiento del señor don Rufino Hernández como director, efectuado por el Directorio, en reemplazo y mientras el señor don Esteban Barón esté ausente.

4º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión. — El Directorio.

E. 26 febrero 1273-v-17 marzo.

Sindicato Lactona (S. A.)

Se avisa a los señores Accionistas que el Directorio de acuerdo con lo sancionado en la Asamblea Ordinaria de Diciembre 27 de 1918, ha resuelto la emisión, a la par, de 1.164 acciones, las que podrán ser suscriptas por los señores Accionistas en proporción a las acciones que posean, a cuyo efecto deben de antemano, y antes del 8 de Marzo, retirar, los días hábiles de 2 a 4 pasado meridiano, en el escritorio de la Sociedad, Cangallo 315, las fórmulas para la declaración de las acciones que posean las que se recibirán en el mismo local, hasta el 15 de Marzo próximo. — El Directorio.

E. 25 febrero 1230-v-8 marzo.

The Argentine Warrant Company Ltd. (En liquidación) Sociedad Anónima Convocatoria

El Directorio de esta Sociedad, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1919, a las 9,45 antes meridiano, en la calle Bartolomé Mitre Nº 376, para tratar lo siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración y aprobación de la cuenta de liquidación de la Sociedad.

2º Designación de Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán justificar previamente su carácter de tales, antes de la fecha de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos. — El Presidente.

E. 25 febrero 1231-v-15 marzo.

Banco Hispano Sudamericano Victoria Nº 502.—Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Marzo próximo, a las 4 pasado meridiano en el local del Banco, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades.

2º Elección de Directores titulares y suplentes, Síndico titular y suplentes.

3º Reforma del artículo 2º, inciso 3º de los Estatutos.

4º Designación de dos Accionistas para aprobación del acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, deberá depositarse las acciones hasta el día 11, de acuerdo con la resolución del Directorio. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1919. — El Secretario.

E. 25 febrero 1235-v-14 marzo.

Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Viernes 14 de Marzo de 1919, a las 11 antes meridiano, en su local, sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de tres Directores titulares y un suplente.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, tres días antes del prefijado. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1919. — El Secretario.

E. 25 febrero 1236-v-14 marzo.

Bolsa de Comercio de Buenos Aires Asamblea General Ordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los Estatutos de la Institución, convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 14 de Marzo próximo a las 4 pasado meridiano, en el salón de asambleas del Establecimiento, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria anual y cuentas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1918.

2º Elección de seis miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa, en reemplazo de los señores Santiago Capdepont (artículo 32 de los Estatutos, inciso socios); Mariano J. Martínez, inciso comisionistas de Bolsa; Juan Chapar, inciso 1º; Elías Romero, (renunciante), inciso 2º; Miguel Camuyrano, inciso 5º y Jorge C. Dickinson, inciso 7º por terminación de mandato.

3º Elección de 18 miembros suplentes en reemplazo de los cesantes, con arreglo a la clasificación del referido artículo 32 de los Estatutos, a saber: 3 socios; 3 comisionistas de Bolsa y 12 socios correspondientes a los incisos 1 y 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10; 11; 12 y 13 del citado artículo.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos.

Se previene a los señores socios que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, serán válidos los acuerdos que se adopten en esta asamblea, cualquiera que sea el número de socios concurrentes.

Se previene igualmente a los señores socios que de acuerdo con la reglamentación acordada por la Cámara de la Bolsa del artículo 66 del Reglamento, es indispensable para tener acceso al local de la asamblea, inscribirse previamente, y hasta el día víspera de celebración de la misma, todos los días hábiles de 12 a. m. a 5 p. m. en el registro abierto a tal efecto en la secretaría de la Cámara y retirar la tarjeta de entrada sin cuya exhibición no podrá tener acceso a la asamblea ni participación en las elecciones. — Buenos Aires, Febrero de 1919. P. Christophersen, Presidente. — John C. Zimmermann, secretario.

E. 24 Febrero Nº 1183-v- 14 Marzo

Banco de Madrid y Buenos Aires — 840 Avenida de Mayo 840 —

De acuerdo con el artículo sexto de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 22 de Marzo de 1919 a las 10 a. m. en su local de la calle Avenida de Mayo Nº 840, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 9º ejercicio.

2º Lectura del dictamen e informe del Síndico.

3º Dividendo a distribuir.

4º Elección de un Director titular y de un suplente, en reemplazo de los señores José Luis Simonetti y Juan Pomés, que terminan su mandato; de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las Cajas del Banco las acciones certificados o recibos de cuotas correspondientes o algún otro Banco u Oficina Pública. — (Artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1919. — El Gerente.

E. 24 Febrero Nº 1182 -v- 21 Marzo.

Sociedad General Pobladora Segunda convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la asamblea que debía celebrarse el 20 de Febrero, el Directorio de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos convoca nuevamente a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Viernes 7 de Marzo próximo, a las 4 de la tarde en el local social, Sarmiento 643, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al undécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918, e informe del Síndico.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, y de síndico titular y suplente.

3º Aprobación del acta de esta asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, contra un recibo que ésta expedirá hasta un día antes del fijado para la reunión de la asamblea, previniéndose que ésta se verificará cualquiera que sea el número de accionistas que concurra. Las boletas de entrada expedidas ya, serán válidas para la nueva asamblea.—El Gerente.

E 22 febrero 1.164-v-7 marzo

«Frigator Argentino» Sociedad Anónima de Conservación, Transporte, Compra y Venta de artículos alimenticios.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada para el Lunes 17 de Marzo de 1919, a las 4 p/m. en el local social, San Martín 66.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio y Balance General correspondientes al 2º Ejercicio, cerrado el 30 de Septiembre de 1917.

2º Elección de Síndico para dictaminar sobre la Memoria y Balance General correspondientes al 3º Ejercicio.

3º Ratificación de todo lo actuado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Enero de 1919.—El Directorio.

E 22 febrero 1.165-v-17 marzo

Villa Devoto Lawn Tennis Club

De conformidad con el Artículo 17 de los Estatutos y el Nº 4 del Reglamento Interno, se comunica a los Señores socios que la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad se celebrará en el domicilio social del Club, sito calle Habana 4542, Villa Devoto (F. C. P.), el día 8 de Marzo de 1919 a las 5 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de Cuentas y Balance por el año fenecido el 31 de Diciembre 1918

2º Elección de Comisión Directiva para el año 1919, compuesta de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y seis Vocales.

3º Nombramiento de dos socios para la firma del acta de la Asamblea General Ordinaria.

Se encarece a los socios puntual asistencia. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1919. — W. J. Mulhall, (Secretario honorario).

E. 22 Febrero Nº 1167 -v- 5 Marzo

Cereal Deposit Company Cangallo Nº 465 Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 12 de Marzo próximo a las 5 pasado meridiano en el local de la Compañía, calle Cangallo Nº 465, para tratar la siguiente orden del día:

Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo. de 1918 y nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — M. A. Montes de Oca, Presidente.

E. 22 Febrero Nº 1170 -v- 12 Marzo.

Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola «Las Lagunitas» Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Marzo, a las 4 pasado meridiano, en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio de la Compañía terminado el 30 de Junio de 1918.

2) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Alberto del Campo y Mariano J. Martínez, respectivamente, que cesan en sus funciones por terminación de su mandato.

3) Designación de Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle San Martín Nº 66, 7º piso, antes de las 4 pasado meridiano del día 15 de Marzo. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1919. — El Directorio.

E. 22 febrero Nº 1172-v-15 marzo.

La Ibero Platense Sociedad Hipotecaria y de Edificación

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 12 de Marzo, en el local social Maipú Nº 231 a las 4 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y Balance General correspondiente al octavo ejercicio, distribución e inversión de utilidades.

2º Nombramiento de dos Señores Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea y procedan como escrutadores.

3º Elección de tres Directores por tres años, dos por un año; tres Directores Suplentes, por un año; Síndico y Síndico Suplente. — Buenos Aires, 21 de Febrero de 1919. — El Secretario.

Nota: Como lo dispone el Art. 14 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea se deberá depositar en las oficinas de esta sociedad, las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. Por la Ibero Platense, El Director General Interino.

E 22 Febrero Nº 1177 -v-12 marzo

Haciendas y Criadero, José Balbiani S. A. Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso c, y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 17 de Marzo a las 4 de la tarde, en el local social Callao 1570, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1 Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio.

2 Distribución de utilidades.

3 Elección de dos Directores y de Síndico.

4 Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social de 2 a 6 p.m. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1919. — José Balbiani, Presidente.

E. 21 febrero 1139-v-15 marzo.

«Casa Escasany» Sociedad Anónima Joyería y relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de Marzo próximo, a las 9 de la noche, en el local de la Sociedad (Perú esquina Rivadavia) para ocuparse de la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al décimo ejercicio.

2º Aprobación del estado y reparto de utilidades.

3º Elección por el plazo reglamentario de dos Directores, en reemplazo de los señores Santiago Brusa, y Ricardo Remondini, que terminan su mandato.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos señores Accionistas presentes en la Asamblea para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que de conformidad al artículo 41 de los Estatutos sólo podrán asistir a la Asamblea los Accionistas de las Series A, B, C y D, que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla una boleta que acredite su carácter y número de vostos que le corresponden. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1919. — S. Brusa, Sub-Gerente.

E. 21 febrero 1142-v-12 marzo.

Sociedad Anónima Pedernales, Explotación de Ganadería y Agricultura

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1919 a las tres pasado meridiano en la calle Sarmiento 643, escritorio 123, para consideran la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación del balance general, estado de ganancias y pérdidas e información del Síndico.

2º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar hasta un día antes del designado, sus acciones o un certificado que las sustituya en la caja de la Sociedad a fin de obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1919. — El Directorio.

E. 21 febrero 1150-v-12 marzo.

Sociedad Anónima Prince George's Hall

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1918.

Se previene a los Señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Defensa 465, el Viernes 7 de Marzo 1919, a las 3 pasado meridiano.

Orden del día::

1º Memoria y balance correspondiente al Ejercicio de 1918.

2º Elección de tres Directores.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — Por orden del Directorio. — El Secretario.

E. 21 Febrero Nº 1151 -v- 7 Marzo

Compañía Nacional de Trasportes «Expreso Villalonga»

Convócase a los Señores Accionista a Asamblea General Ordinaria para el Viernes 14 de Marzo próximo a las 4 p. m. en la Administración Balcarce 273 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, informe del Síndico y distribución de utilidades por el ejercicio de 1918.

2º Elección de tres Directores titulares, tres suplentes, un Síndico y su suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasa el 11 de Marzo inclusive, para poder asistir al acto. Buenos Aires, Febrero 19 de 1919. — El Directorio

E 20 febrero Nº 1114 -v13 marzo

Compañía Argentino-Paraguaya de Maderas Lda.

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de nuestros Estatutos se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 14 de Marzo próximo a las 4 de la tarde en el local Pasaje Güemes, escritorio 342/44, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración y aprobación de la memoria del directorio, balance general cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al octavo ejercicio e informe del Síndico.

2º Elección de un Director suplente.

3º Elección de Síndico.

Nota: De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1919. — El Directorio.

E. 20 Febrero 1120-v-11 Marzo.

La Germano-Argentina

Compañía de Seguros

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1919, a las 4 de la tarde en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares de cuatro Directores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1919. — El Directorio.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. — Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder. (Art. 23 de los Estatutos.). — Ed. Hermanni.

E-19 febrero 1056-v-10 marzo

Sociedad Rural de Río Colorado

De acuerdo a lo prescripto por el artículo veintinueve de los estatutos y a solicitud del señor Síndico, convócase a los señores accionistas de la Sociedad Rural de Río Colorado, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día diez de Marzo de mil novecientos diez y nueve, a las cuatro pasado meridiano, en el local del Centro «Brisa del Sud», Pueblo Río Colorado, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma del artículo diez y nueve de los estatutos en vigencia con el objeto de que puedan formar parte de la Comisión Directiva, todo accionistas cualesquiera sea el número de acciones que posea.

2º Para que se considere los balances, memorias anuales y cuentas de Ganancias y Pérdidas presentadas por las respectivas Comisiones Directivas y referentes a los ejercicios cerrados el quince de Septiembre de mil novecientos diez y seis, y treinta y uno de Agosto de mil novecientos diez y siete.

3º Para que se faculte al actual Síndico Doctor Francisco Cantón, controle los Balances, Memorias Cuentas de Ganancias y pérdidas referidos en el 2º punto y se expida en la misma asamblea aconsejando si deben o no aprobarse, y, una vez oído el Síndico, sean considerados por la Asamblea, y aprobados si corresponden.

4º Para considerar y aprobar el balance general memoria anual y cuenta de Ganancias y Pérdidas, que presenta la actual Comisión Directiva, y dictamen del Síndico, referente al ejercicio cerrado el treinta y uno de Octubre de mil novecientos diez y ocho,

5º Para que de acuerdo a los artículos 21 y 22 de los Estatutos, elegir para integrar la Comisión Directiva por el ejercicio de 1919, cinco accionistas, en reemplazo de los señores Francisco Echenique, Joaquín Aznarez Francisco Ansorena, Gerónimo F. Cánepa y Tomás Islas, (estos dos últimos han fallecido), que cesan en su mandato.

6º Elección y designación de Síndico para el año 1919, artículo 28 de los estatutos.

7º Designars cinco accionistas para aprobar y firmar el acta.

«Art. 31. — El derecho del voto en las Asambleas Generales sólo podrá adquirirse previo depósito de las acciones por parte de los accionistas en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del fijado al efecto, recibiendo una boleta firmada, que acredite el depósito e indique el número de votos que le corresponden sirviendo la misma boleta de entrada a la Asamblea. — Río Colorado, Febrero 18 de 1919. — Francisco Echenique, Presidente. — Marcelino Tapia, Secretario. — El Representante de la Sociedad.

E-19 febrero 1069-v-10 marzo

«L'Italia del Popolo»

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

El Directorio de esta Sociedad, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos Sociales convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 12 de Marzo de 1919, a las 9 p/m. en el local de la Sociedad, Florida 550, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Modificación al artículo 8º de los Estatutos Sociales, aumentando el número de Miembros del Directorio.

2º Modificación al artículo 4º de los Esattutos Sociales, aumentando el capital social, según lo previsto por el artículo 6º de dichos Estatutos.

3º Elección de un Director titular por dos años.

4º Elección de un Director suplente por dos años.

5º Elección de un Síndico titular por un año.

6º Elección de nuevos Directores, de acuerdo con lo que se resolverá sobre la propuesta de modificación al artículo 8º de los Estatutos, los que asumirán su cargo una vez aprobada por el Superior Gobierno la modificación correspondiente de los Estatutos Sociales.

7º Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, según el artículo 20 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Florida 550.—Buenos Aires, Febrero de 1919.—El Directorio.

E 18 febrero 1.015-v-8 marzo

«La Caución Comercial»

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el 12 de Marzo, a las 4 p/m., en el local de la Sociedad, calle Esmeralda 70, en la cual se tratará la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 7º Ejercicio.

2º Nombramiento de los Directores titulares y suplentes para la integración del Directorio.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

NOTA: — Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria, es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea (Artículo 25 de los Estatutos). — Emilio Obligado, Presidente.

E 18 febrero 1.010-v-12 marzo

«La Italia»

Compañía Nacional de Seguros Marítimos, Fluviales y contra Incendios, Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre Nº 383.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 5 de Marzo de 1919, a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 383, para tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1918.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Aprobar el dividendo a distribuir.

4º Elección de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente. Los Directores titulares salientes son los señores Ernesto Piaggio, José Imperiale, Lorenzo Masciorini y Héctor Dellepiane; los Directores suplentes son los señores Luis Testoni, Andrés Devoto y J. F. Bregante; el Síndico señor José D. Faro y el Síndico suplente señor F. Schlesinger, que cumplen su mandato.

5º Designación de tres Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.—Ernesto Piaggio, Presidente.—B. Accinelli, Secretario.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos un día antes del fijado para la convocatoria. —Buenos Aires, Febrero 17 de 1919.

E 18 febrero 1.025-v-5 marzo

«Sociedad Mensajeros de la Capital»

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 15 de Marzo del corriente a las 10 a.m., en el local de la Administración, Calle Bartolomé Mitre 475 (2º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. — Lectura y aprobación de la Memoria y del balance del ejercicio 1918.

2º. — Distribución de utilidades.

3º. — Elección de un Director titular por tres años y de dos suplentes por un año.

4º. — Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1919.

5º. — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, que de conformidad con el Artículo 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1919. — El Directorio.

E 17 Febrero Nº 9?6-v-15 marzo

Quebrachales Tintina

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Marzo próximo a las 4 de la tarde, en el local calle Bartolomé Mitre 531, altos,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12º Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1918.

2º Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Nota: Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea, los Señores Accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín 142, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1919. — El Directorio.

E. 14 Febrero Nº 925 -v- 6 Marzo.

Sociedad Anónima Molinos Castaños y Marini Limitada

Calle 25 de Mayo Nº 267

Buenos Aires

Convocatoria:

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Marzo de 1919 a las 3 p.m., en el local social 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del Directorio con informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez y ocho.

2º Distribución de utilidades del tercer ejercicio.

3º Elección por tres años de Presidente, Director Secretario y seis Directores titulares en reemplazo respectivamente de los señores Víctor M. Castaños, Juan Buelinckx, Casimiro de Bruyn, Simón Guthmann, Francisco Marini, Cristóbal Orcoyen, Juan B. Mosso y José Orfila, que han terminado su mandato.

4º Elección por tres años de Substituto del Presidente, Substituto del Director Secretario y Substituto de los seis Directores Titulares en reemplazo respectivamente de los señores Juan E. Castaños, Santiago Ruff, Jorge Oster, Mauricio Marx, Pedro Belbqui, Ovidio C. Carrere, Luis E. Orcoyen y Alejandro Orfila, por terminación de su mandato.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año, en reemplazo de los señores J. A. Pilling y J. Monteith Drysdale respectivamente.

6º Nombramiento de dos accionistas para que por delegación de la H. Asamblea aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para poder asistir al acto deben depositar en secretaría las acciones o certificados de depósito de las mismas, dos días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1919. — Juan E, Castaños, Presidente Substituto.

E. 13 febrero 893-v-7 marzo.

«Banco Constructor Argentino»

Asamblea General Ordinaria del 6 de Marzo de 1919

Primera Convocatoria

De conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de Marzo de 1919, a las 4 pasado meridiano en el local social, Perú Nº 321, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de: Presidente, Vicepresidente, un vocal y un suplente por tres años y un vocal por dos años; Síndico Titular y dos Síndicos suplentes por un año.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los Señores Accionistas que deseen asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en las oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones que posean. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1919. — El Tesorero.

E. 12 Febrero Nº 867 -v- 6 Marzo.

Sociedad Anónima «The South American Leather Co.».

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Marzo 1919, a las 3 pasado meridiano, en su local calle Rivadavia 1164.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance general correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección del Síndico titular y 2 Síndicos suplentes cuyo mandato ha terminado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en esta Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad por lo menos dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1919. — El Presidente.

E. 12 febrero Nº 870-v-5 marzo.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en e tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho dias, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieren sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

LA UNION GENERAL AGRICOLA

SOCIEDAD ANONIMA

Mutua Limitada de Seguros contra Granizo

Avenida de Mayo 665

Aprobada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 31 Mayo 1913 y 29 Mayo 1916

Capital autorizado......	$ m/n 500.000 —
» subscripto........	» 100.000 —
» realizado	» 55.000 —

Balance Trimestral al 31 Diciembre 1918 (2º Trimestre 6º Ejercicio)

DEBE	$ m/n
Acciones........................	400000 —
Accionistas.....................	45000 —
Acciones en garantía.. ...	18000 —
Agencias........................	440370 69
Bancos..........................	150101 49
Caja............................	1541 29
Obligaciones a cobrar.....	2655 59
Siniestros......................	206662 32
Cuentas varias...........	57323 80
Polizas acciones (V. Nominal)........................	644620 90
	1966776 08

HABER	$ m/n
Capital.........................	500000 —
Acciones en depósito......	18000 —
Capital acumulado.	34980 27
Amortizaciones........... ..	2490 84
Fondo de reserva..........	17406 39
Fondo de previsión.........	34967 90
Premios..........................	506299 29
Reserva especial...........	12255 11
Intereses y descuentos......	3149 49
Cuentas varias	192603 89
Socios asegurados (V. Nominal)........................	644620 90
	1966776 08

Buenos Aires, 29 de Enero 1919

T. Menta, presidente.— A. Chiarella, administrador — Juan B. Uboldi, tesorero.— Juan A. Ferrari, síndico.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1919.

Publíquese, en el Boletín Oficial, teniendo, esta autorización, el alcance previsto por el Art 64 del Acuerdo Reglamento del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 1º marzo — 1358-v-6 marzo

Banco Fancés e Italiano para la América del Sud

Cangallo 299 Esq. 25 de Mayo

Establecido en Buenos Aires según decreto del S. G. N. del 15 de Junio de 1912

CASA MATRIZ:

Banque Française et Italienne pour l' Amerique du Sud, Paris, 41 Avenue de l' Opéra

SUCURSALES:

Buenos Aires, Sao Paulo, Río Janeira, Santos, Curityba, y Porto Alegre

AGENCIAS:

Ribeirao Preto, Sao Carlos, Botucatú, Espirito Santo do Pinhal, Jahú, Mococa, Sao José do Rio Pardo, Ponto Grossa, Araraquara y Caxias

Capital autorizado, subscripto, y realizado........ frs. 25.000.000 —

Fondo de reserva.................................... » 14 866.500 —

Balance General, mensual de la Sucursal de Buenos Aires al 31 de Enero de 1919

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja	52936 09	1101651 30
Bancos..	183 49	35129509 29
Efectos descontados............................	232316 99	11155231 34
» al cobro..	3002248 12	1467035 05
» en caución....................................	/116606 —	111223 96
Cuentas corrientes		13945032 20
Corresponsales en el extranjero (saldos deudores).......	812129 04	
Agencias-Sucursales	128911 25	2308952 43
Valores depositados en custodia............	6591561 56	9790880 60
» » » garantía..................	4472012 11	1453326 —
Metalización		1122935 73
Varios... ....:	1846996 32	11530209 68
Casa Matriz..	2373111 36	
	19629012 33	89116047 58
PASIVO		
Capital...	2500000 —	
Casa Matriz..		693874 16
Cuentas Ctes., depósitos a plazo fijo Caja de Ahorros y bonos fructíferos..............	44549 79	63932961 56
Corresponsales en el extranjero (saldos acreedores)	544495 21	
Acreedores por cobranzas....................	3243281 33	2041245 03
Depositantes títulos en custodia............	6591561 56	9790880 60
» » » garantía..........	4472012 11	1453326 —
Metalización.......................................	494091 72	
Varios..	1380126 08	10949052 62
Acreedores por efectos en caución.........	358894 53	204707 61
	19629012 33	89116047 58

D. Poli, S. Lorsignol, la gerencia. — P. Kilcher, contador

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 5 marzo — 1364-v-5 marzo

Banco Militar y Naval Argentino

Sociedad Anónima de Crédito

Talcahuano Nº 155

Autorizada por Decreto de P. Ejecutivo en Agosto 3 de 1917

Capital inicial autorizado	$ m/n 100.000.—
» subscripto........	» » 69.400.—
» realizado.... ...	» » 38.910.—

Balance Mensual de Saldos al 31 de Octubre 1918

DEBE	$ m/n
Accionistas	30490 —
Caja y Banco...............	12199 22
Muebles y útiles............	1407 50
Gastos de instalación......	3377 80
Gastos generales...........	4466 97
Obligaciones a cobrar......	27485 95
Acciones en depósito del Directorio.........	6000 —
Ganancias y pérdidas.......	10691 07
Impresiones..................	2933 75
Deudores varios............	258 65
	99310 91

HABER	$ m/n
Capital.......................	69400 —
Intereses....................	1538 61
Retiros.............. ...	1782 11
Sueldos.....	41 19
Comisiones..................	160 50
Caja de Ahorros............	20166 50
Sección garantía...........	222 —
Acciones en garantía del Directorio.................	6000 —
	99310 91

Andrés Gandulfo, presidente.— Luis V. Rocca, director secretario.— Pedro B. Narancio, director gerente.— Carlos A Gandulfo, síndico.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E 5 marzo— 1380-v-5 marzo.

Banco Militar y Naval Argentino

Sociedad Anónima de Crédito

Talcahuano Nº 155

Autorizada por Decreto del P. Ejecutivo en Agosto 3 de 1917

Capital inicial autorizado	$ m/n 100 000.—
» subscripto.......	» » 71.400.—
» realizado.........	» » 41 190.—

Balance Mensual de Saldos al 30 Noviembre 1918

DEBE	$ m/n
Accionistas..................	30210 —
Caja y Banco................	13083 63
Muebles y útiles......... ...	1407 50
Gastos de instalación......	3377 80
Gastos generales..........	5503 76
Obligaciones a cobrar......	27486 45
Acciones en depósito del Directorio.................	6000 —
Ganancias y pérdidas.......	10691 07
Impresiones..................	3613 75
Deudores varios............	258 65
	101632 61

HABER	$ m/n
Capital.......................	71400 —
Intereses....................	1806 11
Retiros.......................	1782 11
Sueldos......................	41 19
Comisiones	192 70
Caja de Ahorros............	20166 50
Sección garantía...........	244 —
Acciones en garantía del Directorio.................	6000 —
	101632 61

Andrés Gandulfo, presidente.— Luis V. Rocca, director secretario.— Pedro B. Narancio, director gerente.— Carlos A. Gandulfo, síndico.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — Diego González, Jefe.

E. 5 marzo — 1381-v-5 marzo

LA BUENOS AIRES

Compañía de Seguros
Bmé. Mitre 519 Buenos Aires
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de 9 de Marzo de 1903, 10 de Octubre de 1916 y 19 de Febrero 1918

Capital autorizado	$	2.000.000 — m/n
» subscripto	»	1.000.000 — »
» realizado	»	300 340 — »

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1918

2do. trimestre, 16º Ejercicio

DEBE		$ o/s	$ m/n
Acciones			1000000 —
Accionistas			699660 —
Caja			8751 08
Bancos:			
en cta. corriente	21744 65		
a plazo fijo	151723 12		173467 77
Préstamos con caución de acciones			100000 —
Hipotecas		26400 —	72500 —
Propiedades			10115 80
Acciones depositadas en custodia			544600 —
Intereses a cobrar			6450 —
Compañías reaseguros			77211 11
Varios deudores			35723 91
Cuentas en suspenso			83178 84
Comisiones y gastos generales			71142 12
Reaseguros pasivos			89094 28
Siniestros incendio			31344 68
» marítimos			53739 14
Conversión			60000 —
		26400 —	3116978 —

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital		2000000 —
Fondo de reserva legal		6552 42
Depositantes de acciones (Directorio)		44600 —
Acciones recibidas en caución		500000 —
Dividendos a pagar		2378 40
Muebles y útiles		359 70
Intereses		14531 80
Premios incendio		190928 83
» vida		356 50
Reaseguros marítimos		163275 13
Varios acreedores		30675 14
Compañías reaseguros		4687 65
Reserva de riesgos en curso, incendio		67787 67
» » » marítima		35227 98
» vida		14946 76
» de siniestros pendientes, incendio		19500 —
» » » marítima		15600 —
Ganancias y pérdidas		5570 75
Conversión	26400 —	
	26400 —	3116978 73

C. A. Tornquist, presidente.— A. Faller, síndico.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E- 28 febrero—1338-v-5 marzo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

El día 21 de Marzo de 1919, a las 3 pasado meridiano tendrá lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa y en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección del uniforme para la estación de Invierno del corriente año, para el personal de Jefes, oficiales, empleados, agentes y bomberos de la Repartición. — Pliego de condiciones y demás informes, a disposición de los interesados, en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Febrero de 1919.

-v- 21 Marzo.

Intendencia Municipal

Llámase a licitación pública para el día 6 de Marzo próximo a las 4 p/m., por el término de diez días, para la impresión de la memoria del año 1917, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 54967-L-1919, que se encuentra en la Subsecretaría de Hacienda, donde puede consultarse. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1919. — El Secretario.

v-6 marzo

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes próximo a las 2 p/m., para la ampliación de 2 w. c. y mingitorios en el corralón de limpieza de la sección Sud, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1919. — El Secretario.

v-6 marzo

Comisión Nacional de Casas Baratas

Llámase a licitación para la provisión de carpintería, de puertas y ventanas de una casa colectiva en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se proveeran en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno 2º piso, de 3 a 5 pasado meridiano. Las propuestas deberán presentarse en la misma Oficina el Lunes 24 de Marzo, a las 3 pasado meridiano. — El Secretario.

v-24 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados
Licitación

Llámase a licitación pública, para la provisión de: paño para el vestuario de invierno, lana lavada y otros artículos de ropería, destinados a la Colonia Nacional de Alienados. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 361), el día 6 de Marzo del corriente año, a las 3 pasado meridiano, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1919. — El Director Interino.

-v-6 marzo.

Llámase a licitación pública, para la provisión de harina de trigo, de primera, destinada a la Colonia Nacional de Alienados, durante el segundo trimestre del corriente año 1919. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 25 de Marzo del corriente año, a las 3 p/m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los Señores proponentes. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1919. — El Director interino.

v-25 marzo.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de drogas y demás artículos de farmacia, comestibles y otros artículos de consumo, combustibles y harina de trigo para pán, marca cero «0», para el segundo trimestre del corriente año y artículos de ropería, sastrería y zapatería destinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 7 de Marzo próximo, a las 2 p/m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1919. — El Director Interino.

v-7 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Julio hasta el 31 de Diciembre del corriente año, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas, que más adelante se indican a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Prisión Nacional (Pasco Nº 2113), Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan Nº 369) Instituto Tutelar de Menores (Curapaligüé, Nº 727), Colonia Nacional de Menores Varones de Márcos Paz (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia Nº 6263), Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda Nº 1285) Instituto Nacional de Sordomudas (Córdoba Nº 2120), Colegio Nacional Carlos Pellegrini en Pilar (F. C. al P.), Escuela Industrial de la Nación (Pasco Colón Nº 550), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y Reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno, la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle de los artículos y pliego de condiciones, y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno, y de los interesados que concurran el día 1º de Abril próximo a las 3 p/m.

Las planillas a que más arriba se hace mención comprenden los siguientes rubros: carne y grasa, pan y galleta, leche, manteca, huevos; forrajes, papas y batatas, pescados, verduras y frutas, comestibles, (artículos de almacén), hielo, combustibles (carbón, leña, etc.), tabacos, lavado y planchado de ropa, lana, artículos para vestuario y mercería, género para vestuario, ropa blanca, material de zapatería, menage, artículos de electricidad, artículos sanitarios artículos para peluquería, materiales para canastería, y escobería, artículos de escritorio, artículos de imprenta y encuadernación, fotografía y radiografía, lubrificantes, alfombras, artículos para impresión de los Boletines Oficial y Judicial farmacia, droguería, y artículos para curación artículos y materiales para construcción y harina para la fabricación de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional.

Los proponentes deberán remitir, en cuanto sea posible, a los respectivos Establecimientos, las muestras de los artículos que propongan. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1919. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-1º abril

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a partir del 17 de Febrero en curso inclusive para las obras de terminación del edificio escolar fiscal, de Posadas (Misiones), de acuerdo con el plano, pliego de condiciones y presupuestos respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura, de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día 18 de Marzo próximo, a las 3 p. m. en el local de la Secretaría del Consejo calle Rodriguez Peña Nº 935 (1er piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Posadas y Apóstoles, (Misiones) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1919. — El Secretario General.

V. 18 marzo.

Instituto Nacional de Sordomudos

Por el término de cinco días contados desde la primera publicación de este aviso, llámase a 2ª licitación privada para la provisión durante el mes de Marzo próximo los artículos que se detallan a continuación, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que estará a disposición de los interesados en la secretaría del Establecimiento, Avellaneda 1861 (Flores), todos los días hábiles de 8 a/m. a 2 p/m.

Carne, pescado, facturas y aves

50 kilos diarios de carne de vaca especial, surtida y clasificada, blanca y de cualquier parte de la res a elección del Establecimiento.

Mensualmente

10 kilos de carne de ternera, a elección de cualquier parte de la res.
10 kilos de lengua de vaca especial.
30 docenas de patitas de carnero.
5 kilos de carne de cerdo fresca.
15 kilos de morcilla especial.
10 kilos de salchicha.
2 kilos diarios de pescado fresco a elección.
30 riñones de vaca.
12 riñoncitos de cordero.
10 kilos de grasa de cerdo en rama.
30 kilos de tocino salado.
7 kilos de panceta salada.
30 pollos sanos gordos.

Verduras y Frutas

15 repollos sanos, grandes y bien arrepollados, o
2 docenas de atados de acelgas.
24 zanahorias grandes.
24 nabos.
24 porros especiales.
6 atados perejil.
8 lechugas o escarolas.
12 espinacas.
2 atados salsifí grandes.
4 zapallitos.
1 kilo de chauchas.
3 kilos de cebollas de cabeza, grande, especial.
15 cabezas de ajos grandes, sanas.
8 tomates.
8 ajíes.
4 berenjenas.
10 zapallos grandes, angola.
3000 naranjas, o
3000 bananas mensualmente.
200 remolachas coloradas.

Combustible

6000 kilogramos de leña de quebracho colorado, hachada para cocina, y libre de mezclas de otras maderas.
250 kilos de carbón de leña fuerte libre de tierra.

v-5 marzo

Por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente aviso, llámase a licitación privada para proveer a este Instituto con destino a los alumnos internos, doscientos (200) ambos de brin Masawa o una tela similar, que deberán confeccionarse de acuerdo con las muestras que se facilitarán a los interesados en la Secretaría del Establecimiento todos los días hábiles de 8 a. m. a 2 p. m.

La licitación tendrá lugar en el local del Establecimiento, calle Avellaneda Nº 1861 (Flores) el día 5 de Marzo a las 3 p. m. y se sujetará en un todo a las disposiciones vigentes para estos actos y al pliego de bases y condiciones formulado al efecto.

La apertura y lectura de las propuestas se verificará ante un representante de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1919. — Bartolomé Ayrolo, Director.

v-5 marzo

Colonia Nacional de Menores Varones
Marcos Paz, F. C. S.
Expediente Nº 5-L-1919
2ª licitación

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día cinco de Marzo próximo a las cuatro pasado meridiano, para la provisión al Estable-

cimiento de los siguientes renglones:

Carne

290 kilogramos diarios, más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libre de patas, entrañas, garras, cabeza y cogote, puesta en los locales de la Institución, en trozos, antes de las ocho antes meridiano.

Leña

30.000 kilogramos de leña de quebracho colorado en tortas de 25 a 30 centímetros de alto, puesta sobre wagón en la estación Buenos Aires en la Capital Federal.

Drogas y medicamentos

6 frascos de suero fisiológico de 250 gramos cada uno.
1 aparato para inyectar suero fisiológico.
3 tijeras rectas tamaño regular.
3 tijeras curvas tamaño regular.
4 estiletes olinares, tamaño chico.
1 litro éter sulfúrico.
500 gramos acetato de plomo.
1 litro eter sulfúrico.
500 gramos hidrato de calcio.
500 gramos quina en polvo.
500 gramos tintura jalapa.
3 litros linimento Stokes.
250 gramos ácido salicílico.
10 kilos pomada Helmerich.

Mueblería

1 sillón de viena.
22 sillas de ídem.

Ferretería y Pinturería

50 kilogramos pintura Ducht Boy.
100 kilogramos ocre amarillo.
16 kilogramos pintura colorada especial.
8 kilogramos pintura amarilla.
16 kilogramos pintura negra.
2 latas aceite de lino cocido.
1 lata aceite crudo.
1 lata aguarrás Pratt.
1 galón Barniz Carriagge (país) BB.
1/2 galón Barniz Flatting (país) BB.
6 pinceles de blanqueo de cerda negra.
6 pinceles de pintura de cerda negra Nº 18.
6 cuchillas de pintor comunes.
4 cepillos para polvo.
2 libras verde Wagón «Valentini».
2 libras negro Marfil «Valentini».
1/4 kilo negro humo en polvo.
1/2 galón barniz Gold Size «Valentini».
1/2 galón Barniz Flatting «Valentini».
1/2 galón Barniz Body Permanente «Valentini».
1 pomito blanco de plata para rayar.
1/2 kilo filing en polvo.
1 kilo piedra pómez en polvo.
3 panes piedra pómez sólida.
1 lámpara para quitar pintura.
2 pinceles peltia grandes.
1 pincel peltia chato.
2 pinceles para barniz, chatos, grandes.
2 pinceles para barniz, chatos, chicos.
2 pinceles para rayar, surtidos.
2 esponjas para lavar coches.
1 gamuza.
2 cuchillas angostas de pintor.
4 limas planas, grano grueso, de 381,20 milímetros.
4 limas planas, grano grueso, de 305 milímetros.
4 limas planas, grano grueso, de 203,20 milímetros.
2 limas planas, grano grueso, de 101,60 milímetros.
2 limas planas, grano grueso, de 82,55 milímetros.
2 limas medias cañas, grano grueso, de 381,20 milímetros.
2 limas medias cañas, grano grueso, de 305 milímetros.
2 limas medias cañas, grano grueso, de 203,20 milímetros.
2 limas cuadradas grano grueso de 305 milímetros.
2 limas cuadradas grano grueso de 203,20 milímetros.
2 limas cuadradas grano grueso de 127 milímetros.
2 limas redondas, grano grueso, de 305 milímetros.
2 limas redondas, grano grueso, de 203,20 milímetros.
2 limas redondas, grano grueso, de 127 milímetros.
1 lima plana, grano fino, de 305 milímetros.
1 lima media caña, grano fino de 305 milímetros.
4 metros (medida) acero.
1 metro doble (medida) madera.

Mechas Norteamericanas, espirales, cilíndricas para mecánica

1 de 16 m/m.
1 de 15 m/m.
1 de 14 m/m.
1 de 13 m/m.
1 de 12 m/m.
1 de 11 m/m.
1 de 10 m/m.
2 de 9 m/m.
2 de 8 m/m.
3 de 7 m/m.
3 de 6 m/m.
4 de 5 m/m.
4 de 4 m/m.
4 de 3 m/m.
4 de 2 m/m.
4 de 1 m/m.
1 calibre.
24 cabos de lima surtidos.
12 hojas de sierra metales de 305 m/m. de largo.
1 piedra de afilar de metros 0,60 de diámetro, por metros 0,10 de espesor.
1 piedra de afilar colorada de metros 0,60 de diámetro por metros 0,10 de espesor.
6 mechas para alfajiar madera Nº 5.
6 mechas para alfajiar madera Nº 6.
5 madejas hilo de atar sierras.
6 triángulos de 6".
6 triángulos de 4".
6 triángulos de 2 1/2.
2 paquetes clavos sin cabeza, Nº 9 x 25.
1 paquete clavos sin cabeza, Nº 6 x 16.
50 kilogramos de estopa.
500 kilogramos de carbón de fragua.
4 fuentes loza, playas, redondas, blancas, de 35 centímetros de diámetro.
4 paneras de papel maché.
12 vasos de vidrio para agua.
2 jarras ídem, ídem, capacidad 2 litros.
12 posa-cubiertos de vidrio.
12 platos loza, blancos, playos.
12 platos loza, blancos, hondos.
6 cuchillos de mesa.
2 cacerolas de fierro fundido, interior estañado, mango largo, de 30 centímetros de diámetro.
1 cacerola enlozada de dos orejas de 32 centímetros de diámetro más o menos.
1 pava de 3 litros, fierro fundido.

Instrumentos de música

1 Octavino de 7 llaves en «Reb» (Bemol).
1 Flauta tercina de 6 llaves en «Mib» (Bemol).
4 cuerdas para tambor (batidoras) ferradas de acero.
1 docena de zapatillas Nº 2, para clarinetes.
10 cuadernillos de papel de música en 24 pautas.

Combustible y limpieza

600 kilogramos de jabón amarillo, estacionado.
5 docenas repasadores de algodón de 60 por 60 con guarda.
12 tarros líquido Pulidor Metales.
12 ladrillos ingleses.
1 gruesa de fósforos Así.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. —Marcos Paz, Febrero 25 de 1919.—Ferrocarriles Sud y Compañía General Buenos Aires. — U. T. Nº 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v-5 marzo

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 28 de Marzo próximo a las 3 p. m. para la provisión de diversos artículos necesarios para la confección del calzado y equipo que necesitará el Ejército durante el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Dirección General cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

V. 28 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 11 de Marzo próximo a las 3 p/m, por la provisión de 3.400 Biblioratos para Distritos Militares.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IV División de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a/m. a 6 p/m., — Claudio Rosales, Coronel, Secretario interino.

v-11 marzo

Llámase a licitación pública para el día 11 de Marzo próximo a las 3 pasado meridiano, por la provisión de 3.400 Biblioratos para Distritos Militares.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IVª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407 cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — (Fdo.) Claudio Rosales, Coronel, Secretario, Interino.

v-11 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Marzo próximo a las tres p/m., por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección del calzado y equipo que necesitará el Ejército durante el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General, cualquier día hábil, de 9 a/m. a 6 p/m. — Claudio Rosales, Coronel, Secretario interino.

v-28 marzo.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, desde la fecha, para la provisión de carne de vaca al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el corriente año de 1919. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 14 de Marzo próximo a las 3 y 30 p. m. en presencia del Escribano General de Gobierno, y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, (Dársena Norte). todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires. Febrero 4 de 1919. — Remigio Lupo. - Director General de Inmigración.

V 14 marzo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, desde la fecha, para la provisión de galleta al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el corriente año 1919.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 5 de Marzo próximo a las 3 y 15 pasado meridiano, en presencia del Escribano General de Gobierno y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Enero 28 de 1919. — (Firmado) Remigio Lupo, Director General de Inmigración.

v-5 marzo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, desde la fecha, para la provisión de víveres secos al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el corriente año de 1919.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 5 de Marzo próximo a las 3 y 45 pasado meridiano, en presencia del Escribano General de Gobierno, y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte), todos los días hábiles, de 1 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Enero 28 de 1919. — (Firmado) Remigio Lupo, Director General de Inmigración.

v-5 marzo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, desde la fecha, para la provisión de leña de quebracho al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el corriente año de 1919.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 5 de Marzo próximo a las 3 y 30 pasado meridiano, en presencia del Escribano General de Gobierno, y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte), todos los días hábiles de 1 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Enero 28 de 1919. — (Firmado) Remigio Lupo, Director General de Inmigración.

v-5 marzo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, desde la fecha, para la provisión de verduras al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el corriente año de 1919.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 5 de Marzo próximo, a las 3 pasado meridiano, en presencia del Escribano General de Gobierno, y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte), todos los días hábiles de 1 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Enero 28 de 1919. — (Firmado) Remigio Lupo, Director General de Inmigración.

v-5 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Marzo próximo a las 5 p/m., para efectuar el servicio de extracción de todos los materiales y objetos caídos al agua en la zona fiscal de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, comprendidos diques, dársenas y canales.

Las ofertas serán presentadas de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno tercer piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m., y la apertura de las mismas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora fijados, en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1919.

v-5 marzo

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Febrero próximo a las 2 pasado meridiano, para el suministro de 4.805 metros lineales de caños de cemento armado de distintos diámetros, dentro de un presupuesto oficial aproximado de pesos 84.048,15 y de acuerdo con las especificaciones, pliego de condiciones y demás datos que podrán ser consultados por los interesados en esta Capital, Suipacha 1008, de 12 a 6 pasado meridiano.

Las propuestas deberán ser presentadas en el local de la Comisión, el día y hora indicados y en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de Contabilidad y Sellos. — El Secretario.

v-28 febrero.

Llámase, nuevamente, a licitación pública para el día 20 de Marzo próximo, a las 2 p. m., para la provisión de artículos y útiles de escritorio y dibujo, etc. para el año en curso.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañados de una boleta de depósito valor del tres por ciento del importe de la propuesta y un papel sellado de $ 5,00 m/n.

Para datos, detalles, muestras, etc., dirigirse directamente a la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m. — El secretario.

v-20 marzo

Llámase nuevamente a licitación pública para el día 6 de Marzo próximo, a las 1 p. m. para la ejecución de obras de repaso en el camino de Speluzzi a colonia Velvedere, zona del Ferrocarril Pacífico, territorio de la Pampa, cuyo presupuesto asciende a $ 17.950,00 m/n. y plazo de 180 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en

sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 % del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de $ 5,00 m/n.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado respectivo de la Capital de la Pampa o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m. — El Secretario.

v-6 marzo.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don José Lecona, en su carácter de padre del ex-empleado del Ministerio de Agricultura, don José Lecona. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1919. — El Secretario.

v-13 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Cecilia María Estrada de Cano, en su carácter de viuda del ex-Secretario de la Excelentísima Cámara de Apelación en lo Criminal de la Capital, don Julio César Cano. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1919. — El Secretario.

v-10 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto del Art. 51 de la Ley 4349, doña Asunción Oyola de Mauri, en su carácter de viuda del ex- Mayordomo del Ministerio de Guerra, don Germán Mauri. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1919. — El Secretario.

-v-12 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Deolinda Howe de Serqueira por sí, y sus hijos menores doña Deolinda, don Gustavo Aristóbulo, doña Nélida Olimpia, don Carlos Alfredo Segundo, y don Roberto Aníbal Serqueira, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex- Guarda de 3ª del Resguardo de la Aduana de San Nicolás don José M. Serqueira. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1919. — El Secretario.

-v-12 marzo—

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ambrosia Policarpa Beretervide de Uriarte, y por sí la Señorita Noema Sidonia Uriarte, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Gregorio Uriarte. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1919. — El Secretario.

-v-12 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión D.a Francisca Campolino de Campagnoli, por sí y sus hijos menores don Pedro, don Próspero don Francisco y doña Sara Campagnoli, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex- empleado del Arsenal de Guerra don Francisco Campagnoli. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1919. — El Secretario.

v-12 marzo—

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Josefa Casimiro de Gallardo, en su carácter de viuda del ex-ordenanza de la Curia y Obispado de Salta, don Hermenegildo Gallardo. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1919. — El Secretario.

v-8 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Arpalice Rosa de Ferrari Bravo, por sí y sus hijos menores, don Carlos Juan y don Humberto Ferrari Bravo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Arturo de Ferrari Bravo. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1919. — El Secretario.

v-8 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando devolución de descuentos doña Juana Serantes de Sacramento, en su carácter de madre del ex-empleado del Ferrocarril del Oeste, don Juan Manuel Sacramento. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1919. — El Secretario.

v-8 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo García que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1919. — El Secretario.

v-1º Abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Suses que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1919. — El secretario.

v-1º Abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Juana Amarillo de Arroyo, por sí y su hija menor doña Cora Florentina Arroyo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Fermín Arroyo. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1919. — El secretario.

v-5 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don, JULIO NIEVAS, que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1919. — El Secretario.

v 21 Marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don, MANUEL MOURE GONZALEZ, que deben apersonarse a la Seccion (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1919. — El Secretario.

-v 21 Marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Egidio Nocoli que debe apersonarse a la sección (Accidentes de Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 7/1919. — El Secretario.

-v- 17 Marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Steeb, que debe apersonarse a la sección (Accidentes de Trabajo) de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1919. — El Secretario.

-v-15 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Eugenio del Castillo que debe apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1919. — El Secretario.

v-14 Marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Márcos Ayala, que deben apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la institución. (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires. Febrero 3 de 1919. — El Secretario

V 13 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mateo Califre, que debe apersonarse a la sección (Accidentes de Trabajo) de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 28 de 1919. — El Secretario.

-v- 7 Marzo.

Aduana de la Capital

A los efectos de lo prescripto por el Artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a doña Sebastiana Camina y a toda persona que se considere con derechos a una budinera con un peso bruto de un kilo cuatrocientos gramos de azafrán que llevaba oculta entre sus ropas, para que en el plazo fijado comparezca ante la oficina a cargo del subscripto a tomar intervención en el expediente sumario Nº 14-letra J., del año en curso, que se le prosigue por desembarco de mercaderías sin permiso, bajo apercibimiento de que si no comparecieran dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital .— Asesoría y Sumarios. — Febrero 25 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado. — Jefe de Sumarios.

-v- 6 Marzo.

A los efectos de lo prescripto por el Artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a Ramón Monzón y a toda persona que se considere con derechos a cinco docenas de jeringas de vidrio para inyecciones, que le fueron secuestradas al referido individuo cuando descendía del vapor «Reina Victoria Eugenia» y ocultas en un baúl de su equipaje, para que dentro del plazo fijado comparezcan ante la oficina a cargo del subscripto a tomar intervención en el expediente sumario Nº 9-letra L. del año en curso, que se le prosigue por introducción clandestina de mercaderías, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital — Asesoría y Sumarios. — Febrero 25 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado. — Jefe de Sumarios.

-v- 6 Marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Nuestras Encomiendas de la Dársena Sud Nos. 59 R. o 492 R, o 62 M. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo resuelto por el superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Manuel Fernández, sin número. 1 tablón, serie W. 1567, fecha de entrada, Agosto 13 de 1917; Viappiani, sin número, 3 botellas, vapor, C. Santa María, serie, W. 1589, fecha de entrada, Agosto 16 de 1917; Y. E. de López, sin número, un paquete, vapor C. Santa María, serie, W. 1590, fecha de entrada, Agosto 17 de 1917; R. Vidal, sin número, 3 cajas, vapor Lambaré, serie 1598 W. fecha de entrada, Agosto 20 de 1917; A. Hunié, sin número 3 cajas, vapor Lambaré; serie W. 1611, fecha de entrada Agosto 20 de 1917; G. Medicho, 1 paquete, C. de Buenos Aires, serie W. 1622, fecha de entrada, Agosto 24 de 1917; F. Herrera, un paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1623, fecha de entrada, Agosto 24 de 1917; Feline Ayala, sin número, 1 botella, vapor Guarany, serie W. 1644 fecha de entrada, Agosto 27 de 1917; J. Gómez Ortugues, sin número, 2 botellas, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1658, fecha de entrada, Agosto 28 de 1917; E. Caranicola, sin número, 1 paquete, vapor Wuaneta, serie W. 1683, fecha de entrada, Septiembre 31 de 1917; Villalonga, sin número, cajón, vapor Roma, serie W. 1712, fecha de entrada, Septiembre 3 de 1917; Tambussi, sin número, 1 botella, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1714 fecha de entrada, Septiembre 3 de 1917; C. Patiño, sin número, un bulto, vapor C. Santa María, serie W. 1719, fecha de entrada, Septiembre 3 de 1917; González Mendiarso, sin número, 1 paquete, vapor Humaitá, serie W. 1720, fecha de entrada, Septiembre 3 de 1917; J. P. Tabahi, sin número, 1 paquete, vapor Guarany, serie W. 1745, fecha de entrada, Septiembre 6 de 1917; M. Martínez, sin número, 1 damajuana, vapor Guarany; serie W. 1746, fecha de entrada, Septiembre 6 de 1917; J. T. Vázquez, sin número, 1 botella, vapor C. Santa María, serie W. 1749, fecha de entrada, Septiembre 6 de 1917; E. Césped, sin número, una caja, vapor C. Santa María, serie W. 1750, fecha de entrada, Septiembre 6 de 1917; S. Gracioli, sin número, 2 botellas, vapor C. Santa María, serie W. 1751, fecha de entrada, Septiembre 6 de 1917; José Armando, sin número, 1 botella, vapor C. Buenos Aires, serie W. 1763, fecha de entrada, Septiembre 7 de 1917; M. López, sin número, 1 bulto, vapor C. Buenos Aires, serie W. 1764, fecha de entrada, Septiembre 7 de 1917; Julio Peifer, sin número, 3 cajas, vapor Bruselas, serie W. 1777, fecha de entrada, Septiembre 7 de 1917; Schufla, sin número, 2 cajas, vapor Wuaneta, serie W. 1781, fecha de entrada, Septiembre 7 de 1917; P. Marini, sin número, 1 botella, vapor

C. Santa María, serie W. 1787, fecha de entrada, Septiembre 7 de 1917; P. Pomar, sin número, 2 botellas, vapor C. Santa María, serie W. 1804, fecha de entrada, Septiembre 10 de 1917; A. V. Casari sin número, 2 cajas, vapor Asturiano, serie W. 1811, fecha de entrada, Septiembre 12 de 1917; C. Roberti; 2 cajas, vapor Asturiano, serie W. 1814, fecha de entrada, Septiembre 12 de 1917; E. Borenich, sin número, 1 caja, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1818, fecha de entrada, Septiembre 12 de 1917; Villalonga, sin número, 1 bolsa, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1822, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1917; L. Brojer sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1858, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1917; H. Hernan,. sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1859, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1917; E. Marcote, sin número, 2 botellas, vapor C. de Buenos Aires serie W. 1869, fecha de entrada Septiembre 15 de 1917; S. Garay, sin número, 2 cajas, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1870, fecha de entrada Septiembre 15 de 1917; Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor- C. de Buenos Aires, serie W. 1853, fecha de entrada, Septiembre 15 de 1917; Jorge Kuskau, sin número, 7 bultos, vapor Humaitá, serie W. 1874, fecha de entrada, Septiembre 17 de 1917; E. Andacato; sin número, un paquete, vapor San Martín; serie W. 1876, fecha de entrada, Septiembre 17 de 1917; M. Magdalena, sin número, 1 cajón, vapor Luna, serie 1881 W. fecha de entrada, Septiembre 17 de 1918; Juan Azaro, sin número un paquete vapor Humaitá, serie W. 1893, ifecha de entrada, Septiembre 18 de 1917; J. Liukirki sin número 3 líos, vapor C. Buenos Aires, serie W. 1898/6, fecha de entrada, Septiembre 19 de 1917; E. Léssa, sin número, 1 paquete, vapor Roma serie W. 1918, fecha de entrada, Septiembre 22 de 1917; M. Priliuges sin número, 1 paquete, vapor C. Santa María serie W. 1962, fecha de entrada, Septiembre 28 de 1917; A. Salvo, sin número, 3 paquetes, vapor C. Santa María, serie W; 1964/6, fecha de entrada, Septiembre 28 de 1917; C. Gerliane, sin número, 1 botella, vapor París; serie W. 1978, fecha de entrada, Septiembre 29 de 1917; J. Terbi, sin número, 2 botellas, vapor C. Buenos Aires serie W. 2008, fecha de entrada, Octubre 5 de 1917; .L. F. Marinelli, sin número 1 botella, vapor C. Buenos Aires, serie W. 2011, fecha de entrada, Octubre 5 de 1917; Villalonga, sin número,, 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W. 2015, fecha de entrada, Octubre 5 de 1917; Fco. Troiano, sin número, 3 bolsas vapor Tritón, serie W. 2017, fecha de entrada, Octubre 5 de 1917; M. García, sin número, 1 paquete, vapor Presidente Mitre, serie W.. 2034, fecha de entrada, Octubre 8 de 1917; A. Mortañola, sin número, 1 botella, vapor Cabo Corrientes, serie W. 2058, fecha de entrada, Octubre 10 de 1917; Santos Lucerión, sin número, un cajón, vapor Cabo Corrientes, serie W. 2054, fecha de entrada, Octubre 10 de 1917; A. Gobardo, sin número, 1 botella, vapor C. Buenos Aires, serie W. 2057, fecha de entrada Octubre 11 de 1917; S. Baldrich, sin número 1 lío, vapor C. Buenos Aires, serie W. 2059, fecha de entrada, Octubre 11 de 1917; G. Morango, sin número, un paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W. 2074, fecha de entrada, Octubre 11 de 1917; J. Martínez, sin número, 2 sobornales, vapor, México, serie W. 2105, fecha de entrada, Octubre 18 de 1917; Tomás Galante, sin número, un paquete, vapor Humaitá, serie W. 2119, fecha de entrada, Octubre 19 de 1917; L. Magnoli, sin número 2 botellas, vapor Cabo Corrientes, serie W. 2123, fecha de entrada, Octubre 20 de 1917; J. Fabiani, sin número, un sobornal, vapor Bruselas, serie W. 2162, fecha de entrada, Octubre 24 de 1917; J. Amato; sin número, 1 paquete, vapor Cabo Corrientes, serie W. 2225, fecha de entrada, Obre., 30 de mil novecientos diez y sieté.

L. Liberato, sin número, 1 paquete vapor Lura, serie W 2241/42, fecha de entrada Octubre 30 de 1917; P. Breyer; sin número, 1 paquete, vapor Guarany; serie W 2254, fecha de entrada Octubre 30 de 1917; D. Velázquez, s/número, un paq. vapor Bruselas, serie W 2270, fecha de entrada Noviembre 3 de 1917, M. Luna, sin número, 2 botellas, vapor C. Buenos Aires, serie W 2272, fecha de entrada Noviembre 4 de 1917; A. Ferreyra, sin número, 1 bulto, vapor C. Buenos Aires, serie 2273/4, fecha de entrada, Noviembre 4 de 1917; F. Mira, sin número; 2 botellas: vapor C. Buenos Aires, serie W 2276, fecha de entrada Noviembre 4 de 1917; C. Volante, sin número, 2 botellas, vapor C. Buenos Aires, serie W 2280, fecha de entrada Noviembre 5 de 1917; R. Pascal, sin número, 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W 2298 fecha de entrada Noviembre 6 de 1917; M. González, sin número, 1 botella; vapor C. Buenos Aires, serie W 2299, fecha de entrada Noviembre 6 de 1917; A. Stañardo, sin número, 1 botella, vapor C. Santa María, serie W 2305, fecha de entrada Noviembre 7 de 1917, La confianza, sin número. 1 caja; vapor C. Santa María, serie W 2309, fecha de entrada Noviembre 7 de 1917; J. Amoroso, sin número; 1 paquete; vapor C. Buenos Aires; serie W 2324, fecha de entrada Noviembre 8 de 1917; M. Alvarez, sin número, 2 botellas; vapor C. Santa María, serie W. 2331, fecha de entrada Noviembre 9 de 1917; T. Dalesio, sin número; 1 botella, vapor C. Santa Maríl; serie W 2332, fecha de entrada Noviembre 9 de 1917; Amadeo Gori, sin número, 1 paquete; vapor C. Buenos Aires, serie W 2355, fecha de entrada Noviembre 12 de 1917, Ruperto Buero sin número, 1 paquete, vapor Helios, serie W 2368; fecha de entrada Noviembre 13 de 1917, Villalonga, sin número, 1 caja, vapor C. Buenos Aires; serie W 2387; fecha de entrada Noviembre 14 de 1917; M. Mujica Gómez, sin número; 2 cajas, vapor Guarany, serie W. 2388; fecha de entrada Noviembre 14 de 1917; José Costa, sin número, 1 damajuana; vapor C. Santa María, serie W 2391; fecha de entrada Noviembre 15 de; 1917; Z. Argüello, sin número, 3 cajas, vapor Bruselas, serie W 2413; fecha de entrada Noviembre 17 de; 1917; M. Fernández. sin número, 2 bultos, vapor Formosa, serie W 2419/20 fecha de entrada Noviembre 18 de 1917; Handfuld, sin número; 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W 2445; fecha de entrada Noviembre 22 de 1917; León Tudín, s/número 1 bulto vapor C. Montevideo, serie W 2457, fecha de entrada Noviembre 23 de 1917; R. López, sin número; 1 bulto, vapor C. Montevideo; serie W 2458, fecha de entrada Noviembre 23 de 1917; R. López, sin número: 1 paquete, vapor C. Montevideo; serie W 2478; fecha de entrada Noviembre 25 de 1917; F. Campan, sin número, 2 bolsas; vapor C. Montevideo; serie W 2492/95, fecha de entrada Noviembre 27 de 1917; Juan Estua, sin número, 1 botella, vapor C. Buenos Aires, serie W 2496, fecha de entrada Noviembre 28 de 1917; A. Botto, sin número dos botellas, vapor C. Santa María, serie W 2497, fecha de entrada Noviembre 28 de 1917; R. Berud, sin número, 1. damajuana, vapor C. Montevideo; serie W 2510; fecha de entrada Noviembre 29 de 1917 Lemino, sin número; 7 cajones: vapor Roma, sere W 2515/21; fecha de entrada Noviembre 29 de 1917; Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W 2543, fecha de entrada Diciembre 1º de 1917; 1917; Villalonga, sin número, 1 lata, vapor C. Montevideo, serie W 2545 fecha de entrada Diciembre 1º de 1917; P. Vatuone sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W 2549; fecha de entrada Diciembre 3 de 1918; Carvaller, sin número, 1 paquete; vapor C. Montevideo, serie W 2567; fecha de entrada Diciembre 4 de 1918; Villalonga sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W 2583, fecha de entrada 0Diciembre 5 de 1918; A. López sin número, 1 botella, vapor C. Santa María, serie W 2609; fecha de entrada Diciembre 7 de 1918; Tito Colo, sin número, 1 lio, vapór C. Santa María, serie W: 2610, fecha de entrada Diciembre 7 de. 1918; R. Miranda, sin número, 1 botella. vapor C. Santa María, serie W 2611, fecha de entrada Diciembre 7 de 1918; F. A. Muriarte, sin número, 1 fio, vapor C. Santa María, serie W 2633/34; fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; Villalonga, sin nómero, 2 latas, vapor C. Buenos Aires, serie W 2640. fecha de entrada Diciem. 2/918; La Confianza; s/número, 1 cajón. vapor C. Buenos Aires, serie W. 2656; fecha de entrada Diciembre 12 de 1918; Austral Magasine, sin número, 1 cajón, vapor C. Buenos Aires. serie 2730/32, fecha de entrada Diciembre 14 de 1918; D. Degregori, sin número, 3 bultos, vapor C. Buenos Aires, serie W 2806, fecha de entrada Dic. 20 de 1918; Villalonga, sin número. 1 bulto, vapor C. Montevideo, serie. W 2815, fecha de entrada Diciembre 22 de 1918; Villalonga, sin número 1 cajón, vapor C. Buenos Aires; serie W 2824, fecha de entrada Diciembre 27 de 1918, La Confiaenza sin número, 1 caja vapor C. Buenos Aires; serie W 2836, fecha de entrada Diciembre 27 de 1918; La Confianza, sin número, 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie W 2837, fecha de entrada Diciembre 27 de 1918, La Confianza, sin número, 1 caja: serie W. 2847; fecha de entrada Diciembre 27 de 1918; Villalonga, sin número. 1 caja, vapor C. Buenos Aires; serie Z 1250, fecha de entrada Agosto 4 de 1917; Villalonga, sin núúmero. 1 paq. vapor C. Buenos Aires, serie Z 1281; fecha de entrada Agosto 10 de 1917; A. Moscada, sin número; 1 cajón. vapor Viena, serie Z 1318, fecha de entrada Agosto 13 de 1917; D. Gibson sin número, 1 cajón. vapor Argentino, serie Z 1435, fecha de entrada Agosto 29 de 1917; C. Muller, sin número, 1 fardo, vapor Presidente Quintana, serie Z 1457, fecha de entrada. Agosto 31 de 1917; Peborgh sin número, 1 cajón, vapor Asturiano: serie Z 1541; fecha de entrada Septiembre 12 de 1917; V. Oscila, sin número, 1 paquete, vapor Humaitá, serie Z 1714, fecha de entrada Septiembre 30 de 1917; Villalonga, sin número, 1 fardo, vapor Helios. serie Z 1710; fecha de entrada Octubre 6 de 1917; Villalonga, sin número. 1 cajón, vapor Helios; serie Z 1711. fecha de entrada Octubrse 6 de 1917; A. Mendoza, sin número, 2 bolsas vapor Anita Barthe, serie Z 1721/22. fecha de entrada Octubre 8 de 1917; S. A Rovalo, sin número; 1 caja: vapor Tritón, s. Z 1782, fecha de ent. da, Octubre 22 de 1917; S. A. Rovalo, sin número, 1 paquete: vapor Tritón, serie Z 1783, fecha de entrada Octubre 22 de 1917; The Dunlop Fire sin número, 2 rollos, vapor Asturianó: serie Z 1788/89, fecha de entrada Octubre 23 de 1917, Roberto Sepp, sin número, 1 caja; vapor Paris. serie Z 1819. fecha de entrada Octubre 27 de 1917, Villalonga, sin número. 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 1897, fecha de entrada Noviembre 6 de 1917; R. W. Carrigan, sin número, 1 paquete, vapor Presidente Mitre serie Z 1969, fecha de entrada Noviembre 17 de 1917; M. Picazari M. P. sin número, 1 cajón vapor Presidente Mitre, serie Z 2005, fecha de entrada Noviembre 22 de 1917; Gonzálo Sáenz y Cía. sin número, 1 cajón, vapor C. Santa María, serie Z 2208 fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; Villalonga, sin número; 1 paquete vapor C. Montevideo, serie Z 2310. fecha de entrada Diciembre 25 de 1917; Villalonga, sin número. 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie Z 2332, fecha de entrada Diciem. 28/917 Compañía Introductora de Buenos Aires, sin número, 1 cajón, vapor Cabo Santa María, serie Z. 596; fecha de entrada Abril 27 de 917; A. Ganedo, sin número. 1 cajón, vapor París, serie W. 996, fecha de entrada sin número, 1 cajón, vapor Cabo Santa María, serie W. 1379, fecha de entrada Julio 6 de 1917; Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Montevideo, serie W. 1775, fecha de entrada Diciembre 16 de 1916; Wilson, sin número, 1 cajón, vapor Asturiano, serie W. 2696, fecha de entrada Noviembre 4 de 1915; Leantante, sin número, 1 botella, vapor C. Montevideo, serie W. 8, fecha de entrada Enero 2 de 1918; R. Alen, sin número, ? lío, vapor C. Montevidieo, serie W. ?, fecha de entrada Enero 2 de 1918; ?. Font, sin número. 2 botellas, vapor C. Buenos Aires, serie W. 17, fecha de entrada Enero 3 de 1918; Juan Conde, sin número, 1 botella, vapor C. Montevideo, serie W. 32, fecha de entrada Enero 4 de 1918; Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie W. 47, fecha de entrada Enero 5 de 1918; J. Cano, sin número, 1 paquete, vapor Washington, serie W. 55, fecha de entrada, Enero 7 de 1918; José Russo, sin número, 1 damajuana, vapor Cabo Santa María, serie W. 57, fecha de entrada Enero 7 de 1918; Eugenio Cubert, sin número, 1 botella, vapor C. Buenos Aires, serie W. 58, fecha de entrada Enero 7 de 1918; José Pani, sin número, 1 lío, vapor C. Buenos Aires, serie W. 63, fecha de entrada Enero 7 de 1918; R. Pomarti, sin número, 1 bulto, vapor C. Montevideo, serie W. 74, fecha de entrada Enero 8 de 1918; M. Serane, sin número, 1 botella, vapor Cabo Santa María, serie W. 86, fecha de entrada Enero 9 de 1918; M. Chiesa, sin número, 1 lío, vapor C. Montevideo, serie W. 104, fecha de entrada Enero 10 de 1918;. F. Grume, sin número, 1 botella, vapor C. Montevideo, serie W. 125, fecha de entrada Enero 12 de 1918; Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W. 127, fecha de entrada Enero 12 de 1918; Francisco Gord, sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W. 137, fecha de entrada Enero 14 de 1918; Juan Amarcu, sin número, 1 botella, vapor C. Montevideo, serie W. 138, fecha de entrada Enero 14 de 1918; Amado José, sin número, 1 caja, vapor Lambaré, serie W. 180, fecha de entrada Enero 16 de 1918; J. Cianere, sin número, 2 botellas, vapor C. Montevideo, serie W. 212, fecha de entrada Enero 20 de 1918; D. Vitela, sin número, 1 botella, vapor C. Montevideo, serie W. 213, fecha de entrada Enero 20 de 1918;. Sgo. Laitane, sin número, 3 cuadros, vapor C. Montevideo, serie W. 215, fecha de entrada Enero 20 de 1918; J. Mazza, sin número, 1 bulto, vapor Camarones, serie W. 216, fecha de entrada Enero 20 de 1918; V. Esquina, sin número, 1 paquete, vapor Cabo Santa María, serie W. 217, fecha de entrada Enero 21 de 1918; J. Vastica, sin número, 1 botella, vapor C. Montevideo, serie W. 231, fecha de entrada Enero 22 de 1918; J. Telarin, sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W. 232, fecha de entrada Enero 22 de 1918; J. Andrei, sin número, 1 botella, vapor C. Montevideo, serie W. 233, fecha de entrada Enero 22 de 1918; La Confianza, sin número, 1 barrica, vapor C. Montevideo, serie W. 238, fecha de entrada Enero 22 de 1918; J. Rocha, sin número, 2 botellas, vapor Luna, serie W. 253, fecha de entrada Enero 23 de 1918; C. Fernández, sin número, 1 bulto, vapor C. Montevideo, serie W. 273, fecha de entrada Enero 23 de 1918; S. Aguilera, sin número, 1 bulto, vapor C. Montevideo, serie W. 274, fecha de entrada Enero 24 de 1918; E. Casili, sin número, 1 damajuana, vapor C. Buenos Aires, serie W. 282, fecha de entrada Enero 25 de 1918; La Confianza; sin número, 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie W. 320, fecha de entrada Enero 27 de 1918; M. Brina, sin número, 1 paquete, vapor Bruselas, serie W. 322, fecha de entrada, Enero 27 de 1918; J. Croto, sin número, 1 botella, vapor C. Montevideo, serie W. 324, fecha de entrada Enero 28 de 1918; S. Lombardo, sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W. 325, fecha de entrada Enero 28 de 1918; C. Pasini, sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W. 326, fecha de entrada Enero 28 de 1918; Villalonga, sin número, 1 caja, vapor C. Buenos Aires, serie W. 328, fecha de entrada Enero 28 de 1918; A. Paterson, sin número, 2 botellas, vapor Cabo Santa María, serie W. 326, fecha de entrada Enero 30 de 1918; P. Massa, sin número, 2 botellas, vapor Cabo Santa María, serie W. 363, fecha de entrada Enero 30 de 1918; B. Biaghiari, sin número, 1 lío, vapor Cabo Santa María, serie W. 364, fecha de entrada Enero 30 de 1918; S. Notarco, sin número, 2 botellas, vapor C. Santa María, serie W. 367, fecha de entrada Enero 30 de 1918; J. Ricalde, sin número, 2 sobornales, vapor Lambaré, serie W. 380, fecha de entrada Enero 31 de 1918; A. Campos, sin número, 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W. 381, fecha de entrada Enero 31 de 1918; J. Rodríguez, sin número, 1 damajuana, vapor C. Montevideo, serie W. 391, fecha de entrada Febrero 1º de 1918; M. Daul, sin número, 1 damajuana, vapor Cabo Santa María, serie W. 407, fecha de entrada Febrero 2 de 1918; Rossi, sin número, 1 bulto, vapor C. Montevideo, serie W. 408, fecha de entrada Febrero 2 de 1918; Isaac Gabot, sin número, 1 bul-

to, vapor C. Montevideo, serie W. 416, fecha de entrada Febrero 2 de 1918; A. Martínez, sin número, 1 tercio, vapor Lambaré, serie W. 423, fecha de entrada Febrero 2 de 1918; U. González, sin número, 2 botellas, vapor C. Buenos Aires, serie W. 437, fecha de entrada Febrero 4 de 1918; J. Borrasita, sin número, 1 botella, vapor Cabo Santa María, serie W. 438, fecha de entrada Febrero 4 de 1918; F. Florentino, sin número, 1 valija, vapor Cabo Santa María, serie W. 469, fecha de entrada Febrero 6 de 1918; Faliano Soler, sin número, 6 bolsas, vapor Cabo Santa María, serie W. 472, fecha de entrada Febrero 6 de 1918; A. Tancredi, sin número, 1 caja, vapor Cabo Santa María, serie W. 475, fecha de entrada Febrero 6 de 1918; A. López, sin número, 2 baúles, vapor Asturiano, serie W. 478/79, fecha de entrada Febrero 6 de 1918; E. Ortiz, sin número, 1 paquete, vapor Presidente Quintana, serie W. 482, fecha de entrada Febrero 6 de 1918; J. J. Gicoleo, sin número, 2 botellas, vapor París, serie W. 533, fecha de entrada Febrero 10 de 1918; M. Villa, sin número, 2 botellas, vapor París, serie W. 534, fecha de entrada Febrero 10 de 1918; S. Barco, sin número, 1 botella, vapor París, serie W. 535, fecha de entrada Febrero 10 de 1918; H. Claudi, sin número, 2 botellas, vapor París, serie W. 540, fecha de entrada Febrero 10 de 1918; J. Estevez, sin número, 1 botella, vapor C. Buenos Aires, serie W. 542, fecha de entrada Febrero 11 de 1918; Manteis, sin número, 2 botellas, vapor C. Buenos Aires, serie W. 575, fecha de entrada Febrero 14 de 1918; Alisier, sin número, 2 botellas, vapor C. Buenos Aires, serie W. 576, fecha de entrada Febrero 14 de 1918; R. Magariños, sin número, 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W. 577, fecha de entrada Febrero 14 de 1918; E. Duopo, sin número, 2 botellas, vapor Londres, serie, W., 580, fecha de entrada, Febrero 14 de 1918;

Marca V. Alga, sin número, 1 damj., vapor Londres, serie W. 581, fecha de entrada febrero 14 de 1918; marca R. Carbone, sin número, 1 damj., vapor C. Buenos Aires, serie W. 584, fecha de entrada Febrero 15 de 2918; marca P. Taboada, sin número, 2 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 585, fecha de entrada Febrero 15 de 1918; marca S. Grassi, sin número, 2 bultos, vapor C. Montevideo, serie W. 597, fecha de entrada Febrero 16 de 1918; marca K. Baroy, sin número, 2 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 605 y 607, fecha de entrada Febrero 18 de 1918; marca Pedro Costa, sin número, 2 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 608, fecha de entrada Febrero 18 de 1918; marca F. Malrar, sin número, 1 paquete, vapor C. Santa María, serie W. 611, fecha de entrada Febrero 18 de 1918; marca Santiago Gauchor, sin número, 1 cajón, vapor C. Santa María, serie W. 614, fecha de entrada Febrero 18 de 1919; marca Juan Vazquez, sin número, 1 bot., vapor C. Santa María, serie W. 625, fecha de entrada Febrero 18 de 1918; marca Tebano, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 626, fecha de entrada Febrero 19 de 1918; marca Riscualo, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 627, fecha de entrada Febrero 19 de 1918; marca S. Climen, sin número, 1 caja y 2 bot., vapor Berna, serie W. 625/36, fecha de entrada Febrero 19 de 1918; marca E. Baltar, sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W. 642, fecha de entrada Febrero 20 de 1918; marca D. D. Donado, sin número, 2 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 643, fecha de entrada Febrero 20 de 1918; marca L. Grimoldi, sin número, 2 bot., vapor C. Santa María, serie W. 644/45, fecha de entrada Febrero 20 de 1918; marca V. Ferrari, sin número, 5 cajas, vapor Asturiano, serie W. 665, fecha de entrada Febrero 20 de 1918; marca E. Molina, sin número, 1 paquete, vapor Asturiano, serie W. 667, fecha de entrada Febrero 20 de 1918; marca A Langer, sin número, 2 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 676, fecha de entrada Febrero 22 de 1918; marca M. Chanón, sin número, 1 damj. vapor C. Montevideo, serie W. 677, fecha de entrada Febrero 22 de 1918; marca D. Leirovich, sin número, 4 cajones, vapor Bruselas, serie W. 693, 95, 96, 97, fecha de entrada Febrero 23 de 1918; marca A. Di Carlo, sin número, 1 bot., vapor Montevideo, serie W. 700, fecha de entrada Febrero 24 de 1918; marca Juan Serrano, sin número, 1 bot., vapor Montevideo, serie W. 701, fecha de entrada Febrero 24 de 1918; marca L. Fregeiro, sin número, 1 paquete, vapor Santa María, serie W. 702, fecha de entrada Febrero 24 de 1918; marca J. Sánchez, sin número, 1 paquete, vapor C. Santa María, serie W. 707, fecha de entrada Febrero 25 de 1918; marca Ugo. Locatelli, sin número, 1 paquete, vapor C. Santa María, serie W. 716, fecha de entrada Febrero 25 de 1918; marca J. Franco, sin número, 1 paquete, vapor Pte. Mitre, serie W. 736, fecha de entrada Febrero 27 de 1918; marca M. C. Castenera, sin número, 1 paquete, vapor C. Corrientes, serie W. 771, fecha de entrada Marzo 2 de 1918; marca P. Diana, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 779, fecha de entrada Marzo 3 de 1918; marca C. Bosco, sin número, 2 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 782, fecha de entrada Marzo 4 de 1918; marca J. Santo, sin número, 3 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 785, fecha de entrada Marzo 4 de 1918; marca Elvira Villardi, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 823, fecha de entrada Marzo 6 de 1918; marca Gerelia, sin número, 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W. 824, fecha de entrada Marzo 6 de 1918; marca S. Pastorino, sin número, 1 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 825, fecha de entrada Marzo 6 de 1918; marca D. Garay, sin número, 2 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 826, fecha de entrada Marzo 6 de 1918; marca K. Desauti, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W. 827, fecha de entrada Marzo 4 de 1918; marca E. Ortiz, sin número, 1 caja, vapor C. Corrientes, serie W. 828, fecha de entrada Marzo 4 de 1918; marca M. A. Echapepietre, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W. 829, fecha de entrada Marzo 4 de 1918; marca T. Caamaño, sin número, 1 paquete, vapor Luna, serie W. 838, fecha de entrada Marzo 4 de 1918; marca T. Coll, sin número, 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W. 845, fecha de entrada Marzo 8 de 1918; marca N. Friori, sin número, 1 bot., vapor C. Corrientes, serie W. 864, fecha de entrada Marzo 9 de 1918; marca L. Duluca, sin número, 1 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 870, fecha de entrada Marzo 11 de 1918; marca A. Muñoz, sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W. 871, fecha de entrada Marzo 11 de 1918; marca P. Duskerts, sin número, 1 paquete, vapor Argentino, serie W. 880, fecha de entrada Marzo 11 de 1918; marca L. Bordes, sin número, 1 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 885, fecha de entrada Marzo 12 de 1918; marca A. Alonso, sin número, 1 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 886, fecha de entrada Marzo 12 de 1918; marca Ff. Schumdam, sin número, 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W. 936, fecha de entrada Marzo 13 de 1918; marca J. Villas, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 937, fecha de entrada Marzo 13 de 1918; marca P. Parabese, sin número, 2 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 938, fecha de entrada Marzo 13 de 1918; marca González, sin número, 1 bulto, vapor C. Corrientes, serie W. 940, fecha de entrada Marzo 13 de 1918; marca Villalonga, sin número, 2 paquetes, vapor C. Buenos Aires, serie W. 949/50, fecha de entrada Marzo 13 de 1918; marca A. Dominio, sin número, 136 cajones, vapor C. Corrientes, serie W. 956, fecha de entrada Marzo 13 de 1918; marca C. Alfeta, sin número, 2 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 958, fecha de entrada Marzo 14 de 1918; marca S. Fernández, sin número, 1 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 960, fecha de entrada Marzo 14 de 1918; marca J. Ortas, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 968, fecha de entrada Marzo 15 de 1918; marca R. Fernández, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 969, fecha de entrada Marzo 15 de 1918; marca J. Villanueva, sin número, 2 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 970, fecha de entrada Marzo 15 de 1918; marca D. Satorio, sin número, 4 bot., vapor S. Santa María, serie W. 984, fecha de entrada Marzo 15 de 1918; marca J. Ferrari, sin número, 3 bot., vapor C. Corrientes, serie W. 985, fecha de entrada Marzo 16 de 1918; marca Daniel Botta, sin número, 3 bot., vapor C. Corrientes, serie W. 987, fecha de entrada Marzo 16 de 1918; marca R. Rovina, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W. 988, fecha de entrada Marzo 16 de 1918; marca J. Penades, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W. 1000, fecha de entrada Marzo 18 de 1918; marca B. Malán, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W. 1004, fecha de entrada Marzo 18 de 1918; marca T. Nicolán, sin número, 1 paquete vapor C. Corrientes, serie W. 1055, fecha de entrada Marzo 23 de 1918; marca Jose Chiessa, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 1071, fecha de entrada Marzo 25 de 1918; marca Enrique Feliz, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 1072, fecha de entrada Marzo 25 de 1918; marca J. León, sin número, 2 damj., vapor C. Corrientes, serie W. 1093, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Angel Bonabis, sin número, 2 cajas vapor C. Montevideo, serie W. 1094, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Masatero, sin, número, 1 botella, vapor Cabo Buenos Aires, serie W. 1120, fecha de entrada Marzo 30 de 1918; marca Rodríguez, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W 1121, fecha de entrada Marzo 30 de 1918; marca S. Sulivan, sin número, 1 paquete, vapor C. Corrientes, serie W 1155; fecha de entrada Abril 3 de 1918; marca Tufro, sin número, 1 bot., vapor C. corrientes, serie W 113, fecha de entrada Abril 6 de 1918; marca S. Badaraco, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W 1174, fecha de entrada; marca E. Brunet, sin número, 1 paquete, vapor C. Corrientes, serie W 1190, fecha de entrada Abril 6 de 1918; marca Antonio Ropilli, sin número, 1 paquete, vapor C. Corrientes, serie W 1206, fecha de entrada Abril 10 de 1918; José Colerino, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W 1207, fecha de entrada Abril 10 de 1918; marca J. Grande, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W 1223, fecha de entrada Abril 10 de 1918; marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Montevideo, serie W 1242, fecha de entrada Abril 12 de 1918; marca S. Toghi, sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W 1290, fecha de entrada Abril 19 de 1918; marca E. Corbachio, sin número, 1 canasto, vapor Eolo, serie W 1305, fecha de entrada Abril 20 de 1918; marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie 1315, fecha de entrada Abril 22 de 1918; marca E. Fernández, sin número, 1 paquete, vapor Argentino serie W 1319, fecha de entrada Abril 22 de 1918; marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Montevideo, serie W 1409, fecha de entrada Abril 30 de 1918; marca Villalonga, sin número, 1 caja vapor C. Montevideo, serie W 1421, fecha de entrada Mayo 2 de 1918; marca F. Chiolo, sin número, 1 fardo, vapor C. Corrientes, serie W 1435, fecha de entrada Mayo 4 de 1918; marca M. Angulo, sin número, 3 cajones, vapor C. Bs. Aires, serie W 1453, fecha de entrada Mayo 7 de 1918; marca J. Bouce, sin número, 1 fardo, vapor Asturiano, serie W 1459, fecha de entrada Mayo 67 de 1918; marca A. Campo, sin número, 1 paquete, vapor París, serie W 1479, fecha de entrada Mayo 8 de 1918, marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie W 1499, fecha de entrada, Mayo 9 de 1918; marca Villalonga, sin número, 1 cajón, C. Buenos Aires, serie W 1500, fecha de entrada Mayo 9 de 1918; marca Laborde, sin número, 2 bot., vapor París, serie W 1501, fecha de entrada Mayo 10 de 1918; marca F. Lacrou, sin número, 1 bulto vapor París, serie W 1525, fecha de entrada Mayo 12 de 1918; marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor París, serie W 1530, fecha de entrada Mayo 13 de 1918; marca Villalonga, sin número 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie W 1532, fecha de entrada, Mayo 17 de 1918; marca L. de León, 1 paquete, vapor C. Corrientes, serie W 1530, fecha de entrada Mayo 17 de 1918; marca Villalonga, sin número, 1 barrica, vapor C. Buenos Aires, serie W 1618; fecha de entrada Mayo 22 de 1918; marca T. Mosquera, sin número, 1 lío, vapor C. Corrientes, serie W 1643, fecha de entrada Mayo 24 de 1918; marca E. Sanguinetti, sin número, 2 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W 1661, fecha de entrada Mayo 26 de 1918; marca D. Martínez, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W 1662, fecha de entrada Mayo 27 de 1918; marca E. Zárate, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W 1675, fecha de entrada Mayo 28 de 1918; marca J. Horn, sin número; 1 cajón; vapor Formosa; serie W: 1729, fecha de entrada, Junio 4 de 1918; marca J. Bardieri, sin número, 1 baúl, vapor C. Buenos Aires, serie W 1730, fecha de entrada, Junio 4 de 1918; marca D. Arza; sin número; 1 paquete, vapor Wáshington, serie W 1736, fecha de entrada, Junio 4 de 1918; M. Morlange, sin número, 1 cajón, vapor París, serie W. 1740, fecha de entrada Junio 5 de 1918; A. Manzano, si nnúmero, 1 bulto, vapor C. Corrientes, serie W. 1758, fecha de entrada, Junio 7 de 1918; Juan Galiano, sin número, 3 damajuanas, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1788/89, fecha de entrada, Junio 11 de 1918; L. Alonso, sin número, 2 botellas, vapor C de Buenos Aires, serie W. 1790, fecha de entrada Junio 11 de 1918; Villalonga, sin número 2 cajones, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1795/96, fecha de entrada Junio 12 de 1918; S. Villalóriga, sin número, 1 paquete, vapor Asturiano, serie W. 1822, fecha de entrada Junio 14 de 1918; J. D. Gurigni, sin número, 1 paquete, vapor C. Corrientes, serie w. 1825, fecha de entrada Junio 15 de 1918; Juan Hortoz, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Montevideo, serie W. 1930, fecha de entrada Junio 25 de 1918; Juan Marzano, sin número, 2 botellas, vapor París, serie. w. 1948, fecha de entrada Julio 1º de 1918; A. Uriarte, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1895, fecha de entrada Julio 6 de 1918; Alicia Vieira, sin número, 1 baul vapor Berna, serie W. 2116, fecha de entreda Julio 23 de 1918; Tomás Corsoglia, sin número, 1 bulto, vapor Villeta, serie W. 2125, fecha de entrada Julio 31 de 1918; Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie Z. 45, fecha de entrada, Enero 9 de 1918; La Razón, sin número, 2 bolsas, vapor Lambaré, serie Z. 90/91, fecha de entrada Enero 14 de 1918; La Razón, sin número, 2 bolsas, vapor Lambaré serie Z. 92/93, fecha de entrada Enero 14 de 1918; R. Frelles, sin número, 1 cajón, vapor Camarones, serie Z. 139, fecha de entrada Enero 21 de 1918; A. Garbini, sin número, 1 paquete, vapor Lambaré, serie Z. 207, fecha de entrada Enero 31 de 1918; P. C. Massini, sin número, 1 cajita, vapor París, serie Z. 214, fecha de entrada, Enero 31 de 1918; José del Prado, sin número, 1 goma, vapor Camarones, serie Z. 377, fecha de entrada, Marzo 31 de 1918; N. Tomasi, sin número, 1 paquete, vapor Washingtón, serie Z. 477, fecha de entrada, Marzo 14 de 1918; L. Guico, sin número, 1 cajón, vapor Tritón, serie Z. 568, fecha de entrada, Abril 1º de 1918; José del Prado, sin número, 1 goma, vapor Presidente Quintana, serie Z. 569, fecha de entrada, Abril 1º de 1918; Villalonga, sin número, 1 caja, vapor C. Corrientes, serie Z. 603, fecha de entrada Abril 10 de 1918; Talleres de Avellaneda, sin número, 1 cajón vapor Tritón, serie Z. 667, fecha de entrada Abril 22 de 1918; O. S. Pico, sin número, 1 cajón, vapor Presidente Mitre, serie Z. 673, fecha de entrada; Abril 23 de 1918; Villalonga, sin número, 1 lío, vapor Formosa, serie Z. 838 fecha de entrada Mayo 8 de 1918; Villalonga, sin número 1 paquete vapor París, serie Z. 878, fecha de entrada Mayo 12 de 1918; Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Guarany, serie Z. 891, fecha de entrada Mayo 13 de 1918; M. Llobert, sin número, 1 lío, vapor Bruselas, serie Z. 909, fecha de entrada Mayo 15 de 1918; Julio Bonet, sin número, 1 cajón, vapor Humaitá, serie Z. 911, fecha de entrada, Mayo 16 de 1918; Catalina Rigollana, sin número, 1 bolsita, vapor Londres, serie Z. 945 fecha de entrada, Mayo 23 de 1918; Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Guarany, serie Z. 960, fecha de entrada Mayo 25 de 1918; Villalonga, sin número, 1 sobornal, vapor Guarany, serie Z. 951, fecha de entrada Mayo 25 de 1918; Villalonga, sin número, 4 canastos, vapor Humaitá, serie Z. 980, fecha de entrada Mayo 30 de 1918; Carmen U. de López, sin número, 1 baul, vapor Lambaré, serie Z. 989, fecha de entrada Mayo 31 de 1918; C. Ferrari, sin número,

1 baúl, vapor Argentino, serie Z. 1006 fecha de entrada Julio 5 de 1918; Marcial Marquéz sin número, 1 cajón vapor Argentino serie Z. 1009, fecha de entrada Junio 5 de 1918; Villalonga, sin número, 5 bolsas vapor C. de Buenos Aires, serie Z. 1031/35, fecha de entrada Junio 8 de 1918; Villalonga, sin número, 2 cajones vapor C. de Buenos Aires, serie Z. 1180/81, fecha de entrada Julio 2 de 1918; Mihanovich, sin número, 1 esqueleto, vapor Tritón, serie Z. 1226, fecha de entrada Julio 8 de 1918. — El Jefe,

v-18 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan correspondientes al expediente Nº 657 C. o 61 A. o 117 C., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicacsión del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca L. C., sin número, 21 cajones vapor Balmes, paquete 3401, fecha de entrada Octubre 14 de 1918: marca L. G. M., sin número, 1 barril, vapor Balmes, paquete 3401, fecha de entrada, Octubre 14 de 1916; marca en diamante, Forn, número 7757, 1 esqueleto, vapor Falmes, paquete 3101, fecha de entrada Octubre 14 de 1916. — El Jefe.

v-18 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 20 D. o 43 A. o 101 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 paquete leche, vapor se ignora, sin marca, sin número, 1 paquete juguetes, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 paquete papel, vapor se ignora. — El Jefe.

V-10 marzo.

Por disposición del señor Administradora de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Equipajes desembarcado de la Dársena Norte números 45 R. o 384 R. o 123 D. o 256 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Sao Paulo, serie A 1, fecha de entrada Agosto 11 de 1918; marca América Tradín, sin número, 1 cajón, vapor Sanama Marú, serie A 2, fecha de entrada Septiempre 20 de 1918; marca América Tradín, sin número, 1 cajón, vapor Sanama Marú; serie A 3, fecha de entrada Septiembre 20 de 1918; marca América Tradín, sin número, 1 cajón, vapor Sanama Marú, serie A 4, fecha de entrada Septiembre 20 de 1918; marca América Tradín, sin número, 1 cajón, vapor Sanama Marú, serie A 5, fecha de entrada Septiembre 20 de 1918; marca S. Satak, sin número, 1 cuadro, vapor Sanama Marú, serie A 6, fecha de entrada Septiembre 20 de 1918; sin marca, sin número, 1 sombrerera, vapor R. V. Eugenia, serie A 7, fecha de entrada Mayo 25 de 1918; sin marca, sin núm., 1 sombrerera, vapor León XIII, serie A 8, fecha de entrada Septiembre 11 de 1918; marca Barak y Rodríguez, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A 9, fecha de entrada Julio 27 de 1918; marca Legación Italia, sin número, 1 paquete, vapor T. de Savoia, serie A 10, fecha de entrada Septiembre 29 de 1918; sin marca, sin número, 1 bañadera, vapor I. I. de Borbón, serie A 11, fecha de entrada Julio 7 de 1918; marca A. Blauet, sin número, 1 canasta, vapor H. Laddie, serie A 12, fecha de entrada Agosto 7 de 1918; marca María F. de Jesús, sin número, 1 baúl, vapor H. Piper, serie B 1, fecha de entrada Julio 23 de 1918; sin marca, sin número, 1 canasta, vapor R. V. Eugenia, serie B 2, fecha de entrada Julio 27 de 1918; marca A. N., sin número, 1 baúl, vapor H. Piper, serie B 3, fecha de entrada Julio 23 de 1918; marca M. B. Ceaaske, sin número, 1 baúl, vapor Vasari, serie B 4, fecha de entrada Julio 10 de 1918; marca P. L., sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie B 5, fecha de entrada Julio 27 de 1918; marca Lorenzo Murua, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie B 6, fecha de entrada Septiembre 26 de 1918; marca D. Castro López, sin número, 1 baúl, vapor Demerara, serie B 7, fecha de entrada Septiembre 25 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie B 8, fecha de entrada Septiembre 26 de 1918. — El Jefe.

-v-10 marzo.

Por disposición del señor Administradora de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte Nº 46 R. o 54 M. o 385 R. o 255 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca I. T. F., números 14/15, 2 paquetes, vapor T. di Savoia, serie A 26/27, fecha de entrada Octubre 2 de 1918; marca A. G. Morris, número 6, 1 bulto, vapor H. Glen, serie A 061, fecha de entrada Octubre 2 de 1918; marca A. B., número 2, 1 bulto, vapor H. Glen, serie A 079, fecha de entrada Octubre 2 de 1918; marca Bordenave y Larrieu, número 5, 1 bulto, vapor H. Glen, serie A 088, fecha de entrada Octubre 2 de 1918; marca Allardice y Dimalow, sin número, 1 paquete, vapor Balmes, serie A 098, fecha de entrada Octubre 3 de 1918; marca Mercedes Sandival, sin número, 1 caja, vapor Re Vittorio, serie A 119, Octubre 7 de 1918; marca A. L. Banco Francés e Italiano, número 1/4, 4 cajones, Ferrocarril Pacífico, serie A 130/3, fecha de entrada Octubre 8 de 1918; marca M. Miranda, número 865, 1 fardo, Ferrocarril Pacífico, serie A 162, fecha de entrada, Octubre 15 de 1918; marca en cuadro M. G., número 1525, 1 paquete, vapor Cicily, serie A 190, fecha de entrada Octubre 17 de 1918; marca Domingo Barthe, sin número, 1 paquete, vapor Cicily, serie A 197, fecha de entrada Octubre 17 de 1918; marca en diamante G. J. D. F., sin número, 1 bulto, vapor Cicily, serie A 202, fecha de entrada Octubre 17 de 1918; marca G. S., número 915, 1 paquete, vapor Cicily, serie A 203, fecha de entrada Octubre 17 de 1918; marca en diamante P. T. 38, número 1, 1 bulto, vapor H. Loch, serie A 282, fecha de entrada Octubre 23 de 1918; marca en diamante M. B. K., número 21, 1 cajón, vapor H. Marú, serie A 311, fecha de entrada Octubre 23 de 1918; marca M. H. de B, número 19, 1 cajón, vapor A. de Genonilly, serie A 324, fecha de entrada Octubre 25 de 1918; marca A. L., número 5706, 1 cajón, vapor A. de Genonilly, serie A 325, fecha de entrada Octubre 25 de 1918; marca E. Ferreyra, sin número, 1 cajita, vapor Isla de Panay, serie A 338, fecha de entrada Octubre 26 de 1918; marca Sociedad Anónima Ex. 1 A, sin número, 1 bulto, vapor Phidias, serie A 355, fecha de entrada Octubre 29 de 1918; marca D. V. H., sin número, 1 bulto, vapor Phidias, serie A 389, fecha de entrada Octubre 29 de 1918; marca P. I. Mda. Palm, números 3/4 A., 2 cajones, vapor H. Piper, serie A 444/45, fecha de entrada Octubre 31 de 1918; marca M. F. abajo 5378, sin número, 1 cajón, vapor Phidias, serie A 41, fecha de entrada Octubre 31 de 1918; marca Santiago Massaroto, sin número, 2 bolsas, vapor Phidias, serie A 468/69, fecha de entrada Octubre 31 de 1918; marca F. A., abajo 6, número 5 A:, 1 cajón, vapor H. Piper, serie A 476, fecha de entrada Octubre 31 de 1918. — El Jefe.

-v-10 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC SCHKOLNIK, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a la Secretaría del doctor Gómez Tolosa, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Enero 20 de 1919. — Antonio I Berutti, Secretario.

E 22 Enero S/C v-25 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a ELIAS GUERRA, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

E 26 Febrero S/C-v-4 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro a cargo del Juzgado del Doctor Ricardo Ortíz de Rozas, cítase por treinta días a Ermelinda Rodríguez para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E 12 febrero s/c -v- 21 marzo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL COMES, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E 12 febrero s/c -v- 21 marzo.

Por orden del Señor Juez de Instrucción Doctor Manuel S. Beltrán, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL SARRATEA a fin de que comparezca al Juzgado ante la secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa Se le hace saber que si no compareciere, dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, 3er. piso:

E 12 febrero s/c -v- 21 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, a MAURICIO SOUNACK y EMILIO MIRZA, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Enero 23 de 1919. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, Secretaría a cargo del doctor Epifanio Sosa. — Epifanio Sosa, secretario.

E. 27 enero s/c. v-1º marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: Alberto M. Duroni, por estafa, y José Díaz, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los expresados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 7 febrero s/c-v-15 marzo.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Uladislao F. Padilla, se cita a don JUAN GRASSI, a fin de que se presente dentro del término de seis meses a contar desde la primera publicación del presente, a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de fallecimiento le ha iniciado Adela Salvado de Grassi, por ante su Juzgado y secretaría del que suscribe — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1918. — Juan Carlos Fox, secretario.

E 1º marzo s/c -v-3 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos de robo, robo, hurto y estafa, a JOSE SERAPIO ELORDI, JUAN MARQUINA, TERESA RUFINA RIOS y JOSE LOPEZ, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1919. — E. Escalante Echagüe, Secretario Titular. — J. Serrano, Secretario Suplente. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E. 6 Febrero S/C-v 14 Marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue a: Alejandro E. Bustamante o Eduardo Belgrano, Luis Orzoni, Augusto Larroy, por defraudación, y a Tomás L. Fernández por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Enero 28 de 1919. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso esquina Talcahuano y Tucumán. — Juan Carlos Tabossi, secretario.

E 30 enero s/c v-7 marzo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán se cita, llamá y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la Presente, a la mujer MARIA ESTHER CABAÑEZ, para que dentro del ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Enero 25 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 28 Enero S/C.v 5 Marzo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita y emplaza a los ciudadanos mencionados en las listas subsiguientes, para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría Electoral con todas las pruebas que tuviesen a fin de comprobar la causa por que no votaron en la elección del 3 de Marzo de 1918, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran dentro de los quince días de publicado el presente edicto. — Secretaría, Rosario, Diciembre 31 de 1918. — Guillermo A. Colombres, secretario.

Lista de los infractores a la Ley 8871, que no votaron en las elecciones del 3 de Marzo de 1918.

Sección primera

1893—76—Agüero Santiago Juan.
1895—155—Alavarez Raúl A.
1880—850—Amestoy Bernardo F.
1894—1234—Badiale Andrés.
1893—1624—Barralt Luciano F.
1876—298—Barrientos Juan.
1887—1106—Barganini Carlos M.
1892—192—Bocca Hermenegildo C.
1893—1606—Bocca Leonardo D.
1896—1333—Borda Martín Isabelmo.
1863—114—Bravo José A.
1880—359—Buner Hugo Bernabé.
1883—330—Cabrera Estanislao.
1891—223—Cálvez José.
1883—545—Carpio Martiniano.
1878—59—Cattaneo Manuel.
1875—415—Cueto Sixto.
1893—514—Dasso Ramón.
1897—1014—Flores Julio.
1886—291—Foretti Tito Ambrosio.
1895—75—Fustón Emilio Hermenegildo.
1883—680—Galarza Patricio.
1870—180—Gilbert Luis.
1888—1230—González Máximo R.
1884—214—Guastavino Américo D.
1892—1339—Hankes Guillermo.
1896—591—Iglesias Norberto Eduardo.
1889—545—Langa Octavio.
1883—579—Leiva Pedro.
1871—74—Ludueña Jacinto.
1889—240—Luna Rufino Justo.
1881—42—Llorca Francisco P.
1888—609—Mendoza Nicanor L.
1891—1215—Mihle Luis David.
1866—480—Muñoz Raimundo.
1897—116—Milatich José.
1885—819—Montenegro Antonio.
1879—203—Palma Federico L.
1890—1289—Paredes Guillermo.
1891—1238—Pérez Juan.
1877—486—Ríos Román Lorenzo.
1856—167—Robín Dermidio.
1877—660—Rodríguez Alejandro.
1894—45—Rojo Francisco.
1886—444—Rosito Salvador.
1893—95—Sausa Augusto.
1896—146—Silva Faustino Solitario.
1888—603—Sosa Domingo.
1891—866—Soto Fortunato.
1897—228—Vera Alfredo César.
1896—97—Vitullo Armando.
1889—1108—Widmer Federico.

Mesa segunda

1886—429—Agüero Estanislao.
1892—1748—Arroyo Manuel.
1871—38—Bafaće José D.
1883—83—Bernard José.
1891—270—Bernasconi Gerónimo Pascual.
1870—176—Brignoles Francisco.
1887—285—Brown Juan.
1883—1028— Cáceres Juan.
1879—176—Casco Sofío C.
1858—299—Conmassi Cayetano.
1869—323—Echaluz Juan.
1889—1409—Firpo Federico Carmen.
1872—577—Ferrero Francisco J.
1888—350—Freyre Sabas.
1872—197—Gallegos Samuel.
1875—377—García Antonio Pablo.
1889—1302—Gaspary Mauricio R.
1896—292—Giménez Antonio.
1863—117—Hernández Marcos.
1883—1053—Johnsen Juan.
1859—120—Lanze Alfredo.
1889—650—López Gregorio.
1858—295—Lugarini Juan.
1893—88—Luistao Pedro Edmundo.
1872—143—Maldonado Juan M.
1887—68—Medina Toribio.
1897—623—Méndez Felipe Santiago.
1884—614—Mentasti Felipe.
1881—55—Monestes Alberto.
1873—546—Moneta Claudio.
1895—847—Mujica Ramón.
1898—351—Casagrande Juan Bautista.
1893—389—Podestá Ramallo Delfor.
1895—913—Piemonti Rodolfo Carlos.
1876—395—Puebla Juan.
1891—794—Quinteros Faustino P.
1878—691—Quinteros Tomás Sixto.
1893—103—Quiroga Agusín C.
1892—1225—Quiroga José Gregorio.
1883—898—Ramallo Natalio.
1873—338—Rodríguez José A.
1895—55—Samudio Félix Ramón.
1863—302—Sánchez Benjamín.
1878—734—Seré Juan Felipe A.
1892—1740—Solís Alciro.
1887—486—Soria Francisco.
1883—473—Stande Carlos.
1870—564—Urriza Francisco.
1873—216—Velar Juan A.
1887—479—Vescina Carlos.
1873—306—Villalba Zacarías.
1883—954—Viola Domingo.

Mesa 3

1862—346—Agüero Edras.
1886—891—Alarcón Basiliano.
1860—190—Araya Saturnino L.
1892—1721—Barinaga Eduardo.
1892—1768—Bejmán Moisés.
1898—914—Bonzia Emilio Lorenzo.
1889—227—Camozzi Eugenio R.
1865—95—Campillay Vicente.
1889—1045—Cantoni Francisco.
1899—274—Caprioтti Luis.
1887—949—Coronel Blas Laurentino.
1882—171—Coronel Marcos.
1895—1535—Costello Manuel A.
1876—713—Fernández Antonio C.
1886—389—Ferrer Conrado O.
1889—611—Gauna José.
1888—1399—González José.
1889—546—Gutierres Manuel E.
1885—189—Huertas Venancio Felipe.
1886—458—Ibarra Jorge.
1876—50—Juárez Domingo V.
1887—410—Juárez Rufino.
1851—57—Kalil Manuel A.
1882—356—Luques Andrónico.
1893—362—Llovera Francisco.
1889—389—Moyano Bernabé.
1891—1286—Pamies José.
1883—209—Patiño Edgardo Braulio.
1892—109—Postigo Ramón.
1875—770—Rodríguez Juan B.
1893—1843—Rodríguez Julián.
1891—84—Romero Abelardo.
1867—315—Sacone Juan.
1887—464—Serrano José María R.
1890—832—Soto Bartolomé.
1870—560—Sueldo Manuel.
1873—245—Vera Casimiro.
1892—1336—Vita Antonio D.

Mesa 4

1889—1403—Acosta Cristóbal.
1880—926—Alvarez Bernardo.
1893—635—Báez Néstor.
1890—1339—Baños Arturo.
1898—996—Barraza Pedro.
1867—171—Bilotta Tucci Vicente.
1891—693—Blanco Fabriciano.
1885—661—Blanco Marcos.
1888—803—Borda Manuel.
1882—316—Bustos Ramón.
1894—1743—Calvesía Claudio L.
1896—733—Camarata Francisco.
1880—116—Carazale José.
1887—506—Centurión Pedro.
1890—1090—Cis Pedro Juan.
1887—380—Contreras Florentino.
1867—423—Córdoba Estanislao.
1854—175—Córdoba Lorenzo.
1868—258—Chort Juan E.
1887—397—Delgado Constancio.
1883—80—Díaz Julio Jesús.
1886—801—Domínguez Antonio.
1874—553—Echenique Santiago
1886—447—Estigarribia Juan Gregorio.
1866—109—Ferreyra Duffy Jorge.
1894—1134—Godoy Gerónimo.
1887—750—Godoy Pedro Manuel.
1885—65—Juárez Ocditón.
1870—33—López Teófilo.
1894—1440—Lorenzetti Ciriaco A.
1852—134—Maldonado Eusebio.
1893—1751—Meade Rodolfo.
1887—531—Núñez Urbano Gregorio.
1877—401—Ojeda Eduardo.
1891—839—Osuna Celerino.
1888—79—Ozuma Emilio P.
1892—887—Palacios Silvano.
1867—114—Pascua Domingo Guzmán.
1889—1018—Pereyra Alejandro.
1873—235—Ponce Domingo.
1889—65—Ramírez José M.
1891—350—Rey Antonio.
1880—914—Reyes Justo.
1893—310—Ricci Ambrosio.
1886—337—Rodríguez Angel.
1890—1340—Rodríguez Rómulo G.
1886—937—Rolón Víctor.
1883—981—Romero Luis Rufino.
1883—873—Sandmeyer Rodolfo J.
1881—142—Sustano Emilio.
1883—99—Tabares Juan Fermín.
1886—358—Vaca Reginaldo.
1883—1056—Valle Marcos del
1871—202—Vargas Justo V.
1882—486—Vázquez Guzmán.
1892—1146—Vega Vicente.
1881—343—Vega Rómulo.
1890—891—Vergara Honorio F.
1895—1311—Ziguago Bartolo.

Mesa 5

1891—73—Andino Benito.
1890—1807—Avenburg David.
1883—285—Benítez Paulino.
1897—1300—Berardo Antonio E.
1897—595—Bernard Gabriel.
1862—284—Bernard Manuel.
1863—16—Bonasse Faustino.
1873—9—Carrillo Manuel.
1880—628—Carrizo Sabino.
1892—881—Casas Pablo Rafael.
1861—75—Castro Abelardo.
1882—592—Codevilla Santiago.
1890—621—Contreras Modesto.
1894—430—Correa Emilio Jorge.
1897—58—Cúneo José Luis.
1872—567—David Francisco.
1896—910—Duppa del Malmaine Enrique.
1891—1190—Emanuelt José Exequiel.
1887—383—Farías Alejandro.
1893—139—Ferrari Adolfo.
1892—1355—Ferreyra José Sáenz.
1892—407—Fita José Braulio.
1870—310—Flores José L.
1878—541—Flores Lisandro.
1893—876—Flores Uladislao Zoilo.
1892—836—Cago Ricardo.
1890—953—García Ramón B.
1895—232—Gardiol Carlos B.
1891—99—Garimaldi Armando A.
1894—1247—Giovannoni Alberto L.
1887—375—Iriarte Aniceto.
1884—785—Laforda Santiago.
1897—452—Lencina Aniceto J. M.
1896—1655—Llull Juan.
1887—137—López Domingo.
1865—103—López Juan Pablo.
1893—107—Lucero Antonio.
1899—529—Mastorelli Emilio.
1885—332—Mazzei Francisco.
1887—350—Montenegro Tristán.
1884—367—Monzón Camilo Eusebio.
1879—38—Munarriz José.
1869—333—Oliva Pedro J.
1886—663—Palacios Francisco A.
1890—930—Peralta Gabino A.
1884—365—Ramírez José Jorge.
1888—972—Rivero José.
1875—645—Rodríguez Alejandro J.
1896—929—Rodríguez Gregorio Manuel.
1880—187—Sosa Ramón.
1881—388—Stieler Ricardo Eduardo.
1863—154—Vallejo Domingo.
1892—1215—Velázquez Juan R. S.

Mesa 6

1876—366—Aguilar José.
1891—1717—Angeloni Herminio Antonio.
1876—696—Arce Luis.
1890—24—Argañaraz Félix Patricio.
1892—428—Arnoboldi José Juan.
1881—149—Baldatti Francisco José.
1895—1116—Basilio Ignacio.
1872—36—Bazán Emeterio.
1894—20—Calp Oscar.
1889—884—Casariego Augusto.
1896—1159—Cassini Domingo Pedro.
1898—1729—Corrales Eduardo.
1894—360—Corrales José Martí.
1891—908—Cresionini Pedro.
1893—1823—Chozas y Mata Luis.
1890—512—Escolano José.
1890—1475—España Alberto Justo.
1874—491—Ferrer Ismael Roque.
1869—176—Gard Leopoldo.
1891—1290—González Eduardo.
1896—671—Lacramone Antonio.
1875—60—Lucero Juan Felipe.
1865—321—Luque Anastasio.
1888—624—Mansilla Eusebio.
1898—359—Martínez Telésforo Eduardo.
1891—815—Paladini Pascual.
1892—392—Pelliza Gregorio Alfredo.
1886—425—Petrina Manuel (hijo).
1889—732—Renzo Nicolás G.
1896—291—Rodríguez Raúl Crisólogo.
1882—791—Romáguac Pi Jaime.
1887—978—Rudmán Juan Domingo.
1881—738—Sanguinetti Juan Mario.
1886—882—Serra José Nicolás.
1892—1805—Sigal Luis.
1886—342—Sanguinetti Luis V.
1899—46—Scaglione Francisco.
1889—685—Senosiani Pedro Honorio.
1883—1032—Sluvis Isaac.
1897—167—Strasser Carlos Osvaldo.
1883—306—Taltabull Juan Antonio.
1889—110—Tanzi Santiago Simón.
1898—1128—Tonero Mario José.
1891—620—Traverso Emilio S.
1890—104—Tula Miguel Roberto.
1879—740—Weller Simón.

Mesa 7

1899—89—Abiani Danilo Mariano M.
1862—198—Aranzadi Ramón.
1891—1229—Araujo Joaquín M.
1894—1681—Argirofflo Manuel José.
1885—398—Avalle Pablo Germán.
1895—111—Basile Hamlet.
1859—221—Benedit Martín.
1896—1514—Bianchi Ciro Federico.
1890—895—Castonjauregui Bernardo.
1887—115—Cichetti Bautista.
1885—211—Colombo Eugenio José.
1891—1240—Colombo Félix José.
1878—813—Colombo Luis.
1862—318—Echagüe Alejandro.
1887—435—Felippini Carlos.
1889—411—Ferchi Humberto B.
1890— 1165—Frutos José Rodolfo.
1893—140—Gietz Gerardo Walter, Juan.
1888—1283—González Jorge.
1889—1365—Guevara Antonio.
1891—82—Herrera Francisco Javier.
1880—287—Juárez José Bernabé.
1883—936—Ledesma Prudencio.
1882—204—Lier José.
1894—1290—Llanes Ernesto.
1890—1267—Marull Ruperto.
1884—624—Melanchi Francisco H.
1893—1026—Murúa Alfredo.
1857—436—Otero Acevedo Manuel.
1888—312—Palencia Ricardo Alberto.
1892—783—Paz Gregorio.
1896—827—Pedraza Martín Hilario.
1889—1296—Pérez Octavio.
1878—613—Picabea Carlos M.
1890—127—Risso Carlos.
1885—455—Rojas Ernesto B.
1894—1150—Romero Roque Donato.
1890—361—Sosa Demetrio.
1895—1219—Tamburini José A.
1894—40—Tamburini Nicolás J.
1890—1612—Tous Reynaldo José.
1893—197—Terrarosa Juan Angel.
1892—242—Villard Pascual Alfredo.
1893—1118—Villoldo Amancio Núñez.

Mesa 8

1894—1374—Alori Sarsfield.
1896—1621—Alvarez Roberto.
1896—83—Arnaldi Manuel Juan.
1897—927—Bernola Américo José.
1878—303—Barcetaveña Federico.
1896—1152—Benedetti Serafín Luis.
1852—53—Berger León.
1889—1070—Bernardi Domingo M.
1896—713—Blota E. Carmen.
1882—534—Bogado Luciano Carlos.
1857—186—Bustos Nicolás.
1835—814—Bustos Nicolás Germán.
1897—652—Carasa Isidro Dgo.
1875—467—Cásares José Gabriel.
1887—972—Castro Manuel.
1867—295—Cepero Avila José.
1871—44—Correa Eduardo.
1884—621—Crosi José.
1886—335—Escudero Marciano.
1890—1648—Eyheravide Domingo.
1875—673—Fabre Vicente.
1881—491—Fernández Justo Pastor.
1874—359—Funes Saturnino F.
1892—803—Gambino José.
1876—609—Giménez Lucena Juan.
1885—374—Gómez Vital.
1886—617—Guastavino Esteban Miguel.
1897—137—Iturgay Eduardo.
1858—855—Laval Arturo.
1896—287—Luis Ernesto Alfonso.
1872—565—Marull José C.
1891—1694—Mazzolini Mario.
1889—1327—Mendoza Moisés B.
1878—441—Monte Francisco.
1876—636—Monasterio Héctor A.
1890—685—Monasterio Víctor A.
1883—635—Monserrat Juan B.
1895—373—Palermo Angel.
1894—350—Pérez Eusebio C. M.
1894—667—Reyes José Angel.
1877—607—Roselli Juan Ramón.
1894—1205—Rossito Francisco.
1896—1205—Rossito Juan Antonio.
1855—246—Sanguinetti Florentino F.
1879—77—Sotelo Félix Higinio.
1895—980—Tourns Ernesto Amadeo.
1894—1303—Tracerso Juan.

Mesa 9

1889—255—Achuitegui Gabriel.
1867—352—Almagro Pedro.
1897—255—Angelos Carlos Alberto.
1892—1762—Avalos Eugenio.
1892—1756—Avalos Fulgencio.
1882—221—Bárbaro Salvador H. H.
1896—939—Battaglia Juan Pedro.
1884—527—Beltramo Juan.
1883—563—Bengolea Juan.
1894—168—Berraondo Celestino.
1896—1053—Boretti Juan Amadeo.
1889—1263—Bravo Demetrio N.
1855—141—Brid Manuel.
1897—672—Bustos Daniel.
1874—618—Cabral Juan.
1883—410—Castagnino Godofredo Juan.
1884—463—Castagnino Juan Bautista.
1886—393—Colombetti Juan A.
1896—1070—Cortés Zoilo Severo.
1896—1382—Faccenda Antonio.
1889—1308—Faccenda Santiago.
1894—1730—Ferrer Mariano.
1870—234—Filippi Dante de.
1867—40—García Salvador R.
1888—812—González Carlos Roberto.
1858—210—González Luis V.

1893—1254—González Nicanor Raúl.
1884—668—Grunning Gustavo M.
1896—1312—Guido Angel Francisco.
1885—213—Gutierres D. Ruperto.
1886—329—Herrera Luis B.
1888—696—Lascano Manuel H.
1880—894—Leitatoy León.
1895—2481—Linares Nuredino.
1873—695—Madaule Gustavo.
1896—593—Manfredi Santos.
1890—1249—Maselli Francisco Luis.
1855—183—Matus Tristán.
1895—150—Monasterolo J. Marcelino.
1850—143—Mosquera Alejo.
1887—957—Nadal Julio Manuel.
1895—944—Noguera José María J.
1877—202—Olmos Juan.
1887—651—Pallier Carlos.
1882—88—Partelli Federico.
1875—107—Parody Ricardo.
1889—1180—Pezoa Juan Ramón.
1879—135—Pichi Juan Jacobo.
1876—472—Remis Manuel.
1892—1321—Ricardo Felipe.
1888—1277—Romero Emilio.
1872—186—Sasso Manuel C.
1858—175—Sciurano Guillermo.
1873—203—Smirnoff Bernardo.
1897—422—Tamborini Emilio J. L.
1891—769—Urán Pablo Cornelio.
1894—1716—Vanzini José.

Mesa 10

1870—361—Aballay José B.
1889—44—Acevedo Facundo.
1887—59—Acosta Cayetano.
1862—362—Agratojo Felipe.
1894—94—Alanis Ceferino.
1894—275—Alfaro José de la Encarnación.
1895—626—Báez Vicente.
1883—258—Bangorria Gregorio José.
1874—544—Bargas Odorico.
1889—1316—Barone Manuel.
1873—56—Banavidez Daniel.
1876—239—Bergia Pablo Roberto A.
1864—358—Borzone Ventura N.
1896—669—Bustos Hermenegildo Reginaldo.
1890—138—Cabral Manuel.
1895—267—Cabral Ricardo N.
1889—915—Cámara Gregorio.
1886—965—Cantero Juan Ramos.
1878—175—Castro Santiago.
1878—678—Cerelli Juan.
1878—547—Cosmelli Angel.
1862—138—Cruz Salomón.
1870—312—Díaz Emiliano.
1879—261—Duarte Silverio.
1867—418—Echagüe Fr. Bernardo.
1874—53—Fernández Gabino.
1857—190—Fernández José P.
1888—1411—Franco Luciano.
1889—635—Galante Saverio.
1886—265—Genta Armando Tomás.
1886—468—Giménez Exequiel.
1838—163—González Esteban Clemente.
1887—1281—González Filomeno.
1885—114—Guzmán Martín.
1889—1416—Jofré Melchor F.
1898—379—Leal Félix.
1888—109—Lencina Segundo.
1895—1030—Lobato Noé F.
1877—404—Marfil José.
1891—288—Massonnat Carlos.
1892—1036—Molina Encarnación J.
1894—668—Montes de Oca José Antonio.
1880—681—Navarro Amelio Martín.
1890—527—Navarro Antonio P.
1888—72—Piedrabuena Carlos.
1895—386—Pignalo Juan José.
1896—1636—Pimentel José.
1882—546—Quiroga Pedro.
1887—345—Reboredo Julio Victorino.
1862—284—Recalde Florencio P.
1877—134—Ríos José.
1895—786—Rojas Bernabé.
1875—384—Salguero Luis.
1872—585—Sosa Ramón R.
1885—1222—Sosa Tránsito Joaquín.
1890—1593—Vallejos Juan.
1897—745—Vannucci José.
1887—816—Vesconi Nazareno José.
1893—1498—Vidal Alberto.
1882—40—Villagra Raymundo.
1892—1766—Villasanto Pablo.

Mesa 11

1892—699—Arenales Camilo.
1888—729—Astiazara Aurelio.
1895—315—Bignami Robustiano Francisco.
1898—629—Borzone Angel José.
1890—1643—Bricolo José.
1887—533—Carriego Félix Martín.
1889—1028—Cataldi Nicolás.
1895—1401—Clark Alberto.
1898—1569—Chiecchia Héctor.
1890—686—Esquivel Ciriaco Severo.
1889—409—Estigarribia Ciro S.
1893—1334—Fay Bernardo.
1892—1791—Fredes Carlos Roberto.
1889—1437—García Ruperto J.
1887—892—Gollán Leonidas José Santos.
1869—243—Guardone Julio.
1871—344—Hernández Mariano.
1887—257—Jansa Bernardino Jesús.
1881—737—Kervin Enrique F.
1883—202—Luna Pedro D.
1882—90—Machado Santiago.
1876—70—Mejía Albino.
1885—491—Meza Martín Milciades.
1895—743—Mosqueda Wilfredo.
1888—108—Peñaloza José Félix.
1894—1245—Pereyra José María.
1885—437—Pérez Adolfo.
1877—521—Pira Donato.
1886—912—Rodríguez Paulino.
1889—1453—Salina Fructuoso.
1894—1386—Saurit José L. Eduardo.
1893—1617—Serrano Félix.
1890—1189—Silva Manuel E.
1895—1027—Verges Máximo.
1880—837—Videla Lino.

Mesa 12

1894—1739—Aguirre Hermenegildo R.
1885—619—Aranés Juan José.
1891—1755—Arias José.
1890—119—Arrondo Antonio W.
1879—676—Barkin José F.
1874—512—Benavídez Eduardo.
1891—1585—Bustamante, Alfredo Bonifacio.
1853—162—Carballo Delfín.
1892—1280—Carneglia Victorio.
1891—652—Castillo Mariano F.
1888—253—Corti Gualberto.
1888—960—Correa Mauricio Bautista.
1881—532—Furundarena Juan B.
1886—465—Gallardo Juan Alberto.
1891—1203—Garay Santiago.
1895—1080—Giménez Manuel S.
1883— 8— Godoy Flavio.
1895—1565—Godoy Justo Ramón.
1892—415—González Manuel.
1888—1008—Maccio Santiago Natalio.
1886—927—Maldonado José.
1891—751—Muza Manuel.
1884—1123—Ottado José.
1888—1247—Pérez Francisco.
1872—219—Pérez Zacarías.
1892—762—Quiroga Pedro.
1887—711—Ramos Juan de Dios.
1864—364—Rathgen Hugo.
1879—234—Rodríguez Anastasio.
1875—736—Rodríguez Amelio.
1885—259—Rojas Alejandro.
1885—1120— Romano Nicolás.
1889—814—Romera Fructuoso.
1891—896—Rosales Pedro.
1864—104—Sánchez Saturnino D.
1895—420—Serrano Eduardo Antonio.
1872—310—Sierra José.
1896—1396—Simonetti Armando Angel.
1896—178—Sosa Pedro Antonio.
1891—1329—Suckjasel Eduardo.
1860—275—Vélez Berrotarán Luis.
1879—893—Velázquez Pedro.

Mesa 13

1863—141—Acosta Salvador.
1886—499—Acosta Sixto Adolfo.
1867—322—Agüero Manuel R.
1883—458—Altamirano Cantalicio.
1887—271—Altamirano José F.
1891—1656—Alvarez Antonio.
1884—1141—Armendaris Miguel.
1873—613—Azcurra Juan.
1884—1145—Benítez Manuel.
1893—685—Britos Emilio Justo.
1893—575—Bromer Ernesto.
1856—30—Brusaca Oreste.
1888—747—Bustamante Ramón.
1883—254—Bustos Luis.
1887—840—Cabral Francisco.
1885—423—Cabrera Lorenzo.
1874—228—Cáceres Cristóbal.
1875—58—Calatroni Jacinto.
1891—1746—Campo Luis del.
1878—852—Carriedo Rubio José.
1876—686—Coitobaron Andrés Justo.
1882—930—Cuvovich Jorge.
1885—503—Díaz Juan T.
1888—535—Domínguez Gumersindo.
1888—337—Estrada Antonio Pedro.
1896—445—Farías Miguel Faustino.
1892—589—Farías Patricio.
1892—451—Fernández Juan G.
1887—801—Fernández Juan Manuel.
1858—61—Fernández Manuel Juan.
1879—75—Gauna Tomás.
1897—451—Gutiérrez Leonardo S.
1861—189—Iriarte Rafael.
1881—821—Ligresti José.
1880—946—Lococo Domingo.
1890—1324—Llusá Antonio C. N.
1896—1274—Machado Lucas.
1889—591—Martínez Honorio.
1892—1258—Molina Ignacio.
1885—1090—Monjes Santiago.
1886—239—Morán Antonio.
1880—798—Morando Enrique.
1893—589—Nebbia Angel Protasio.
1897—241—Nicoch Santiago.
1882—225—Ogeda Regino.
1895—1473—Olavarría Mariano Eusebio.
1878—473—Olivar Heraclio Alberto.
1893—538—Olivensio Nicasio M.
1893—1787—Olivera Tomás.
1893—713—Oller Nicolás A. M.
1859—288—Ordóñez Néstor.
1869—449—Páez Gerónimo.
1859—93—Parras Juan Gregorio.
1855—277—Pasoto Antonio.
1887—465—Pérez Domingo Pedro.
1895—1154—Pigliafredi Alejandro.
1889—466—Raggio Alfredo.
1886—69—Rebagliotti Francisco.
1895—391—Rodríguez Juan Alejandro.
1875—119—Rodríguez Pedro.
1877—538—Romero Basilio.
1871—1—Ruis Calixto.
1861—203—Schysmann Abrahan.
1878—419—Seijo Pedro.
1888—839—Sotelo Luciano.
1888—469—Vacarezza Enrique E.
1860—286—Vaccareza Pedro.
1890—1731—Vacarezza Samuel.
1889—365—Vázquez José.
1889—276—Vera Segundo.
1885—87—Verón Pedro Pascual.
1894—1593—Viotto Sabino Santiago.

Mesa 14

1892—1689—Albeac Pascual.
1877—273—Araya Ramón Omindo.
1883—315—Báez Honorio.
1888—933—Blanchs Víctor.
1872—623—Bravo Tomás.
1895—1162—Carchano Manuel.
1850—171—Cardozo Juan Antonio.
1895—1417—Carreras Eustaquio J.
1886—589—Casas Alfredo.
1850—140—Casas Casiano.
1887—1304—Catalán Arturo Ramón.
1888—897—Correa Umbrint Enrique.
1855—27—Dag Bo. Arvid Natt Och.
1897—245—Deco Próspero.
1882—806—Díaz Bonifacio.
1886—883—Dietrich Oscar.
1896—137—Escafada Fermín.
1884—534—Flores Silvio.
1897—232—Foglia Martín.
1885—245—Freites Horacio.
1890—1711—Grunning Alejandro E.
1873—614—Grunning Rosas Eduardo.
1887—1194—Mairini Francisco.
1896—1095—Maldini Guido Nerón.
1895—1532—Mareco Diego.
1879—672—Marquestan Marcos.
1895—183—Merello Angel E.
1879—309—Morasterio Leónidas M.
1887—1247—Montero José.
1890—1108—Morando Francisco.
1894—341—Morando Juan.
1853—128—Muñoz Enrique A.
1896—653—Nadal Ladislao Enrique.
1896—1221—Pendino Cayetano.
1873—469—Pérez Ramón.
1856—28—Ramos José.
1870—571—Ramos Sebastián.
1863—149—Regules Domingo.
1888—414—Rouillón Alfredo R.
1874—700—Rouillón Fernando.
1879—611—Sosa José M.
1888—784—Torres Eduardo S.

Mesa 15

1890—1888—Alcacer Guillermo.
1895—712—Alladio Mario Bartolomé.
1881—876—Arbos Miguel.
1897—1703—Baggini Angel Félix Ambrosio.
1887—1299—Benetti Martín Dante.
1871—188—Brignandello Marcos M.
1875—779—Cánepa Américo Nicolás.
1889—1328—Carrasco Antonio.
1888—785—Ceballos Agustín.
1896—312—Contardi Angel Antonio.
1889—468—Cortés Gervasio E.
1880—277—Cúneo Alberto.
1870—372—Chiderircich Guillermo.
1876—710—Deliot Carlos.
1896—661—Ercole Enrique Miguel.
1894—373—Falco Federico Félix.
1876—377—Flores Samuel.
1883—866—Gigena Vergara Manuel.
1877—344—Godoy Eladio.
1889—1758—González Andrés.
1893—1116—Hernández Antonio.
1891—1145—Hernández Sebastián.
1890—1248—Laginestra José.
1896—348—Martínez Angel Remigio.
1878—779—Mazza Guillermo.
1896—396—Mendoza Manuel José Francisco.
1887—966—Montes José Antonio.
1886 — 383 — Ojeda Nicolás.
1886 — 642 — Ortíz Grognet Angel.
1882 — 915 — Palenque Arturo.
1891 — 1552 — Paúl Juan Antonio.
1894 — 1061 — Pellón Norberto.
1889 — 723 — Reirano Juan.
1868 — 147 — Pita Pablo.
1858 — 167 — Ponce Teodosio.
1892 — 1582 — Quiroga Abertano Colón.
1890 — 87 — Ragel Antonio.
1895—97—Rey Emilio F. H.
1884 —259 — Ricci Miguel.
1872—500—Rodríguez Alfredo.
1866 — 482 — Saite Mario Juan.
1892—1318—Sánchez León José.
1865 — 199 — Santa Cruz Juan.
1848 — 120 — Santamaría León Julio Agustín.
1881 — 165 — Sisterna Custodio.
1884 — 665 — Soriano Antonio.
1892 — 216 — Suárez Emiliano.
1895 — 1213 — Tassi Angel N.
1892 — 1779 — Valdrich Fidel Isidoro.
1894 —1626 — Wettstein Emilio.

Mesa 16.

1895 — 321 —Aderno Juan Eliseo.
1878 —778 — Agüero Andrés.
1893—365—Aguilar Justo.
1890 — 1195 — Alonso Félix Ramos.
1893 —638 — Alvarado Osvaldo M.
1880 — 158 — Andino Ramón.
1882—842—Baudracco Miguel.
1895 — 1157 — Bayo Pío Andrés.
1869 — 217 — Benavídez Adolfo.
1894 — 459 — Busso Francisco.
1893 — 205 — Cabral Arturo.
1893—157—Calvo Luis.
1889 — 757 — Décima Julio E.
1894 — 11 — Demestri Juan.
1891 — 756 — Deni Eduardo Celestino.
1892 — 99 — Díaz Miguel.
1882 — 535 — Díaz Santos.
1877 — 572 — Etchegaray Juan.
1896 — 1233 — Figueroa Francisco Antonio.
1881—815—Flores Manuel.
1892 — 1266 — Galitelli Bernardo.
1889—1118—Galitelli Eduardo.
1867—157—Gliozo Eulogio.
1881—770—Gerselli Pedro Antonio.
1893—170—Giacone Isidro.
1887—1075—Gómez José.
1896—378—Kone Kamp Juan Ernesto.
1884—989—González José Manuel.
1879—62—Guesalaga Eladio (h).
1895—378—one Kamp Juan Ernesto.
1886—577—Lacoste Juan.
1884—585—Ladrón de Guevara Luis B.
1891—687—López Godoy José A.
1888—994—Luna Carlos L.
1888—1373—Lupus Julio M.
1880—721—Maldonado Salomón.
1876—533—Manfredini Alfonso.
1890—952—Martínez Felipe C.
1889—330—Nola Antonio.
1884—1274—Orisoli José.
1895—66—Ortiz Enrique.
1897—1328—Panotto Alfredo Ceferino.
1867—404—Paruner Vladimiro.
1892—1013—Pedemonte Hércules.
1890—90—Peña Andrés Aurelio.
1864—58—Peraltta Francisco B.
1891—988—Perkins Luis Jorge Walter.
1857—167—Ponce Teodosio.
1891—1502—Quiroga Jacinto.
1876—579—Robles Nicolás Octavio.
1896—926—Sánchez Carlos Adolfo.
1891—1090—Sánchez Martín F.
1897—770—Savao Raúl.
1891—118—Terrio Juan Manuel.
1897—690—Vega Mariano Natalio.
1894—1255—Vega Rogaciano.
1891—1256—Viñas José.
1888—332—Zabaleta Gregorio.
1889—1358—Zannoni Augusto.

Mesa 17.

1888—72—Alberti Eulogio.
1863—33—Algañarás Laureano.
1883—1050—Alvarez Eugenio.
1883—600—Araya Ramón S.
1896—1279—Andrada Pablo.
1898—1279—Andrada Pablo.
1898—935—Andueza Miguel.
1898—255—Aramberri Luis.
1883—423—Arcuri José.
1880—284—Arijón Pastor.
1877—147—Asís Juan Alberto.
1892—610—Avellaneda José Prudencio.
1894—1396—Avendaño Saturnino.
1888—336—Váez Guillermo.
1891—602—Barrios Benjamín.
1874—(3)—Bernárdez José Gil.
1890—1027—Blanco Albino.
1888—(3)—Bustos Rafael.
1889—394—Cabral Luciano.
1884—511—Cañete José.
1873—462—Carassús Carlos Juan.
1874—779—Carranza Uranga José.
1869—666—Caloni Juan Francisco.
1883—356—Cortés Arturo R.
1890—1817—Chichizola Luis.
1890—1817—Chichizola Luis.
1828—47—Debladie José.
1888—86—Devoto Dalmiro.
1891—451—Díaz Gregorio.
1898—455—Edwards Carlos.
1853—158—Encina Zoilo.
1893—1419—Fa Rodolfo Antonio.
1885—308—Flores Casimiro.
1893—353—Fortunato Federico.
1881—413—Foster Ricardo Ignacio.
1863—308—García González José.
1889—508—García González Juan C.

1892—17.3—García Jesús.
1893—1003—García Manuel.
1885—-3)—Gómez Anacleto Hipólito,
1884—829—González Juan.
1878—461—Grossort Diego G.
1879—356—Guanche y Reg. Alberto:
1884—231—Herrera de la Cruz Eleuterio.
1874—552—Herrera Juan Pedro.
1890—882—Hoz Manuel.
1890—1660—Leoni Francisco.
1896—557—Morán Juan Antonio.
1895—554—Llul Gerónimo.
1884—579—Luna Graciano.
1893—486—Mena Hermenegildo.
1888—66—Montenegro Rafael.
1890—862—Morales Félix Octavio.
1884—420—Morilli Iriudo.
1895—1097—Morisoli José.
1888—901—Mortensen Juan Roberto.
1895—917—Niveiro Guillermo E.
1879—741—Noriega Ramón.
1885—-3)—Onieva Regalado.
1860—124—Peña Antonio de la C. de
1891—1756—Pereyra Juan de la Cruz,
1873—633—Ponce de León Pedro.
1888—-3)1—Rea José del Rosario.
1882—193—Rudas Celestino.
1895—95—Ruiz Juan Carlos.
1879—614—Salcedo Ramón P.
1873—251—Salica Reyes Isabel.
1890—133—Sánchez Zelada Carlos,
1889—41—Sánchez Zelada Pedro Valentín.
1884—203—Sandoval Pedro Segismundo.
1886—461—Saporiti Antonio M.
1883—604—Silva Néstor.
1883—13—Sosa Efón.
1879—392—Sosa Ramón.
1885—479—Stopeni Pedro Pablo.
1891—73)—Tallarico Domingo F.
1894—1102—Tallarico José.
1891—916—Tolosa Angel.
1884—3 6—Torres Higinio.
1886—460—Trucco Luis.
1888—1312—Tusain Bartolomé.
1889—981—Uset Cayetano.
1885—379—Vera Ramón A.
1878—279—Verón Alejandro.
1891—12—Viana Nicasio Estanislao.
1889—1041—Zanini Alfeo.

Mesa 18.

1898—1061—Castro Flavio Ramón.
1883—165—Cuello Lucio.
1885—1452—Culcasi Antonio.
1898—1141—Farías Pablo.
1872—694—Ferranti Manuel.
1898—836—Garimaldi Ricardo F. A,
1877—800—Garibaldi Juan Bautista.
1899—995—González Manuel Pantaleón.
1876—788—Gregorio Genaro.
1885—473—Iturgay Oscar Lima.
1896—765—Lauter Augusto Pedro.
1896—603—Leoni Luis.
1859—166—López Felipe Q.
1899—909—Lucero Horacio.
1893—1704—Luna Miguel.
1899—406—Manfredi Luis.
1881—327—Mattos Jacinto M.
1897—1031—Malgarejo Gil Leandro.
1898—1235—Mendicondo José.
1897—784—Miral es Joaquín Antonio Eliseo.
1899—959—Muro Antonio Bernardo.
1893—421—Ontivero Dionisio.
1899—838—Ortiz Tiburcio Ermino.
1897—882—Oviedo Leopoldo.
1893—477—Pereyra Márquez Damián.
1890—582—Piedrabuena Ernesto F.
1886—559—Pintos Gregorio.
1893—1339—Prieto Pausa Angel.
1877—811—Provisani Luis.
1876—773—Rodríguez Tomás.
1894—1325—Ruiz Román.
1883—1076—Salmerón Francisco.
1897—137—Salvatierra Crispín Eleodoro.
1873—718—Sánchez Antonio José.
1895—1115—Scanapieco Enrique Francisco.
1898—1789—Suárez Eduardo Loreto.
1890—50—Taborda Raimundo Antonio.
1894—-3)—Terré Pedro.
1898—868—Tocho Juan Rafael.
1898—1141—Tomasi Julio.
1893—1175—Torres Alfonso Enrique.
1866—499—Widmer Fernando.
1888—6—Zalazar Sixto Ramón.

Mesa 19.

1869—967—Boix Isidro.
1872—721—Pompet Rafael.
1894—1809—Calderón Francisco.
1897—665—Camani Luis Armando C.
1899—1110—Castelli Pedro Luis.
1888—1406—Castillo Juan.
1899—105—Ciencio Próspero.
1899—921—Chevalier Ricardo Francisco.
1894—1131—Gamboa Felipe Alberto.
1886—930—Gana Clemente Idelfonso.
1896—927—García Juan Jesús.
1873—722—García Ramiro.
1897—976—Cavlini Agustín Vicente,
1894—1212—Gianotti Antonio Francisco.
1895—1044—González Ciriaco.
1894—51—Iporra Andrés.
1896—1688—Jara Lorenzo.
1887—265—Kummer Federico.
1898—1754—Leguizamón Roberto.
1873—79—Liendo Emiliano.
1884—1216—López José.
1895—1765—López Juan Alberto.
1867—187—Mallo José.
1897—1414—Mir Juan Narciso.
1896—15—Molinari Juan.
1898—1814—Mora Carlos.
1890—351—Morales Svero.
1897—654—Morales Vicente.
1876—762—Moro Gumersindo.
1886—639—Mosqueira Aníbal S.
1877—577—Oneto Angel Alberto.
1897—1826—Ornati José.
1897—1119—Patiño Manuel Antonio.
1897—1721—Peracca Héctor Martín.
1886—1415—Perales Manuel.
1885—1183—Pérez Alonso.
1893—1850—Petraccone José.
1874—822—Petrocelli Benjamín.
1879—1019—Presa Javier.
1891—762—Quinteros Claudio.
1888—211—Quiñonero Juan.
1898—1537—Ríos Armando.
1895—1981—Román Eulogio.
1898—671—Sanguinetti Julio.
1892—1860—Silva José.
1890—-3)—Soria Manuel Ernesto.
1897—1105—Suárez Sotano.
1884—171—Tello Pedro Pablo.
1866—82—Tobares José Félix.
1893—1912—Torres Esteban.
1887—1326—Torres Crispín.
1898—1830—Tula Flaviano.
1889—1496—Vassallo Atilio.
1893—1893—Vázquez Juan.
1888—363—Veloso Germán Fermín.
1893—1125—Vieyra José Luis.
1889—326—Vivar Desiderio.
1899—840—Volonté Juan Luis.
1874—801—Zerva Juan.

Mesa 20.

1872—661—Acosta Patricio.
1891—838—Agüero Toribio.
1896—815—Aires Apolo Martín.
1875—777—Alacis Santiago.
1891—1295—Alem Estanislao Antonio.
1887—351—Alvarez José Jacobo.
1884—283—Alvarez Ramón.
1892—1138—Andri Eduardo J.
1889—23—Angeli Rafael Salvador de
1871—70—Arias Juan Pedro.
1882—912—Arriondo Rufino.
1886—21—Ayala Gregorio.
1891—1705—Barrios Ramón.
1897—538—Bosch Felipe.
1890—1390—Buffa Luis Angel.
1890—582—Campodónico Roque A.
1890—222—Canizare Pablo.
1888—949—Castagnino Silvio.
1889—1097—Clark Manuel Alberto.
1859—144—Contrera Juan.
1886—694—Córdoba Ramón A.
1879—111—Coria Irineo.
1891—737—Cornachio Carlos.
1878—791—Correa Francisco E.
1882—851—Corregidor Nicolás.
1882—584—Cornton Federico G.
1874—681—Cuartino Juan B. S.
1877—590—Cuesta Adolfo S.
1882—904—Delpino Clemente.
1890—254—Díaz Estaurofilo.
1889—21—Duarte Froilán.
1870—638—Echágüe Feliciano.
1889—1205—Enrique Juan Pedro.
1878—788—Ferrari Humberto.
1891—1267—Flores Pedro.
1895—1426—Foulques Grabiel Mariano
1880—1418—Franchini Ernesto H.
1885—399—Frías Rito.
1879—318—Gafluri José.
1890—1425—Giménez Evaristo P.
1873 — 322 — González Albornoz José M.
1864—71—González Crisóstomo.
1893—1899—González Juan.
1886—628—Gros Alfredo.
1880—800—Grunning Carlos B. Ventura.
1874—787—Herrero Novoa Felipe.
1891—692—Ilames Agustín.
1899—1338—Irigoyen Juan Víctor.
1892—390—Laffor Luis Nazareno.
1891—956—Lazo Aristóbulo Lorenzo.
1896—74—Le Fort Emilio.
1890—1416—Leiva Saturnino.
1883—1089—Lefarza Joaquín Luis.
1888—1330—Lejarza Lamas Luis J.
1877—454—Leyes Clementino.
1895—1387—Libera Antonio I.
1872—573—Lubary Luis María.
1885—1092—Maciel Manuel.
1892—45—Maidana Pedro Celestino.
1896—1393—Malloni Ernesto.
1884—241—Martollo José Juan.
1890—1420—Masson Lucio E.
1892—1635—Mauri José Juan.
1889—428—Mariño Eduardo.
1872—660—Medina Manuel.
1872—534—Molina Eugenio.
1884—1138—Modesto Eugenio J.
1874—691—Nicklison José Elías.
1888—1296—Oggier Isidoro.
1896—580—Olivera Nemesio.
1892—100—Olivera Segundo.
1892—1076—Olivieri Juan Tomás.
1896—463—Pavía Paz Jacinto Alfredo
1893—91—Pavy Víctor Octavio.
1873—258—Peralta Pedro.
1875—324—Peralta Segundo.
1876—673—Peralta Teodoro.
1890—583—Pereyra Juan B.
1883—922—Pinto Andrés Guillermo.
1853—131—Pinto Nicolás.
1881—726—Pugnalín Raúl.
1871—354—Ravaschino Juan.
1892—1683—Rocha Leopoldo.
1892—722—Rodríguez Francisco R.
1882—457—Rodríguez Romualdo.
1887—1209—Rodríguez Segundo.
1874—647—Rodríguez Severo D.
1870—92—Rosales Cipriano.
1890—1759—Tato Clodomiro.
1882—463—Vélez Eusebio.
1881—75—Topino José.
1883—1038—Vera Dionisio.
1887—470—Vilo Pedro.
1874—492—Vivel Carlos Luis.
1897—1010—Zorug Francisco.
1884—785—Zambrano Marcelino M.

Sección Segunda

Mesa 1

1871 — 317 — Agüero Carlos.
1896 — 128 — Alarcón José.
1874 — 402 — Andino Ignacio.
1896 — 1256 — Barrueco Julio Eduardo.
1878 — 417 — Bouvier José.
1883 — 644 — Brusaferri Carlos.
1885 — 675 — Brusaferri Floriano.
1880 — 814 — Cevas Emilio.
1893 — 687 — Corrales Manuel A.
1899 — 321 — Cuminetti Oscar Santiago.
1868 — 231 — Feimann José.
1897 — 1509 — Fierro Laureano Leopoldo.
1892 — 1662 — Gardey Juan Pedro.
1898 — 1629 — Giolitti José Carlos.
1879 — 698 — Giménez Antonio A.
1886—897—Agesen Frithcof Soffo.
1874 — 687 — Gómez Teodoro.
1895 — 365 — González Manuel.
1892 — 847 — Grassi Juan.
1889 — 1096 — Jenyen José Pedro.
1893 — 1853 — Lascano Andrés G. J.
1896 — 1220 — Lazo Plácido.
1895 — 1397 — Lynch Carlos F. N.
1889 — 1273 — Maidaga Ramón.
1896 — 60 — Medina Horacio Adriano. —
1892 — 1700 — Martínez José Antonio:
1894 — 1432 — Michel Javier P.
1895 — 747 — Mitri Augusto C. de.
1883 — 471 — Oliva Antonio J.
1890 — 83 — Olivier Eduardo A.
1890 — 1332 — Onetto Luis Rodolfo.
1889 — 653 — Orti Santiago Adrián.
1883 — 67 — Páez Enrique
1892 — 1378 — Pardo Felipe Eugenio.
1896 — 969 — Ragni Ranulfo.
1871 — 225 — Ravena Juan.
1881 — 787 — Retamal Evaristo.
1893 — 1229 — Rivarola Alfredo Bartolo.
1882 — 245 — Rivarola Félix.
1879 — 567 — Rodríguez Francisco.
1881 — 895 — Rubio Ricardo.
1893 — 1895 — Selerandi Bautista.
1895 — 839 — Soler Alberto.
1893 — 1793 — Soler Amador Julio.
1889 — 130 — Soto Carlos R.
1892 — 594 — Thoss Federico.
1887 — 489 — Thoss Ricardo.
1865 — 359 — Zalvidea Gregorio.
1876 — 635 — Zapata Félix.

Mesa 2

1896 — 1272 — Acuña Justo Angel.
1886—897—Agesen Frithcof Soffo.
1874—199—Albornóz Juan Carlos.
1891—356—Alles Juan Miguel.
1883—868—Amelong Federico G.
1893—849—Antigüedad Miniato Alfredo.
1875—714—Boero José.
1871—516—Boldt Guillermo R.
1885—21—Boneo Carlos Demetrio.
1896—146—Carones Camilo.
1861—176—Cerri Pascual.
1883—666—Contreras Eliseo T.
1881—490—Cornero Manuel R.
1887—965—Erdozain Miguel.
1888—950—Escalante Enrique.
1890—1581—Fernández Bonifacio.
1890—1094—Ferrari Amadeo Martín.
1893—1830—Fortinarrosa Domingo.
1895—179—Fontanarrosa José.
1881—435—Fraire Oreste.
1885—543—Fusi Alberto José F.
1888—889—Galante Javier E, 2
1854—31—Galarza Gregorio.
1875—639—Gallo Segundo Bernabé.
1891—140—García Miguel.
1885—1413—Gaudino Domingo Pedro.
1871—459—Gorbea Julio S.
1881—478—Lartiga Alberto B.
1885—860—Lartiga Juan Pedro.
1891—1702—Ledesma Floriano.
1867—254—Linch Felipe C.
1880—831—Mantilla José.
1882—855—Minztzer Alejandro.
1870—502—Nicolorich Pedro L.
1871—509—Paiva Juan.
1894—282—Palacio José Félix.
1895—419—Queirolo Alfredo F.
1871—497—Questa Francisco.
1888—906—Ramírez Santiago.
1893—1870—Rodríguez Sebastián Luis.
1891—1567—Roopp Hernan A.
1896—598—Sanmartino Hernando.
1865—31—Serrano Felipe.
1894—564—Simoni Domingo.
1879—260—Sosa Yániz Clemente.
1889—1127—Sussini Alberto Juan.
1860—288—Taborda José Ignacio.
1895—1160—Vera Anselmo.
1894—1046—Vera Ramón.
1897—312—Woelflin Roberto.
1892—1238—Zeller Enrique S. J.
1871—534—Zorraquín Carlos.
1895—904—Zubiri Bernardo L.

Mesa 3

1882—191—Abregú Juan.
1897—812—Agüero Alfonso Pablo.
1887—357—Anganola Juan José.
1869—134—Arijón Manuel.
1891—1066—Avalos Daniel M.
1896—198—Balbo Juan Miguel.
1883—1471—Boguña Valentín.
1887—946—Bongini Pablo Valentín.
1888—371—Casals Andrés.
1889—402—Castello Mario.
1890—150—Castillo Bautista del.
1897—932—Coe Carlos.
1892—1300—Duimich Ernesto José.
1881—881—Fernández Adolfo.
1889—463—Fiant Fernando Juan.
1898—387—Gallo Antonio.
1890—1169—Giordano Alejandro.
1898—347—Gómez Eduardo Manuel.
1881—235—Hernández Santiago.
1895—420—Iñarra Jorge A.
1896—254—Kaenel Arturo Emilio.
1891—825—Landero Dante.
1892—301—Leundi C. Juan J.
1874—693—Loza Zenón Cirilo.
1872—134—Luna Pablo.
1896—594—Luque Ciriaco José.
1859—176—Lynch Santiago.
1896—1130—Mac. Caddon Juan Enrique.
1879—303—Mackey Eduardo.
1881—834—Martínez Pedro.
1867—87—Matti José del.
1888—1322—Mendoza Zabala Rodolfo.
1892—1107—Meyer Jorge Nicasio.
1888—95—Miranda Jesús F.
1884—589—Miranda Saturnino.
1895—455—Mosquera Jorge.
1879—203—Muchini Dionisio.
1885—259—Olmos Eloy.
1890—366—Pagliai Gino.
1896—543—Ponce Rey Olindo.
1882—850—Prado Lorenzo.
1890—1246—Reynoso Francisco.
1885—19—Rodríguez Pedro Arturo.
1896—239—Rodríguez Pablo Jacinto Vicente M.
1880—903—Rojas Molina Eduardo.
1879—702—Rufino Juan José.
1895—774—Rus Hera do Adolfo.
1874—723—Saporiti Vicente.
1888—1294—Schmidt Jorge Germán F.
1858—295—Taborda Ignacio.
1894—1361—Tenaglia Benigno.
1894—229—Torres Pedro.
1892—1723—Valenti José.
1888—1354—Vergara José de Jesús.
1889—68—Viliche Marcos L.

Mesa 4

1897—73—Ahumada José Abraham.
1864—239—Amantes José M.
1897—1617—Aronna Pedro José.
1894—1403—Avena Ricardo P.
1891—1680—Barrionuevo José V.
1879—623—Berizzo Francisco Héctor.
1896—208—Botto Atilio.
1867—209—Botto José.
1881—801—Colina Adolfo A.
1891—556—Conefia Antonio.
1870—559—Correa Rodolfo.
1853—182—Dandreis Antonio.
1883—580—Del Sel Pedro Benjamín.
1877—16—Devoto Andrés Rito.
1862—224—Devoto Manuel.
1893—1175—Fonzano Arturo M.
1881—466—Funes Domingo.
1870—553—Gallac Héctor M.
1865—356—Gramajo Ricardo.
1889—716—Gueña Francisco J.
1891—1182—Gutiérrez José María.
1892—1677—Jaeggi Gustavo A.
1886—109—Jariago Julián.

1897—1695—Juncu t Carlos A.
1870—136—Lafaillet José.
1892—1060—Malvino Benito Luis.
1887—712—Mollard Juan Santiago.
1887—1248—Monkes Adolfo.
1895—487—Mo tama o Cervasio.
1890—758—Morano Pedro Anselmo.
1891—361—Mulvihill Juan.
1883—1004—Obry Enrique.
1870—209—Ochoa Indalecio.
1888—839—Olivé Julio Gumersindo.
1859—160—Olivera Manuel R.
1887—792—Onetto Luis Pedro.
1883—1280—Pascual Dionisio.
1892—853—Pecoraro Rómulo.
1891—248—Pittaluga Emilio M. D.
1893—1836—Portilla Antonio Mario.
1871—198—Puccio Arturo A.
1857—263—Quiroga Cayetano R.
1892—1724—Ressuchi Luis.
1895—1374—Russemby Reidar.
1885—216—Salvá Alfredo.
1886—600—Salvá Melquiades.
1894—394—Sánchez Miguel.
1860—167—Schwartz Walker.
1873—443—Stain Enrique Daniel.
1882—569—Stietjen Pedro F.
1837—374—Uranga Carlos Domingo.
1879—73—Uranga Pedro Ignacio.
1877—294—Vert Eduardo.
1891—1741—Werner Emilio Roberto.

Mesa 5

1886—481—Acrocca Armando.
1879—45—Aguilera Manuel.
1882—275—Albisuri José Manuel.
1872—504—Amoretti Luis Domingo.
1891—104—Arata Miguel.
1887—60—Arijón Juan José.
1898—400—Aróstegui José.
1893—998—Astrada Juan Antonio de Padua.
18 8—1787—Pa i alupo Alberto.
1870—629—Barreto Bartolomé R.
1875—766—Behe.e.sen César.
1873—1837—Beltrame Italo Francisco.
1881—758—Bermúdez Teodoro.
1888—1 2—Bernard Raúl P.
1889—681—Bustamante Teófilo.
1889—1055—Cabral Eduardo.
1887—776—Cabrera Fernando.
1871—336—Canziani Feliciano Manuel.
1895—457—Canziani Gregorio S.
1892—389—Caravajal Francisco.
1884—58—Cobas Manuel José.
1894—112—Curtolo Victorio A.
1836—594—Chalcón Antonio.
1888—775—Diara Pascual.
1890—958—Eguiazú Pedro.
1884—330—Fernández Modesto.
1893—598—Ferrá dez Zacarías.
1892—1190—Fiorani Luis Carlos.
1874—688—Freites Soria Federico.
1889—467—García Velloso José M.
1885—1117—Garro Juan.
1880—126—Gay Pablo Noél.
1888—1295—Giménez José María.
1881—768—Godoy Segundo Macedonio.
1882—489—Golsack Honorato.
1884—470—Onzález Alberto.
1881—149—Juárez José.
1895—1222—Laferrere Luis.
1877—85—Lucero Juan de Dios.
1873—342—Lucero Samuel.
1895—421—Maldorado Heraclio.
1891—292—Marquez Emilio.
1890—1135—Masselli Antonio D.
1875—838—Moreno Olarte Nicolás.
1896—1743—Nielsen Carlos Antonio.
1895—829—Cd'er Noel Roque.
1887—1268—Oliver García Antonio.
1881—705—Palacios José.
1883—496—Palmeiro Nicolás L.
1877—127—Pascual Ramón.
1862—285—Pereyllillo M. Juan.
1894—82—Pepio Juan Santiago.
1881—199—Peralta Felipe Santiago.
1884—1170—Pérez Piñero Antonio.
1859—164—Pittaluga Augusto F.
1896—439—Renato Juan.
1893—1003—Rinessi Armando.
1884—597—Rinessi Pascual O.
1877—778—Rohwer Federico.
1893—782—Salada José María.
1888—952—Salto Francisco.
1881—765—Sal'adare Eduardo.
1888—5—Silgero Gerardo.
1887—759—Silvano Sirio.
1874—65—Sosa Florencio.
1894—206—Traverso Rómulo Zoilo.
1891—1292—Trejo Pedro.
1878—436—Uranga Máximo.
1890—1686—Zapata Andrés.
1878—164—Zárate Gumersindo R.
1880—652—Zumarán Bartolomé.
1885—427—Acuña Juan V.
1896—748—Alvarez Próspero Guillermo.
1884—402—Ahirón Jorge.
1884—1169—Bargaroba Francisco.
1891—1733—Barón Enrique.
1894—1435—Benites Pérez José.
1883—1029—Bermúdez Manuel.
1871—118—Bernachi Luciano.
1859—83—Barrios Rosas
1891—1060—Cabeza Juan Francisco.
1896—1489—Camerón Stanley Archivald.
1888—914—Carpena Gerónimo José.
1897—268—Carrillo Antonio E.
1887—437—Casanova Gerardo.
1897—797—Cavignano Mateo Francisco.
1887—860—Clark Nicasio.
1896—677—Cruz Antonio de la.
1895—604—Cuello Juan Santana.
1872—598—Chanquía Juan de la C.
1877—271—Escobar Cruz.
1882—917—Fernández Manuel.
1857—143—Ferreira José.
1884—1150—Figueredo Ignacio.
1890—5—Frei Luis.
1894—2—García Ademar.
1867—291—García Antonio.
1885—834—García Barroso Desiderio P.
1897—968—Giobergia Pedro A.
1877—689—González Alvaro L.
1895—1089—Guibas Antonio.
1896—172—Hermanez Plácido.
1886—567—Hernández Felipe Santiago.
1872—215—Landazuri Claudio.
1894—1348—Lázaro José.
1885—334—Le B s Alberto Olavarría.
1889—443—Lencina Germán H.
1883—762—Lloveras Esteban
1889—1442—Manuco Juan J.
1875—776—Martinez Julián.
1895—1817—Maurino Jorge.
1873—523—Midletón Enrique.
1893—1854—Montenegro Arístides.
1884—683—Odier Alberto Bautista.
1883—1025—Palacios Corral Agustín.
1895—991—Pannuto Francisco.
1892—873—Paz Ramón.
1889—1034—Peralta José Tomás.
1874—47—Peralta Miguel.
1878—765—Pet osi Rodolfo Ernesto.
1871—185—Quintana Benedicto.
1865—240—Reyna Santiago.
1873—673—Ramírez Luis Antonio.
1883—553—Robles Manuel.
1869—452—Rodríguez Vicente.
1897—394—Sabena Alfredo.
1886—1176—Sal atie ra Sinforiano.
1896—271—Sanit Cándido.
1890—544—Scazzola Eduardo N.
1891—363—Selaya Alejandro.
1894—1718—Soria Lino Evaristo.
1876—508—Sotelo Nicasio.
1885—662—Tasso Antonio.
1894—103—Testoni José G. A.
1892—1662—Torres Gerónimo.
1866—152—Torriani Romilio.
1892—243—Aguiar Camilo.
1871—546—Andrioli Luis.
1861—67—Anzardi José.
1867—444—Arestegui Pedro.
1886—84—Arévalo Laureano.
1895—1419—Aznar García Juan.
1870—574—Baglietto José.
1870—371—Balma del C. Mario J.
1859—291—Bartalich Pedro.
1893—692—Barant Ignacio.
1882—508—Barros Ignacio.
1889—413—Bazán Rodolfo del R.
1894—1253—Benesaya Isaac.
1856—185—Benvenuto Pedro.
1888—1103—Bernal Marcelino.
1867—319—Birba Duchan Miguel.
1891—1663—Blangi Alfredo.
1886—909—Boravach Djilao.
1881—405—Bossio Blas José.
1850—29—Branzini Luis.
1891—641—Branzini Pedro Segundo.
1891—1302—Britos Crispino A.
1887—4—Caballero Juan Miguel.
1898—827—Cabral Genaro Cardos.
1868—472—Camacho Manuel.
1877—543—Cámpora Eulalio A.
1889—686—Cano Antonio.
1858—174—Carneglia Santos A.
1882—1—Carvallo Antonio H.
1880—687—Castellanos Pedro.
1861—18—Castro Ramón R.
1886—480—Cejas Pedro Rodolfo.
1885—120—Cerbellón José María.
1893—1935—Correa Rosendo.
1878—196—Cortés José.
1872—584—Coussirat Juan M.
1891—416—Cuello Hermenegildo.
1855—329—Debenedetti Victorio.
1885—328—Díaz Evangelista Lucas.
1887—13—Duarte Alejandro.
1891—764—Encina Cosme Damián.
1882—502—Escorfola Santiago.
1878—666—Fandiño Jesús M.
1889—3—Fernández Martín.
1887—2—Flores Justiniano.
1867—443—Forti Salvador.
1876—1—Franco Ernesto.
1873—321—Galarza Carlos.
1892—1094—García Ramón Pastor.
1883—1064—Grimm Alfredo.
1856—211—Grisomagno Gerónimo.
1889—388—Izurzo Facundo.
1871—163—Labadía José Andrés.
1889—1—Heredia Cipriano C.
1897—716—Imberto Santiago E.
1856—487—Laurora Francisco Mariano.
1889—243—Leguizamón Félix.
1861—283—Lesitza Pedro.
1884—495—López Nicolás Agustín.
1877—2—Lucero Ricardo.
1866—439—Mauri José.
1882—932—Mazzini Miguel.
1850—150—Merzina Antonio.
1866—307—Meyer Santiago E.
1879—272—Molina Antonio.
1880—966—Morales Giménez Manuel.
1894—1521—Morali Emilio.
1894—364—Moss Alberto.
1895—1287—Moyano Marcelino.
1885—780—Muruaga Nicanor.
1890—630—Navarro Santiago.
1875—250—Paredes Antonio.
1895—1157—Paul Juan de.
1881—839—Pérez García José.
1884—3—Pérez Casimiro Moisés.
1891—1772—Pietro Remigio.
1894—1426—Ponte Diego Ernesto.
1894—120—Pozzi Luis Julio A.
1889—545—Racle José.
1880—1—Ramírez Mercedes.
1896—371—Raviti Atilio.
1865—1—Reán Jorge Juan.
1849—107—Reboa Pedro P.
1876—717—Robledo Francisco.
1887—727—Rodríguez Francisco A.
1886—1—Romero Filemón.
1896—987—Ruiz Díaz Anselmo.
1893—1448—Ruiz Francisco.
1884—496—Segura Manuel.
1874—2—Silva Juan.
1892—252—Smith Donaldo Juan S.
1893—937—Suarcs Fernando.
1885—553—Toranzo Durval.
1891—1321—Valenzuela Rufino.
1879—431—Vera Gregorio.
1891—322—Vilas Enrique Jesús.
1860—443—Vulgaris Jorge.
1882—57—Zapata Cecilio.
1863—182—Zaragoza Antonio.
1893—1919—Amarillo de los Santos.
1885—Amelong Juan Enrique.
1896—411—Arijón Pedro Armando.
1898—805—Avellaneda José Lindor.
1883—256—Bruzzoni Benito.
1883—364—Cafarena Eduardo Eloy.
1898—1340—Canavera Bartolo.
1884—129—Caracciolo Oreste.
1874—623—Carrasco Arturo.
1899—323—Carreras Ricardo Antonio.
1877—23—Castro Jesús.
1873—508—Díaz Juan.
1878—288—Díaz Lorenzo.
1882—929—Domínguez Hermida Manuel.
1891—452—Duarte Ignacio.
1885—200—Eatón Enrique.
1896—1280—Farira Sarlos Hipólito.
1888—1280—Fernández Domingo.
1891—852—Foca Francisco.
1880—296—Gandolfo Pedro Carlos.
1889—1371—Ger Francisco.
1893—536—Gómez Justo P.
1889—251—Gustavino Luis Anibal.
1880—699—Isaza Martín.
1864—380—Jancovich Juan.
1887—1243—Lagos Laureano.
1876—248—Lati Jorge.
1883—1023—Lavalle Nicolás.
1880—788—Luján Damián.
1888—2—Llames César.
1896—410—Machado Carlos.
1888—782—Magín Eugenio.
1892—1628—Marracino Carlos.
1886—530—Medina Antonio.
1888—922—Mendoza Bernardino S.
1876—459—Miranda Víctor.
1880—169—Morales Amancio.
1879—222—Moreira M. Eduviges.
1893—314—Paz Fidel Carlos P.
1873—647—Paz Luis.
1888—328—Peralta Ireneo.
1893—660—Peralta Miguel Terso.
1859—25—Pizzi José María.
1871—333—Reate Damián.
1883—2—Reynoso Antonio.
1865—217—Reynoso Jacinto.
1892—1139—Rico Angel.
1873—452—Romeo José.
1878—663—Romero Angel.
1880—258—Romero Pedro.
1861—292—Rosso Félix.
1880—924—Saborido Alberto.
1875—404—Sassi Desiderio.
1860—216—Villalón Honorato.
1880—295—Villordo Felipe.
1893—737—Vitrear José Claudio.
1882—535—Williams Esteban.
1873—503—Zamudio Martiniano.
1882—562—Zeballos Bernabé.
1888—1426—Alvarez Miguel.
1897—1683—Arrizabalaga Marcelino.
1897—183—Bandino Bartolo.
1880—418—Barrán Benito.
1897—1159—Bronemberg Rafael.
1872—191—Caminale Felipe.
1898—365—Cavallini Luis.
1896—1061—Costamagna Santiago.
1897—950—Grugeiras José Manuel.
1899—368—Cruz Laudelino.
1899—724—Chapira Alberto.
1899—409—Chiola Juan Bautista.
1890—1244—Dávila Juan de Dios.
1899—257—Del Alpe Ruperto Alfredo.
1896—908—Dellarossa Luis Pedro.
1891—1757—Díaz Sixto.
1897—1314—Dodd Golden Tomás.
1889—1511—Duarte Antonio Nicolás.
1896—664—Ferrari Juan F.
1899—453—Frattini Nazario Celso.
1889—788—Fucheta Bonifacio.
1897—811—Garnero Juan Bautista.
1881—860—Garrido Casildo.
1891—1050—Godoy Vicente.
1898—1008—Gómez Emilio.
1898—1338—Ibarra Bernardo Américo.
1875—829—Lo Yacomo Pedro.
1898—1282—Lombo Marcos Eugenio.
1875—230—López Alfredo Cayetano.
1883—1023—López José Jorge.
1897—1673—López Simón Ramón.
1887—589—Louro Agustín.
1897—1051—Manzuoli Juan Ramón.
1897—966—Mariscotti Francisco.
1881—28—Martín Luis Floro.
1884—1201—Martínez José.
1897—1107—Martino Antonio.
1897—777—Molinari José.
1896—1775—Monserrat Grimalt Bartolo.
1887—311—Moreira Facundo.
1882—65—Morel Cornelio A.
1893—1891—Mostaza Faustino.
1884—2—Ojeda Froylán.
1897—730—Ongay Nestor.
1892—1719—Ortega José.
1896—569—Otero Pablo.
1871—554—Padrón Pedro.
1872—692—Perozzi Ernesto.
1897—1062—Pino Antonio Angel Arturo del.
1882—182—Pissaco Miguel Juan.
1896—977—Racca Juan F. A. G.
1899—1090—Reinaldi Edgardo Oscar.
1880—228—Roccatagliata Luis Ambrosio.
1892—1833—Rodríguez Diego.
1884—802—Romero Belisario.
1870—653—Sáenz Valentín.
1897—1182—Santuario Ricardo David.
1897—1798—Servín Ramón.
1897—754—Simoncioni Víctor Hugo.
1883—1086—Sobrero Natalio Florencio.
1894—1456—Traverso Angel Víctor.
1893—993—Vasey Cándido Miguel.
1893—1914—Velázquez Aurelio Mario.
1895—590—Velázquez Luis.
1899—1068—Vera Justo Isidro.
1884—518—Villagra Félix Roque.
1896—545—Villegas José Francisco.
1898—1607—Vizio Alfredo.

Sección Tercera

1880—698—Abolos José Benjamín.
1889—1471—Acosta José León.
1888—3—Agotegaray Juan.
1878—792—Atencio Alfredo.
1885—1095—Bo doro Guillermo P.
1881—317—Cano Pompeyo.
1887—950—Casanoba Ricardo Agustín.
1892—721—Cisneros Gerónimo B.
1878—553—Daneri Miguel L.
1890—2309—Denigro Ernesto.
1878—636—Ghirimoldi Félix.
1891—940—Gómez Rumesindo Robustiano.
1886—702—Gómez Valentín.
1888—599—Gómez Rogelio.
1896—276—Guaita Andrés Bautista.
1894—1173—Guaita Carlos Juan.
1882—237—Guerra Francisco A.
1875—653—Guzmán Aníbal.
1878—595—Gullino Enrique
1895—1642—Juri Esteban Humberto.
1887—262—Maldonado María E.
1881—437—Mayor Pedro Antonio.
1878—174—Mestres Juan R.
1892—298—Mosquera Manuel.
1889—1277—Noble José.
1893—1030—Olmedo Patricio Benito.
1887—556—Olmos Jesús.
1882—530—Onetto Marcial Sixto.
1890—1030—Partore Camilo.
1864—142—Patore José Juan.
1893—708—Pérez Sergio.
1887—235—Quintero Gabino.
1895—1105—Rey Alejandro Felipe.
1864—349—Rodríguez Pedro.
1894—194—Strany José Enrique.
1896—1073—Tillo Juan.
1892—225—Torres Juan.
1887—1257—Unamunzaga Enrique.
1884—105—Zurbietta Pedro Nolasco A.
1887—1284—Alturarino Ignacio.
1873—519—Baigorria Ramón.
1885—280—Bassi José Carlos.
1894—347—Bragado Agustín.
1859—138—Bragado Balbino.
1838—393—Bragado Florencio.
1880—834—Bravo Anselmo.
1891—1616—Burri Jesús.
1897—349—Carpriaux Francisco H.
1888—55—Codesino Anastasio.
1896—1609—Cordones José Antonio.
1836—697—Coronato Antonio.

1874—694—Fierro Antonio.
1895—92—Flores Pedro.
1880—937—Gal a t Jaime. (h).
1859—293—García Ramón.
1897—431—Giorgi Pedro José.
1883—135—González Reginaldo.
1843—7—Hernández Ignacio C.
1884—252—Iraolagoitia Pedro M. Z.
189 —815—Krasperski E tanis'ao Luis.
1893—1111—Kuman Adolfo A.
1891—362—López Fernando.
1887—571—Misto Pedro.
1894—1183—Pereyra Palmidio.
1894—570—Pérez Francisco Manuel.
1876—62—Pérez Pedro Segundo.
1891—1332—Quinteros Juan.
1892—1259—Quinteros Nicolás S.
1887—494—Roffo José.
1897—278—Repetto Armando E.
1881—358—Salina David.
1876—220—Rossi Antonio.
1896—1541—Sanjurjo Ramón.
1877—55—Saraga Isaac M.
1891—1534—Soto Juan Valentín.
1896—1229—Sotlil Renier Antonio Rodolfo.
1878—377—Toledo Hilario.
1890—1668—Treviño José.
1885—327—Valentín José Luis.
1893—761—Vernetti Fernando C.
1891—1605—Viena Juan.
1881—671—Aragón Enrique A.
1898—649—Arancibia Sebastián Luis.
1884—101—Avigliano Antonio.
1872—539—Barandella Pedro.
1874—670—Brett Daniel V.
1884—257—Castro Secundino.
1891—100—Cazauz Juan Francisco.
1898—1673—Ciani Lorenzo Eduardo J.
1894—2078—Cortés Emilio.
1890—1060—Cotugno Miguel.
1894—1688—Charo Pedro.
1884—475—Ferreyra Santiago.
1890—1303—Flores Rufino José.
1883—917—Giménez Froylán.
1892—198—Giménez Manuel M.
1881—812—Guassone Guido Carlos.
1891—1309—Güiangiable Ni o'ás C.
1878—769—Imperiale Juan.
1879—487—Landry O. Pedro.
1885—90—Luna Ramón.
1893—578—Marco Domingo de.
1891—917—Martino Luis.
1890—681—Más Francisco.
1889—1129—Musatti Francisco F.
1892—667—Niera José Roberto.
1892—704—Olmos Robustiano J. F.
1896—1620—Peirano Pedro Francisco.
1890—926—Pérez Nicanor.
1892—1675—Piccinini Domingo G.
1892—804—Ronchieri Ricardo.
1891—1569—Rossi Atilio.
1864—250—Sánchez Fermín.
1897—284—Sánchez Pascual Raimundo.
1888—761—Scala endi Juan Bartolo.
1883—792—Vàldez Germán Celedonio.
1892—1260—Trento Francisco.
1892—1175—Vaeltín José.
1891—1166—Vergara Armando.
1885—281—Vergara Cándido Pablo.
1893—1062—Zabalua Francisco.
1889—142—Acosta Miguel Eduardo.
1892—1584—Baldassare Ricardo.
1891—1574—Balquinta Moisés.
1890—575—Basile Domingo.
1889—956—Barrondo Cesario.
1882—155—Cabada Ignacio.
1877—439—Cabrera Pilar.
1887—1223—Camedrio Agustín M.
1883—344—Carrizo Cristobal.
1879—297—Cepeda Antonio V.
1888—882—Coviello Decio.
1888—946—Delicia Carlos.
1887—269—Falcón S. Felipe.
1893—1187—Fernández José F.
1883—654—Ferreyra Julio Zenón.
1894—196—Frontera Alberto.
1890—1605—Frontera Ricardo.
1897—193—Giacobbe Alfredo.
1884—990—Girolami Juan Luis C.
1884—391—Gomet's Guillermo.
1892—1817—Gómez Angel.
1880—714—Imán Pastor Ramón.
1886—624—Iñiguez Juan Félix.
1894—1328—Iriarte Francisco A.
1866—196—López Félix.
1887—958—López Leopoldo.
1891—643—Luccio Benjamín.
1877—652—Luna Domingo.
1865—242—Mahien Juan B.
1881—143—Mariano Ernesto Angel.
1893—927—Máximo José.
1896—1750—Medina Juan.
1886—391—Mossuto Juan.
1879—673—Onetto Eduardo Eusebio.
1881—751—Orellano Alejandro.
1882—619—Osuna Librado.
1882—173—Palacio José.
1888—429—Palermo Nicolás.
1895—1074—Papagno Genaro.
1861—168—Perode Andrés Gerónimo.
1891—1111—Prado José María.
1894—276—Ragazzo Eduardo.
1895—1628—Rossi Ernesto.

1893—840—Sarpi Mario Vicente M.
1874—408—Sas Luis Antonio.
1886—93—Stotterer Jorge Esteban.
1861—209—Urriza Juan B.
1891—943—Valdés Agapito.
1892—1043—Vázquez Pantaleón B.
1891—1093—Viganó Luis José A.
1877—376—Yulita Luis.
1881—804—Aguirre Asencio P.
1871—289—Akerman Rubin.
1857—169—Araya Juvenal.
1886—349—Araya Juvenal B.
1894—6—Armán Agustín.
1871—557—Avaroa Antonio.
1892—728—Bergonzi Ernesto L.
1875—760—Cabrera Carlos.
1888—760—Campos Eustaquio P.
1884—523—Cassina Antonio A.
1877—162—Cordu Héctor.
1892—1822—Caruso Constantino.
1862—218—Chiaparra José.
1885—831—Chozas Rafael.
1877—138—Deus Paulino.
1896—429—Díaz Bernabé Victoriano.
1895—290—Díaz Ignacio.
1881—656—Fernández Teodoro Seisdedos.
1890—2228—Fiorentino Alfredo Gastón.
1891—965—Fiorentino Guido.
1892—79—Fontanella Salvador.
1882—581—Galante Pedro.
1889—1533—García Germán.
1892—613—Gesto Ernesto José L.
1892—134—Giordano Roque C.
1885—97—Guidi Natalio.
1897—985—López Apolinario H.
1896—677—Manassero Federico.
1891—746—Massa Domingo C.
1892—903—Molke Luis.
1894—1229—Mónaco Ernesto B.
1880—957—Moro José Juan.
1873—702—Odeski Alberto.
1884—380—Perazzi Francisco.
1878—141—Reynoso Juan Ignacio.
1893—836—Rossini Mauricio Carlos.
1890—994—Stefani Le.tora Gerónimo.
1889—1381—Valdivieso Ramón.
1888—369—Alfonso Felir Antonio.
1887—324—Altamirano Agustín P.
1882—517— Arévalo Rafaél
1882—621— Berdon Pedro.
1893—943— Bernasconi Angel E.
1896—139— Bidone Andrés Belisario.
1895—1092— Bonacossa Italo A.
1896—1390—Bidone Andrés Belisario.
1888—841— Ceriani Carlos.
1896—1153— Ciaravella José.
1889—351— Ciaravella Salvador.
1892—52— Contini Emilio Teófilo.
1892—659—Cocarelli Carmelo A.
1890—24—Díaz Vicente.
1879—703—Gália Isaías José.
1895—502—Giangioble José.
1874—550—Guerra Pedro A.
1894—1723—Hernández Esteban.
1887—1183—Jacobazzi Ernesto.
1894 — 821 — Legui amón Martiniano Anselmo.
1890—1283—López Héctor.
1893—1517—Maffei Emilio.
1860—9—Marinesco Alejandro.
1893—586—Marinesco Alejandro S.
1886—1356—Mori Néstor Benito.
1875—219—Oroño Pedro.
1893—1560—Paretto Vicente.
1887—496—Pizarro Ramón Braulio.
1892—399—Reynoso Domingo.
1893—734—Reynoso Luis.
1871—376—Risso Patrón Ele aldo.
1886—671—Rodríguez Arturo R.
1885—262—Salguero Blas Francisco.
1895—658—Sánchez Nicolás.
1888—327—Schaffer Enrique.
1875—609—Silvano Leopoldo.
1879—316—Solís Ramón Dolores.
1896—561—Testa José Faustino.
1881—505—Traversi Arturo.
1879—491—Valdez Teodosio.
1891—345—Valle Francisco.
1887—236—Zamaro Alfredo Atilio.
1880—182—Zamaro Dionisio.
1891—238—Agesta Ramón Bernabé.
1879—701—Altaparro Pedro.
1870—55—Alzugaray Abelardo.
1884—978—Amaya Eustaquio Z.
1892—469—Argoniz Emilio.
1883—468—Arias Benjamín.
1895—590—Balbi Pablo Luis Berino.
1892—1744—Battaglia Carlos Luis.
1881—792—Bertolotto Emilio.
1898—1137—Bondi Mateo.
1887—1486—Botto Antonio.
1894—1510—Casa Antonio de la.
1889—1124—Carco Antonio.
1880—298—Cone Ernesto Ireneo.
1885—333—Cuello Justino.
1881—715—Cuneo Juan A.
1893—1175—Dattoli Pedro Antonio.
1887—886—Dileo Edmundo.
1893 — 1116 — Durando Santiago Andrés.
1893—1685—Escalante Eduardo J.
1890—887—Filippo Domingo B.
1888—1334—Giménez Manuel.

1886—496—Girdechio Luis.
1895—558—Giudici José.
1883—319—Gómez Cirilo.
1884—114—González Juan Pastor.
1875—799—Hercovitz Máximo.
1871—461—Laurent Alejandro.
1877—300—López Angulo José.
1865—190—Moreno Manuel.
1887—1230—Moyano Fermín.
1897—279—Panero Sebastián.
1881—349—Piaggio Sergio Romero.
1878—754—Pimentel Dardo.
1895—358—Pipino Francisco.
1896—890—Rivas Celestino.
1881—391—Rouguier Eduardo J. B.
1891—1665—Saggese Cayetano A.
1881—441—Saggese Luis.
1862—307—Schaffino Natalio.
1894—1669—Tepper Moisés.
1892—1157—Torán Tránsito R. F.
1879—626—Torlasco Aquiles Juan.
1882—823—Tra ado José Benigno.
1883—905—Vera Clemente Ramón.
1889—543—Vera Félix Odilón.
1895—1038—Verconi Benjamín N.
1860—281—Vito Rafael.
1891—1338—Vidoletti Pedro S.
1894—475—Zaina Eugenio.
1888—325—Zalazar Edelmiro.
1877—643—Agüero Domingo:
1891—648—Aparicio José B.
1873—573—Arnold Manuel B.
1885—669—Bartolo zi Juan. 3
1892—1567—Bayo Carlos Alberto.
1889—1325—Berenguer José A.
1892—794—Bienchi Julio.
1885—560—Budiño Celestino.
1868—36—Cámpora Juan S.
1882—526—Capdevila Felipe José.
1888—597—Cerrutti Carlos Miguel.
1891—2374—Costa Pedro Domingo.
1892—1126—Cuiano José Antonio.
1896—751—Culell Pablo Esteban.
1877—175—Domínguez José S.
1897—187—Dinkovich Juan Nicolás.
1897—96—Essabela Alberto.
1896—1662—Fridman José.
1891—1208—Funes Carlos.
1896—1682—Giannella Francisco Pablo.
1893—1134—Guano Carlos Enrique.
1883—895—Iioman Guillermo.
1892—1361—Guano Miguel R.
1889—370—Hurtado Anselmo L.
1897—1228—Landó Enrique Agustín.
1880—63—López Pedro Alejandro.
1889—1372—Machiavelli Cipriano B.
1870—43—Martínez Cándido.
1877—789—Moreno Andrés.
1889—1458—Muggione Pedro.
1887—834—Nito José de.
1896—1638—Ornatti Serafín Pedro.
1891—421—Papa e. Ricardo del.
1865—125—Peralta Nicasio.
1879—323—Pérez Agustín.
1866—436—Pérez de la Vega.
1870—485—Quilici Alberto P.
1883—959—Ramos Ramón A.
1893—834—Rivas Domingo Arsenio.
1886—521—Robledo Ramón.
1891—1633—Segarra Gualberto E.
1890—228—Sívori Bartolomé.
1891—236—Sívori Leandro.
1888—121—Sívori Luis.
1896—1398—Vascone Victor Manuel.
1854—170—Zeoli Antonio.
1895 — 355 — Balbiani Lelio Antonio Luis.
1873—622—Barlett Clodomiro.
1886—379—Basso Santiago.
1894—403—Bilosio Angel Enrique.
1883—509—Bustos Manuel.
1861—291—Carril Juan Cancio.
1881—750—Cariello Miguel.
1879—332—Casal Eduardo F.
1887—794—Cordero Ruperto.
1894—1138—Cordones José Miguel.
1885—572— Correa Raúl J. C.
1883—359—Correa Isidoro Simón.
1856—122—Cuesta Miguel.
1879—773—Dal Lago Humberto.
1886—718—Descotti Emlio C. G.
1874—5—Estrada Raymundo Matías.
1865—337—Pantoni Juan Eugenio.
1896—1063—Fasoli Juan Carlos Agapito.
1889—1426—Faviolo Domingo C.
1894—65—Fernández René R.
1882—832—Florentino Pedro.
1888—1317—Galimbarti Emilio D.
1882—648—Gallo Carlos Germán.
1884—594—Guevara Florentino.
1876—561—Guzmán Francisco Julio.
1888—726—Juárez Segundo A.
1876—285—Juvet Francisco Luis.
1881—473—Lafontaine Jacinto A.
1872—192—Lavagetto Juan.
1892—1204—Leonardo Antonio D.
1881—691—Macera Santiago.
1891—1650—Manzo Manuel.
1876—649—Medina Toribio.
1895—124—Menotti Juan.
1889—710—Moré Miguel A. E.
1894—431—Nadaliú Humberto.

1888—1338—Olivella Martín.
1862—61—Pegassano Antonio.
1890—400—Pérez Manuel Antonio.
1876—151—Puccio Conrado Luis.
1888—1269—Quilici Quirico.
1895—168—Ransdale Alfredo Carlos.
1892—959—Schmohle Germán E.
1893—532—Silvano Juan Antonio.
1871—53—Sosa Gregorio.
1871—529—Torres Martín.
1894—1149—Wagener Carlos E.
1872—542—Agent Paterson Felipe G.
1896—521—Ambrosio Juan.
1898—401—Baldrich Alberto.
1893—1581—Bayo Eusebio Oscar.
1896—1479—Bella Enrique Amadeo.
1887—1238—Bruner Cirilo.
1881—659—Carello Torcuato Indalecio.
1885—514—Carnot Pablo.
1893—270—Caro Alfredo Ascención de
1898—969—Cassón Enrique.
1871—606—Condarmes Pedro P.
1896—2575—Corbacho Alfredo.
1889—1155—Corbacho Francisco.
1895—1409—Coronado Carlos.
1895—328—Degano Arturo.
1891—1031—Domínicis Humberto E. J.
1893—758—Domínicis Rodolfo J.
1887—760—Dufour Miguel.
1880—899—Fabre Juan Angel.
1891—1602—Faure Alberto L.
1896—647—Ferrero Antonio.
1864—135—Ferreyra Avelino P.
1894—1133—Gómez Osvaldo.
1875—636—Gómez Pablo Pedro.
1889—1098—Gutiérrez García.
1880—785—Fernández Manuel.
1888 —153—Jalón Manuel.
1871—239—Krug Gustavo.
1893—769—Lalli Juan.
1888—611—Larrechea Caraciolo.
1887—1343—Lemerich Fernando.
1891—1087—Leonardo Carlos.
1870—586—Longo Angel.
1873—82—Lucero Juan.
1887—1332—Llabres Mateo.
1872—55—Llama Silverio.
1893—599—Martínez José Joaquín J.
1889—1058—Maunier Juan.
1886—350—Melchor Marcos.
1877—969—Morello Andrés.
1891—242—Narváez Emilio A.
1878—848—Paccanaro Atilio.
1879—665—Pérez Vicente.
1889—1102—Peace José Constantino J.
1889—1357—Quiroga Narciso.
1890—1748—Rejas Mario Diego.
1889—352—Ribata José T.
1851—165—Rojas Custodio.
1896—1634—Rosas José Ignacio.
1885—1076—Saggese Julio Antonio.
1858—485—Suárez Eliseo.
1887—265—Toledo Eusebio.
1889—1870—Ugaldi Vicente Blas.
1892—120—Acha Ramón.
1894—67—Aim Lázaro A.
1889—1427—Alippi Domingo.
1887—1231—Amagollanes Juan.
1859—211—Aquino Victoriano.
1879—512—Baltarini Umberto.
1892—1049—Bas Juan Vicente.
1862—222—Bustos José.
1894—1210—Cantero Juan Bautista.
1890—88—Carbajo Jesús.
1883—1644—Cárcano Luis Miguel.
1878—74—Cardeyra Alejandro.
1873—226—Cardozo Adolfo.
1887—751—Carrera Valerio Segundo.
1882—658—Castañé Hugo A.
1890—567—Corte Argentino F. C.
1886—958—Franco Juan.
1887—905—Funes Martín.
1887—910—Garay Pedro Ernesto.
1882—248—González Raúl Emilio.
1873—652—Holtolina Natalio.
1892—1247—Lagreca Adrian E.
1883—263—Laporte Filiberto.
1894—552—Lavanche Carlos Isaac A.
1886—865—Lurá Guillermo.
1888—1237—Magalhaes Juan Manuel.
1869—89—Marsot Julián.
1884—977—Monguillot Roberto.
1891—1082—Muñoz Ororman Roberto.
1889—1041—Ortiz Grognet Guillermo.
1884—356—Pedraza Mardoqueo.
1893—156—Petry Carlos Rogé.
1891—1257—Reynares Alberto Gil.
1858—94—Riestra Alfredo José.
1896—1741—Rodríguez Leopoldo Armando.
1878—837—Rotchardt Federico.
1873—592—Samuy José.
1894—1268—San Martín Juan Manuel S.
1851—60—Sarratea Martín de.
1869—184—Schuster Germán.
1893—1256—Senón Juan Rafael.
1892—770—Solari Pedro.
1859—151—Sprimberg Jacobo.
1883—893—Talbot Eff Inghan Carr.
1877—638—Thedy Enrique.
1859—300—Valverde Enrique.

1879—632—Vaquié Gerónimo E.
1880—884—Vidaurreta Gregorio.
1876—709—Albergoli Valentín.
1890—503—Angeloni Crispín.
1892—1865—Arana Manuel.
1898—909—Ares José.
1890—604—Argüello Camilo.
1866—370—Armieres Carlos Antonio.
1882—451—Atencio Arcadio.
1889—1148—Bedrune Abel Francisco.
1888—921—Cairola José Bautista.
1887—828—Carambat Hipólito.
1892—1303—Carambat José T.
1897—151—Carnaghi Juan.
1893—1921—Caro za Alfino.
1890—1792—Cels Narciso.
1881—168—Córdoba Pilar Justo.
1893—1055—Cuffia José Mguel.
1888—163—Dávila Valentín.
1886—285—D'Estéfano Gabriel.
1886—263—Domínguez Antonio.
1890—1356—Faugerart Martín P. E.
1870—168—Firpo Francisco.
1892—1558—Gassert Federico E.
1889—1312—Guaragna Fidel.
1885—490—Lamberti Patricio.
1876—560—Macera Luis Antonio.
1885—416—Maino Ramón S.
1874—389—Máspero Carlos.
1878—182—Moando Justo P.
1889—381—Montiel Carlos.
1877—721—Piotti Pablo.
1893—1743—Pirovano Emilio.
1876—633—Quinteros Cornelio.
1879—661—Robledo Narciso.
1892—178—Rodríguez Ramón Anacleto.
1894—198—Ronchi Alberto F.
1886—667—Rossi Aquiles.
1890—1571—Tanero Humberto.
1892—1314—Tedesco Nicolás.
1890—546—Verello Ernesto E.
1870—192—Wuille Bille Luis.
1897—1569—Castro León Serapio.
1896—56—Erdozain Isidro.
1897—1524—Gorosito Angel Alberto.
1897 — 1517 — Guantay Eusebio Zacarías.
1897—208—Herrera Desiderio Norberto.
1887—1334—Juliá Francisco.
1886—1339—Ladrón de Guevara José.
1876—237—Lagos Jorge.
1879—763—López Ramón.
1898—398—Luque Pastor Antonio.
1898—1483—Mare Enrique Juan.
1897—995—Marengo Juan Bautista.
1886—35—Medrano Manuel Eladio.
1897—742—Migliore José.
1879—777—Moreiras Emilio.
1896—2233—Moreno Oscar.
1896—377—Moyano Eusebio Felipe.
1892—1858—Muñoz Antonio José.
1897—673—Nadal Miguel Fernando.
1899—398—Oddetto Mario Benito.
1886—25—Ortiz José A.
1892—1351—Ortiz Linamón.
1863—343—Passerini Santiago.
1892—1802—Petinalli Settimio José.
1890—1468—Radice Romeo.
1892—1800—Rodríguez Manuel.
1893—750—Romero Ramón.
1895—1387—Salgado Alfredo.
1898—1534—Saccaggio Carlos Alberto.
1895—1387—Salggado Alfredo.
1898—769—Scotto Felipe Cecilio.
1897—1024—Sivori Homero.
1898—743—Solá Antonio.
1889—1465—Sotille Francisco.
1898—1316—Terrosi José Pacífico Mariano.
1865—388—Torres Santiago de.
1896—69—Tuá José.
1897—342—Uliarte José Antonio.
1898—332—Valdez Federico C.
1897—1655—Vannucci José Salvador.
1899—318—Wirg Ernesto Cornelio.
1899—1117—Yulita Fioravanti.
1896—291—Zappattini Antonio Albino
1890—1818—Zeno Lelio Olcese.
1895—449—Zurbriggen Enrique Juan F.
1897—1195—Burucco Américo Angel.
1898—1349—Camargo Luis Ernesto.
1865—380—Coronzo Ulises.
1897—708—Colossi Ricardo Francisco Vicente.
1899—23—De Tarsio Vicente Iriberto.
1897—1184—Díaz Luis María.
1889—296—Espinosa Ramón Julián.
1894—109—Fernández Honorio.
1898—791—Ferraris Agustín.
1896—360—Gianinetto Domingo Francisco.
1891—1662—Gilardi Luis Gabriel.
1897—1350—Hurtado Lorenzo.
1867—473—Leonat Rafael.
1892—1811—Lorenti José.
1884—1214—Lorenzatti César.
1897—1078—Masso Lorenzo.
1896—771—Modoedy Enrique Daniel.
1888—85—Pereyra Jesús Gaspar.
1890—1819—Pinazo José Biagio.
1875—56—Podestá Alfredo.
1899—857—Respetto Arturo Julio.
1899—797—Rodes Emilio.
1897—1520—Rodríguez Mariño José.
1899—309—Ronchini Luis Francisco.
1897—1778—Salvatierra Rogelio Pascual.
1897—1254—Soldini Eugenio.
1897—1083—Theler Alberto E.

Sección Cuarta

1864—198—Acosta Nazario.
1893—776—Aguirre Roque Aníbal.
1879—217—Albarracín Joaquín M.
1877—451—Amaya José B.
1890—384—Ambert Carlos.
1875—557—Arce Alejo.
1895—301—Arce Rafael.
1886—99—Ballestero Luis.
1872—529—Ballino García José.
1891—775—Bernardi José Marcos.
1893—1221—Bernego Gumersindo.
1885—642—Billelchio Antonio.
1867—249—Cabrera Fidel A.
1890—377—Casamayor Carlos Alberto.
1890—107—Celry Carlos A.
1882—440—Conte Alfredo del.
1883—971—Cheppi Julio Néstor.
1896—275—Darnay Alberto Rafael Francisco.
1878—780—Ermeta Martín M.
1893—1083—Ferrari José.
1891—1686—Fugel Federico.
1873—656—García Manuel.
1876—735—García Pedro.
1878 — 102 — Gavacci Primitivo Ricardo.
1887—864—Giménez Claudio Ramón.
1880—399(—González Antolín.
1886—854—González Gabriel.
1887—515—González José M.
1896—1557—Gracia Martín.
1892—1364—Herrera Armando S.
1880—886— Lercani Francisco.
1879—375—Luna Abel.
1868—431—Mansione Antonio.
1878—299—Mármol Pedro Pablo.
1892—1657—Miranda Juan A.
1873—595—Muñoz Ramón J.
1895—573—Oberti Emilio.
1890—710—Olivera Gabriel Pedro.
1877—216—Padín Arturo.
1891—1253—Pages Manuel.
1874—170—Palacios Ignacio.
1890—144—Passarelli Juan Antonio.
1882—191—Peralta Daniel.
1874—605—Puyregur Eduardo.
1861—72—Quiroga Rogelio.
1883—636—Ramírez Hermenegildo.
1858—24—Romero José G.
1883—1040—Serrano Martín Diego.
1886—578—Tetamaigo Juan Angel T.
1868—225—Valladares Diógenes
1895—1483—Vieyra Deolindo.
1882—216—Villarreal Pedro S.
1877—230—Zárate Carlos.
1862—297—Abrego Victoriano.
1898—303—Acuña Eufrasio.
1877—436—Adalid Eufemio.
1874—296—Aranda Segundo.
1881—837—Artero Francisco.
1898—1323—Blanchard Salvador.
1893—1051—Boulliet Ernesto.
1854—127—Braun Gustavo.
1887—25—Cantini Lucio Juan.
1888—522—Córdoba Emilio.
1865—187—Chapar Daniel.
1889—140—Delgado Carlos.
1880—970—Díaz Oña Juan.
1896—924—Ruarte Lucio.
1869—455—Fernández Rodríguez.
1883—989—Ferrari Santiago Julio.
1888—436—Ferrero Alberto Abraham.
1899—216—Ferrugia Pablo.
1886—537—Garay Pedro.
1883—642—García Sergio Roque.
1887—924—Gibbons Federico.
1898—1850—Gil Emilio.
1871—519—Gimeno Mariano.
1888—1276—Godoy Alfredo.
1870—611—González Ramón.
1883—991—Guimaráuz Lucio.
1892—1742—Guzoni José María P. R.
1888—920—Henan José R.
1892—368—Hernández Hilarión.
1890—141—Fernández Juan R.
1888—104—Juárez Carlos.
1894—3—Maffei Cecilio Silvio E.
1893—364—Manasero Guillermo Pablo G.
1889—718—Martínez Ignacio.
1893—797—Montero Faustino León.
1893—141—Olivero Alejo Cirilo.
1893—1520—Pérez Domingo.
1892—785—Rigotti Ermete Juan.
1886—86—Rivas Adrian Arturo.
1887—1260—Rodriguez Alfredo.
1890—37—Rodríguez José.
1892—987—Roldán Cipriano.
1866—155—Rosas Celestino.
1893—983—Schewartz Emilio.
1896—1714—Serra Nemesio.
1894—1326—Sicardo Miguel M. A.
1883—231—Sihuarzhans Alberto J.
1877—197—Silva Gaspar. 4
1874—678—Suárez Rosario.
1897—414—Ullua Jesús E.
1890—1350—Verdum Andrés.
1880—64—Zabala Brígido.
1878—680—Zárate Miguel.
1886—904—Ahumada Justo N.
1896—1753—Albertella Floro Francisco.
1872—396—Alvarez Ruiz José.
1891—1088—Arraigada Arturo.
1885—517—Berranto Babio.
1889—628—Borri Emilio.
1888—516—Bosio Francisco.
1895—1485—Bosisio Pinchetti.
1893—832—Bounet Félix.
1892—621—Bozzini Juan.
1864—360—Cárdenas Pedro J.
1890—1588—Castillo Anastasio.
1892—964—Cichero Andrés.
1892—649—Claustre Enrique D.
1882—246—Comas José.
1871—28—Costa José S.
1892—1600—Delaboy Justo.
1892—340—Demarchi Alberto.
1891—1337—Drappo Juan José Francisco.
1888—1350—Elgandell Antonio Rafael.
1894—1765—Ferreyra Miguel.
1875—824—Galindo Antonio.
1892—466—Gallegos José María A.
1874—237—Garrido Francisco.
1877—415—Graye Agustín.
1893—954—Guillen Alberto.
1897—1645—Hall Humberto Orosmán.
1871—347—Larrechea Juan de.
1886—221 — Mengibar Martín Francisco.
1888—529—Mengibar Víctor.
1892—157—Mingueno José Hipólito.
1894—561—Müller Enrique Juan.
1870—243—Oliveras Tomás.
1889—407—Ortiz Daniel Clemente.
1883—495—Palavecino Rito.
1889—557—Pellianini Valentín M.
1893—540—Peralta Domingo.
1866—207—Pereyra Juan.
1885—1097—Pérez Indalecio.
1888—410—Prate Salvador Arnoldo.
1874—775—Quevedo Rafael.
1878—695—Quintana Angel.
1895—602—Ripoll Carlos.
1889—1447—Rivarola Ignacio.
1880—783—Rodríguez Tomás.
1887—393—Roqués Juan Bautista L.
1889—773—Roqués Raúl R.
1859—140—Roqués Sebastián J.
1888—1265—Saavedra Augusto José.
1888—114—Salvatierra Eduardo.
1890—574—Sánchez Laureano Pastor.
1874—742—Santa Cruz Fortunato.
1893—808—Serra Ramón.
1891—1320—Soto B. Hermógenes.
1856—144—Taboada Manuel.
1872—482—Tibornia José E.
1876—257——Alvarado Julio.
1882—835—Amoedo José María.
1882—836—Arias Luis Abraham.
1895—608—Ayala Norberto.
1887—867—Bladinich Gerónimo.
1887—672—Bustamante Manuel.
1892—498—Bustamante Martín.
1888—366—Carranza Avelino.
1882—585—Carrizo Antonio.
1886—293—Contreras Antolín M. R.
1889—579—Cortínez Máximo.
1883—884—Díaz Felipe.
1886—399—Disandro Vicente.
1871—149—Fernández Hipólito.
1894—1788—Franchini Antonio.
1888—1270—Galván Basilio C.
1869—147—Galloto Juan Tristán.
1878—851—García Guevara Antonio.
1891—913—Gutiérrez Juan Manuel.
1875—747—Gutiérrez Valentín.
1893—346—Guttuy Enrique Tomás.
1877—662—Jaime Manuel.
1896—558—Knudsen Julio Carlos.
1884—988—Lagardere Ricardo.
1880—618—Lagomarsino Pablo.
1881—707—Lamberti Aniceto.
1882—470—Lercano Francisco José.
1882—530—Lobos Francisco.
1876—442—López Teodoro.
1893—1134—Loustaunau Pedro E.
1886—562—Medina Fortunato.
1890—921—Messina Enrique.
1889—146—Montelli José.
1872—642—Montenegro Anacleto.
1894—1538—Murua José B.
1887—1344—Nieto Echevarri Enrique.
1877—598—Olmos Alejandro.
1892—628—Páez Raúl Félix.
1892—1665—Pellegrini Carlos A.
1885—574—Pereyra Damián N.
1890—534—Rini Liborio.
1888—453—Reynoso Nicasio.
1885—537—Rodríguez Santiago.
1889—424—Ruiz Héctor.
1883—735—Sánchez Ricardo.
1895—569—Selliez Raúl Zaumanit.
1887—291—Sena Eufemio José.
1893—1550—Soto Anselmo.
1886—500—Toledo Federico.
1884—674—Uribio Manuel I.
1878—267—Vacca Rufino.
1887—833—Vargas José.
1883—950—Villegas Desiderio.
1888—536—Yáñez Plinio.
1892—111—Yensen Francisco N.
1884—196—Aguerriberry Floriano M.
1884—177—Anzulovich Antonio M.
1894—433—Armendariz Manuel B.
1884—340—Arroqui Juan.
1885—605—Basso Ricardo.
1854—72—Carbajal José Remigio.
1874—595—Castelli Ernesto.
1871—494—Cressini Carlos.
1873—458—Cuello Carmen.
1891—167—Esquivel Florentino.
1878—796—Frías Rodolfo.
1885—247—Gómez Segundo.
1893—1019—Guerrero Pedro.
1869—224—Gutiérrez Antonio.
1858—207—Heredia B. Carlos.
1896—888—Horiet Luciano Carlos.
1896—1660—Hudson Pedro.
1890—674—Ibáñez José.
1867—198—Iturralde Isidiro Juan.
1873—195—Lucero Juan.
1894—30—Massola Alberto.
1895—876—Moreno Andrés B.
1878—543—Muñoz Jesús C.
1878—530—Nolivo Juan.
1872—237—Parolini Carlos.
1891—897—Piccoletti José.
1889—1271—Ramunno Vicente D.
1877—143—Repetto Juan B.
1894—281—Rivarola Casimiro.
1893—824—Taboada Alejandro.
1886—907—Taborda Eliseo Justo.
1868—113—Vázquez Baldomero.
1881—144—Vera Emilio.
1891—173—Viggiano Alberto.
1883—445—Zamboni Juan Duilio.
1898—1536—Abeliaski José.
1892—1787—Acosta Floriado.
1876—430—Alvarez Arturo B.
1884—83—Ambrosione José S.
1889—1359—Antoniotti Juan.
1880—930—Arias Puerta José.
1891—1300—Barbeil Eduardo Luis.
1882—358—Barbosa Ismael.
1884—1552—Barthet Juan.
1867—41—Beloqui José.
1859—177—Brizuela Juan.
1898—399—Camás Raúl Darío.
1884—1131—Castañar Jaime.
1888—916—Cecchi Carlos Felipe C.
1890 — 1761 — Colombetti Francisco Humberto.
1896—573—Colombetti Mario.
1873—698—Delgado Manuel.
1871—325—Dellepiane Dimingo.
1878—887—Di Benedetto Francisco.
1892—1101—Estrade Juan Simón.
1866—138—Falcón Marcelino.
1856—157—Fernández José.
1893—832—Fernández Samuel.
1865—267—Ferrer José.
1890—1170—Flukiger Carlos.
1894—1155—Gabrielechi Fernando.
1875—184—Gabutti Enrique Julio.
1890—1631—Galliur Feliciano.
1890—133—García Juan P.
1883—393—Giménez Alberto.
1893—1040—Giménez del Valle Brígido.
1892—44—Greco Adolfo.
1879—448—Guillardo Fanor.
1894—1189—Ibáñez Juan Romeo.
1883—385—Jaime Víctor.
1898—493—Jouve Daniel S.
1891—1165—Kettner Enrique Roberto.
1881—1234—López Vicente.
1887—903—Luján Aurelio Ramón.
1889—1477—Malloni Hermengildo.
1886—411—Matta Andrés.
1890—1292—Matta Angel.
1884—1184—Mertín Benito Juan M.
1894—421—Mattei Andrés R.
1848—108—Morales Manuel.
1892—758—Mujica Nemesio Maximiliano.
1897—477—Noca Antonio.
1894—678—Ocampo Alberto.
1894—315—Ortiz Manuel A.
1857—25—Palma José.
1897—1779—Prunotto Adolfo.
1892—249—Rivas Gumersindo Carlos N.
1882—535—Saccone Evaristo José.
1864—280—Saens Mauricio.
1885—1100—Sando Alfonso di.
1879—204—Santoro Domingo.
1895—894—Suárez Francisco Javier.
1899—947—Torio Domingo.
1885—400—Torres Isidro.
1897—1898—Almada Julio.
1891—409—Baris Raúl.
1882—980—Beltran Eudaldo.
1891—913—Blasco Mariano.
1882—97—Borda Juan José.
1860—70—Carneglia Martín.
1883—663—Carnevale Fernando.
1892—1592—Caro Albano.
1888—482—Carrozo José Florencio.
1860—180—Castillo Juan.
1897—1101—Cerro Modesto Lorenzo del.
1898—819—Colina José Domingo.

1886—43—Chaves Herminio.
1874—639—Diaz Jofre Fidel.
1874—554—Festils Eduardo.
1879—370—Ferreyra Luis José Carlos.
1887—388—Fontana Luis P.
1894—479—Freites Félix R.
1896—1729—Gálvez Tiburcio Diego.
1893—1273—Gioia Alejandro José.
1891—609—Greci Pedro
1887—974—Hiriart Pedro Felipe.
1890—516—Iraza Juan Fabio.
1883—588—Jaime Pablo Nicolás.
1889—1346—Loris Francisco.
1870—640—Kaiser Arturo Federico.
1895—1586—Landa Miguel.
1891—1530—Lazarte Juan Benito.
1882—192—Legui amón Héctor A.
1877—282—Lupi Pedro Antonio.
1879—697—Malloni Juan.
1888—320—Manserriat Ricardo Jesús.
1896—132—Marzini Juan.
1861—206—Medrano Fortunato.
1889—1373—Merlo Lucrecio R.
1891—1732—Milani Juan Bautista.
1872—176—Moneta Pascual.
1860—184—Mora Roberto.
1879—240—Moeller Carlos.
1889—948—Pacheco José María.
1871—161—Pereyra Nicasio.
1885—648—Poussa Juan.
1887—11—Ramírez Eloy Nicanor.
1886—717—Ríos Alfonso Martín.
1889—567—Saccone Romeo D.
1889—1254—Sciarini Luis.
1869—61—Valls José Fernando.
1868—123—Vera Cipriano.
1890—76—Villalba Apolinario.
1899—1386—Vigo Floduardo.
1893—1614—Vusetich Natalio.
1886—241—Zárate Francisco.
1882—434—Zarrucchi Francisco Juan.
1897—865—Abitante Roque M.
1897—28—Ahumada Zenón.
1889—245—Arias Miguel.
1891—863—Báez Victoriano Cesário.
1890—1021—Barbieri Francisco G.
1877—70—Benci Moisés.
1895—188—Bieri Felipe S.
1895—471—Brat Schi Augusto.
1872—277—Bustamante Tristán.
1890—1826—Cabello Antonio José.
1896—364—Calvente Fernando.
1895—872—Candia Raúl.
1860—294—Castellanos Gabino.
1870—89—Cordero Pedro.
1892—1286—Cornet Juan A.
1892—830—Corvalán Alejandro.
1885—197—Churquia Silverio.
1873—514—Fernández David.
1899—841—Finck Alberto Carlos.
1871—146—Fiori José.
1888—442—Gallegos Jacinto José.
1894—92—Gilardi Raúl Emilio.
1898—1335—Giménez José.
1867—38—González Juan L.
1887—719—Heredia Agustín.
1878—890—Hoffman Teodoro.
1886—964—Hukak José.
1891—1728—Martín Cecilio.
1889—1406—Martínez Cecilio.
1896—1170—Mercado Germán J. R.
1886—230—Ogas Belisario.
1891—1670—Palacios Secundino.
1873—533—Palanque Vicente Z.
1893—775—Pampaluna José.
1890—727—Pereyra Pedro Alfredo.
1874—164—Pereyra Ramón.
1894—159—Pierce Santiago Gregorio.
1896—1573—Pigny Andrés Marcelo Emilio.
1872—541—Reyes Antonio M.
1880—12—Rodríguez Emilio Duilio.
1878—784—Rojas Abelardo.
1892—19—Ruiz Adolfo Fabián.
1892—1545—Ruiz Diego.
1888—1344—Ruiz Miguel.
1895—922—Sánchez Carlos.
1885—1031—Scapino Santiago D.
1891—864—Silverwerg Sture Gotwart.
1894—443—Solano Ramón L.
1870—459—Sota José de la
1891—1023—Tailo Eusebio.
1884—1102—Tomás Carlos M. T.
1858—28—Velázquez Bernardino.
1885—618—Acosta Ramón.
1883—190—Aguarreberry Raúl Enrique.
1893—261—Aimanetti J. J. Bautista.
1896—144—Aimanetti José.
1897—15—Alvarez Juan de Dios Valerio.
1878—615—Arquer Juan B.
1883—680—Beccari Joaquín Pérez.
1873—220—Benavia Valentín V.
1895—213—Bertolini Fernández B.
1882—680—Bilbao Antonio.
1876—626—Boneman Carlos.
1894—1815—Briozzo Carlos.
1895—1435—Bustos Tristán.
1889—1040—Cabrera Juan G.
1888—533—Cabrera Mateo Gerónimo.
1869—50—Calderón Waldino.
1895—871—Caisari Luis C.
1881—892—Corvino Salvador.
1877—558—Duarte Juan S.

1887—67—Estrau José Segundo.
1890—952—Faleroli Martín Daniel.
1868—4653—Fernández José.
1860—175—Ferreyra Ramón.
1873—675—Finkelblech Abraham.
1885—244—Garay Ramón.
1892—169—Geliberte Roque Jacinto.
1892—575—Gibelli Rodolfo Cecilio.
1878—53—Gramajo Manuel.
1871—296—Grassi Pedro.
1889—1286—Gutiérrez Celestino.
1888—1328—Gutiérrez Vicente.
1875—259—Guzmán Clodomiro M.
1895—762—Juárez Carlos Am.
1883—858—Larrosa Honorio.
1893—939—Lauri Alejandro.
1877—537—Legui a Rafaél.
1889—1428—Lima Arturo.
1871—362—Luna Tomás.
1893—1882—Luna Tomás.
1895—154—Magariños Juan M.
1890—1145—Marsalla Antonio.
1881—523—Meza Felipe D.
1895—728—Molina Aurelio P.
1893—1746—Molina Cecilio.
1876—181—Molonez Juan Angel.
1866—362—Montiel Venancio Hilario.
1884—360—Moreno Venicio.
1877—420—Olivé Carlos L.
1888—617—Páez Manuel Jesús.
1890—1137—Palacios José E.
1878—795—Peralta Manuel.
1861—91—Pereyra Demetrio.
1888—384—Pérez Aníbal.
1892—1154—Picca Alfredo.
1890—726—Pintos José Miguel.
1875—47—Pomer Isaac.
1866—453—Rovellini Juan B.
1893—1593—Rinaldi Próspero.
1893—796—Rivero Teodoro Carlos.
1884—991—Rodríguez Domingo.
1885—371—Rosales Bernabé.
1893—80—Rosas Jorge Agustín.
1861—18—Salas Cirilo.
1874—566—Salcedo Francisco.
1886—699—Sandibudes Modesto L. G.
1885—323—Sagamanchi Juan.
1892—411—Soto Felipe.
1887—846—Ternengo Anselmo H.
1876—558—Vera Milciades.
1893—604—Aguinaldi Pablo.
1891—233—Alegre Isidoro.
1864—174—Amaya Carlos.
1872—215—Araujo Salvador.
1889—1008—Arce Federico P.
1876—664—Bargondo Luis.
1894—1656—Bastién Ramón.
1896—512—Battezzati Luis Pedro Atilio.
1895—104—Benítez Alberto.
1883—530—Bermúdez Jesús.
1893—1042—Biener Teodoro E.
1876—606—Cabrera Cantalicio.
1891—607—Centeno Eusebio.
1877—642—Cicardi Vicente
1888—357—Clavero Fernando de la C.
1861—213—Córdoba Roque.
1889—105—Cortés Esteban.
1890—1590—Chapman Eduardo Carlos.
1896 — 808 — Chaves José María.
1876 — 680 — Dávila Desiderio.
1895 — 437 — Defays León José.
1881 — 810 — Faggione Nicasio.
1892 — 500 — Fernández Carlos.
1889 — 682 — Fernández Eusebio.
1897 — 1597 — Ferroni Miguel Arcángel.
1868 — 338 — Figueroa Ramón.
1894 — 869 — García Angel.
1872 — 137 — Gómez Enrique.
1882 — 844 — Gómez Laudino.
1889 — 46 — Hernández José.
1879 — 248 — Landavidea Hermógenes.
1892 — 1277 — Larroca Raúl Toribio.
1883 — 501 — Leal Pío A.
1879 — 662 — Linari Juan C.
1884 — 334 — López Ramón Benito.
1881 — 408 — López Ricardo.
1892 — 1610 — Marto Andrés.
1880 — 110 — Medina Pedro Ernesto.
1875 — 376 — Morales Alejo.
1893 — 350 — Musillo Camilo.
1880 — 65 — Nieto Ramón Luis.
1854 — 162 — Oses Silverio.
1885 — 475 — Pace Carlos Avelino.
1880 — 192 — Palacios Ramón.
1866 — 443 — Palavecino Inocencio.
1873 — 496 — Pareda José A.
1893 — 1102 — Quevedo Gregorio Mercedes.
1870 — 575 — Revagliati Andrés.
1893 — 733 — Rodríguez José.
1881 — 186 — Ruiz Díaz Pedro.
1893 — 1584 — Sánchez Loria Tristán.
1894 — 1057 — Silva Juan.
1870 — 447 — Suárez Víctor.
1862 — 141 — Torres Pablo.
1865 — 25 — Videla Lucas.
1885 — 1085 — Zapata Carlos Julio.

1866 — 139 — Zapata Divino.
1893 — 624 — Alnerici Artidoro.
1887 — 196 — Barelli Franklin.
1898—481—Barelli Luis.
1886—79—Brochero Higinio.
1893—1546—Cáceres Dionisio.
1885—571—Dávalos Juan Andrés.
1892—708—Eguren Etelmiro A.
1892—1656—Ernchu Felipe.
1766—302—Ferreyra Bernardo L.
1894—301—Ferroni Antonio
1894—279—Filidoro Luis Manuel.
1881—330—Frontera Augusto.
1890—497—Gagliardi José R.
1894—468—Gómez Leopoldo A.
1872—687—González Manuel.
1890—1238—Heredia Ramón M.
1884—659—Jaime José Luis.
1881—194—López Pablo.
1882—571—Luna Paciente.
1877—724—Machado Ciriaco.
1877—126—Magariños Constantino.
1895—1176—Maltaneri José L.
1887—922—Méndez Jacobo.
1889—593—Mendoza Roberto.
1896—546—Molina Emilio Domingo.
1890—94—Montes Enrique.
1898—1315—Musante Juan.
1884—114—Oddo Francisco.
1888—787—Olmes Raúl.
1893—360—Paz Segundo V.
1897—266—Pespani Luis Antonio Mariano.
1888—358—Picco Enrique.
1884—387—Portella Pedro.
1896—692—Ramos Teodoro Reginaldo.
1893—792—Rojas Justiniano.
1894—1762—Sánchez Juan.
1895—839—Sellent José L.
1897—54—Silva Fermín E.
1867—206—Stempherson Guillermo.
1874—531—Suárez Wenceslao.
1887—81—Tagnola Virgilio.
1884—500—Trucci Enrique R.
1882—975—Vaccica Vicente.
1881—68—Valles Santiago Lisandro.
1878—605—Zanabria José.
1891—464—Acevedo Abel.
1885—647—Aloi Erasmo Santiago.
1882—802—Altamirano Rufino.
1889—911—Barreira Victorio R.
1867—17—Barreira Mariano.
1878—669—Barros Domingo.
1893—212—Budiño Pedro Fernández Félix.
1893—337—Calambé José.
1884—434—Cantos Miguel.
1889—598—Cadesó Modesto.
1893—646—Carranza Moyano H.
1884—1183—Carrasco Pedro.
1889—1059—Cattaneo Antonio.
1887—516—Córdoba Mauricio.
1892—118—Córdoba Ricardo.
1883—1102—Dancy Félix.
1895—1686—De Felice Alberto.
1880—711—Díaz Isidro.
1891—1451—Díaz Ramón Lucio.
1890—1789—Duarte Raimundo.
1868—218—El'ogen Eduardo Abrahan.
1892—813—Esteves Carlos Juan.
1891—1010—Furlong Juan Santiago.
1882—635—Garay Justo T.
1866—433—Grinstún Mac.
1888—237—Guzmán Pedro.
1897—1117—Ledesma Francisco.
1890—1381—Ledesma Pedro Rodolfo.
1898—677—Lomonaco Carlos F.
1891—16—López Crisanto.
1859—143—Marginto Pedro.
1875—740—Martínez Elizardo.
1888—1420—Mateos Julio Dimas.
1862—295—Milán Pedro.
1875—187—Molina Elías.
1893—180—Munizaga Horacio.
1882—249—Navarro José Ramón.
1870—662—Núñez José Ramón Francisco.
1891—1685—Núñez Urbano.
1876—770—Olmedo Salvador.
1891—1672—Padilla Angel Enrique.
1894—1192—Peralta Juan de la Cruz.
1878—783—Pavón Pedro Francisco.
1891—813—Peire Juan.
1894—1015—Pertes Alberto J.
1891—108—Pittaro Pedro.
1889—1199—Polos Emilio de las Nieves.
1881—756—Ponce Eusebio Daniel.
1869—325—Quinteros Eugenio.
1873—522—Quiroga Lucio.
1899—128—Ramírez Marcos Eduardo.
1885—556—Reyes Tapia Manuel.
1872—497—Reynoso Ramón A.
1885—1086—Riuqui José.
1876—629—Roberti Luis.
1887—975—Romani Pedro.
1887—19—Romano Rafael J.
1887—1024—Schirmer Marcos Juan.
1893—124—Sevane José M.
1871—186—Tello Carlos.
1897—495—Torni Carlos.
1871—307—Ureta Domingo.
1885—557—Urniña Rosario.
1893—1196—Vázquez Benito.
1887—428—Vela Arturo.
1882—58—Vergara Washington.

1897—1290—Ihringer Martín Federico M.
1897—1089—Iturralde Enrique Fausto.
1896—598—Laconva Felipe P.
1899—868—Larrosa Roberto Adrubá.
1899—431—Lavagetto Juan Nicolás.
1853—191—Linares Clodomiro.
1897—586—López Juan Santos.
1898—1555—Mas Clemente.
1898—1557—Motta Ernesto.
1875—316—Naranjo Manuel.
1896—433—Nirich Patricio Elías.
1892—554—Núñez Bernardo Samuel.
1876—267—Núñez Severo.
1898—1807—Ocampo Aniceto José.
1882—276—Panzerini Arnaldo.
1878—883—París Ernesto.
1897—12—Pinet Raymundo.
1893—1927—Pons Agustín.
1889—1663—Rial José.
1898—1207—Rizzardi Alberto.
1898—572—Robledo José.
1898—446—Rosales José Dionisio.
1887—163—Ruiz Díaz Santos.
1888—1395—Sánchez Julián.
1894—1802—Segovia Gerardo Jorge.
1891—1789—Silva Claudelino.
1889—99—Sosa David Isidro.
1897—1229—Stefferino José Alejandro.
1870—262—Tolosa Pedro.
1887—22—Vera Joaquín.
1871—139—Alvarez Silverio.
1898—1726—Barreiro José Andrés.
1892—768—Belli Eugenio.
1879—693—Benítez Alejandro P.
1898—1578—Bernal Manuel Alberto.
1878—758—Bosch Eduardo.
1894—500—Boschetti Martín.
1885—875—Caballero Cirilo Martín.
1885—385—Casco José María Genaro.
1880—443—Ciafardini Luis.
1895—88—Compiano César F. M.
1883—647—Curto Alejandro C.
1897—100—D'Ascenso Reggieri.
1889—104—Faccini Alberto A.
1870—228—Fernández José M.
1875—401—Ferreyra Jesús Fermín.
1890—1071—Ferri José.
1878—209—Flores Juan Elías.
1894—11—García Manuel Antonio.
1892—1291—Gauna David Angel.
1890—1755—Giacobbe Andrés.
1893 — 1600 — Giangioble Angel.
1896—521—González Juan de Dios.
1888—447—Medina Antonio Amaranto.
1890—906—Moreno Tomás F.
1893—791—Neira Policarpo.
1883—478—Noceda Enrique.
1897—239—Oliver Rogelio Esmeraldo.
1883—676—Ortiz Florencio.
1896—767—Paolo Juan di.
1864—230—Pereyra Antonio Segundo.
1897—640—Rastellini Ernesto T.
1893—1841—Reynoso Rodrigo.
1885—1037—Romero Justo.
1891—1555—Sambuco Virgilio.
1889—1077—Simó Miguel.
1892—726—Strasser Adolfo Juan.
1897—792—Tapper Carlos.
1895—400—Varón Aníbal A.
1878—803—Vélez Modesto.
1860—291—Alcaráz Eladio.
1892—1649—Arce Juan Alberto Justo.
1889—1303—Ardelli Celso Luis.
1888—938—Arias Juan.
1871—142—Barrientos Claro.
1865—207—Burgos Segundo.
1882—177—Cabrera Ramón.
1888—598—Caro Leonardo Severo.
1895—905—Constantino Atilio A.
1871 — 359 — Cortazar Pedro S.
1885 — 385 — Dubois Julio Sandalio.
1892 — 154 — Franquelli Luis C. F.
1889 — 1443 — Gamero Francisco.
1875 — 788 — Giménez Estévez Antonio.
1889 — 654 — González David.
1895 — 1245 — Guffanti José E. E.
1895 — 1032 — Hoffman Arturo Bartolomé.
1889 — 77 — Mazzei Leandro.
1892 — 778 — Medina Angel Donaciano.
1876 — 731 — Montes Miguel.
1867 — 182 — Monti José G.
1869 — 189 — Mortarano Antonio.
1877 — 698 — Noel Julio F.
1888 — 158 — Osay Juan Edeford.
1887 — 554 — Paladino Vicente.
1892 — 764 — Pamponio Miguel.
1891 — 1652 — Peirone Juan.
1885 — 470 — Riggio Antonio.
1894 — 537 — Ríos Arsenio.
1887 — 459 — Salvatierra Eudoro.
1874 — 783 — Sebastián Francisco.
1895 — 716 — Sordelli Raúl Estanislao.
1896 — 1559 — Ternengo Angel Manuel.
1893 — 854 — Torello Domingo.

1885 — 857 — Uribarri Pedro Antonio.
1896 — 560 — Vidal Miguel.
1879 — 677 — Acevedo Machado Quintín.
1869 — 200 — Acevedo Mariano.
1882 — 617 — Adalid Manuel.
1898 — 813 — Agüero Manuel R.
1880 — 985 — Aymiro Francisco.
1894 — 212 — Bertoya C. Estanislao.
1888 — 869 — Boeri Manuel.
1897 — 1647 — Bonacio Pedro.
1893 — 817 — Cantini Angel.
1892 — 1710 — Cantoni Angel.
1888 — 1072 — Capillas Arturo Ruíz.
1854 — 125 — Carrizo Zoilo.
1889 — 909 — Ciardonci Angel.
1885 — 1397 — Claveri Julio.
1892 — 1141 — Conforti Miguel.
1878 — 163 — Díaz Gelador.
1892 — 57 — Dureo Julio.
1884 — 303 — Escalante Eliseo.
1881 — 556 — Espiñeira Díaz César G.
1854 — 174 — Fábregas José M.
1891 — 820 — Favatelo Pedro C,
1888 — 452 — Florio Narciso Eusebio.
1883 — 120 — Funes Pedro.
1891 — 731 — Gaynamet Eduardo.
1894 — 34 — González Pedro.
1895 — 638 — Guzmán Ramón.
1880 — 826 — Herrera Manuel.
1896 — 1055 — López José.
1883 — 679 — Lozzia Fernando.
1892 — 1316 — Ludueña Saturnino C.
1890 — 338 — Méndez Carlos.
1890 — 700 — Morilla José del Carmen.
1893 — 637 — Otero José Manuel P.
1896 — 638 — Pérez Pablo.
1894 — 298 — Pérez Serviliano.
1892 — 692 — Piaggio Luis.
1892 — 231 — Porta Pedro.
1858 — 286 — Puysegur Pedro J.
1854 — 149 — Quevell Francisco J.
1890 — 1611 — Quevell Ricardo S.
1890 — 1710 — Rodríguez Leopoldo S.
1882 — 933 — Roldán Moreno Pedro.
1863 — 92 — Saracho Mariano León.
1893 — 1780 — Silvero José Adolfo.
1892 — 1661 — Suslaita Francisco.
1886 — 145 — Tabares Ignacio.
1896 — 1079 — Vera Tomás.
1888 — 348 — Vivas Pedro Tomás.
1888 — 1260 — Antonio Luis.
1881 — 766 — Arata Carlos.
1886 — 306 — Arias Lucas Damián.
1894 — 461 — Avalos Juan Pablo.
1887 — 987 — Balvuena Mariano F.
1882 — 239 — Beltramino Miguel.
1880 — 967 — Blasco Juan.
1885 — 672 — Bustos Bartolomé de Jesús.
1889 — 1383 — Carrillo García Pedro.
1884 — 63 — Casal Salvador.
1890 — 1373 — Castaing Ricardo F.
1895 — 1017 — Dalonso Luis.
1898 — 293 — Díaz José María.
1873 — 65 — Ferrero José E.
1881 — 736 — Frías Félix.
1887 — 192 — Galano César Atilio N.
1891 — 1244 — Garaycochea Abrahan G.
1897 — 763 — Ginibro Juan B. E.
1875 — 757 — Gómez Manuel.
1879 — 55 — González Félix.
1884 — 675 — González Ramón.
1896 — 107 — Leiva Manuel.
1893 — 1153 — Leonard Luis Santiago.
1866 — 460 — López Ramón.
1890 — 1186 — López Sebastián L.
1870 — 145 — Loyola Esteban.
1886 — 571 — Llanos Nemesio.
1892 — 1374 — Llanos Victoriano.
1870 — 579 — Mendoza Pedro A.
1896 — 1640 — Pellegrini Elvecio.
1895 — 1346 — Pellegrini Juan.
1882 — 429 — Pepi José Enrique.
1875 — 733 — Racedo Pedro.
1884 — 1200 — Rodríguez Juan José.
1892 — 657 — Rogero Juan Manuel.
1875 — 606 — Sangrá Pablo.
1891 — 975 — Sartor M. José.
1895 — 865 — Spinassi José H.
1882 — 167 — Abregú Adan.
1853 — 157 — Abregú Modesto.
1898 — 1069 — Amaro Alberto.
1866 — 423 — Balarino Manuel.
1875 — 243 — Barrionuevo José A.
1892 — 1854 — Benavídez Manuel.
1887 — 644 — Benítez Rosas.
1893 — 605 — Bertzzi Sabino M. A.
1869 — 501 — Biscaini Pablo.
1875 — 826 — Blodorn Reinaldo Germán C.
1897 — 829 — Botta Angel.
1874 — 692 — Bozzola Francisco.
1890 — 1478 — Byrnes Juan.
1891 — 1250 — Camet Alberto A.
1877 — 161 — Campos Bernardinón R.
1889 — 148 — Casanova Ismael.
1878 — 596 — Colina Angelino.
1887 — 952 — Corvalán Fortunato.
1893 — 405 — Fernández Luis.
1894 — 594 — Fraise Eduardo María A.
1687 — 446 — Gómez Torres Pedro.
1869 — 213 — Liendo Ramón.
1888 — 1050 — López Simón Fenelón.
1889 — 1130 — Luecio Amadeo di.
1871 — 319 — Luz Donato Pedro.
1894 — 1678 — Marnich Mario.
1897 — 444 — Matta Bernardo José.
1870 — 172 — Medina Pedro C.
1894 — 268 — Miciano Luis.
1897 — 739 — Nogués Víctor.
1897 — 227 — Núñez Emilio José Julián.
1888 — 129 — Ortiz Irineo.
1888 — 10 — Palacios José M.
1894 — 1442 — Pater Nicolás V.
1892 — 373 — Petti Victorio.
1883 — 896 — Raba Alfredo.
1896 — 642 — Remondino Gabriel.
1889 — 781 — Riabiz Carlos Antonio.
1888 — 378 — Ricart Ramón Ricardo.
1887 — 288 — Rolián Eufronio Sergio.
1893 — 1239 — Sáenz Venancio E.
1865 — 205 — Salvá Amancio.
1867 — 7 — Sola Secundino Raimundo.
1887 — 326 — Solares Alfredo F.
1856 — 203 — Solares Ciriano.
1895 — 866 — Statuto Miguel.
1893 — 355 — Tell Cristian Jubileo.
1893 — 504 — Ulivarrie Guillermo.
1865 — 18 — Vallet Luis.
1881 — 679 — Aispuri Francisco.
1896 — 1748 — Arribillaga Tobías Nemo.
1887 — 67 — Ayala Francisco Ramón.
1880 — 956 — Bongiorni Domingo Gregorio.
1874 — 238 — Brizuela Ismael.
1874 — 664 — Caminos Pedro.
1895 — 1257 — Candiotti Miguel.
1894 — 202 — Castro Luis Ramón.
1866 — 485 — Cordones José Miguel.
1878 — 351 — Chena Julio.
1891 — 606 — Erro José Tomás.
1876 — 158 — Galiano Miguel.
1898 — 522 — Gavazza Juan Bautista.
1884 — 395 — González Santiago.
1892 — 1808 — Grima Juan Luis.
1878 — 775 — Guarieri Vito.
1884 — 656 — Ifrán Ramón.
1891 — 938 — Lagarriga Alfredo.
1882 — 480 — Mackey Martín.
1862 — 289 — Martínez Hermógenes.
1890 — 990 — Medina Juan A.
1890 — 1682 — Moreno Miguel R.
1863 — 289 — Murgiondo Alejandro Vital.
1894 — 1422 — Oliva Leandro.
1895 — 722 — Pugliani Cayetano A.
1893 — 1658 — Pugliani José Antonio.
1891 — 1185 — Quintana Segundo.
1888 — 912 — Quinteros Gregorio.
1891 — 360 — Rodríguez Juan A.
1893 — 1741 — Saccone Ambrosio B.
1893 — 1246 — Saccone Rodolfo.
1888 — 954 — Santamaría Luis A.
1896 — 624 — Sívori Eduardo L.
1892 — 1350 — Soldati Oscar T. E.
1888 — 131 — Tagharachi Buenhijo.
1893 — 839 — Tobares Heraclio.
1884 — 1160 — Abrahan Luis.
1893 — 341 — Albarracín Francisco.
1887 — 85 — Amante Francisco Luis.
1864 — 39 — Ansaldi José.
1877 — 373 — Aubery Ricardo.
1897 — 1777 — Barragán Santiago.
1869 — 121 — Belgrano Luis.
1891 — 1573 — Benítez Juan A.
1890 — 1728 — Bertoni Luis.
1897 — 651 — Bertucci Victorio P. L.
1884 — 1139 — Campilongo Juan.
1887 — 61 — Camuzzi Domingo Santiago.
1893 — 1677 — Camuzzi Palmiro.
1890 — 80 — Cardoso Francisco.
1880 — 949 — Chica Mata José.
1898 — 1127 — Chiozza Nicolás.
1896 — 93 — D'Avila Elizardo Siveyra.
1891 — 1529 — Delannar Hipólito J. P.
1888 — 1057 — Duarte Maximiano.
1887 — 1244 — Fiorini Cristófolo Lorenzo.
1882 — 485 — Forquera Saturnino.
1888 — 1293 — Fullane Francisco José.
1890 — 667 — Gallardo Narciso.
1894 — 133 — García Melchor.
1897 — 422 — Gastaldi Estéban.
1891 — 1159 — Gauna Pedro Pablo.
1894 — 1778 — Gómez José Pedro Ramón.
1882 — 427 — Gómez Julio Enrique.
1891 — 868 — Groficoteri Eduardo J.
1888 — 409 — Guardia Esteban F.
1887 — 272 — Lago Mariano.
1881 — 142 — Lhemann Juan Adolfo.
1881 — 724 — Lescano Carlos S,
1878 — 672 — López Herrera Máximo.
1890 — 153 — Lucero Rufino.
1882 — 165 — Olivieri Ernesto Juan.
1896 — 316 — Parfait Oscar Carlos.
1895 — 1366 — Perezzini Plácido.
1888 — 978 — Pierini Virgilio.
1896 — 1564 — Raabe Federico Ricardo J.
1891 — 782 — Soldini Lázaro.
1890 — 1335 — Toledo Pedro.
1890 — 68 — Tula Luis.
1869 — 259 — Zapata Valoy.
1892 — 1605 — Zárate Julio M.
1872 — 370 — Acevedo Manuel.
1893 — 1101 — Acevedo Ramón N.
1874 — 70 — Acosta Nicolás T.
1893 — 297 — Alvez Francisco.
1898 — 1458 — Barberis Pablo P.
1884 — 195 — Barraza Francisco M.
1894 — 52 — Bianchi Carlos.
1892 — 1134 — Bonhebent Luciano.
1891 — 997 — Bracamonte Waldino.
1889 — 462 — Burro Joaquín.
1887 — 158 — Cáceres Juan Ramón.
1897 — 1129 — Cámara Vicente.
1890 — 1826 — Cambo Pedro.
1890 — 1378 — Camines Venancio.
1887 — 1254 — Careaga Victoriano.
1886 — 565 — Causillo Ernesto.
1862 — 50 — Coronel Benito.
1892 — 51 — Cortés Pedro Eduviges.
1892 — 234 — Delgado Francisco.
1883 — 665 — Díaz Emilio.
1891 — 605 — Díaz José.
1890 — 613 — Dios Miguel de
1882 — 260 — Esquivel Octavio.
1881 — 487 — Franco Tomás A.
1889 — 86 — Girbal Conrado.
1889 — 478 — Godoy Victorianoi A.
1891 — 921 — Gómez Manuel.
1865 — 19 — Gómez Ramón.
1880 — 790 — Gurmendiz José Ignacio.
1892 — 1332 — Hernández Domingo A.
1886 — 83 — Islas Benito.
1886 — 226 — Juárez Benjamín.
1875 — 205 — Juárez Luis.
1899 — 319 — Liebbe Pedro A.
1888 — 865 — López Hortencio.
1891 — 1109 — Lugo Exequiel.
1862 — 312 — Márquez Fortunato.
1899 — 858 — Martino Iberto.
1853 — 59 — Mazza José B.
1885 — 94 — Meza Victoriano.
1889 — 363 — Montenegro Fermín.
1891 — 718 — Morales Aníbal C.
1895 — 1693 — O'Connor Guillermo.
1893 — 729 — Olivera Vicente.
1887 — 729 — Otañe Miguel Ventura.
1899 — 90 — Palermo Enrique.
1883 — 671 — Peñaloza Benigno.
1883 — 517 — Piñero José A.
1886 — 553 — Prujitore Antonio.
1893 — 531 — Pujol Agustín P.
1876 — 685 — Punta Francisco A-
1895 — 1639 — Ráfols José María F.
1881 — 407 — Ramallo Rudecindo.
1881 — 62 — Rivas Julián.
1895 — 1556 — Rodríguez Juan E.
1876 — 221 — Roiller Anselmo M.
1893 — 1624 — Sosa Luis.
1885 — 593 — Taboada Francisco.
1895 — 1158 — Trias Bernardo.
1892 — 359 — Trias José D.
1877 — 701 — Villalba Benigno.
1892 — 388 — Zapata Bernardo.
1890 — 108 — Agüero Pedro P.
1886 — 799 — Aguilar Julio de José.
1891 — 1752 — Arcas Manuel.
1894 — 1024 — Basone Rosario M.
1896 — 1674 — Beretervide Oscar Cecilio.
1891 — 1153 — Bernabé Emilio Juan.
1881 — 402 — Brizuela Domingo.
1895 — 1005 — Cabral Barros Dardo.
1878 — 590 — Camejo Juan A.
1881 — 583 — Campani Santiago.
1885 — 346 — Carranza Julián P.
1869 — 332 — Carrizo Pedro.
1895 — 1507 — Castro José León.
1899 — 929 — Copertario Humberto.
1875 — 801 — Cutanda Francisco.
1890 — 1000 — Devit Albino.
1884 — 243 — Falvella Antonio
1886 — 486 — Fanese Ernesto.
1868 — 356 — Frías José Amable.
1883 — 593 — Garbarán Gerónimo.
1875 — 798 — Janovitz Edelmiro.
1886 — 891 — Lenteni Miguel.
1893 — 47 — Lucchesi Antonio.
1885 — 710 — Lucero Víctor.
1888 — 989 — Luján Antonio E.
1873 — 234 — Luján Inocencio R.
1886 — 258 — Mansilla Jesús.
1890 — 624 — Martínez Ricardo.
1864 — 90 — Monjo Peregrino.
1884 — 368 — Morelli Felipe.
1884 — 1157 — Moyano Horacio.
1896 — 1712 — Nieto Silvestre M.
1892 — 1051 — Ochoa Julián S.
1865 — 214 — Olguín Martín F.
1883 — 547 — Oviedo José H.
1880 — 393 — Oviedo Mariano.
1874 — 622 — Peñalba Salvador.
1883 — 448 — Pérez Beltrán.
1888 — 988 — Pérez Faustino.
1887 — 845 — Pinasco Luis Jorge.
1894 — 384 — Puig Ricardo.
1878 — 606 — Reyna Enrique.
1886 — 289 — Rivero Angel Vicente.
1892 — 1729 — Rodríguez Ricardo.
1896 — 840 — Román Rafael Enrique.
1889 — 478 — Ruli Pedro.
1891 — 194 — Saccone Cristóbal A.
1894 — 1696 — Saccone Duilio S.
1889 — 1470 — Salomón Isaac.
1894 — 1079 — Solá Julio.
1877 — 714 — Torres Pedro.
1896 — 1539 — Turini José.
1892 — 1226 — Yeemel Carlos J.
1899 — 930 — Amdrada Aníbal T.
1878 — 896 — Azcuénaga Avelino José.
1884 — 972 — Barros Pedro.
1884 — 617 — Bazan Ricardo.
1887 — 1188 — Bianchi José M.
1896 — 1782 — Brech Flix Santiago V.
1868 — 172 — Brión Víctor.
1890 — 12 — Cabrera Ramón.
1894 — 207 — Calderari Juan J.
1845 — 25 — Carbajo Saturno.
1882 — 868 — Cogorno Esteban.
1883 — 271 — Delgado Remigio.
1874 — 844 — Fernández Laureano.
1889 — 1361 — Ferro Ricardo.
1872 — 523 — Fredoy Desiderio.
1889 — 884 — Garrera Vicente.
1888 — 794 — Guevara José.
1869 — 225 — Guzmán Angel M.
1889 — 982 — Enrottin Luis.
1895 — 1158 — Ibarra Roque.
1886 — 396 — Lacoste Emilio.
1875 — 292 — Lojo Manuel F.
1885 — 1027 — Lucero Daniel.
1896 — 1109 — Llanos Ernesto.
1877 — 675 — Mantena Salvador.
1874 — 593 — Marquadt Eduardo.
1878 — 426 — Márquez José D.
1889 — 497 — Márquez Martín F.
1870 — 525 — Morin Gustavo V.
1893 — 1837 — Munuce Quintín.
1895 — 200 — Neumann Arturo G.
1887 — 163 — Núñez Francisco G.
1874 — 662 — Piombo Pedro J.
1885 — 183 — Rivero Silverio.
1887 — 1178 — Saint Girons Engenio.
1873 — 689 — Simois Alselmo.
1884 — 616 — Tompson Carlos J.
1890 — 1166 — Tompson José D.
1890 — 255 — Tribodi Manuel E.
1888 — 818 — Vimercati Pedro Carlos.
1880 — 639 — Agüero Eulogio Lorenzo.
1895 — 1545 — Alva Emilio.
1876 — 394 — Alvarado Carlos O.
1875 — 246 — Anguereaux Luis.
1877 — 627 — Armada Santiago.
1892 — 1615 — Barcos Juan.
1891 — 1307 — Barrios Miguel.
1865 — 22 — Basualdo José E.
1893 — 1095 — Bojanich José.
1892 — 1019 — Cantero Ignacio.
1884 — 428 — Calderón Secundino.
1881 — 806 — Carballo Agenor E.

1885 — 458 — Carbone Santiago A.
1891 — 826 — Cardozo Raúl Manuel.
1890 — 1675 — Casas Luis M. de la.
1880 — 695 — Casal Francisco Ramón.
1857 — 128 — Castro Pedro N.
1896 — 181 — Coussirat Casimiro A.
1876 — 225 — Fillol Fernando.
1891 — 690 — Fillol Rodolfo R.
1896 — 99 — Firpo Ricardo Luis J.
1881 — 496 — Frugoni Hugo Esteban.
1883 — 242 — Galván Delfín.
1889 — 772 — Garcilazo Juan M.
1874 — 494 — Guinle Adolfo.
1872 — 546 — Lavaysse Benjamín.
1894 — 96 — Lozzia José B.
1874 — 213 — Luna Justo Paciente.
1882 — 573 — Machado Angel.
1889 — 1347 — Machado Julio.
1892 — 1351 — Maldonado Rómulo N. R.
1860 — 133 — Mansilla Juan.
1893 — 1675 — Márquez Benito L.
1886 — 455 — Medina Emiliano E.
1877 — 153 — Miller David.
1869 — 169 — Molina Francisco.
1895 — 398 — Montero Luis Vicente.
1893 — 798 — Pereyra Ricardo.
1896 — 706 — Pérez Leandro Z.
1893 — 397 — Puccio Carlos A.
1894 — 1413 — Santoro Alfredo.
1893 — 93 — Señor Heriberto.
1880 — 836 — Sheddlen Horacio.
1890 — 1568 — Solari Cristóbal N.
1886 — 343 — Solari Dionisio N.
1884 — 418 — Thedy Carlos A.
1890 — 1428 — Tulisse Marcelino.
1892 — 718 — Vallejos Mauricio E.
1876 — 743 — Vázquez Diego.
1869 — 297 — Viale Bartolomé.
1877 — 180 — Villalba José.
1890 — 293 — Wiemer Jacobo.
1891 — 1515 — Zana Juan Carlos.
1893 — 724 — Zimmermann Bernardo.
1895 — 440 — Zinny Juan C.
1891 — 1802 — Campos José M.
1895 — 890 — Cortina Fidel E.
1898 — 742 — Chesta Luis.
1893 — 1930 — Dalla Costa Francisco.
1894 — 229 — Dusevich Cosme.
1896 — 997 — Espinosa Celestino.
1898 — 729 — Farruggia Francisco.
1878 — 880 — Fernández Luis.
1898 — 1311 — Ferrari José P.
1886 — 970 — Fideleff Pedro.
1898 — 1522 — Finochiaro Rafael M.
1888 — 1393 — García Martínez Francisco.
1886 — 32 — Ghio Genaro A.
1894 — 1796 — González Aduardo.
1893 — 723 — Idalgo Alberto.
1896 — 180 — Larrosa Eulogio.
1887 — 597 — Lescano Blas.
1887 — 584 — Loyarte Pablo.
1893 — 1899 — Mader Mansur.
1896 — 1005 — Marco Pedro F.
1881 — 621 — Medel Bernardo.
1897 — 1351 — Mendiondo Benjamín.
1897 — 758 — Mieres Adolfo B.
1878 — 1410 — Miret Aloy.
1889 — 1264 — Opizzi Domingo.
1878 — 282 — Pavón Máximo.
1888 — 1385 — Pérez José.
1897 — 344 — Petruzzi Roque.
1867 — 81 — Rodríguez Juan P.
1876 — 327 — Romero Silvestre Sixto.
1891 — 1766 — Ruíz Enrique.
1889 — 1502 — Sinodino Marcos.
1886 — 956 — Sirnit Pedro E.
1886 — 904 — Solís Benito M.
1899 — 351 — Tarchini Pedro.
1890 — 1793 — Tripillio Ciriaco.
1897 — 1121 — Carca Luis.
1899 — 838 — Casas Raúl José.
1876 — 768 — Correa Juan Martín.
1896 — 402 — Chena Antonio.
1898 — 1107 — Durán Carlos M.
1898 — 843 — Ferreyra Ricardo.
1897 — 1505 — Gallat Ricardo A.
1870 — 658 — Gazzola Juan B.
1881 — 12 — Gómez Elías A.
1868 — 486 — Hermida Manuel.
1891 — 1779 — Hernández Sánchez José.
1889 — 100 — Herrera Emiliano.
1894 — 1830 — Karzon Masad.
1897 — 1671 — Lucas Francisco.
1898 — 1612 — Manin Emilio J. A.
1879 — 789 — Martín José Vicbriano.
1885 — 1145 — Moreno Fernández Eduardo.

1899 — 62 — Neumann Eduardo R.
1886 — 819 — Oliva Leandro.
1898 — 309 — Oviedo Rodolfo.
1877 — 137 — Penallo Cipriano.
1877 — 665 — Pérez Juan.
1897 — 1296 — Ponmies Jorge M. R.
1898 — 1341 — Ponce Amadeo.
1897 — 340 — Prada Tomás.
1880 — 146 — Reyes Toribio.
1870 — 174 — Rodríguez Simón.
1899 — 270 — Romero Antonio.
1878 — 432 — Romero Ciriaco.
1876 — 119 — San Martín Alberto.
1892 — 364 — Santillán Antonio.
1898 — 723 — Sendas Juan A.
1899 — 928 — Suárez Roberto F.
1898 — 1172 — Torralbo Emilio.
1891 — 962 — Varela Silverio.
1898 — 1390 — Velázquez Luis.
1886 — 489 — Villegas Francisco.
1888 — 492 — Villalba Angel E.
1887 — 309 — Visaguirre Leopoldo.
1882 — 132 — Vivas Amancio.
1884 — 322 — Yebra Américo O. D.
1898 — 1363 — Zárate Angel J.
1880 — 679 — Acosta Félix.
1870 — 379 — Argüello Rafael J.
1877 — 77 — Barrionuevo Rosa.
1862 — 228 — Battone Julián.
1883 — 488 — Betancú Marcos.
1899 — 192 — Bigorra Ramón A.
1878 — 429 — Burgos José R.
1886 — 666 — Cabrera Ignacio.
1880 — 713 — Cambis Juan.
1872 — 62 — Cejas Teófilo.
1888 — 749 — Daniele Pablo.
1893 — 1838 — Díaz Manuel F.
1897 — 612 — Flores Ignacio Cecilio.
1892 — 619 — Gaetán Nicasio del Carmen.
1890 — 1084 — González Bruno.
1877 — 460 — Gydenfeldt Ernesto.
1870 — 253 — Heredia Isaac.
1883 — 4 — Lescano Félix.
1885 — 842 — Libran Ramón.
1873 — 364 — Lucero José.
1883 — 678 — Maciel Gerónimo.
1873 — 544 — Mansilla Juan E.
1880 — 205 — Martienz Atanasio.
1888 — 91 — Martini Ramón J.
1880 — 756 — Mazzei Eugenio.
1877 — 704 — Mique Bartolo.
1892 — 1237 — Olabarría José N.
1885 — 403 — Olmedo Eleuterio.
1870 — 578 — Olmedo José.
1875 — 162 — Pacheco José.
1892 — 1189 — Patela Felipe J.
1876 — 179 — Pérez Antonio.
1886 — 538 — Ramírez Juan.
1885 — 568 — Romero Antonio.
1885 — 1015 — Sánchez Baldomero.
1872 — 214 — Sánchez Pedro.
1886 — 68 — Sandez Juan P.
1887 — 757 — Torres Emilio W.
1880 — 720 — Torres Eulogio.
1881 — 776 — Vázquez Ramón L.
1893 — 1745 — Villalba Alejandro.
1888 — 1287 — Ahumada Domingo.
1894 — 1336 — Ayola Eusebio M.
1849 — 11 — Badillo Juan.
1893 — 1045 — Barraza Guillermo R.
1873 — 229 — Bringas Teodomiro.
1885 — 624 — Bruno Natalio L.
1871 — 316 — Calcanigno Angel.
1886 — 920 — Caminero Gabriel.
1893 — 261 — Causabón Eliseo.
1884 — 93 — Correa Serafín.
1884 — 385 — Espíndola Antonio F.
1890 — 1006 — Farías Sixto.
1888 — 387 — Fernández José.
1873 — 136 — Ferreyra Antonio.
1892 — 786 — Ferreyra Eusebio.
1879 — 666 — Gabino Manuel.
1872 — 209 — Gamarra Emilio R.
1856 — 184 — Garay Juan.
1873 — 173 — Gómez Ildefonso.
189, — 647 — Grondona Alfredo.
1875 — 203 — Heredia Nicomedes.
1876 — 695 — Herrera Emiliano M.
1871 — 365 — Herrera Manuel.
1885 — 1050 — Leguizamón Silvestre.
1883 — 4 — Lezcano Félix.
1863 — 328 — López Lozano.
1883 — 554 — Mellado Ramón.
1886 — 250 — Mesa Regino.
1879 — 312 — Muñoz Lázaro F.
1874 — 600 — Novillo Clemente.
1871 — 505 — Oliva Adan.
1886 — 865 — Ortega Francisco.
1881 — 698 — Páez Juan J.
1893 — 1664 — Pérez Amadeo F.
1888 — 819 — Quin León M.
1878 — 195 — Reyna Antonio.
1887 — 321 — Rivero Enrique.
1885 — 197 — Rocha José F.
1865 — 198 — Salcedo Benito A.
1896 — 183 — Salvatierra Medardo.
1891 — 732 — Suárez José.
1874—209—Tejeda Pedro.
1893—555—Vega Francisco.
1877—191—Vergara Bernardo J.

1980—1120—Andino Victorio.
1895—396—Añanos Andrés V.
1896—562—Armoa Avelino A.
1868—159—Biscovia Sixto.
1873—313—Campos Juan.
1891—331—Cándido Juan.
1871—550—Carballada Martínez J.
1889—934—Cuevas Serapio.
1895—1127—Erba Antonio.
1886—252—Ferrari Benigno I.
1894—1073—Ferrari Carlos.
1869—84—Ferreyra Eduardo.
1878—631—García Manuel.
1885—341—Gauna Antonio.
1885—864—Giménez Ramón Z.
1880—575—Godoy Nicolás F.
1867—170—Gómez Octavio.
1890—1031—González Segundo V.
1893—1502—Ibáñez Mauricio.
1895—273—Leroy León C.
1878—594—Leyba Concepción.
1890—339—Lozón Juan M.
1881—422—Malacrida Emilio.
1891—222—Martínez Camilo C.
1856—146—Molina Gregorio.
1881—495—Mujíca Segundo.
1881—145—Núñez Pastor J.
1891—1570—Oliva Pablo.
1892—1009—Pedroza Alfredo C.
1885—69—Pereyra Claudio G.
1886—290—Pérez Horacio.
1854—30—Ramiera José.
1888—297—Rivas Conrado.
1886—505—Santillán Camilo.
1893—106—Spinasi Francisco R.
1893—1797—Tenorio José.
1868—267—Acuña Leopoldo.
1896—430—Aguirre Manuel.
1888—911—Arias José M.
1892—663—Arias Manuel A.
1892—228—Bessoni Juan R.
1896—1386—Bonetto Luis R.
1885—182—Buitrago Segundo.
1873—336—Cabral Basilio.
1866—214—Cáceres Raymundo.
1892—935—Casoli Pascual.
1873—539—Castrelo Andrés A.
1891—1530—Dobrié Ramón A.
1890—75—Faccine Domingo A.
1886—57—Fernández Francisco.
1880—7—Galíndez Secundino.
1877—566—Gómez Adrián.
1891—1688—Gómez Aparicio.
1892—1323—González Domingo.
1878—274—Guzmán Ignacio.
1886—906—Linares Antonio B.
1890—681—López Pedro F.
1874—108—Lucero Amador.
1891—217—Matich Pedro N.
1894—203—Núñez Benito A.
1894—1152—Núñez Ramón.
1878—35—Ortiz Doroteo.
1896—632—Oyola Dionisio.
1887—559—Pagani Celestino M.
1878—814—Palavecino Ramón.
1887—476—Paredes Juan.
1881—694—Paúl Francisco.
1883—984—Pedraza Espíritu S. L.
1890—1412—Pittalugo Luis.
1882—827—Quiroga Marcos F.
1895—1450—Rafaelli Francisco.
1895—1508—Roberti Raúl.
1895—779—Rodríguez Severo.
1875—735—Sande Deogracias.
1896—355—Sosa Feliciano.
1879—311—Burgueño José.
1886—302—Castro Victoriano.
1867—28—Clement Arturo E.
1879—25—Clement Osvaldo M.
1884—527—Corrales José.
1891—1314—Chazarreta Manuel.
1889—523—Domínguez Juan J.
1895—225—Dupuch Ernesto F.
1884—381—Escalante Bernardo.
1880—69—Fernández Florencio E.
1886—78—García Demetrio.
1874—517—Giménez Pablo V.
1894—1586—González Severo.
1888—612—Hernández Martiniano.
1881—449—Lasarte Pedro E.
1887—855—Lavagna Pedro.
1878—593—Ledesma Vicente.
1888—821—Martínez Ventura.
1886—547—Medina Eleuterio.
1896—827—Méndez Pedro A.
1854—145—Mola Marcelino.
1883—883—Moreno Miguel.
1891—391—Muñoz Félix R.
1884—331—Muñoz Manuel del Carmen.
1877—296—Ochoa Reynoso L.
1886—533—Olmedo Rufino.
1889—1259—Patello Rugiero.
1881—339—Portillo Januario.
1886—1104—Quinteros Cruz.
1888—1020—Rodríguez Justo L. J.
1890—1121—Rosa Luis de
1885—100—Sánchez Horacio C.
1889—688—Semini Antonio J.
1890—398—Sívori Nicolás S.
1885—664—Sosa Juan.
1871—545—Suárez Gilberto.
1898—238—Suárez Romualdo M.

1882—87—Toledo Juan.
1878—679—Toranzo Juan.
1895—1286—Vega Roberto.
1888—396—Alegre Amaro D.
1864—200—Alvarado Manuel J.
1892—1612—Altamirano Angel.
1879—251—Alvarez Florencio.
1874—734—Amaya Tomás.
1874—215—Andrada Aquiles.
1893—1146—Ayolas Marcelino.
1893—886—Berdún José.
1870—332—Bermúdez Adolfo.
1891—120—Burgevín Pedro.
1897—1447—Cabrera Victorino.
1889—753—Cepeda Juan.
1862—376—Corvalán Serapio.
1856—179—Correa Paulino.
1886—357—Delgado Félix S.
1872—533—Díaz Juan F.
1873—588—Díaz Ramón A.
1889—910—Farías Nicolás.
1880—174—Farías Pedro.
1891—100—Ferreyra Domingo.
1885—337—Gatica Severo.
1878—459—Godoy Pedro.
1888—133—Gómez Facundo P.
1895—1448—González Miguel.
1871—487—Gramay Albino.
1877—392—Greco Basilio.
1890—1655—Ibarra Ramón.
1895—1026—Kaffman Jaime.
1874—525—Martínez Antonio.
1887—63—Martínez Catalino.
1898—19—Méndez Higinio.
1883—525—Méndez Santos.
1694—234—Moreno Conrado.
1875—386—Montero Luis D.
1885—1038—Mosqueda Ceferino.
1892—1685—Narvala Alcides.
1886—315—Ortega Faustino.
1862—179—Palacios José.
1869—28—Palavecino José L.
1883—91—Patiño Angel C.
1877—409—Pedernera Ramón.
1874—731—Peralta Eliseo.
1895—196—Pintos Pablo A.
1891—96—Puccio Germás S.
1894—1281—Rivas Alejandro.
1872—558—Rivero Bernabé.
1877—759—Rosales Manuel.
1883—284—Simbrón Segundo.
1895—522—Scuazzón Victorino.
1891—88—Taborda Serviliano.
1896—1079—Torti Juan.
1885—73—Tossetti Atilio A.
1894—423—Trujillo Gregorio.
1880—285—Verón Jesús.
1896—336—Verón Juan.
1884—362—Villareal Cinesio.
1871—328—Alberti Pedro Antonio.
1897—643—Aramburu José.
1897—534—Besussi Francisco José Antonio.
1884—1152—Bisio Juan B. Pablo.
1863—478—Buzón Juan María.
1788—751—Caballero Pedro.
1874—61—Caimo Ceferino.
1852—350—Capanos Gabriel.
1883—495—Casino Ricardo.
1874—773—Cerruti Juan Angel A.
1877—356—Crucet Mariano.
1874—680—Dalbes Pedro.
1896—1545—Domínguez Luis Agapito.
1896—539—Farreyra Ignacio Pablo.
1860—152—Chavero Solero.
1893—773—Flores Juan Antonio.
1889—342—García Hernández Arturo M.
1888—705—González José Elías.
1882—631—Herrera José C.
1895—221—Jauristi Eugenio.
1873—87—López Norberto.
1882—913—Machello Bartolomé.
1877—87—Martínez Francisco G.
1873—193—Medina Federico.
1880—841—Méndez Carlos Gabino.
1882—538—Molta Farías Joaquín A.
1876—637—Monti Bentivoglio F.
1878—627—Moreno Nicolás.
1896—597—Mosqueda Mariano.
1883—669—Núñez Francisco.
1890—1176—Olivero Juan D.
1864—76—Oviedo Lindor.
1897—1007—Pairona José Angel.
1868—468—Penella Antonio.
1873—708—Patricio Alejandro Teófilo.
1895—1069—Pavón Juan R.
1881—103—Pereyra José Domingo.
1897—415—Prego Felipe Carlos.
1889—1482—Ramos Francisco Eustaquio.
1870—102—Resta Inocencio.
1893—766—Ricart José Alfredo.
1897—718—Roble Tomás Miguel.
1894—1737—Romero Agustín de Jesús.
1898—281—Rojas Ruparto.
1875—749—Sánchez Benigno.
1892—1281—Savasetti Juan D.
1878—625—Sosa Dermidio.
1897—350—Suárez Candelario Jesús.
1897—356—Suárez José Antonio.
1887—740—Taglioretti Julio Félix.

1864—105—Tomás Julio.
1852—159—Torres Feliciano.
1896—1697—Uriani Migul Luis.
1890—1197—Vachina Constantino P.
1862—348—Valchera Franciso.
1878—541—Valdez Francisco.
1894—872—Vicenzetti Juan Antonio Santos.
1875—639—Wehmann Carlos Enrique.
1896—1512—Zárate Miguel.
1896—1006—Zeballos Juan J.
1882—404—Avila Segundo (hijo).
1889—897—Alfonso Celestino.
1872—452—Andrada Miguel.
1892—1728—Bargas Isauro.
1839—5—Biffi Luis.
1894—1618—Bueno Ramón V.
1874—596—Bustos Miguel.
1884—11—Campos Isidro.
1893—736—Cochelli Atilio M. P.
1888—732—Córdoba Pilar.
1877—679—Chaves Ramón.
1891—953—Espino Marcelino.
1886—158—Fontana Luis.
1872—187—Gómez Nicolás.
1883—548—Ledesma Nicolás S.
1872—574—Maldonado Félix.
1896—873—Maldonado Ignacio.
1877—211—Maldonado Samuel.
1880—851—Malvarey Faustino B.
1892—627—Martínez Juan Fructuoso.
1894—372—Mazzuquelli Roque Pascasio C.
1872—243—Medina Exequiel.
1888—450—Mendoza Emilio G.
1871—482—Milioni Mauricio.
1890—1719—Molinari Enrique José J.
1896—576—Paita Esteban.
1895—1126—Pratti José A.
1888—1019—Quiroga Héctor Marcial.
1872—317—Ramallo Bernardo.
1862—233—Rodríguez Eulogio.
1867—324—Ross Moisés.
1890—735—Sabás Santiago.
1865—262—Saldaño Simón.
1875—426—Scalvini Cayetano.
1895—564—Serrano Fidel.
1891—1667—Solsona Rafael H.
1874—191—Sosa Clodomiro.
1895—1567—Suárez José Francisco.
1870—480—Tabares José R.
1875—688—Acevedo Félix.
1898—362—Almirón Julián Tomás.
1890—999—Alvarez Domingo.
1895—491—Alvarez Eustaquio A.
1890—519—Amaya Manuel.
1882—228—Arce José Lino.
1894—1019—Aybar Juan Andrés.
1885—96—Báez José Remigio.
1892—918—Bancalari Santiago Nicolás.
1880—102—Barrera Justo Alfredo.
1893—238—Barrera Vicente.
1857—385—Boglione Antonio.
1896—743—Boglione José.
1894—1735—Boglione Vicente E.
1871—187—Bonzón José.
1885—322—Bueno Pablo José.
1890—1270—Capurro Juan José.
1852—158—Carballo Ignacio.
1867—43—Carballo Manuel.
1893—194—Céliz Olegario S. Alfredo.
1860—120—Crespo Faustino.
1896—298—Charpentier Julián Juan Hilario.
1884—599—Chavero Aquilino.
1887—138—Delgado Enrique.
1891—364—Fioramonti Luis G.
1894—1772—Ghiglione Silvio Juan Luis.
1874—212—Giménez Juan.
1895—542—Grima Francisco.
1897—222—Grisolia Francisco.
1887—946—Isleño Ramón.
1875—108—López Miguel F.
1894—1420—Lorenzi Ernesto.
1875—63—Ludueña Nicolás.
1886—652—Maciel José D.
1875—431—Mahon Enrique.
1889—2044—Miguel Elías.
1892—1201—Molina Anacleto.
1876 — 644 — Molly Patricio.
1876 — 195 — Monterroso Alejandro D.
1891 — 971 — Odanell Santiago.
1890 — 714 — Oliva Gerónimo.
1890 — 1630 — Ortiz Juan Manuel.
1884 — 232 — Quevedo Tránsito.
1873 — 265 — Quinteros Domingo F.
1888 — 986 — Rearte Protasio.
1891 — 991 — Ricatt Alejandro.
1882 — 899 — Riera Joaquín.
1872 — 566 — Rivera José.
1879 — 20 — Roba Martín Eliseo.
1870 — 230 — Rodríguez Enrique.
1896 — 98 — Saliva Ernesto Andrés.
1855 — 217 — Schienke Eduardo.
1876 — 663 — Serena Miguel.
1873 — 113 — Suárez Nicolás.
1883 — 284 — Tabares Ignacio M.

1892 — 1654 — Tabares Isaac.
1883 — 864 — Villarruel Benjamín.
1888 — 957 — Zabalua Pedro.
1881 — 48 — Acosta Waldino.
1891 — 1519 — Aramburu José.
1897 — 522 — Bazán Guillermo Armindo.
1887 — 1480 — Barthou Emilio Raúl.
1895 — 624 — Bascaran José Domingo.
1885 — 236 — Boussy Alfredo Alejo.
1891 — 758 — Brizuela Manuel Isabel.
1890 — 577 — Burrani Juan I.
1870 — 2 — Camargo Saturnino.
1887 — 390 — Crespín Antonio.
1886 — 268 — Espinosa Daniel G.
1888 — 593 — Esquivel José de los Angeles.
1884 — 783 — Farías Honorio.
1871 — 207 — Flores Félix.
1888 — 83 — García Miguel.
1886 — 173 — Godoy Dionisio A.
1889 — 261 — Godoy Mateo Eduardo.
1890 — 180 — González Marcos.
1892 — 292 — Grau Celestino José.
1871 — 206 — Guerrero José.
1883 — 530 — Gutiérrez Isidro.
1879 — 264 — Gyldenfeldt Hugo Javier.
1874 — 604 — Hammer Leopoldo.
1892 — 443 — Lembo Miguel.
1888 — 411 — López Eulogio.
1892 — 1706 — Manzanelli Pedro.
1895 — 77 — Marín José.
1870 — 322 — Moreno Nicolás.
1875 — 202 — Navarro Genuario.
1890 — 143 — Necchio Alberto.
1875 — 198 — Peralta Tomás.
1876 — 697 — Quiroga Gregorio.
1896 — 499 — Rodríguez Dionisio Estanislao.
1884 — 393 — Romero Martín.
1882 — 923 — Ruíz Asesio Juan.
1893 — 112 — Ruíz Julián Vicente.
1891 — 601 — Sarroca Washington.
1862 — 343 — Soldaño Juan.
1876 — 638 — Tabares Antonio.
1888 — 87 — Tórtola Juan.
1880 — 171 — Torres José.
1890 — 884 — Verde Antonio.
1890 — 250 — Abrigo Ramón.
1882 — 555 — Acuña Gregorio.
1887 — 813 — Almará Angel F.
1886 — 605 — Almará José Dionisio.
1893 — 1000 — Alfonso Jesús Higinio.
1895 — 490 — Alfonso Luis.
1889 — 776 — Altube Rodolfo F.
1870 — 208 — Allende Félix.
1886 — 518 — Angueira Pablo.
1880 — 895 — Barrionuevo Julio V.
1872 — 384 — Bertolotto Juan R.
1872 — 33 — Bustamante Horacio.
1872 — 47 — Castro Vicente.
1896 — 628 — Cavallone Modesto Adolfo Mario.
1879 — 600 — Ceballos Belisario.
1874 — 666 — Cogliolo Silvio.
1887 — 1278 — Cohen Alberto David.
1892 — 1024 — Conesa Manuel.
1896 — 202 — Donadío Antonio.
1879 — 657 — Flandin Pablo.
1870 — 376 — Ledesma Gerónimo.
1888 — 1089 — Mateo Carlos.
1893 — 119 — Montenegro Felix G.
1895 — 1395 — Ovando Miguel.
1893 — 1733 — Pérez Eduardo Luciano.
1893 — 108 — Pozo Francisco del.
1873 — 373 — Ramos Juan.
1883 — 598 — Riartes Eufemio.
1886 — 858 — Rodríguez Olegario.
1894 — 584 — Romero Ramón Adolfo.
1892 — 2 — Romero Víctor F.
1896 — 1566 — Sant'Angelo Carmelo Enrique.
1872 — 674 — Schmid López Ricardo.
1855 — 165 — Sello José Guillermo.
1895 — 342 — Valdez Benito F.
1873 — 40 — Villarruel Vital.
1865 — 94 — Villalba Pedro.
1860 — 182 — Zárate Jesús.
1888 — 1077 — Agostino Rodolfo.
1882 — 599 — Araujo Domingo.
1883 — 268 — Arias Enrique Juan.
1881 — 515 — Barros Florentino.
1881 — 239 — Becerra Nicolás.
1878 — 385 — Benítez Sebastián.
1893 — 1205 — Ciafardino Julio Bandolino.
1880 — 804 — Echesortu León Manuel.
1880 — 268 — Farías Ignacio Salvador.
1892 — 493 — Flores Justo Eduardo.
1874 — 398 — Gómez Aniceto.
1875 — 224 — Luna José R.
1885 — 194 — Luvi Cruz.

1891 — 441 — Macagno Faustino.
1866 — 426 — Maldonado Salomón.
1886 — 267 — Martínez Carmen.
1885 — 585 — Masetti Luis Juan.
1858 — 9 — Ocampo Facundo.
1878 — 135 — Ortiz Julio César.
1883 — 298 — Oyola Zoilo.
1865 — 471 — Palazzi Francisco.
1895 — 98 — Pedemonte José.
1897 — 114 — Pedemonte Luis.
1883 — 679 — Pedroza Tomás.
1891 — 758 — Pessoa Edmundo.
1894 — 258 — Petrussa Bernardo Antonio.
1884 — 263 — Petrussa Juan José.
1862 — 320 — Piaggio Teodoro.
1878 — 265 — Rando Amadeo.
1893 — 566 — Recomi Humberto.
1880 — 809 — Rodríguez José Nieves.
1893 — 481 — Sánchez José Isabel.
1879 — 43 — Soriano Emilio.
1896 — 893 — Souza Julio de.
1896 — 977 — Tenno Juan.
1893 — 1150 — Trucco Teófilo.
1891 — 203 — Ubiría Alfredo Juan.
1893 — 942 — Viglienghi Anselmo Cirilo.
1889 — 92 — Zeballos Santiago.
1880 — 968 — Abadie Miguel.
1889 — 1067 — Agüero Ch. Román.
1891 — 237 — Aibar José.
1873 — 251 — Aldana Juan Climaco.
1886 — 725 — Barrera Sebastián.
1884 — 581 — Basavilbaso. Ramón.
1893 — 1112 — Boussy Juan Angel.
1896 — 1117 — Bríz Víctor Mauricio.
1860 — 98 — Brizuela Dionisio.
1872 — 213 — Carmen Benjamín.
1883 — 801 — Castillo José Rosario del.
1883 — 355 — Castro Esteban.
1896 — 1460 — Contrera Justo María.
1892 — 1081 — Cornero Miguel José R.
1895 — 406 — Díaz Rosas.
1862 — 368 — Domene García Luis.
1880 — 74 — Farías José Blás.
1891 — 1232 — Fernández Aurelio.
1895 — 441 — Fernández Manuel C.
1884 — 1173 — Fernández Restituto.
1863 — 198 — Fresco Venancio Alejo.
1866 — 220 — González Fortunato.
1881 — 237 — Insaud Pablo Estanislao.
1889 — 967 — Juárez Carlos.
1893 — 693 — López Domingo Gregorio.
1883 — 331 — Lucero Custodio.
1884 — 488 — Luján Marcos.
1880 — 959 — Maia Manuel.
1885 — 596 — Maldonado Celestino.
1864 — 248 — Maldonado Exequiel.
1893 — 1785 — Marini Esteban.
1872 — 640 — Méndez Benedeto.
1895 — 1550 — Olivari Angel.
1886 — 304 — Olivera Zenón.
1891 — 1296 — Pingetti Tomás A.
1883 — 953 — Porcel de Peralta Rafael.
1871 — 338 — Reduello Eduardo L.
1889 — 863 — Santillán José María.
1896 — 1337 — Souto Tomás Cipriano.
1887 — 48 — Suárez José.
1885 — 379 — Suárez Rosa Peregrino.
1858 — 198 — Sueldo Apolinario L.
1882 — 399 — Valenzuela Segundo.
1897 — 943 — Albornoz Alejandro Generoso.
1898 — 1520 — Angelini Juan.
1881 — 163 — Arce Andino.
1875 — 816 — Arroyo Francisco.
1897 — 197 — Balestrini Victorio.
1899 — 413 — Boracchia Alfredo Federico H.
1896 — 1787 — Bron Fernando de.
1868 — 481 — Bronstein Salonz.
1887 — 1448 — Campos Justo.
1896 — 766 — Castellanos Conrado Vicente.
1891 — 618 — Cerrutti Marcelino.
1884 — 1245 — Coca Juan María.
1894 — 294 — Cornejo Aníbal.
1898 — 395 — Eberlein Hugo Pablo.
1897 — 1442 — Espinosa Ernesto Mateo.
1899 — 388 — Flores Alberto Zenón.
1898 — 458 — García Antonio.
1877 — 220 — Gaudry Eugenio Alejandro.
1892 — 226 — Giménez Isidoro Raimundo.
1886 — 1014 — González Juan.
1897 — 1316 — González Paulino Avelino.

1898 — 1157 — González Pedro.
1890 — 1354 — Iglesias Pedro.
1885 — 305 — Lacoppola Armando.
1897 — 1487 — López Faustino.
1865 — 334 — Lucero Pedro.
1884 — 316 — Luque José Ernesto.
1897 — 910 — Martín Juan.
1883 — 1073 — Muiños Juan.
1898 — 1154 — Muñoz Miguel.
1897 — 633 — Olmedo Ovidio.
1898 — 1038 — Parodi Justo Pastor.
1899 — 1007 — Paul Cayetano.
1891 — 106 — Payero José.
1898 — 435 — Pereyra Tito Riberto.
1879 — 799 — Piacenza Esteban.
1882 — 801 — Quiroga Rafael Andrés.
1889 — 1499 — Ramentol Juan.
1897 — 1528 — Romedi Ramón Ernesto.
1898 — 1622 — Rodríguez Joaquín Jorge.
1898 — 690 — Rodríguez Juan B.
1897 — 895 — Rubio Isaac Exequiel G.
1882 — 231 — Salas Juan Pedro.
1888 — 1384 — Sánchez Joaquín.
1894 — 2558 — Schiffino Luis.
1880 — 986 — Stefano Jorge de.
1893 — 1896 — Tavernier Julio Pedro E.
1885 — 166 — Vallejo Juan.
1889 — 410 — Valles Nicolás.
1882 — 1202 — Belis Germán.
1892 — 2372 — Beron Miguel.
1888 — 252 — Dapello Ramón.
1898 — 1809 — Dávila José Alejo.
1886 — 399 — Fernández Antonio.
1897 — 998 — Fernández Manuel José.
1897 — 1016 — Flores Antonio.
1898 — 1599 — Freguglia Arturo.
1881 — 93 — Funes Luis.
1897 — 1612 — Gavilán Manuel.
1897 — 760 — Genaro José.
1891 — 1794 — Gianni Carlos.
1869 — 1783 — Gómez. Valentín Buenaventura.
1899 — 1012 — Grisolía Domingo.
1874 — 354 — Ibarra Luis S.
1897 — 10.3 — Litrenta Juan.
1897—1529—Lucero Amador Cirio.
1889 — 519 — Luna Agenor.
1898 — 554 — Molinari Luis C.
1897 — 1094 — Moreño José.
1863 — 339 — Oziel Semaya Joseph.
1886 — 975 — Pacalaskys Nicolás.
1897 — 227 — Pérez Pedro Eduardo.
1892 — 1807 — Pernías Pedro.
1899 — 4.0 — Piroto Antonio.
1889 — 29 — Reali Antonio.
1898 — 449 — Rivolta Félix Carlos.
1897 — 1453 — Rodríguez Beltrán.
1879 — 155 — Rodríguez Emilio.
1876 — 391 — Román Juan Lein.
1889 — 1531 — Sánchez Juan.
1893 — 1953 — Scoccia Tomasino.
1879 — 765 — Spízziri Francisco.
1895 — 1052 — Tantarella Carlos A.
1869 — 45 — Ulibarrie Ricardo G.
1883 — 425 — Valdez Manuel.
1897—1413—Vázquez Manuel.
1864 — 327 — Abrego Francisco.
1891—1727—Alarcón Toniacio.
1888—13.4—Alonso Pedro.
1862—318—Allende Antonio.
1875—729—Andrade Ricardo.
1889—926—Beñaeva Luciano.
1888—1291—Castro Tomás Inocencio.
1879—160—Consiglieri Manuel.
1897—1679—Crespín Fidel.
1890—647—Ferrando José.
1895—47.—Ferrari Francisco.
1893—1619—Ferrari José.
1870—556—Ferreyra Esteban.
1883—945—Figueroa Miguel.
1896—13—Gaeta Vicente.
1883—924—Grassi José.
1893—1066—Gregorio Arturo Pascual.
1890—1156—Gutiérrez Ramón J.
1856—204—Liendo José.
1894—1729—Martínez Cayetano.
1.84—.4—Mena Alfredo Mario.
1859—.7—Palacios Rosa Ramón.
1891—418—Piotarone Antonio.
1.8.—.85—Rada Francisco Antonio.
1871—.3—Ramírez Julio F.
1876—4.—Rodríguez Aguedo.
1889—469—Sosa José.
1895—115—Spañoli Angel Oreste.
1893—1942—Adorisio Vicente Pascual.
1890—176—Agulló Ergaso.
1895—43.—Alvarez Victorio Segundo.
1885—1138—Aparicio Francisco.
1875—737—Calzetta Mauricio.
1891—1.15—Camiletti Domingo.
188.—33—Carrizo Francisco.
1896—1127—Castro Rufino.
1894—1329—Colacrai Domingo.
1887—261—Copes Pascual Clemente.
1895—1068—Cuffia Bartolo.
1879—705—Díaz Pedro Isaac.

1860—20—Domínguez Juan P.
1892—420—Durocher D'Orive Juan.
1892—842—Fernández Manuel.
1881—365—Ferraris Luis.
1884—470—Figgini Luis.
1888—133—Galíndez Juan M.
1895—778—Gal ac Héctor Isaac.
1881—693—Hidalgo Ramón Tomás.
1877—641—Leiva Joaquín.
1895—889—Maffei Carlos.
1883—472—Maldonado Alejandro.
1874—126—Penone Carlos J.
1892—1078—Picotto Carlos.
1885—1033—Quiroga Joaquín.
1882—322—Ramírez Bruno.
1877—302—Rodríguez Daniel J.
1883—685—Romo Telmo Julián.
1885—258—Sami Angel Miguel.
1873—184—Segovia Silverio.
1887—345—Stessen Francisco.
1875—678—Vega Roque.
1895—313—Weston Francisco Pablo.
1888—411—Yulita Domingo.
1851—168—Alvarez Carlos.
1885—165—Arrigoni Enrique A. J.
1892—1317—Buffa Antonio R. F.
1898—1827—Contrera Alfredo.
1857—141—Correa Nieves.
1897—1318—De Andreta Antonio.
1889—1000—Díaz Francisco.
1889—109—Díaz Jesús.
1898—989—Emanuele Juan.
1878—816—Fernández Domingo.
1887—1396—Galeano Crescencio.
1878—234—Gamon Angel.
1883—1071—Ibarra Adolfo Simón.
1885—535—Larrosa Florentino B.
1891—151—Mannucci Domingo.
1891—336—Moretti Juan Bautista.
1888—130—Orellano Juan Jacinto.
1883—623—Orellano Silvestre.
1885—1030—Ortiz Ricardo.
1879—653—Pérez Genaro.
1883—536—Ríos Anselmo.
1891—163—Santillán Santiago.
1874—785—Suárez Nazario.
1874—497—Torres Adolfo.
1870—650—Villa Corta Eugenio.
1891—1027—Zárate Juan José.
1895—618—Anterio Antonio.
1896—364—Becerris Bautista Alejandro Juan.
1895—187—Bóero Humberto.
1892—1712—Berreta Domingo.
1892—109—Brignardello Rodolfo P.
1895—1251—Buratti Vicente F.
1895—1016—Califaris Luis.
1892—1114—Casares Rómulo.
1883—409—Cudiciote Matías A.
1893—898—Chirino José Salvador.
1891—919—Dannibal Juan.
1884—72—Donny León.
1890—904—Entreconti Antonio T.
1892—202—Entreconti Humberto.
1885—290—Escudero Mercedes Adrián
1872—616—Feriñas José.
1891—618—Gamero Agustín M.
1891—804—García Eloy T. Paz.
1890—1752—Lemes Quesada Juan.
1895—898—Lionardo Domingo di.
1890—389—Llana Enrique V.
1879—84—Maldonado Ricardo I.
1895—724—Mauri Pedro A. F.
1888—762—Michelini Armando Angel.
1880—419—Moyano Simón.
1895—916—Negro Nicolás.
1883—911—Orioli José.
1892—1679—Pérez Carlos.
1894—183—Pot Enrique Alberto.
1890—1068—Sagré Américo V. A.
1892—1053—Salteño Cervasio.
1881—759—Sarmiento José.
1890—939—Sconinza Vicente.
1896—930—Scopetta Juan Alfredo.
1883—145—Troncoso Ramón.
1878—125—Videla Ramón.
1879—660—Abaca Hilarión.
1891—1581—Alfano Benito.
1877—231—Almeyra Angel C.
1874—143—Alvarez Dionisio.
1889—609—Beltrandi Eduardo.
1896—694—Blois Nicolás.
1867—415—Britos Pedro.
1883—320—Castiglione Estanislao.
1879—598—Compa Bautista.
1890—362—Díaz José Ramón.
1894—303—Dibernardi Juan.
1892—428—Donato Juan Antonio.
1893—1526—Fernández Fernando.
1896—852—Fuentes Emilio Guillermo.
1886—917—Glucman Samuel.
1885—588—González Camilo.
1868—320—Labek Félix I.
1891—791—Lencinas Paulino.
1892—689—Linares Eduardo M.
1867—143—Lozano Ramón.
1893—342—Maranghello José.
1893—1604—Mattia Juan José.
1878—787—Morón Jacinto Roque.
1896—1058—Musso Italo.
1881—210—Paredes Marcelino.
1848—128—Pinasco Pablo
1896—356—Ramunno Antonio Andrés
1878—17—Roba Eugenio
1893—965—Rodríguez Sixto.

1884—1819—Ruiz Francisco.
1885—442—Sosa Roque.
1895—1551—Spasiani Juan José.
1895—341—Traverso Juan B.
1885—583—Villa Francisco Carlos.
1889—1023—Visalli Gustavo.
1884—1199—Abril Pedro.
1881—711—Astorga Federico.
1895—1613—Biagioli Vicente.
1890—636—Caliño Antonio.
1888—1249—Caparelli Juan.
1886—1113—Ceias Lorenzo Demetrio.
1895—174—Cereseto José Alfredo.
1862—308—Chasarreta Antonio.
1877—426—Della Cella Alfredo.
1878—209—Díaz Lino.
1890—154—Federico José.
1890—111—Felippis Francisco T. de
1857—209—Ferreyra Patricio.
1888—373—Frutos Romeijón Benito.
1886—808—Galeano Fortunato.
1877—616—García Salomé.
1895—631—Gómez Daniel Francisco.
1896—1133—Goytía Julián Alberto.
1875—388—Maturana Francisco Froilán.
1884—995—Moreira Teófilo B.
1882—242—Munoz Telésforo:
1885—628—Navarro Andrés.
1893—396—Nieva José V.
1891—976—Nigro Vicente.
1874—225—Otaegui Manuel Saturnino.
1893—1513—Piñero Evaristo M.
1886—327—Quercia Luis.
1895—929—Reyna Cayetano C.
1893—594—Rivera José.
1872—654—Romero Isidoro Antonio.
1889—377—Russi Leopoldo.
1887—504—Sghese Jerónimo Bautista.
1894—90—Trognot Carlos Antonio.
1885—225—Vergara José Manuel.
1896—194—Vespa Blas Cirino.
1894—1628—Villar Máximo.
1896—1268—Vitola Francisco.
1891—1667—Zamora Rómulo B.
1887—1157—Zeballos Jesús María.
1882—393—Abades Francisco C.
1848—16—Albornóz Miguel C.
1875—273—Astrada Ezequiel.
1893—1729—Benedicto Juan.
1884—113—Benítez Juan.
1860—121—Bustos Pedro.
1881—783—Carpanetto Antonio E.
1873—488—Castro José D.
1890—1720—Cristófalo Agustín B.
1866—490—Checchia Tobías.
1874—66—Farías Marcelino.
1895—1066—Galante Domingo L.
1877—592—Garay Tomás.
1881—663—Gigena Enrique.
1888—241—Goresito Manuel Esteban.
1891—814—Gramatica Angel A.
1896—386—Hanrieth José Luis.
1879—58—Hurtado Polonio.
1893—1907—López Juan Luis.
1881—526— Macallini Carmelo.
1892—1634—Martino Pascual.
1874—42—Miranda Prepterio.
1872—7—Noverasco Juan.
1892—1248—Olivo Bernardino.
1869—56—Orengo Teófilo Fernando J.
1890—1102— Oscare Pedro Pascual.
1895—1276—Pacheco Martín E.
1882—51—Panodi Juan B.
1883—537—Pereyra Cipriano.
1883—377—Pintos Miguel.
1870—552—Quiroga Amadeo.
1894—1148—Rearte Justo M.
1882—907—Romero Pedro.
1893—881—Roncello Alfonso.
1892—815—Silva Ruperto.
1888—873—Stelzer Félix Angel J.
1877—157—Torres Serviliano.
1867—416—Vega Agenor.
1865—384—Alvarez Domingo.
1872—597—Ayon Juan.
1868—214—Ayenta Daniel.
1889—1516—Beltrán Santiago.
1890—120—Benzone Enrique Luis.
1887—99—Borgia Antonio.
1893—1518—Cabrera Ramón.
1896—555—Cavalio Emilio.
1853—155—Escudero Salvador.
1872—139—Esquivel Lorenzo.
1825—1—Fernarolo Séptimo.
1875—7—Gallegos Bartolomé.
1880—756—Gallegos Ireneo.
1891—344—Girola Benjamín C. A.
1883—893—Gómez Octavio.
1896—166—González Juan.
1886—615—González Presiano.
1890—672—Goyena Juan.
1856—436—Grau Agustín.
1867—36—Grau Avelino.
1889—1075—Latuila Juan.
1890—1111—Laurito Blas.
1877—200—Lencina Juan A.
1889—253—López Anselmo Alejo.
1872—209—Magariños José A.
1892—1774—Martínez Castillo Antonio
1863—209—Martínez Juan.
1889—1125—Mendoza Pedro B.
1894—1767—Ortiz Andrés.
1885—415—Paniza Florentino.

1887—931—Ramallo Roberto Faustino
1880—686—Ramírez José Félix.
1890—933—Rodríguez Manuel.
1859—200—Soto Beltrán.
1895—1447—Altamirano Pablo.
1890—1608—Aparicio Isauro.
1896—237—Ascurra José.
1872—512—Barrionuevo Feliciano.
1888—851—Barrios Juan Ernesto.
1875—126—Becerra Ramón Segundo.
1881—471—Becira Clodomiro.
1861—205—Berizzo José Isidro.
1882—906—Blanco Vicente.
1895—1500—Bordón Julio.
1880—426—Caballero Francisco.
1881—472—Canastazul Ramón.
1896—886—Caponell Carmelo Bernardo P.
1868—211—Carrizo Luis.
1888—487—Colombo Martín Roque.
1892—375—Cortelen Carlos A.
1897—610—Delpino Fernando.
1874—251—Escobar Marcelino T.
1879—48—Espinosa Martín.
1891—924—Fernández Rogelio V.
1890—1305—Gandolfo Juan Lucio A.
1897—371—García Rómulo.
1882—44—Garcilazo Emilio.
1890—1051—Geor José Rafael.
1873—64—Guiannetti Vicente.
1850—159—Maldonado Fernández.
1866—168—Mansilla Eustaquio.
1885—427—Marcos Luis.
1891—773—Monsalvo Eulogio D.
1877—745—Motto Juan P.
1891—1693—Muñoz Salvador.
1895—1139—Ortíz Abelardo.
1891—1029—Palacino Alfredo.
1890—724—Passi Achil José.
1873—348—Pérez Juan S.
1882—298—Pérez Ramón.
1892—1362—Proppero Eduardo.
1893—966—Ramírez Jesús.
1890—1244—Agis Francisco.
1893—447—Barco Eliseo.
1897—2657—Calistro Evaristo.
1884—80—Castet Juan Francisco.
1898—381—Coviello Pascual.
1885—1153—Delgado Higinio.
1899—3—Donnola Pascual.
1897—542—Dupuy Juan León.
1891—176—Epeloa Martín Eulogio.
1893—789—Fernández Ricardo Jesús.
1880—976—Giménez Rafael.
1889—1504—Giménez Saturnino.
1888—241—Goresito Manuel Esteban
1899—975—Gudiño Luis:
1870—79—Irusta Fermín Argentino.
1899—182—Laureiro Jorge Alberto.
1898—1633—Leone Carlos.
1898—684—Maggio Juan.
1899—352—Martínez Desiderio Silvano.
1880—283—Pérez Custodio.
1892—103—Reyes Argentino L.
1898—664—Ríos Manuel Pedro.
1881—54—Rocha Máximo.
1877—240—Rodríguez Ángel.
1884—250—Romero Joaquín.
1894—2585—Rossi Juan Mauricio.
1897—1507—Rotondaro Juan.
1889—1117—Salguero Angel Rosa.
1893—788—Salguero Nicandro José.
1893—1334—Sánchez Isidro.
1896—1774—Sánchez Julio César.
1862—317—Santú Félix.
1885—1067—Sayavedra Zenón D.
1884—1212—Scalise Antonio Natalio.
1899—839—Schiffino Francisco.
1894—1371—Serena José Miguel.
1891—1553—Soria Laureano.
1894—417—Valdez León Pedro.
1886—548—Villagra Ramón A.
1892—1293—Villalba José.
1892—1691—Zanza Vicente R.
1881—560—Arcidiácono Nicolás.
1898—491—Butigliero Marcos.
1897—1793—Caccia Alberto Natalio A.
1875—823—Camba José Francisco.
1797—1275—De Arma Cayetano.
1897—1623—Gambini Victorio.
1888—734—Gustavino Romeo.
1894—1795—Homet Vidal José.
1877—802—Lagos Jose María.
1875—2—López Julio.
1899—776—Márquez Pedro Celestino
1897—818—Martínez Aquilino Alcides
1899—716—Morales Vicente Joaquín.
1898—21—Núñez Isidoro.
1894—411—Palomeque Julio D.
1898—845—Pelos Edmundo Eugenio.
1897—520—Posadas Gregorio N.
1898—869—Remundi Luis.
1859—10—Reyes Abel.
1898—799—Rodríguez Horacio A.
1889—1501—Sáenz Valentín.
1873—23—Tedeschi Bernardino.
1896—1792—Torres Gregorio.
1896—79—Trejo Juan Luis.
1898—1541—Van de Buerie Alfredo.
1897—1716—Varela Juan Manuel.
1899—25—Venturini Lino Segundo.
1899—827—Violetto José.
1898—460—Volonté Domingo.
1892—944—Acuña Dolores.

1873—644—Affables Alejandro.
1887—1474—Agüero Nicanor.
1864—359—Anderson Augusto.
1870—143—Arias Venancio J.
1896—1707—Arino Alfredo José Francisco.
1877—47—Arrias Saúl.
1875—720—Benítez Tristán.
1888—1289—Bergnia Raúl Orlando.
1894—1619—Betbeder Fernando.
1892—1559—Brugnola Humberto.
1862—286—Campillo Carlos.
1897—489—Cánepa Mario Ceferino.
1883—643—Carlí José María Di.
1886—16—Carranza Antonio.
1891—783—Constantino Juan.
1880—147—Coria Pedro Crisólogo.
1880—781—Crespo Luis.
1882—860—Díaz Silverio.
1875—635—Fuentes Samuel.
1883—606—Gauna Polonio.
1882—433—Gorosirto Jorge.
1893—837—Gorosito Lorenzo.
1862—145—Lascano Liborio.
1876—725—Lorca Eusebio.
1892—373—Loyola Alejandro.
1896—610—Müller Enrique.
1862—336—Navarro Félix.
1894—1529—Pastorutti Ludovico.
1886—424—Pereyra Juan de las Nieves.
1896—1517—Pineda Cipriano.
1885—371—Roda Ramón.
1885—20—Rodríguez Macario.
1895—1390—Romero Arturo del Rosario.
1897—721—Ruiz Miguel.
1882—903—Ruttel Juan Bautista.
1891—1249—Sánchez Pedro.
1895—367—Scalerandi Lorenzo.
1890—355—Scalerandi Pascual.
1876—546—Sodeiro Pedro.
1892—1133—Taborda Baldomero.
1893—211—Trivella Inocencio Carlos R.
1880—845—Valentini Higinio Salvador
1895—623—Vizzi Alfonso.
1890—68—Abregú Braulio.
1889—210—Aguilar Higinio.
1887—763—Ahumada Nicolás.
1877—663—Alvarez Juan.
1883—42—Aquino Jesús Felipe.
1877—370—Baigorria Santiago.
1892—894—Balesta Francisco.
1887—179—Becerra Ladislao.
1878—89—Belizán Lucas.
1873—468—Boló Everardo.
1899—1041—Boló Everardo Martiniano
1895—318—Bonino Alejandro M.
1890—910—Brunella Carlos.
1891—1157—Bule Juan Roberto.
1871—456—Bustamante Pablo.
1893—716—Cabrera Euclides.
1892—1838—Díaz Juan.
1877—729—Fagge Pedro.
1887—528—Fernández Ignacio.
1888—773—Gallo Manuel.
1896—1069—Ger Amado.
1895—191—Gerlero Bautista.
1893—1159—González José Miguel.
1890—1304—Guzmán Andrés.
1892—254—Hernández Antonio F.
1863—163—Irusta Raimundo.
1883—189—Latto Celestino.
1890—1134—Ledoni Antonio.
1897—412—Lizano Mateo.
1881—853—López José.
1892—267—Magrin Santos Angel.
1882—1109—Martínez Figueira José V.
1891—613—Marzochi Alejandro N.
1891—1013—Medina José A.
1858—1—Morales Eulogio.
1886—192—Nan Nicolás.
1883—396— Oviedo Angel.
1873—194—Pacheco Soldoño.
1895—1161—Pellegero Pablo.
1854—29—Pereyra Pascasio.
1890—619—Pérez Rómulo.
1885—232—Quevedo Cosme Gregorio.
1885—1106—Reyes García Martín.
1896—189—Ricchi Pedro.
1891—229—Rivas Vicente.
1884—219—Rosales Bernabé Ruperto.
1873—304—Salguero Mateo.
1890—489—Sánchez Miguel A.
1890—1254—Sánchez Modesto.
1872—470—Sanguinetti José M.
1885—1083—Soria José Florencio.
1886—332—Soria Rosario.
1871—528—Sosa Marcos.
1870—132—Suárez Eduardo.
1888—2028—Teira José Manuel.
1864—69—Torrilla Lino.
1896—13—Abrate Odón Luis.
1888—1341—Acosta Alejandro.
1869—235—Acuña Antonio.
1886—400—Amenábar Teodomiro.
1865—132—Arancibia Tobías.
1891—1083—Asís Pedro.
1885—2112—Balmaceda Marcos.
1884—264—Barrenechea León.
1893—883—Bilbao Bartolomé.
1886—74—Bilbao Héctor.
1871—191—Bogado Gonzalo Luis.

1890—380—Borghi Pascual A.
1880—711—Botardi Artemio.
1878—909—Bottale Cairo Juan.
1893—118—Brandan Juan Ramón.
188—179—Brandan Manuel.
1884—325—Bravo Julián Faustino.
1896—711—Bruno Isidro.
1892—144—Calandriello Aquiles Francisco P.
1885—302—Calderón Miguel.
1892—253—Canebes Cristóbal.
1890—633—Cañellas Manuel.
1878—577—Carmona Jacinto.
1867—203—Castro Gregorio.
1889—483—Cuello Enrique.
1878—603—Charra Sixto.
1894—400—Dragón Ramón.
1885—663—Espinosa José.
1893—888—Esportuno Alfredo.
1875—421—Esquivel Simón.
1872—619—Falcón Hermenegildo.
1891—1274—Frutos Juan Cupertino.
1893—543—Ger Sebastián.
1890—1038—Giorget Julián J. J.
1886—134—González Froilán.
1888—813—Juárez Marcos.
1879—473—López Higinio.
1891—1540—Lucero Domingo.
1870—452—Lucero Filadelfio.
1891—1134—Mancusso José.
1862—527—Medina David.
1888—743—Milesi Juan Francisco.
1871—507—Muñoz Simón.
1879—18—Núñez Marcos.
1875—781—Pelayo Rodolfo.
1864—337—Quiroga Benjamín.
1892—1235—Reynoso Gerónimo.
1881—848—Río Felipe del.
1873—611—Rodríguez José.
1881—480—Roldán J. Nicolás.
1894—1111—Sáenz Leynudo Felipe.
1892—1585—Sánchez Evaristo.
1896—1080—Sosa Jacinto Zenón.
1895—1629—Toledo Luis Horacio.
1873—156—Valdez Basilio.
1876—667—Villagra Carmelo.
1882—842—Zárate Bernabé.
1852—117—Zeballos José.
1879—422—Alarcón Celestino.
1875—462—Alfonso Ciriaco.
1898—1498—Altamira Antonio.
1878—757—Ayala Juan.
1872—670—Baños Clemente Pilar.
1883—221—Barco Fidel.
1890—1576—Botta Pascual.
1889—1139—Cámera José.
1880—415—Carlomagno Inocencio.
1886—143—Cristaldo Gregorio Mario Isidoro.
1861—43—Escobar Cayetano.
1896—712—Funes Aristóbulo Pedro.
1892—1671—González Andrés F.
1887—96—Gutiérrez Bernardo.
1878—646—Jáuregui Juan.
1893—665—Malespina José.
1857—133—Martínez Bonifacio.
1897—106—Navarro José Antonio.
1868—184—Paredes Cipriano.
1865—366—Pérez Antonio José.
1891—1524—Pérez Julio.
1892—1573—Pignoto Juan.
1872—643—Ramón León.
1897—317—Recoaro Juan B.
1888—1298—Roberts Roberto H. B.
1891—628—Roldán Celestino.
1875—738—Romero Ignacio.
1890—249—Rossi Clemente A.
1896—255—Sánchez Lucio.
1872—647—Stinfler Antonio.
1896—819—Vidal Agustín Santiago.
1896—1128—Villagra Marcelino Cirilo.
1870—462—Villalba Juan.
1880—387—Wetzel Gregorio.
1892—967—Agüero José.
1896—87—Agüero Julio.
1875—652—Aguzzi Enrique.
1874—768—Alvarez Luis.
1882—911—Alvarez Valentín F.
1896—1103—Arrighi Juan.
1876—102—Avalos Francisco.
1881—829—Aznal Francisco.
1886—57—Bárbaro Ernesto.
1894—1176—Beccari Bautista.
1882—83—Bordón Florencio.
1893—1000—Caballo Juan.
1875—792—Campos Vicente.
1893—643—Castro Ramón.
1893—464—Colubret José.
1896—545—Conte José.
1894—1501—Dinamo Angel.
1887—753—Echegaray Juan Bautista
1882—456—Esquivel Arístides.
1863—21—Ferrando José Pedro Felipe.
1897—229—Ferrando Victorio Carlos.
1891—1003—García Felipe.
1892—1192—García Ibáñez F.
1886—664—Gil Pedro Cecilio.
1889—724—Gómez E. Francisco.
1890—1584—Lago Aurelio.
1896—727—Lago Juan.
1870—241—Lampen Jorge.
1887—1162—Lucero Pedro T.
1865—358—Manrubia Espinosa Antonio.
1893—535—Maulini Francisco P.
1892—67—Montero José Gabino.
1889—1073—Morante Juan R.
1877—42—Moreno Lindor.
1885—851—Mugni Angel C.
1876—45—Muñoz Agustín.
1867—290—Muñoz Carmelo R.
1877—20—O'Connor Alejandro A.
1893—1764—Páez Armando Ramón.
1889—491—Páez Juan J. E.
1876—115—Pereyra Benito Matías.
1891—1536—Petitjean José Jorge.
1869—294—Pezoa Demetrio.
1869—923—Puricelli Ramón.
1874—54—Quiroga José Miguel.
1892—798—Ratón Arturo.
1895—1312—Rezoagli Mansueto Víctor
1890—365—Romero Alberto E.
1896—1520—Romeu, Ramón, Manuel Domingo.
1894—1128—Sadaba Serafín.
1870—561—Santún Emilio.
1893—332—Sueldo Manuel Lorenzo.
1889—1048—Tentorio José.
1892—612—Toloza Juan de la C.
1881—695—Villegas Mariano.
1887—899—Zambelli César Tomás.
1884—996—Alsina Emilio G.
1886—914—Benítez Norberto.
1897—152—Brizuela Manuel Antonio.
1888—507—Cadú José.
1891—1549—Córdoba Asencio.
1897—1594—Cortés Salvador Pedro.
1892—973—Correa Federico.
1895—1040—Desmedt Emilio.
1885—287—Devit Luis.
1881—207—Farías Felipe Bernabé.
1895—268—Fernadez Luis.
1879—601—Figueroa Eugenio.
1894—155—Flores Santiago.
1893—1508—Gelmett Atilio Antonio.
1878—240—González Víctor Enrique.
1885—1—Gramajo Adrián.
1886—687—Igarza Francisco C.
1894—1110—Iriarte Nicanor.
1895—1166—Jonte Héctor E.
1888—266—Leiva Andres.
1891—654—Luengo Edmundo Julio.
1861—65—Márquez Demetrio.
1865—352—Martín Jesús Martín.
1882—396—Martínez Cirilo.
1874—516—Megia Pedro.
1882—934—Miranda Albino.
1893 — 1592 — Navarro Deolindo Segundo.
1886—896—Pascale Angel.
1885—484—Pedraza Moisés.
1870—307—Pérez Santos.
1854—126—Ponce Ventura.
1887—245—Reynoso Samuel.
1875—253—Rodríguez Cantalicio.
1876—225—Roldán José Eliseo.
1895—1492—Scazziero Humberto.
1893—1198—Sotelo Ramón Antonio.
1877—655—Taborda Vicente.
1879—658—Ventura Font José.
1891—849—Sabalia Donato Sosa.
1893—865—Agüero José.
1875—716—Agustini Quírico D.
1860—114—Alegre Ramón L.
1893—440—Altamirano Antonio.
1897—785—Alvarez Francisco.
1869—435—Amarillo José.
897—456—Anders Roberto.
1894—121—Andino Mamerto J.
1878—566—Arce Arturo Ricardo.
1859—297—Arias Pedro.
1897—853—Barebro Juan José.
1898—413—Bazán Emilio.
1868—207—Bustos Reginaldo.
1868—277—Carballo Ernesto.
1873—550—Carballo José.
1892—1182—Castillo Juan.
1876—373—Fernández Fernando Camilo.
1899—52—Galaberna Italo.
1895—694—García Angel de Jesús.
1857—274—García José.
1895—429—García José María.
1896—1304—Garteche Enrique León.
1895—1146—Gómez Pantaleón.
1893—1155—Ibarra Claudio.
1897—423—Labasse Juan B.
1877—635—Lannepandeux Carlos.
1850—154—Lucero Ulises R.
1895—1087—Manley Clemencio.
1884—599—Montagnini César R.
1886—415—Montana Roque A.
1882—391—Nino Juan.
1889—715—Oliva Agustín.
1888—386—Peratti Domingo J.
1895—1626—Postigo Ricardo.
1861—163—Quinteros José L.
1878—192—Quiroga Genaro.
1888—333—Ramos Joaquín F.
1880—704—Resolani Demetrio.
1881—691—Rodríguez Alfredo A.
1894—1249—Rodríguez Antonio.
1878—793—Rodríguez Ramón A.
1894—1717—Romero Ambrosio A.
1888—582—Rosales Antonio.
1887—445—Schruber Enrique.
1887—109—Sdrigotti Humberto.
1887—952—Segada Orfelio.
1893—1602—Talbot Herbert León.
1891—666—Toledo Martín.
1893—1661—Torres Adolfo.
1887—552—Urtazún Julio.
1893—1595—Watson Ricardo.
1896—1074—Watson Santiago.
1879—249—Zelaya Agustín.
1879—482—Agüero Osvaldo.
1888—120—Beretervide Juan.
1888—827—Boettner Ernesto Federico
1889—1459—Boutcheff Constantino.
1893—1608—Bustos Francisco R.
1893—972—Chirino Pedro.
1872—30—Dávila Adolfo.
1894—1622—Delaralle José Germán.
1896—1091—Federici José Angel.
1889—525—Fernández José.
1878—744—Figueroa José M.
1894—627—Fochi Alfredo Angel María.
1896—705—Giosa Salvador Antonio.
1891—1149—González Ramón.
1886—407—Guevara Fernando.
1892—645—Gutiérrez Mauricio R.
1894—1291—Hernández Angel.
1893—395—Hernández Carmen.
1878—817—Ibarra Floro Emilio.
1878—400—Jaimen Desiderio.
1855—137—Ledesma Arcadio.
1889—547—Leiva Francisco.
1895—715—Lenci Esteban.
1887—110—Levy Mauricio José.
1895—704—Machado Germán.
1888—799—Maloni Hilario Rafael.
1889—1330—Martínez Parra José.
1872—323—Medina Quintín.
1896—629—Mola Antonio.
1869—218—Quiroga Martiniano.
1891—358—Ramírez Agustín.
1882—568—Rearte Angel Custodio.
1890—117—Ríos Antonio Serapio.
1848—126—Rivas Marcelino.
1881—34—Rodríguez Agustín.
1892—981—Roldán Pedro A.
1893—964—Romero Ramón.
1888—1356—Sánchez Pedro.
1890—530—Silvero Juan.
1895—1313—Simón Julio Bernardo.
1894—1409—Sosa Agustín.
1865—157—Sosa Eusebio.
1886—85—Sosa Juan Manuel.
1885—508—Trigo Ramón.
1863—159—Trigo Valentín.
1889—692—Valdez Lino.
1890—244—Vega Leovigildo.
1877—623—Villagra Domingo.
1883—725—Andrada Saro F.
1888—556—Andrade Juan Cruz.
1891—1302—Arata Gregorio Teodoro.
1878—355—Artayeta Julio.
1886—412—Berrera Ramón Leandro.
1868—224—Belgrano Manuel.
1887—521—Boeri Agustín.
1890—1182—Bonifetto Domingo S.
1894—259—Capot Jorge Eduardo.
1886—423—Castro Florencio.
1897—756—Ciocca Ernani Antonio J.
1890—356—Collazo José M. E.
1884—694—Deluchi Eduardo Luis.
1889—1322—Duborgel Maza A.
1892—1085—Fernández José.
1890—980—Ferreyra Tomás D.
1898—1580—Formenti Luis María.
1888—514—Frigerio Héctor.
1892—1127—Galván Cristóbal.
1897—436—Gallardo Críspulo.
1890—1408—Gamboa Bernardo.
1880—222—Gómez Pedro Irineo.
1885—240—González José S.
1892—90—Herzberg Pablo Hernán.
1886—340—Ibarra José María.
1886—870—Jarencen Juan.
1888—526—Leal Arturo.
1892—1681—Lucero Francisco.
1894—961—Ludueña Adolfo.
1896—1400—Ludueña Leandro Marcelino.
1884—353—Marini Juan Antonio.
1889—751—Márquez Julián R.
1888—840—Meazza Santiago Pedro E.
1888—1279—More Cecilio Alfredo.
1889—452—More Oscar Antonio.
1896—1410—Moreno Juan Agustín.
1886—503—Moreno Saturnino R.
1890—1100—Ocampo Ventura.
1891—802—Páez Adelino Claudio.
1879—610—Parras Márquez Diego.
1880—597—Peixoto Ricardo.
1880—811—Pérez Zacarías.
1891—1152—Raffo Guillermo.
1888—1287—Ramallo Manuel.
1880—710—Ramírez Aquiles.
1889—106—Ratto Juan.
1878—192—Reynoso Amalio.
1896—454—Rinaldi Juan.
1890—960—Rivero Lucas.
1884—409—Rodríguez Ricardo H.
1875—94—Segovia Francisco Macario.
1873—25—Valdez Francisco.
1880—760—Valiaro Gustavo A.
1893—1611—Vanbellingen Agustín.
1883—349—Veli Carmelito.
1890—1097—Villarreal Manuel J.
1884—384—Albertella Rómulo.
1890—608—Almada Vicente.
1897—1110—Baldessari Angel.
1889—412—Bearzotti Juan.
1890—1341—Bergara Francisco José.
1891—1218—Britos José Alejo.
1893—238—Cáceres Roberto.
1889—678—Calabria José Luis.
1891—1563—Capot Fernando.
1891—649—Capot Marcelo.
1898—1190—Carbi Santiago Jesús J.
1896—224—Carrizo Gregorio Onofre.
1862—30—Cuello Fidel.
1884—650—Dandrú Jerónimo.
1896—250—Dohle Martín Alejandro.
1893—1735—Fernández Lorenzo C.
1879—95—Fernández Ricardo.
1892—1683—Fernández Teodoro.
1877—708—Ferrari Francisco.
1873—180—Flores Raymundo.
1888—1245—Fragueyro José.
1893—675—Greco Jerónimo.
1879—468—Heredia Luis.
1893—1555—Hernández Alfredo.
1867—181—Kenny Tomás Hugo.
1894—447—Lameales Desene I.
1877—595—Larrazabal Enrique A.
1867—340—López Pedro.
1884—14—Lúquez Benjamín.
1877—557—Marconti Juan.
1896—347—Mazalarico Remigio Fco.
1852—357—Medina Narciso José.
1887—848—Mailán Julio Rómulo.
1882—454—Montiano Gabriel.
1874—794—Mora Jerónimo.
1893—537—Moyano Rodolfo M.
1876—670—Muñoz Justo Pastor.
1858—131—Muratorio Juan.
1889—644—Olivera Vicente Sireno.
1877—319—Peralta Fidel.
1885—343—Peralta Pablo.
1890—715—Pérez Florencio.
1890—1335—Piedrabuena Pedro.
1875—724—Raposo Fulgencio.
1886—879—Rey Pedro.
1889—836—Reynoso Ernesto.
1894—1009—Ríos Juan.
1883—592—Rodríguez Ramón.
1892—186—Rolando Faustino.
1831—730—Soumoulón Juan Bautista.
1886—698—Soumoulón Lorenzo.
1883—657—Váldez Pedro Saturnino.
1871—303—Vega Hipólito de.
1896—1763—Achaval Francisco.
1887—1205—Alanis José.
1872—625—Andrade Fidel.
1875—389—Benitez Antonio.
1890—1093—Cabral Juan B.
1870—325—Córdoba Gregorio.
1873—451—Cornejo Eustaquio.
1883—503—Cuello Francisco.
1885—482—Díaz Gabriel.
1887—482—Díaz Juan.
1876—701—Duarte Urbano.
1888—1294—Erosa Isidoro.
1882—875—Espíndola José Santos.
1892—1618—Expósito Edaurdo.
1886—872—Farías Luis.
1877—741—Ferrada Clemente.
1876—561—Ferreyra Ceferino.
1892—1642—Ferreyra Nicolás.
1889—1401—Figueroa Julio C.
1885—1030—Funes Ramon Rafael.
1890—1691—Gaitán Ramón Jesús.
1891—1643—Genasel Alejandro.
1891—1639—Gómez Carlos.
1891—1645—Gómez Carlos Dolores.
1884—1117—Gómez Eleodoro de C.
1894—1143—Gómez Sabino.
1880—911—Gómez Tomás.
1879—586—González Agapito.
1883—962—González Agustín.
1885—836—González Cecilio.
1868—336—González Gaspar.
1879—587—Graciano Antonio Nicolás.
1891—1645—Guardia José de la
1880—881—Gutiérrez Lorenzo J.
1877—145—Guzmán Inocencio.
1889—1399—Guzmán Pedro.
1892—1633—Hernández Segundo H.
1886—875—Juárez Justiniano.
1873—635—Leguix Claudio.
1856—477—Leguizamón Néstor.
1874—579—López Indalecio.
1884—998—Lucero Adolfo.
1881—382—Luque Apolinario.
1870—601—Duque Degueira.
1890—1681—Maldonado Rosario.
1868—350—Mares Ramón Nicanor.
1890—1799—Marino José.
1891—1773—Miranda Eleodoro.
1890—1217—Molina Magín.
1879—685—Molina Víctor Manuel.
1879—576—Montiel Sebastián.
1892—185—Muñecas Angel Miguel.
1892—941—Negretti Miguel.
1877—740—Ocmampo Daniel.
1880—832—Ochoa Juan.
1884—1005—Orzekowsky Eduardo.
1893—1506—Pace Virgilio Ignacio.
1869—206—Penen José.
1887—1235—Peñaloza Manuel G.
1885—1058—Peralta Vicente.
1892—346—Pereyra José.
1886—1393—Pereyra Juan.
1884—509—Pereyra Julio.
1879—688—Pereyra Manuel.

1890—1216—Pereyra Nicolás.
1891—947—Pérez Ralindo.
1896—207—Ponce José Hilario.
1868—516—Prieto Constante Victorio.
1882—872—Pucheta David
1892—1110—Quintana Brígido.
1898—479—Quintero Faustino Casimiro.
1877—737—Quinteros José.
1882—874—Quinteros Miguel.
1886—422—Ramírez Ramón Florentino.
1890—1215—Ríos Pedro Mariano.
1871—555—Rivas Luis.
1878—804—Riveros Faustino J.
1890—1694—Sánchez José María.
1890—1684—Santillán Samuel.
1885—1072—Suárez Julio Julián.
1884—1114—Tabarez Tomás T.
1884—569—Taborda Modesto Tristán.
1884—1098—Toranzo Eulogio.
1877—753—Torres Ceferino.
1891—1638—Torres Pascual.
1884—985—Troncozo Alberto.
1888—134—Vázquez Agustín.
1885—160—Vera Eduardo.
1893—1496—Villafañe José.
1880—862—Aguirriberry Adolfo.
1889—492—Albornoz Luis Clemente.
1895—81—Alejandro Alfonso Gaspar P.
1875—674—Almirón Nicasio.
1859—430—Alvarez Pablo.
1891—368—Andreu Alejandro.
1892—1620—Arecilla Víctor.
1880—913—Argerich Carlos.
1887—330—Arias Carlos.
1886—862—Arias Gerónimo E.
1887—467—Arias Juan Carlos.
1887—1234—Avila Eduardo.
1880—871—Baez Rodolfo J.
1893—1258—Balbiani Carlos.
1875—754—Barlet Ramón J.
1859—284—Barrera Pedro.
1874—753—Barrera Sinibaldo.
1880—951—Barroso Luis.
1891—1163—Basualdo Nicolás.
1882—871—Becerra Higinio.
1873—489—Becerra Lúcio.
1887—1205—Bérnola Francisco S.
1889—1400—Betón Segundo.
1889—950—Bértoya Alberto Juan.
1886—951—Bootello Antonio.
1875—327—Bregui Alfredo.
1892—1301—Brizuela Ignacio.
1892—1707—Brochero Angel.
1888—528—Bursnas Juan.
1892—1703—Caimano Eduardo.
1858—288—Cardoso Martín R.
1877—346—Carrizo Ramón.
1884—379—Casas Hipólito G.
1898—1760—Castellini Evaristo.
1885—1075—Castro Félix.
7 1871—551—Castro José M.
1874—332—Céspedes Mariano.
1853—311—Clucet Manuel Alejandro.
1890—1218—Colombo Luis Ernesto.
1892—1116—Contante Pedro.
1891—527—Constantino Andrés.
1886—877—Contreras Ramón.
1854—162—Córdoba Carlos.
1880—172—Galfrascoli Emilio.
1877—987—Gardella Agustín Victorio.
1877—440—Grunning Hugo Adolfo.
1897—648—Heredia José B.
1893—1167—Hernández Camilo.
1878—204—León Julio de. 1
1881—879—López Antonio.
1898—330—Magistrat Luis.
1888—642—Mansilla Antonio F.
1890—1686—Mansilla Sebastián A.
1891—1042—Mazán Francisco.
1891—1647—Martínez José.
1886—869—Mendieta Miguel.
1850—14—Mendoza González Hilario.
1890—1690—Merile Benjamín.
1887—121—Molina Ildefonso.
1872—621—Montenegro Emilio.
1884—1003—Montenegro Francisco J. de D.
1870—604—Morales Martín Isaac.
1888—532—Moreno Emilio.
1877—738—Ochoa Justo Malberto.
1898—1597—Otasso José Ceferino.
1896—1369—Otasso José.
1879—152—Oviedo Roque.
1889—717—Puelles Marino.
1887—1203—Pérez González Diego.
1892—337—Pérez Ramón Agustín.
1889—998—Retamar Salvador.
1893—1609—Romano Bautista.
1883—46—Rosales Antonio.
1889—1272—Rosas Pedro.
1885—1166—Reguero Leopoldo Fermín
1891—1640—Ruiz Matías.
1890—1139—Salas Martín.
1882—425—Sánchez Angel José.
1888—529—Santi Arturo J.
1889—999—Silva Luis.
1883—956—Sosa Tomás.
1889—431—Silva Modesto.
1877—378—Solari Enrique Bartolomé.
1873—473—Toloza Rafael.
1880—880—Valor Ventura A.

1856—200—Vega Miguel.
1889—1395—Vera Francisco Oscar de
1884—1116—Vildosa Jesús.
1892—1109—Villalba Andrés.
1888—1323—Villarroel Ignacio.
1888—531—Zeballos Alejandro.
1897—764—Capriotti Atilio.
1896—379—Carignano Vicente.
1885—1157—Carnuccio Nicolás.
1888—601—Carrizo Ramón Rosa.
1890—725—Carrodori Juan Manuel.
1883—1495—Ceroni Antonio.
1886—74—Covitti Ernesto.
1886—449—Díaz José.
1885—1180—Fengeas Camilo.
1892—1809—García Cristóbal.
1877—784—Gómez Marcelino.
1893—373—Gudiña Facundo Gregorio.
1890—1800—Hevilla Beltrán Juan.
1898—1015—Jacobo Alberto Fidel.
1891—1799—López Francisco.
1863—91—Mansilla David.
1884—1202—Martín Antonio.
1898—1651—Martínez Antonio.
1894—176—Martínez Vidal.
1880—965—Méndez Isidoro.
1885—842—Mertes Francisco.
1896—447—Messina Gilberto.
1897—1587—Messina Salvador.
1898—1457—Moline Avensuar.
1873—710—Morales Miguel.
1893—325—Nasello Benedicto.
1875—807—Palazzo José.
1896—456—Panero Juan.
1890—1786—Paoletti Telmo.
1880—969—Pastor Jaime Félix.
1897—107—Peretti Miguel.
1895—1663—Raposo Fidel.
1898—1756—Recús Martín.
1885—1184—Ríos José.
1857—459—Sánchez Francisco.
1898—755—Schelino Amadeo.
1890—530—Silvero Juan.
1899—211—Vallejos José.
1875—812—Vanrafelghem Luis.
1889—528—Velázquez Santos.
1893—1932—Villalba Anacleto.
1897—799—Abello Santiago.
1866—147—Alvarez Juan.
1877—104—Benítez Gabriel.
1882—947—Céntola Humberto.
1898—253—Della Védova.
1860—383—Farina Antonio Rafael.
1898—836—Federici Emilio.
1876—772—Fernández Manuel Modesto.
1892—1850—García Valeriano.
1897—1660—Creppi Verginio.
1875—808—Hernández Simeón.
1880—272—Ibaizabal Juan Julio.
1890—1309—Lajas Juan.
1897—429—López José Vicente.
1893—298—Ludueña Gustavo.
1893—166—Llanos Juan Julián.
1897—830—Llull Ramón.
1897—838—Maciel Francisco Melitón.
1858—998—Marnelli Carmelo.
1898—857—Maldín Jorge Pablo.
1879—791—Mármol Alejandro.
1898—599—Mármol Antonio.
1891—61—Martínez J. Pedro.
1856—111—Núñez José María.
1855—281—Palacios Rafael V.
1897—1410—Penares Ricardo.
1879—343—Pereyra Manuel.
1896—891—Perlati Armando Pedro S.
1898—1550—Powell Emilio.
1898—289—Quijano Pedro J.
1898—691—Ramírez Juan.
1895—407—Ramírez Rodolfo Claudio.
1894—1789—Romero Teotimo.
1880—458—Seijo Francisco Eusebio H.
1888—852—Toledo Pedro A.
1888—162—Toledo Pedro A.
1891—62—Vallejos Nemesio.
1866—262—Vázquez Luis.
1895—626—Vilches Domingo Alfredo.
1882—735—Abaca Ildefonso.
1893—203—Alderete Solano Francisco.
1881—181—Altamirano Desiderio.
1888—1221—Aitchaguirre Joaquín F.
1880—901—Arce Antonio.
1870—625—Baigorria Juan.
1872—359—Benítez Benedicto.
1875—924—Borrounille Alfonso B. L. J.
1876—64—Carrillo Felipe.
1893—1557—Castagnino Benito.
1880—283—Castagnino Luis.
1882—403—Contreras Javier.
1859—254—Córdoba Pastor.
1858—549—Cueva Benisio.
1891—780—Dardanelli José.
1859—110—Décima Moisés.
1882—598—Díaz Manuel J.
1889—1006—Diez Francisco D.
1895—193—Diez Miguel Gregorio.
1874—576—Domínguez Manuel.
1874—782—Espada García Francisco.
1889—592—Ferreyra Antonio.
1894—1002—García Miguel Antonio.
1876—730—Garrido Parrondo Antonio.
1889—1115—Giménez Silvano.
1859—85—Gómez Antonio. S.
1882—601—Gómez Francisco.

1866—85—González Jesús.
1877—447—González José M.
1894—26—Hernández Faustino.
1891—170—Ibire Angel Atanasio.
1886—581—Isbán Venancio A.
1896—140—Joaminetti Lorenzo.
1874—594—Leiva José.
1892—1313—López Roberto.
1896—474—Lucio Salvador O.
1893—600—Lucero Pedro Pablo.
1888—389—Martínez Angel.
1878—374—Maycock Enrique Jorge.
1888—462—Moreno Gómez Antonio.
1898—14—Mori Raúl.
1892—567—Orsi José Antonio.
1875—596—Oviedo Domingo.
1889—691—Palandini Andrés O.
1876—169—Pasero Agustín.
1883—898—Pazos José.
1889—1319—Pérez Juan Martín.
1860—262—Raymúndez José.
1891—1199—Régola Alfredo.
1890—1515—Rissi Carlos.
1887—818—Rodríguez José.
1872—460—Rojas Marcos.
1889—1423—Romero Segundo.
1860—28—Rosenfeld David.
1893—323—Serna Fernando T.
1889—455—Valdez Braulio.
1882—607—Ahumada Tomás.
1883—378—Barros Marcos.
1894—62—Bianchi Atilio Benigno.
1880—833—Bracamonte Elías.
1850—1633—Bragagnini Domingo.
1895—814—Capdevila Angel Ciriaco.
1892—938—Corrales Enrique.
1888—632—Chanquia Pablo.
1889—1103—Chipolatti José.

1893—279—Espelegui Eleuterio.
1877—760—Fernández Martínez M.
1894—1548—Fierro Nicasio.
1890—1277—Frontrotti Alfonso C.
1877—93—García Carlos.
1872—680—García Marcelino.
1883—502—Gauto Juan Gregorio.
1894—1390—Guy Ramón Miguel.
1886—265—Ledesma Pedro José.
1894—1269—Luque Julio Anacleto.
1898—818—Marconi Juan Antonio.
1887—1286—Martín Ricardo.
1883—618—Martinengo Florencio.
1892—1150—Miranda Arturo.
1885—1103—Miranda Cristóbal.
1886—295—Moyano Francisco.
1870—138—Molina Justo R.
1893—609—Nabas Eloy.
1878—773—Navarro Miguel.
1891—644—Opineau Isac.
1879—452—Pierrez Mateo R.
1896—178—Rodríguez Juan Eliseo.
1894—1383—Rodríguez Justo.
1885—419—Rodríguez Pedro.
1866—83—Rodríguez Ramón.
1880—148—Rosales Juan Antonio.
1890—1722—Rossiano Gerónimo B.
1887—109—Sanchez Juan.
1872—523—Sersósimo Vicente.
1887—1272—Valido Emiliano.
1866—72—Vázquez Antonio.
1876—570—Vélez Isaac.
1885—431—Alvarez Lucio.
1873—212—Argüello Roque.
1893—1136—Arias Cándido Mauricio.
1871—527—Bello Martín.
1878—84—Benavídez Evaristo.
1894—197—Benavídez Luis.
1890—1272—Blazques Antonio.
1860—318—Blazques Patricio.
1879—634—Brignoli Plácido M.
1891—1588—Burki Miguel.
1885—378—Burló Juan.
1883—558—Bussi Joscé Luis.
1889—1415—Carrizo Angel E.
1889—891—Faleroni Angel Camilo A.
1885—1045—Fernández José María.
1884—351—Gorostiza Juan.
1887—1155—Gerrero Félix Estanislao.
1893—533—Lapercio Alejandro A.
1864—341—Leal Juan.
1890—1112—Ledesma Alberto.
1859—145—Leguizamón José B.
1866—451—Linaro David.
1883—678—Longhi Francisco S.
1880—782—Luján Julio.
1878—435—Luna Baldomero.
1891—77—Montero Manuel.
1892—1287—Moreira Cruz.
1893—1359—Murphi Patricio.
1875—778—Oariaga José.
1883—300—Olmos José Miguel.
1880—310—Peralta Francisco.
1871—513—Pérez Moro Desiderio.
1895—914—Reyna Ricardo.
1870—375—Robles Leandro.
1889—709—Rodríguez Pedro Telmo.
1880 — 852 — Salvatierra Florentino.
174—504—Tejeda Marcos.
1891—957—Vidaurre'a Ricardo C.
1883—113—Alvarez Honorato.
1894—144—Barberi Eduardo.
1892—115—Barbieri José María.
1853—78—Barrionuevo Juan C.
1893—333—Boussard Alberto

1894—408—Cochet Gustavo.
1895—394—Dadati Pedro.
1879 — 613 — Desmoril Eufemio.
1891—456—Espigares Arturo J.
1892—1346—Ferreyra Nieves S.
1892—153—Figueroa Faustino.
1890—517—Fonzo Adriano A. di
1888—1355—Gandos José.
1877—78—Gómez Mauricio.
1893—1592—Cuistali Antonio.
1879—132—Guillermet Martín.
1890—309—Ingaramo Bautista Bartolomé.
1890—1314—Lecovara Vicente.
1885—536—López Luis Arturo.
1871—462—Macías Antonio.
1891—920—Malvicin César.
1895—835—Marangheli Juan.
1873—704—Martínez Andrés.
1891—972—Medice Francis o.
1886—837—Moreno Jesús María.
1872—510—Muñoz Manuel.
1870—150—Oliveira Segundo.
1884—481—Peire Antonio.
1892—759—Peralta Nicolás Carlos.
1892—1765—Pérez Faustino.
1876—226—Pérez Práxedes.
1890—1371—Quintana Santiago.
1886—626—Quiroz Eleuterio.
1891—1629—Ramírez Miguel.
1897—121—Rizzi Romeo Manuel.
1873—174—Rocha Juan Manuel.
1893—967—Rombango Miguel B.
1885—131—Salguero Ramón A.
1896—424—Soto Julián.
1883—1193—Suárez Alejandro Severo.
1891—1721—Tejedor Jesús.
1889—840—Tello Felipe Santiago.
1885 — 545 — Tello Raymundo.
1890—521—Temborio Julio.
1897—126—Turchetti Juan.
1890—1317—Valussio José.
1865 — 145 — Vilches Justo.
1890—1359—Zamboni Antonio P. A.
1891—1226—Zeni Adelino.
1894—1564—Zini Héctor.
1891—460—Abile José María T.
1876—522—Acosta Nazario.
1880—246—Agüero Dámaso
1895—285—Almirón Carlos Alberto.
1858—54—Altamirano Rafael.
1897—1718—Amato Miguel Alonso.
1881—205—Araujo Patricio.
1893—14—Argarañás Gregorio.
1893—313—Avilés Agustín.
1895—1731—Bercovich Andrés.
1892—1686—Bigo Tomás.
1895—1380—Brando Santiago.
1881—823—Bracero Filomeno.
1891—854—Bus os Adolfo B.
1887—874—Cabrera Pablo Roberto.
1891—1227—Casas Ramón de las
1860—314—Collar Abdón.
1870—393—Dagnino Pedro.
1887—143—Ducase Casimiro Pedro.
1893—1213—Fantini Victorio.
1894—154—González Antonio.
1876—641—Guastavino Antonio.
1891—985—Guerra Pedro.
18884—547—Guzmán Evaristo.
1890—502—Hernández Francisco A.
1886—934—Giménez Sánchez Maceolino.
1894—191—Lindberg Carlos.
1890—1775—López Cristino Tadeo.
1879—736—Lucci José María.
1888—430—Mansilla Pelegrino Mariano.
1883—177—Mansilla Francisco.
1893—14—Mazzuchi Jerónimo P.
1860—178—Melgarejo Manuel.
1895—909—Mian Carlos A.
1893—629—Mian José.
1893—395—Miscoranci Hipólito M.
1890 819—Morales Paz Jerónimo.
1876—628—Perrín Víctor.
1882—594—Pratto Rómulo.
1887—1212—Prol Concepción.
1875—188—Quinteros Manuel.
1887—980—Quiroga Santiago.
1875—743—Reynoso Gregorio.
1884—1186—Rodas Francisco.
1890—613—Salituri Juan.
1876—322—Silva José María.
1886—1041—Taranto Elías.
1889—502—Vázquez Mario Héctor.
1893—1934—Villanueva Andrés Guillermo.
1886—303—Abacar Pedro.
1888—579—Altamirano Manuel.
1883—417—Báez Mármol Juan.
1894—1219—Berley Santiago.
1890—1014—Bayles Alberto Juan.
1892—732—Belavita Horacio.
1874—763—Bermúdez José.
1893—740—Bulgini Pascual Enrique Jorge.
1887—133—Bustos Ramón.
1890—528—Capdevila Juan.
1887—341—Carrizo Angel R.
1884—1137—Fernández Agustín.
1895—488—Ferreyra Tomás.
1866—328—Garay Luis.

1893—1753—Gatti Rosario Vital.
1890—403—Codward Daniel T.
1891—1213—Cologlio Victorio José.
1891—1631—Grant Alberto.
1884—1193—Grossi Alberico Juan.
1874—181—Heredia Evangelista.
1890—8 9—Iribarne Juan Bautista A.
1886—141—Jofré Raymundo A.
1889—699—Laciar Manuel.
1895—921—Lanzón Arturo Carlos.
1888—32—Malato Alfredo Ulises.
1879—411—Martínez Justo V.
1872—549—Martínez Tomás.
1885—5?9—Mena Móisés E.
1891—1533—Miralles Antonio.
1872—172—Miranda Heraclio.
1891—34?—Mello Camino Carlos Juan.
188?—10?6—Montemer ó Sebastián.
1883—1047—Moreno Segundo Rafael.
18?9—?40—Moreno Toribio Elías.
1880—109—Navarro Eleuterio Miguel.
1891—1681—Ochoa Claudio.
1838—323—Olivera Carlos.
1871—1?2—Olmedo Lorenzo.
1871—223—Oviedo Doroteo.
1890—553—Pez José Amaranto.
1895 — 383 — Pez Isidoro.
1892—8?2—Quiroga José G.
1884—270—Quiroga Leopoldo.
1885—56?—Romero Timoteo Baudilio
1884—662—Rossi Juan A.
1895—1032—Rosso Francisco A.
1886—122—Sandoval César.
1888—836—Schajeldt Guillermo F.
1872—605—Segovia Clodomiro.
1890—1724—Toledo Arturo.
1884—357—Torres Abraham R.
1886—333—Zabala Cuello Omobono.
1894—1652—Zurita Claudio G.
1876—177—Alani Ciriaco.
1885—109—Alvarez Pedro.
1867—258—Aquino Amalio.
1895—1 88—Bocca Francisco G. W.
1880—863—Bringas José F.
1864—363—Cabral Daniel.
1887—753—Castillo Luis María.
1891—835—Cepeda Fernando.
1888—1009—Cepeda Máximo.
1883—291—Correa Juan.
1866—348—Dávila Biviano Ramón.
1888—1433—Diez Marcelino.
1891—113—Echevarría Clemente.
1889—1448—Falcón Calino.
18?0—1?8?—Fernández Eusebio.
1893—1074—Fernández Pablo.
1889—1451—Ferzosa Andrés.
1877—?80—Flores Rafael.
1897—302—Carazzo Pablo.
1875—811—García Francisco.
1872—?28—García Tristán.
1894—1565—García Velázquez José.
1885—573—Giménez Fermín.
1893—1217—Giudici Domingo T.
1885—365—Gnechi Eduardo.
1876—591—Gómez Medardo.
1890—1749—González Eugenio.
1881—388—González Genaro.
1878—438—Gutierrez Sebastián.
1894—1639—Hernández Andrés.
1868 — 342 — Lanchope Juan.
1877 — 141 — Leguizamón Gerardo.
1895 — 553 — Lepori Felipe G. L.
1883 — 446 — Maestre Domingo.
1882 — 233 — Mansilla José Hilario.
1894 — ?81 — Miranda José.
1889—1269—Moyano Antenor Isaac.
1878 — 201 — Muñóz Pedro.
1874 — 22? — Navarro Valentín L. E.
1883 — 929 — Núñez Vicente M.
1880 — 838 — Oliva Justo.
1862 — 173 — Ortega Francisco.
1883 — 611 — Ortega Julio.
1894 — 1649 — Ortiz Gabriel.
1883 — 451 — Palacios Alejandro.
1885 — 512 — Peducci Carlos Antonio.
1888—925—Peducci Luis R.
1891 — 724 — Pinasco Bernardo.
1879 — 751 — Quezada Miguel.
1845 — 114 — Rivarola Eduardo.
1891 — 1638 — Roldán Claudi R.
1857 — 145 — Romero Anastasio.
1895 — 1011 — Ruiz José.
1890 — 1058 — Torres Nicolás P.
1874 — 373 — Trochi Pedro Pascual.
1890 — 574 — Urqueda Juan.
1895 — 1054 — Vargas Luis.
1889 — 135 — Vieyra Manrique Sixto.
1869 — 239 — Villordo Benito.
1876 — 161 — Zamora Apolinario.
1881 — 678 — Zeballos Manuel Silverio.
1883 — 435 — Antunaz Juan.
1892 — 643 — Benítez Juan.
1875 — 685 — Blanc Bautista J.
1897 — 1657 — Bracca Manuel.
1893 — 1800 — Brezzi Primo.
1885 — 989 — Calvo Florencio.
1886 — 557 — Carrizo Rafael.
1863 — 139 — Espinosa Simón.
1893 — 99 — Farina Lázaro.
1883 — 350 — Gallardo Andrés.
1883 — 1060 — García Moris Manuel.

1870 — 523 — Gigena Adolfo.
1872 — 316 — Gudiño Justino.
1895 — 1248 — Guisetti José P.
1895 — 532 — Lastra Alberto R.
1894 — 383 — Ledesma Juan B
1875 — 541 — López Enrique B.
1889 — 1300 — López Victor.
1882 — 473 — Madrid Salvador.
1884 — 403 — Martínez Solano J.
1896 — 565 — Mármol Manuel.
1892 — 198 — Medina Manuel E.
1892 — 910 — Merlo Roberto R.
1884 — 590 — Olmedo Ramó H.
1892 — 444 — Ortega José.
1886 — 1007 — Ortiz Feliciano.
1892 — 809 — Otero Domingo.
1894 — 97 — Penazzo Matildo L.
1885 — 621 — Pérez Primitivo A.
1889 — 1204 — Ponce Ramón F.
1892 — 1054 — Ríos Manuel.
1865 — 181 — Riveros Zenón.
1868 — 373 — Romano Tomás.
1885 — 434 — Romero José I.
1886 — 354 — Rosales Francisco G.
1881 — 728 — Rossi Bernabé.
1892 — 625 — Salas Andrés.
1873 — 701 — Sanchez Martín E
1871 — 555 — Sánchez Martín A.
1891 — 1318 — Silveyra Gabriel.
1885 — 1115 — Soto Manuel.
1 8? — 843 — Terriguile Guillermo.
1885 — 642 — Toledo Luis.
1889 — 509 — Torrez Lorenzo.
1895 — 297 — Villarroel Policarpo.
1882 — 921 — Vladuti Victor.
1873 — 338 — Albini Bernabé V.
1881 — 500 — Arias Manuel.
1874 — 466 — Avella Manuel.
1876 — 723 — Benjadon José
1895 — 1445 — Bernasani Antonio.
1885 — 816 — Cabanillas Demetrio F.
1898 — 516 — Capozio Armando.
1895 — 1661 — Cortez López José.
1893 — 6?8 — Creas Plácido.
1880 — 851 — Cosertino Carmelo.
1?8? — 713 — Donnet Félix Antonio.
1862 — 82 — Flores Daimán.
1890 — 650 — Ferrer Isidro D.
1887 — 843 — Gatica Segundo.
1872 — 2?4 — Guevara Alfonso.
1893 — 830 — Herrera Daniel R.
1888 — 745 — Herrera Ramón.
1890 — 936 — Macagno Carlos L.
1889 — 526 — Marquetti Ramón J.
1884 — 1161 — Martínez José M.
1873 — 42 — Medina Pedro.
1877 — 463 — Peralta Tomás.
1884 — 577 — Peralta Rosario.
1870 — 633 — Pereyra José F.
1894 — 14 — Ré Guillermo Juan.
1890 — 1259 — Reyes Ramón G.
1874 — 615 — Robles Manuel.
1892 — 778 — Romeo Francisco M.
1895 — 1349 — Ruggieri Carmelo.
1883 — 903 — San Vicente Eustaquio.
195 — 6882 — Sánchez José N.
1860 — 3?9 — Sánchez Marcos.
1892 — 1136 — Soria Alfredo.
1876 — 531 — Vellón Luis M.
1294 — 216 — Villalba Julián.
1881 — 562 — Alaniz Pedro.
1867 — 440 — Albornóz Salomón
1891 — 1591 — Alea Abél.
1872 — 218 — Amable Leandro.
1881 — 857 — Andreu Inés.
1885 — 972 — Arroyo Antonio.
1889 — 6?9 — Baigorria Manuel P.
1890 — 614 — Banetti José.
1898 — 835 — Bercovich Jacobo.
1891 — 645 —Bonel Luis G.
1893 — 1181 — Cabrera Diego J.
1892 — 1711 — Cáceres Eriberto.
1874 — 408 — Cáceres Juan C.
1873 — 66 — Castor Antenor.
1897 — 425 — Cejas Juan B.
1898 — 722 — Corlatti Carlos G.
1884 — 518 — Cornejo Domingo.
1891 — 1700 — Cossi José A.
1895 — 1134 — Chavez Saturnino.
1896 — 903 — Daunis José E.
1891 — 395 — Dedech Carlos Q.
1895 — 477 — Duarte Isaac.
1875 — 511 — Echozú Manuel.
1894 — 233 — Fermín Mariano.
1897 — 635 — Fernández Rosen J.
1892 — 857 — Frutos Fermín A.
1891 — 1211 — Funes Domingo P.
1877 — 564 — Gaitán Francisco.
1872 — 675 — García de los Ríos Miguel.
1889 — 1463 — Gilberti Vicente.
1876 — 727 — Gómez Sánchez A.
1874 — 669 — González García Julián.
1880 — 159 — Gorosito Cayetano.
1894 — 1477 — López Jesús S.
1884 — 1242 — López Juan.
1895 — 1383 — Martínez Genaro.
1883 — 69 — Meilan David.
1872 — 355 — Molina Gabino.
1882 — 473 — Molina Serafín.
1881 — 170 — Muñoz Eduardo.
1885 — 1128 — Muñoz Fortunato.
1890 — 2 — Muñoz José Tomás.

1880 — 189 — Núñez Domingo.
1890 — 1610 — Oballe Félix.
1891 — 318 — Oteiza Paulino.
1895 — 474 — Pérez Juan A.
1896 — 1317 — Piccoli Severino.
1296 — 257 — Traba Policarpo
1878 — 612 — Reynoso Félix.
1879 — 742 — Rodríguez Muñoz Clemente.
1895 — 630 — Sales Julio A.
1896 — 1114 — Scuracchio Francisco.
1886 — 546 — Soto Mayor Vicente.
1896 — 1532 — Vazano Francisco.
1891 — 604 — Zulatto Manuel D.
1885 — 819 — Avendaño Alberto.
1890 — 853 — Alvarez Feliciano A.
1888 — 291 — Abaca Pedro.
1873 — 343 — Azcuénaga Eustaquio.
1895 — 908 — Barbe Juan C. E.
1891 — 712 — Barrueco José E.
1865 — 221 — Bustos José C.
1890 — 1671 — Calvo Angel.
1895 — 144 — Cabañero Juan E.
1872 — 176 — Casio Guillermo E
1883 — 307 — Cejas Juan.
1894 — 1335 — Dañil Tomás.
1888 — 825 — Di Leo Felipe.
1892 — 2333 — Ferreyra Gregorio Carlos.
1868 — 427 — Ferreyra Miguel D.
1896 — 158 — Flematti Luis A.
1885 — 577 — Fortunani Marcelino.
1892 — 951 — Fourmentel Gastón.
1891 — 1222 — Gerardo Marcelino.
1887 — 499 — Gutiérrez Andrés.
1889—899—Hardy William E.
1888—57—Lamien Juan F.
1895—497—Martínez Rogelio.
1881—661—Marucco Francisco.
1893—1016—Miranda Ernesto L.
1878—62—Miranda Manuel.
1893—833—Molina Jesús.
1879—733—Montero Constantino.
1893—907—Montes Mariano R.
1874—338—Mujica Aquilino.
1884—199—Nievas Conrado.
1890—1237—Peralta Ramón E.
1891—443—Quinteros Adan.
1896—1434—Ramírez Pedro C.
1886—307—Rodríguez Romualdo T.
1873—703—Ruiz Antonio.
1879—205—Seurino Natalio.
1891—1114—Silva Bernardino.
1893—1554—Tisera Raúl.
1876—202—Tietjen Engelbert.
1887—338—Urresti José Pedro.
1889—1031—Vega Andrés A.
1889—1476—Vergara Hipólito.
1874—405—Zabala Alejandro.
1870—236—Argarañá Sixto.
1888—257—Ascua Francisco.
1885—633—Barrera Nicolás.
1894—1466—Boso Emilio Baltazar.
1886—1108—Caraccia Juan.
1880—712—Castagnino José R.
1890—142—Cauzzi Arturo A.
1884—975—Cavalchini José.
1893—1855—Cavalchini Luis V.
1894—9—Celiberti Fidel.
1893—1642—Cequeira Tomás.
1893—781—Chiapello Juan B.
1878—422—Domínguez José M.
1879—426—Escobar Fausto.
1889—1548—Fernández Antonio.
1876—779—Fernández Constantino.
1892—1763—Fernando Solles B.
1882—381—Ferreyra Desiderio.
1862—316—Gómez José.
1874—207—Ledesma José M.
1880—877—Leyva Teodoro.
1883—778—Leonor José.
1896—859—Luna Antonio.
1881—451—Maldonado Pedro.
1895—416—Mangiaroli Luis.
1876—192—Martínez Luciano.
1877—749—Martínez Pedro.
1873—315—Martínez Ventura.
1894—92—Massone José S.
1875—456—Muñóz Avelino H.
1894—28—Pacheco Bernardo A.
1890—1326—Pacheco Víctor N.
1880—805—Paz Dalmacio.
1891—658—Paz Durval.
1888—913—Pecamuch Pedro.
1878—859—Pérez Faustino.
1874—777—Pérez Santiago.
1887—1187—Rodríguez José A.
1893—184—Sánchez Alfredo.
1860—315—Sánchez Antonio.
1885—876—Schner Juan.
1894—1227—Sheridan Eduardo.
1892—1588—Torres José A.
1890—359—Villarroel Benito.
1898—467—Vianco José.
1868—6—Cabrera José M.
1890—1808—Cañabate Alfonso J.
1893—1034—Ceballos Segundo.
1886—188—Corso Timoteo.
1898—962—Di Giacomo Roco.
1876—766—Domínguez Bartolomé.
1897—1649—Edreira Jesús José.
1872—598—Fariña Domingo.
1893—1895—Fernández Pablo.
1870—91—Flores Abdon.

1898—1203—Fornacia Santiago.
1884—1235—Gazquez José.
1898—656—González Toribio.
1886—986—Hazzi Amadeo M.
1876—767—Iglesia Gregorio.
1881—901—Larrea Vicente.
1883—585—Laserna Alfredo P.
1891—5—López Medina Andrés.
1890—886—Machado Pedro.
1893—1571—Manrique Ramón.
1898—430—Mansilla Benigno M.
1898—1759—Marquart Federico E.
1897—903—Martínez Bernardino R.
1892—170—Medina Remigio.
1887—3—Merlo Miguel.
1886—983—Milacierra Cándido.
1885—1165—Mingorante José.
1899—419—Michell Ira Tomás.
1865—385—Muller Adolfo.
1881—40—Orbegozo José F.
1884—1218—Ortíz Francisco.
1899—918—Ponce Jorge.
1891—1804—Puente José.
1892—1803—Quiroga Germán.
1898—1121—Reggiardo Juan J.
1890—1809—Rocha Pedro B.
1869—460—Rodríguez Francisco A.
1873—714—Rodríguez Fidencio.
1897—814—Rodríguez Héctor.
1871—236—Rodríguez Miguel J.
1880—976—Román Pérez J.
1876—532—Salas Juan.
1894—1819—Schtamer Julio.
1893—464—Settecase Luis.
1899—270—Sosa Rafael.
1893—506—Sosa Roberto.
1899—1083—Vargas Juan A.
1899—1123—Vázquez Pablo F.
1890—1785—Vázquez Sánchez Juan.
1899—1806—Vaz Francisco.
1878—298—Vera Excequiel.
1883—1085—Vellido Apolinario.
1893—808—Acosta Claro P.
1898—453—Aldecoba Dionisio.
1890—603—Arrontz José M.
1875—184—Canteros Zacarías J.
1897—1397—Colombres Enrique A.
1898—34—Erdozain Carlos.
1884—268—Ferrua Rufino.
1897—1097—Galeto Espíritu.
1881—874—García Alonso J.
1892—1845—Gorondone Ramón L.
1869—509—Graecer Oscar G.
1898—624—Gutiérrez Miguel.
1897—744—Ibáñez Pedro F.
1898—390—Jalinter Juan G.
1892—2723—López Juan A.
1897—1502—Luciaga Francisco.
1896—488—Martínez Plácido A.
1881—421—Mendoza Joaquín.
1884—1133—Merlo Macario.
1874—166—Miranda Pedro.
1886—930—Moll Francisco.
1895—1171—Ossatti Luis.
1876—103—Ponce Segundo.
1861—56—Rodríguez Antonio O.
1880—992—Rodríguez Vicente.
1879—248—Rojas Juan.
1893—1923—Roncarolo Juan.
1892—1861—Sardina Avelino.
1898—426—Scoponi Amadeo E.
1880—964—Sepúlveda Francisco.
1898—635—Sosa Valentín Justo J.
1896—1767—Suarini Angel Alfredo D.
1883—180—Torres Juan.
1893—316—Valor León A.
1897—1415—Venera Luis Mateo.
1890—221—Villalba José.
1889—1520—Wonlenberg Juan Luder.
1898—269—Zerpa Jacinto M.
1885—102—Althans Jacobo A.
1892—1502—Arberr Santiago.
1894—1308—Badino Alfredo J. A.
1895—875—Barjollo Juan P.
1878—391—Bazán Nemesio.
1889—659—Baccacese José Luis J.
1892—1797—Blanco Antonio J.
1857—156—Bustamante José.
1893—1652—Castreje Perfecto.
1874—549—Ceballos Jacinto.
1874—246—Chamari Emilio.
1890—643—Danaher Guillermo.
1856—139—Díaz Ercilio.
1888—470—Díaz José M.
1890—134—Díaz Paciente.
1884—286—Espinosa Honorio.
1864—207—Gallardo Ortega A. A. J.
1883—566—Garnica Miguel.
1892—680—Gómez José.
1895—1400—Guzmán Julio A.
1891—1123—Helbling Santiago.
1880—721—Laborde Leopoldo.
1896—387—Laura Carlos.
1883—733—M. Guirre Florencio.
1886—527—Maldonado José.
1868—464—Martínez Rico Juan.
1883—921—Olmedo Dolores.
1883—296—Olmedo Ignacio.
1887—1240—Orlando José María.
1889—1339—Parolín José.
1896—1534—Pedro Fermín.
1896—193—Pérez Alonso.
1889—1469—Pérez Dario.
1884—1118—Perotto Antonio C.

1895—411—Rey Ramón A.
1866—142—Rodríguez Santiago.
1879—226—Romero Avelino.
1897—450—Ryberg Oscar F.
1873—467—Sánchez Hilarión S.
1896—330—Sotelo Pacheco Rómulo.
1895—329—Stessen Alberto A.
1883—928—Vega José.
1890—1735—Adriata Francisco M.
1888—871—Adriata José María.
1875—462—Arsel Aurelio.
1890—1300—Ariozzi Vicente Víctor.
1864—348—Arjona Bellido Francisco.
1887—920—Avila Antonio.
1889—895—Avila David.
1864—345—Berdu Silvio.
1890—672—Blum José.
1898—444—Bolla José G.
1891—685—Cagliero Luis.
1869—555—Caruzo Juan.
1892—159—Carrizo Calixto R.
1888—119—Ceballos Bartolo.
1873—115—Chantre Juan.
1889—904—Denegri José.
1893—802—Enrico Luis P.
1865—240—Fernández Francisco.
1869—289—Filippi Francisco D.
1892—1130—Franichevich Miguel J.
1893—1256—Guido Constancio.
1886—279—Gutiérrez Ramón.
1893—615—Marks Guillermo E.
1877—771—Mastajo Rudecindo.
1894—299—Masuco Santiago R.
1894—1195—Molina Juan.
1893—1547—Olivera Leoncio.
1890—398—Ortíz Faustino A.
1888—851—Ortíz Ricardo.
1894—296—Paladini Pascual P.
1886—1103—Pérez Joaquín.
1868—90—Quevedo Antonio.
1867—346—Rebori Nicolás C.
1897—153—Restagno Carlos L.
1882—310—Revello Salvador.
1888—956—Rivero Lucio.
1884—652—Rodríguez Julio.
1884—569—Rodas Antonio.
1895—405—Roussell Manuel O.
1888—1046—Tissera Santiago.
1895—319—Toledo Meliton T.
1873—375—Torelli Juan F.
1859—134—Verois Justo.
1873—147—Walch Ricardo.
1885—1072—Amenabar Florentino.
1893—519—Andrade Roque.
1865—166—Benmuyal Abraham.
1895—126—Caballero Roberto M.
1887—623—Cedan Avelino.
1894—1159—Coronel Oliserio.
1895—266—Chatain Enrique.
1899—25—Ehlers Luis.
1875—771—Estevez Manuel.
1871—574—Galati Juan.
1896—1746—García Luis Natal.
1888 — 368 — Hermosilla Eleuterio.
1885 — 840 — Lagruta José.
1887 — 357 — López Fausto.
1887 — 281 — Maldonado Ramón.
1891 — 796 — Marconi Ernesto J.
1895 — 1010 — Márquez Agustín.
1893 — 376 — Márquez José A.
1885 — 828 — Musante Pedro.
1880 — 642 — Olaisola Oscar.
1883 — 677 — Pereyra Eusebio C.
1889 — 1320 — Pintos Daniel.
1879 — 630 — Prado Horacio.
1888 — 826 — Puebla Camilo.
1884 — 685 — Paladino Miguel.
1897 — 250 — Rodríguez José M.
1885 — 820 — Saloma Domingo.
1887 — 869 — Saloma Manuel.
1889 — 1017 — Sánchez Anastasio.
1890 — 1036 — Sarubbi José.
1888 — 789 — Serrudo Ramón.
1888 — 189 — Suárez Máximo.
1866 — 262 — Tornero Hermoso.
1872 — 232 — Villarreal Anselmo.
1895 — 615 — Vinedi Domingo.
1874 — 11 — Zárate Rosario.
1897 — 372 — Acosta Luis Pablo.
1874 — 573 — Acosta Sergio.
1891 — 646 — Andrada Damián Cosme.
1877 — 722 — Antonio Alberto.
1877 — 177 — Berne Ireneo.
1893 — 1610 — Bianchi Máximo A.
1894 — 326 — Burnet Jorge F.
1884 — 345 — Cabrera Juan.
1891 — 712 — Carezani Pedro.
1894 — 104 — Casineri Santiago Pedro.
1896 — 245 — Castro Lorenzo Liborio.
1893 — 674 — Castro Sabino.
1887 — 352 — Ceriani Pascual A.
1869 — 513 — Cuello Cirilo.
1890 — 1064 — Espíndola José Lucio.
1860 — 68 — Fernández Ramos Baliano.
1896 — 1501 — Gallardo José.
1882 — 893 — García V. Teodoro.
1895 — 515 — González Francisco.
1896 — 937 — González Joaquín.
1894 — 139 — Lonati Juan Ricardo.
1878 — 136 — López Martín Santiago.
1880 — 503 — Loyola Sinesio.
1883 — 369 — Luna Carlos.
1876 — 450 — Luna Delfín.
1882 — 547 — Maina Ramón Rosas.
1890 — 1757 — Majul Nicolás J.
1888 — 874 — Molina Eusebio.
1888 — 635 — Morales Gregorio.
1890 — 949 — Niebor Juan Francisco.
1896 — 716 — Neira Benjamín.
1897 — 855 — O'Callaghan Patricio.
1896 — 350 — Oggero Alberto D.
1885 — 575 — Oviedo Manuel J.
1877 — 705 — Palavecino Angel.
1868 — 37 — Polack Martín.
1892 — 219 — Quiles Manuel.
1893 — 1013 — Ramos Cirilo R.
1892 — 932 — Rengel Miguel.
1895 — 1379 — Rieri Arturo.
1882 — 834 — Rodríguez Félix F.
1861 — 281 — Rosseti Alberto.
1886 — 686 — Salinas Florencio A.
1892 — 282 — Serna Bernardo.
1891 — 423 — Sepúlveda Daniel.
1887 — 276 — Seravalle José.
1893 — 2284 — Toledo Ramón M.
1874 — 790 — Tornibeni Luis.
1890 — 571 — Utrera Juan.
1896 — 1583 — Valles José A.
1891 — 1256 — Villalba Antonio.
1871 — 57 — Barros Antonio.
1898 — 804 — Borras Genaro S.
1873 — 720 — Bramante Nicolás.
1897 — 1736 — Calmels Luis J.
1869 — 503 — Dal Molino Cirilo.
1895 — 702 — Dalmolín Reinaldo V.
1893 — 1698 — Farías Tomás.
1897 — 1449 — Frithjof Andresen.
1885 — 1136 — García Pedro.
1894 — 638 — Gómez Biviano José.
1890 — 149 — Gómez Margarito B.
1897 — 1603 — Layolo José.
1872 — 681 — López Ramón.
1898 — 367 — Lucero Tránsito D.
1887 — 1324 — Martos José.
1868 — 466 — Martínez Gonzalez E.
1889 — 1541 — Martínez Santiago.
1897 — 1558 — Masuelli Nicolás A.
1895 — 272 — Medina Eugenio.
1892 — 1272 — Merlo Fortunato.
1891 — 1135 — Miñán José María.
1896 — 11 — Miranda Antonio.
1897 — 1851 — Ochoa Ramón.
1873 — 97 — Olivares Martín.
1877 — 814 — Pilipp Reinaldo.
1878 — 192 — Quinteros Tristán T.
1896 — 1777 — Rezzoagli Bartolomé.
1898 — 1040 — Rivero Miguel.
1899 — 444 — Ruíz Diego.
1858 — 273 — Ruíz Salvador.
1891 — 767 — Salgado Juan.
1897 — 1637 — Salles Teodoro.
1897 — 250 — Sánchez Lorenzo D.
1884 — 608 — Santucho Joaquín.
1883 — 1095 — Schuring Ernesto H.
1885 — 162 — Sitell Juan B.
1886 — 10 — Torres Diego.
1897 — 1293 — Vignati Pablo.
1889 — 603 — Villagra Ramón.
1883 — 339 — Villarroel Luis.
1898 — 1918 — Vinelli Jacinto.
1893 — 1540 — Vivas Francisco.
1898 — 1633 — Zamora Saturnino A.
1891 — 429 — Zeballos Joaquín M.
1883 — 62 — Zerdán Manuel.
1881 — 624 — Zurich Federico.
1892 — 1773 — Abalos Pedro.
1894 — 93 — Abaroa Antonio.
1893 — 1850 — Améntola Fermín I.
1891 — 645 — Andressen Camilo M.
1861 — 82 — Arce Juan.
1894 — 269 — Bayo Antonio.
1892 — 1368 — Becetti Simplicio R.
1881 — 89 — Bustamante Clemente.
1864 — 303 — Bustos Pantaleón.
1888 — 1288 — Camporini Hércules F.
1880 — 822 — Casagrande Juan V.
1878 — 823 — Correa Isidoro.
1889 — 980 — Correa José.
1894 — 1098 — Dellea Carlos.
1872 — 550 — Díaz Luis.
1893 — 2641 — Federico Ramón Domingo.
1897 — 753 — Flores Víctor.
1875 — 631 — Fuentes Zenón J.
1879 — 419 — Gauna Pedro P.
1893 — 144 — González Gabriel.
1891 — 1452 — Iglesias Arturo.
1896 — 441 — Larrubia Salvador.
1878 — 227 — Leiva Augusto.
1894 — 438 — Liñan León.
1892 — 747 — Lucena Loreto R.
1883 — 201 — Méndez Luis.
1889 — 958 — Narmona Nabor.
1896 — 742 — Orggi Alejandro.
1887 — 880 — Ozuma Belisario.
1852 — 145 — Paster Faustino.
1892 — 1673 — Pereyra Felipe.
1881 — 475 — Pereyra Mauricio.
1880 — 654 — Pizarro Ramón.
1881 — 837 — Ramírez Francisco M.
1888 — 1359 — Rodríguez José.
1895 — 1422 — Rodríguez Rafael B.

E 25 febrero v-15 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto ANGEL DUBIN, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Enero 25 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 28 Enero S/C-v 5 Marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Gomes, para que comparezca ante la Secretaría del doctor Francisco Santa Coloma interinamente a cargo del subscripto a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación.

Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario—Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

E. 21-febrero s/c v-31 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Don Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: Guillermo Rolandi y Angel Torres por defraudación; Jaime Schliapnik por defraudación; Julio Miguel, por defraudación; Miguel Domínguez, por defraudación; José Rodríguez, por defraudación; Antonio Ponce de León por estafa; José N., por estafa; María Angélica Baurrell, por hurto; María N., por hurto; Verísimo Rodríguez, por hurto y Marta Ortiz, por robo a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1918. — Oreste D. Polito, secretario. — Palacio de Justicia, 3er. piso.

13 febrero s/c v-22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: Benjamín Ingénito, por estafa; Mariano Gimeno, por hurto; Bernardino S. Peralta, por estafa; Juan Bruschi, por estafa, y María Gándara, por defraudación; a fin de que dentro de dicho término comparezca na estar a derecho en las causas que se les siguen por los expresados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

13 febrero s/c v-22 marzo.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, en los autos caratulados: «Procurador Fiscal, contra Valerio Verdún, cobro de pesos», se cita, llama y emplaza a don Valerio Verdún, para que comparezca a este Juzgado a reconocer la firma que obra en el documento base de las actuaciones, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se le tendrá por reconocido. — Rosario, Febrero 11 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E. 25 Febrero-v-2 Abril S/C

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza al Señor José Horacio Spinassi, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezca en la querella que por infracción a la Ley de Correos le sigue el Señor Procurador Fiscal ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Diciembre 31 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.

E. 25 Febrero-v-2 Abril S/C

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA. OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

—

Acta Nº 65951



Febrero 18 de 1919. — Grimwades Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 1038.

E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

Acta Nº 65952

RAKY

Febrero 18 de 1919. — Compañía Argentina de Perforaciones (Sistema Raky) Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas perforadoras en general y sus componentes y accesorios de cualquier especie, de la clase 5. — Aviso Nº 1051.

E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

Acta Nº 65954

ATAHUALPA

Febrero 18 de 1919. — Luis P. Piaggio. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1023.

E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

Acta Nº 65955

DIESEL-DEUTZ

Febrero 18 de 1919. — Gasmotoren Fabrik Deutz. Sucursal Buenos Aires. — Para distinguir motores de combustión interna de cualquier especie, de la clase 5. — Aviso Nº 1024.

E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

Acta Nº 65950



Febrero 18 de 1919. — Grimwades Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 1039.

E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

Acta Nº 62552

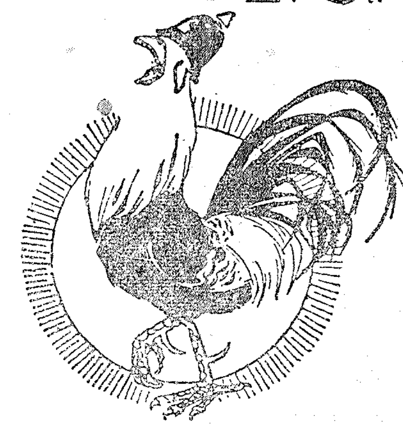
PRODUCTOS QUÍMICOS

ZÁRATE

Junio 11 de 1918. — Palma Hermanos y Compañía. — Para distinguir productos químicos en general, de la clase 1 (modificada). — Aviso Nº 1073.
E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

Acta Nº 65941

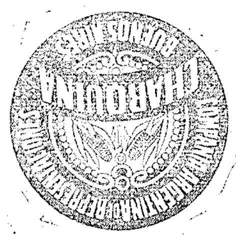
VIDA POLICIAL



Febrero 18 de 1919. — J. Alejandro González Chaves. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 989.
E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

Acta Nº 65956







Febrero 18 de 1919. — Compañía Argentina de Representaciones (S. A.). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 con excepción de mantecas, quesos y productos de lechería. — Aviso Nº 994.
E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

Acta Nº 65964



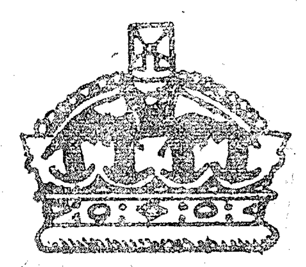
Febrero 18 de 1919. — Antonio Meneghini. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso Nº 1054.
E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

Acta Nº 65953

CASA BARÉS

Febrero 18 de 1919. — Enrique Barés y Alejandro N. Barés. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1049.
E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

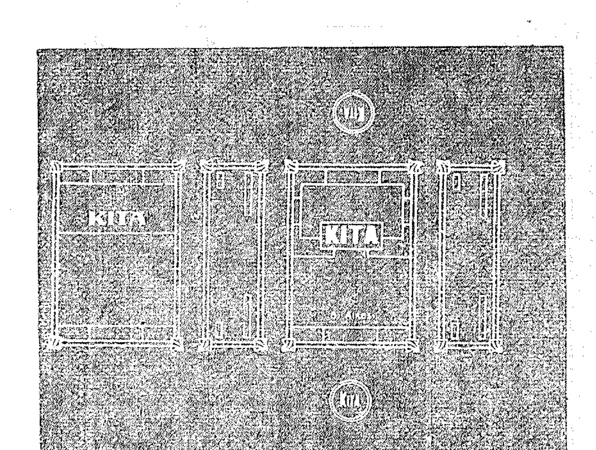
Acta Nº 65959



Imperial

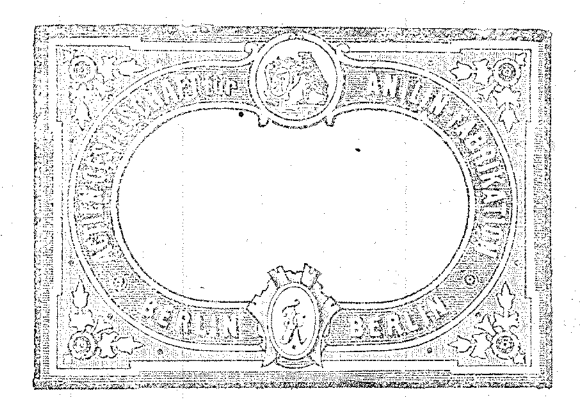
Febrero 18 de 1919. — The North British Rubber Co. (Ct.) Limited. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 960.
E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

Acta Nº 66010



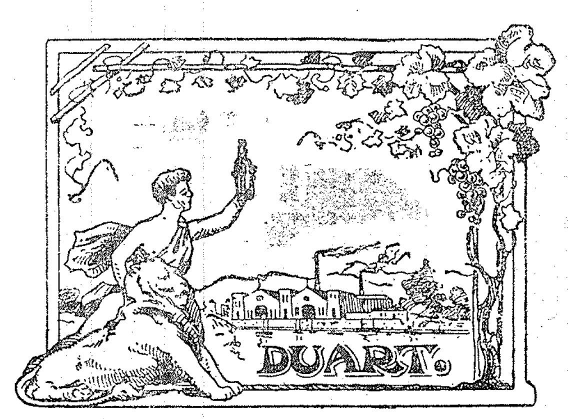
Febrero 20 de 1919. — Las Palmas Produce Co Ltd. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1099.
E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

Acta Nº 66011



Febrero 20 de 1919. — Actien Gesellschaft für Anilin Fabrikation. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 1095.
E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

Acta Nº 65996



Febrero 19 de 1919. — Alejandro Arufe. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1101.
E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

Acta Nº 65970

MANGRULLO

Febrero 18 de 1919. — Champalanne y Godoy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1071.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65972



Febrero 19 de 1919. — S. B. y B. W. Fleisher, Inc. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1075.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

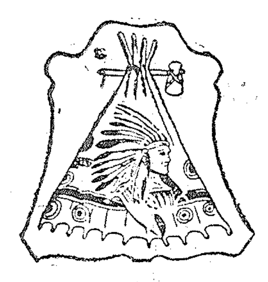
Acta Nº 65973



Febrero 19 de 1919. — Bozart Rug Company. — Para distinguir alfombras, carpetas y felpudos en general, de la clase 13. — Aviso Nº 1076.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65974



Febrero 19 de 1919. — Fred Rueping Leather Co. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases, de la clase 19. — Aviso Nº 1077.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

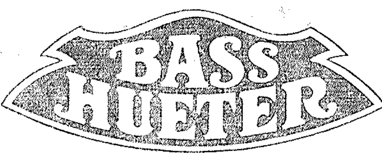
Acta Nº 65975

FULTON

Febrero 19 de 1919. — Fulton Irón Works Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas y accesorios e implementos de agricultura, avicultura, apicultra, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1078.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65976



Febrero 19 de 1919. — Bass Hueter Paint Company. — Para distinguir pinturas, colores y barnices en general, de la clase 10. — Aviso Nº 1079.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65977

Packard

Febrero 19 de 1919. — The Packard Electric Co. — Para distinguir transformadores, cables e hilos eléctricos en general, de la clase 20. — Aviso Nº 1080.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65978

VULCO-CORD

Febrero 19 de 1919. — The Gates Rubber Company. — Para distinguir bandas de transmisión, de la clase 10. — Aviso Nº 1081.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

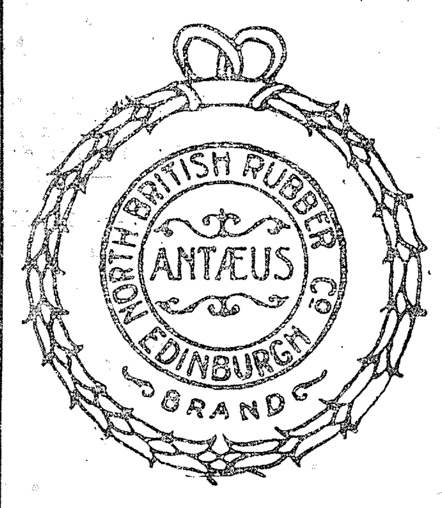
Acta Nº 65979



Febrero 19 de 1919. — M. J. Brandenstein y Co. — Para distinguir tes en general de la clase 22. — Aviso Nº 1082.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65957



Febrero 18 de 1919. — The North British Rubber Co. (Ctl.) Limited. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 962.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65958

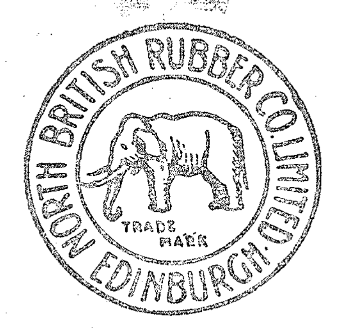


Febrero 18 de 1919. — The North British Rubber Co. (Ctl) Limited. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 961.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65960

BRAND



Febrero 18 de 1919. — The North British Rubber Co. (Ctl.) Limited. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 959.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65961

FIGARO

Febrero 18 de 1919. — Marvín Watch y Compañía Fils de H. A. Didisheim. La chaux. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 1016.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65962

LOCUST

Febrero 18 de 1919. — Marvín Watch y Compañía Fils de H. A. Didisheim. La chaux. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 1019.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65963

VANITY

Febrero 18 de 1919. — Marvín Watch y Compañía Fils de H. A. Didisheim. La chaux. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 1018.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65942

AVIADOR

Febrero 18 de 1919. — National Paper y Type Co.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1043.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

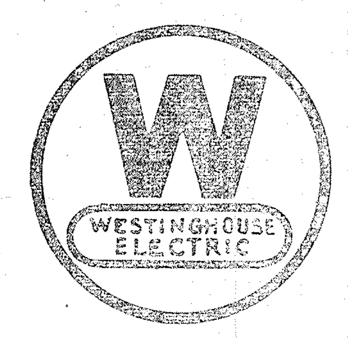
Acta Nº 65943

NIAGARA

Febrero 18 de 1919. — National Paper y Type Co.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1044.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

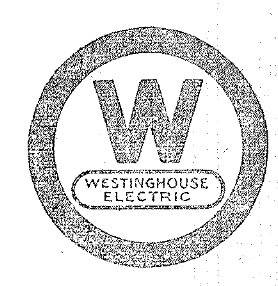
Acta Nº 65944



Febrero 18 de 1919. — Westinghouse Electric y Manufacturing Co.—Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultra, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1045.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

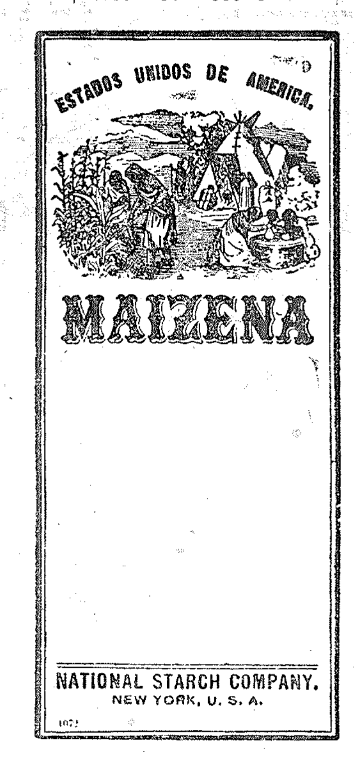
Acta Nº 65945



Febrero 18 de 1919. — Westinghouse Electric y Manufacturing Co.—Para distinguir electricidad, maquinaria artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 1046.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65946



Febrero 18 de 1919. — National Starch Company. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1047.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65947



Febrero 18 de 1919. — Grimwades Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 1042.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65948



Febrero 18 de 1919. — Grimwades Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 1041.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65949



Febrero 18 de 1919. — Grimwades Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 1040.

E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 66005

GRACIELA

Febrero 20 de 1919. — José Minetti. — Para distinguir harinas de la clase 22. — Aviso Nº 1122.

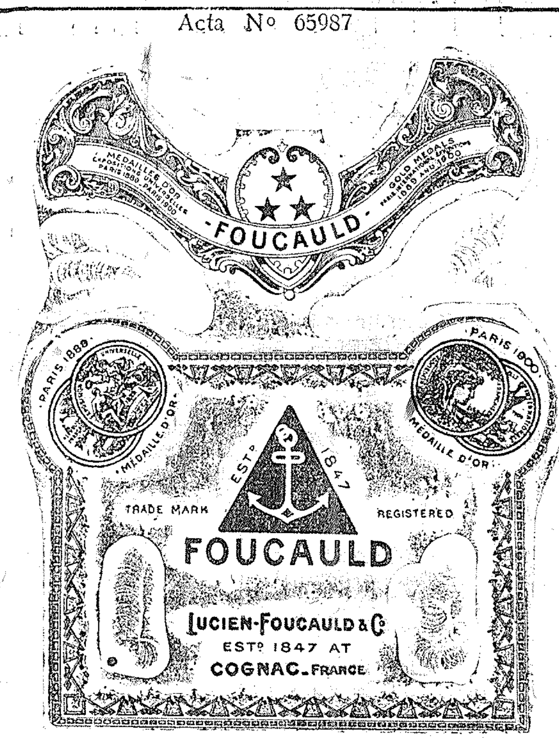
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65971

CRISTAL

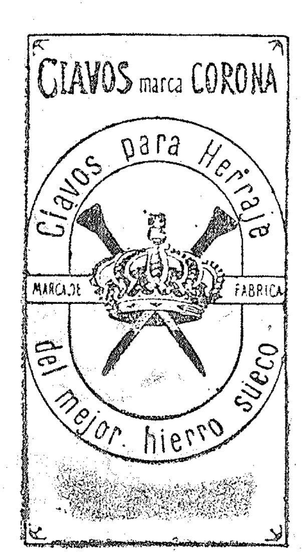
Febrero 18 de 1919. — Champalanne y Godoy. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapía, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1072.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65987



Febrero 19 de 1919. — Lucien Foucauld y Co. — Para distinguir cognac de la clase 23. — Aviso Nº 1090.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65991





Febrero 19 de 1919. — Hasenclever y Compañía. — Para distinguir clavos de herraduras en general, de la clase 10. — Aviso Nº 1107.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65993

EL MAICERO

Febrero 19 de 1919. — Hasenclever y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1105.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65992



Febrero 19 de 1919. — Hasenclever y Compañía. — Para distinguir aceites minerales en general de la clase 3. — Aviso Nº 1106.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65994

EL DALMATO

Febrero 19 de 1919. — Hasenclever y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos, e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1104.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 66000

LA BOLSA COOPERATIVA AGRICOLA

Febrero 20 de 1919. — Mauricio Berard. — Para distinguir libros e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 1067.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 66001

CLIMAX

Febrero 20 de 1919. — United States Cartridge Company. — Para distinguir cartuchos y municiones en general, de la clase 11. — Aviso Nº 1125.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 66002

ROMAX

Febrero 20 de 1919. — United States Cartridge Company. — Para distinguir cartuchos y municiones en general. de la clase 11. — Aviso Nº 1124.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 66003

AJAX

Febrero 20 de 1919. — United States Cartridge Company. — Para distinguir cartuchos y municiones en general, de la clase 11. — Aviso Nº 1123.
E. 28 febrero -v- 10 Marzo.

Marca renunciada

PEDICURA

Carlos Pacini, renuncia los derechos a la marca que le fué acordada bajo el Nº 26782, el 15 de Septiembre de 1910, para distinguir los artículos de la clase 1 a 79; únicamente en cuanto se refiere a: substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapía, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería y talletería. — Aviso Nº 880.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 59857



537 VICTORIA 537 - SARMIENTO 825
U. T. 392, Av. U. T. 1991, Lib.
BUENOS AIRES
PIDANSE CATÁLOGOS

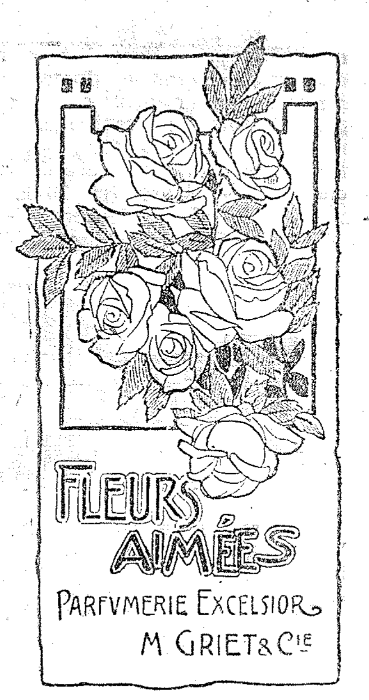
Noviembre 16 de 1917. — Enrique Barés. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. (modificada). — Aviso Nº 1050.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 62755



Junio 24 de 1918. — Olivo y Bakingián. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, (substituída). — Aviso Nº 1089.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 62943



Julio 10 de 1918. — M. Griet y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16 (substituída). — Aviso Nº 1002.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 64584



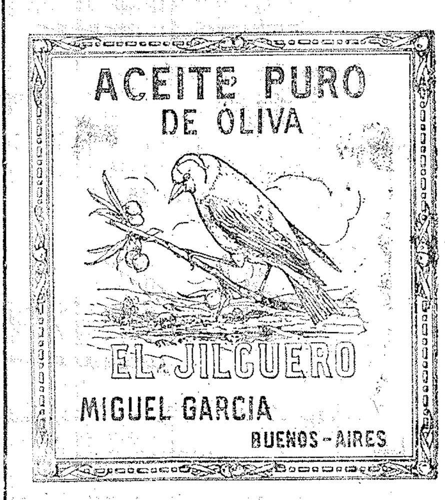
Noviembre 12 de 1918. — Kempton y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 (substituída). — Aviso Nº 1048.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65966

W. F. & Co

Febrero 18 de 1919. — Wiggins, Teape y Co. Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1053.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65968



Febrero 18 de 1919. — Miguel García. — Para distinguir aceite, de la clase 22. — Aviso Nº 1014.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65990



Febrero 19 de 1919. — Alfonso Speranza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1088. E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

Acta Nº 65997

Febrero 19 de 1919. — Héctor M. Bruzone. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso Nº 1102. E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

Acta Nº 65999

CONSTANTE

Febrero 20 de 1919. — Augusto Constante y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1128. E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

Acta Nº 66006



Febrero 20 de 1919. — González Byass y Co. Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1137. E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

Acta Nº 66009

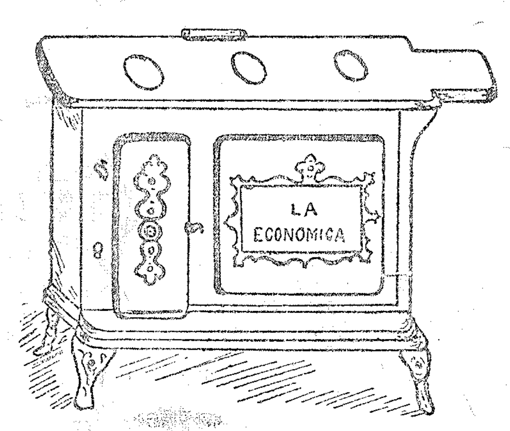
Febrero 20 de 1919. — Las Palmas Produce Co Ltd. — Para distinguir jabones de la clase 2. — Aviso Nº 1098. E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

Acta Nº 65998

CONSTANTE

Febrero 20 de 1919. — Augusto Constante y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1129. E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

Acta Nº 65965



LA ECONÓMICA

Febrero 18 de 1919. — R. y J. Carlisle y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1055. E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

Acta Nº 65967





Febrero 18 de 1919. — Francisco Girbau. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Aviso Nº 1013. E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

Acta Nº 65969



Febrero 18 de 1919. — Champalanne y Godoy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1070. E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

Acta Nº 65995

FLORAXIL

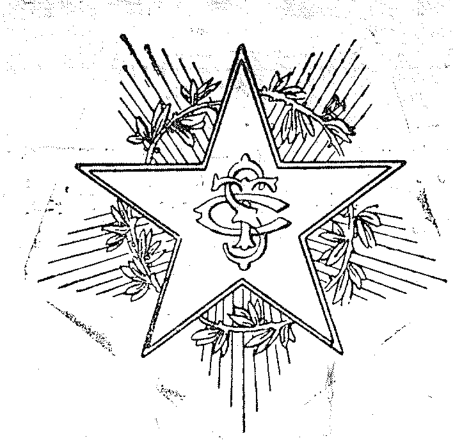
Febrero 19 de 1919. — Enrique Franco. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería; abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 1068. E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

Acta Nº 66004

AMALIA

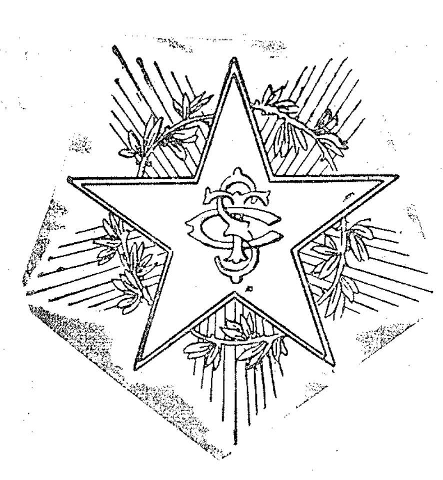
Febrero 20 de 1919. — José Minetti. — Para distinguir harinas de la clase 22. — Aviso Nº 1121. E. 27 Febrero -v- 7 Marzo.

Acta Nº 66007



Febrero 20 de 1919. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias; fotografía; investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 1097.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 66008



Febrero 20 de 1919. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1096.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65981

PREST-O-GRIP

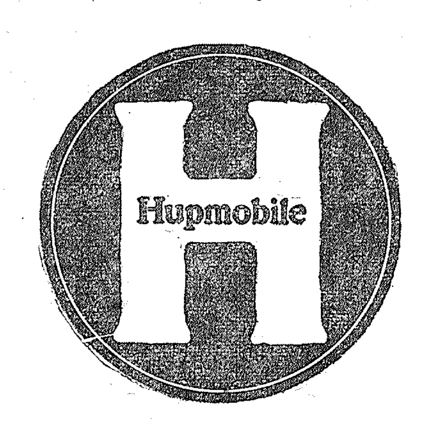
Febrero 19 de 1919. — The Rowe Calk Company. — Para distinguir automóviles en general, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 1084
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65985



Febrero 19 de 1919. — The Whitecross Company, Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 1092.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65984



Febrero 19 de 1919. — Hupp Motor Car Corporation. — Para distinguir aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 1087.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65980



Febrero 19 de 1919. — Mudge y Company. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 1083.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65989

McCRAY

Febrero 19 de 1919. — Mc. Cray Refrigerator Company. — Para distinguir refrigeradores en general, de la clase 14. — Aviso Nº 1103
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65983

MOTOR

Febrero 19 de 1919. — E. L. Post y Co. Incorporated. — Para distinguir metal de antifricción, y para cojinetes en general, de la clase 4. — Aviso Nº 1086.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 66012

BAÑARSE

Febrero 20 de 1919. — F. D Justo y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1100.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

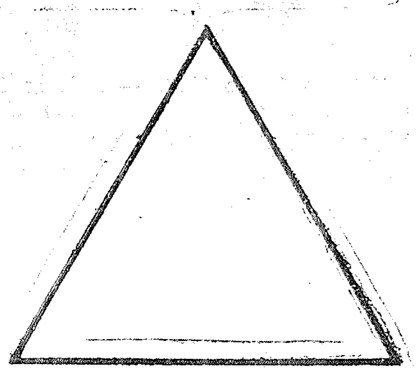
Acta Nº 65986

GRISOL

Febrero 19 de 1919. — Societé Lefranc Et Cie. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 1093.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65988

TRIANGULO



Febrero 19 de 1919. — Francisco Malvicino. — Para distinguir suspensores de la clase 6. — Aviso Nº 1091.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

Acta Nº 65982

ZERO

Febrero 19 de 1919. — E. L. Post y Co. Incorporated. — Para distinguir metal de antifricción, y para cojinetes en general, de la clase 4. — Aviso Nº 1085.
E. 28 febrero-v-7 marzo.

JOSE ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspín, secretario.*

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional